



UNIVERSIDAD DE CHILE
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Sociología

ESTUDIO SOCIOLÓGICO Y PSICOSOCIAL DE LA VIDA

INTRAPENITENCIARIA DE LAS RECLUSAS

Memoria para optar al título de Sociólogo

Alumna: Marcela Salas O.

Profesor Guía: Doris cooper M.

Santiago, Chile

2005

Esta memoria está dedicada

A mi familia, a mis padrinos, y en forma muy especial a mi madre, quien con mucho esfuerzo logró darme una educación, y me apoyó a lo largo de toda mi carrera.

Junto a ellos, quiero dedicar este trabajo a Andrés, por su amor e interés en este proyecto.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer:

A todos quienes siempre me han acompañado,
a mis hermanos, primas, y abuela.

A Gendarmería de Chile, por otorgarme la autorización para
ingresar al Centro Penitenciario Femenino y darme todas las
facilidades para realizar este trabajo.

A Doris Cooper por su interés, rigurosidad, y preocupación por
este proyecto.

Y finalmente a todas las mujeres que aceptaron ser entrevistadas y
compartir sus experiencias, sin las cuales no hubiera sido posible
la realización de esta memoria

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	12
2.1) Planteamientos Teóricos de Cooper Mayr D., Relativos a la Delincuencia Femenina y la Subcultura Carcelaria	13
2.1.1) Teoría de los Nichos Etiológicos de la Delincuencia	13
2.1.2) La Contracultura del Hampa y la Delincuencia Femenina Urbana	16
2.1.2.1) Contracultura del Hampa	16
2.1.2.2) La Delincuencia Urbana del Tráfico de Drogas al Minoreo	28
2.1.3) Delincuencia Femenina Tradicional	29
2.1.4) Aspectos Relevantes de la Subcultura Intrapenitenciaria Femenina	30
2.2) Área Temática Sociológica	33
2.2.1) El Interaccionismo Simbólico de George Mead	33
2.2.2) Los Rótulos Sociales desde la Teoría de la Etiqueta	39
2.2.3).- El Estigma desde la Perspectiva de Erving Goffman	42
2.2.4).- Prejuicios, Estereotipos y Atribuciones de Causalidad	45
2.2.5) Poder y Dominación en las relaciones sociales	49
2.2.5.1) La Perspectiva Sociológica de Max Weber Respecto a la Dominación	49
2.2.5.2)Análisis del Poder según Foucault	52
2.3) Fenomenología	56
2.4) Área Temática Psicosocial	59
2.4.1) Actitud Social	59
2.4.2) Percepción Social	61
2.4.3) Constructos Psicosociales Elaborados por Doris Cooper	62
2.4.4) Valores Sociales y Culturales	64

CAPÍTULO III	
OBJETIVOS DEL ESTUDIO	66
3.1) Objetivos Generales	66
3.2) Objetivos Específicos	67
CAPÍTULO IV	
RELEVANCIAS DEL ESTUDIO	69
4.1) Relevancia Teórica	69
4.2) Relevancia Metodológica	69
4.3) Relevancia Práctica	69
CAPÍTULO V	
MARCO METODOLÓGICO	71
5.1) Tipo de Investigación	71
5.2) Universo y Unidad de estudio	72
5.2.1) Universo de la Investigación	72
5.2.2) Unidad de Estudio de la Investigación	72
5.3) Muestra	72
5.4) Instrumento de Medición	73
5.5) Validez y confiabilidad de la investigación	74
5.6) Recolección de datos	74
5.7) Análisis de los Datos	75
5.8) Plan de Trabajo	76
CAPÍTULO VI	
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	77
CAPÍTULO VII	
RESUMEN DE RESULTADOS	409
CAPÍTULO VIII	
CONCLUSIONES	432
CAPÍTULO IX	
BIBLIOGRAFÍA	446
CAPÍTULO X	
ANEXO	448

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

1. TABLAS

TABLA 1	Ocupación antes de caer detenida: Ladronas, Traficantes, Condenadas por Delitos de Sangre	82
TABLA 2	Último domicilio antes de caer detenida: Ladronas, Traficantes, Condenadas por Delitos de Sangre.	83
TABLA 3	Tiempo de Condena: Ladronas, Traficantes, Condenadas por Delitos de Sangre	88

2. GRÁFICOS

GRÁFICO 1	Estado Civil Ladronas	77
GRÁFICO 2	Estado Civil Traficantes	78
GRÁFICO 3	Estado Civil Condenadas por Delitos de Sangre	78
GRÁFICO 4	Número de Hijos Ladronas	79
GRÁFICO 5	Número de Hijos Traficantes	79
GRÁFICO 6	Número de Hijos Condenadas por Delitos de Sangre	80
GRÁFICO 7	Nivel Educativo Ladronas	80
GRÁFICO 8	Nivel Educativo Traficantes	81
GRÁFICO 9	Nivel Educativo Condenadas por Delitos de Sangre	81
GRÁFICO 10	Delito por el que se Encuentran Recluidas, Ladronas	84
GRÁFICO 11	Delito por el que se Encuentran Recluidas, Condenadas por Delitos de Sangre	85
GRÁFICO 12	Gráfico Resumen: Delito por el que se Encuentran Recluidas, Ladronas, Traficantes, Condenadas por Delitos de Sangre	85
GRÁFICO 13	Reincidencia Ladronas	86
GRÁFICO 14	Reincidencia Traficantes	86

RESUMEN

En esta memoria se aborda el problema de la Delincuencia femenina, considerando la relevancia que ha adquirido el tema de la delincuencia en la sociedad actual y la discusión que ha generado entre los distintos grupos de interés, quienes abogan por soluciones finales a los altos índices de delitos cometidos.

El objetivo del trabajo consistió en obtener desde una perspectiva sociológica y psicosocial, un conocimiento diferencial asociado al mundo de la delincuencia femenina, y en este caso concreto al mundo intrapenitenciario.

La metodología utilizada para llevar a cabo esta investigación, fue de carácter cualitativo, y consistió en la realización de entrevistas en profundidad a ladronas, traficantes y mujeres condenadas por delitos de sangre, en sus distintas variantes.

El análisis de la información se hizo a través del análisis de discurso, lo que permitió indagar en las experiencias de vida de las mujeres que forman parte del mundo intrapenitenciario.

A partir del procesamiento y análisis de la información recogida, se obtuvieron resultados respecto de las redes sociales subculturales y/o contraculturales que se gestan dentro de este mundo, develando características de los procesos de interacción social recurrente entre las distintas categorías en estudio. Junto a ello, se reconocieron nuevas etiquetas sexuales, y características diferenciales de los grupos primarios que surgen dentro de esta realidad. Además, a partir de las entrevistas fue posible revelar las relaciones de poder y dominación que se estructuran entre traficantes, ladronas y mujeres que han cometido delitos de sangre. También se obtuvieron resultados que permiten dar cuenta de los objetivos psicosociales planteados, y por tanto de las actitudes y percepciones de las internas, respecto de objetos actitudinales tales como el personal de Gendarmería, generándose importantes datos de la evaluación que las mujeres realizan de la experiencia carcelaria y el tiempo de reclusión.

INTRODUCCIÓN

La presente memoria trata el tema de la vida intrapenitenciaria de las reclusas desde una perspectiva sociológica y psicosocial, buscando dar cuenta de las experiencias de las mujeres que integran los recintos carcelarios. Con el propósito de darle un orden lógico a este trabajo de investigación, se ha dividido en diez capítulos.

En el primer capítulo se presenta el planteamiento del problema, donde se realiza una contextualización del problema en estudio, mencionándose los aspectos centrales y más relevantes del tema que será abordado y de las pretensiones de la investigación.

En el segundo capítulo se desarrolla el Marco Teórico, donde se exponen los planteamientos y proposiciones teóricas de diversos autores, que harán posible contar con un marco de referencia para abordar el problema planteado.

En el tercer capítulo, se identifican y plantean los objetivos generales y específicos del estudio, los cuales fueron formulados de acuerdo a las pretensiones y alcance del mismo, y en coherencia con los planteamientos teóricos. Los objetivos planteados fueron divididos acordes con el tipo de descripción que se pretende realizar de la vida penal y de las mujeres que integran este mundo. Por este motivo han sido ordenados en objetivos que pretendieren lograr una descripción sociodemográfica, socioeconómica, criminológica, sociológica y psicosocial de las internas, así también como de los aspectos subculturales de este espacio social.

El cuarto capítulo está compuesto por las relevancias del estudio, definiendo la Relevancia Teórica, Metodológica, y Práctica de la investigación.

El quinto capítulo está constituido por el Marco Metodológico, en el cual se especifican aspectos tales como, el tipo de investigación, el universo y unidad de estudio, la muestra, y la técnica de recolección y análisis de la información.

En el sexto capítulo se realiza el análisis de los datos, con los cuales se busca dar cuenta del problema en estudio de acuerdo a los objetivos planteados en el tercer capítulo de este trabajo. En la primera parte del análisis, mediante gráficos se pretende representar a modo descriptivo y para facilitar la información al lector (entendiéndose que en un estudio cualitativo no hay una muestra representativa) los datos sociodemográficos, socioeconómicos y criminológicos de las entrevistadas. En tanto, en la segunda parte, se expone el análisis del discurso realizado a las entrevistas que fue posible recoger en el trabajo de campo.

El séptimo capítulo corresponde al resumen de los resultados, donde se exponen las conclusiones obtenidas para cada uno de los objetivos del estudio, a partir del análisis de la información.

En el octavo capítulo se desarrollan las conclusiones finales de la investigación, integrando las conclusiones parciales obtenidas para cada uno de los objetivos que fueron formulados en el diseño de este estudio.

El noveno capítulo corresponde a la bibliografía, donde se encuentra el listado de los libros, tesis y apuntes que fueron utilizados en la elaboración de esta memoria.

Finalmente, en el décimo capítulo se incluye el instrumento de recolección de información, el cual permitió recoger los datos necesarios para cada uno de los fines propuestos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la última década el tema de la delincuencia ha adquirido una gran importancia, convirtiéndose en una preocupación central para la opinión pública. El impacto generado dice relación con la percepción social de temor e inseguridad que provoca en la ciudadanía, y que conlleva a que ésta no pueda desenvolverse de manera normal en los distintos espacios, tanto públicos como privados. Dado este grave problema social, es posible encontrar frecuentemente noticias que dicen relación con el tema, y programas políticos que incluyen como uno de sus puntos centrales el control de la delincuencia. De esta manera, la seguridad ciudadana, ha sido objeto de intensos debates y ha acaparado la atención de profesionales pertenecientes a distintas áreas del conocimiento, los cuales han expuesto sus puntos de vista sobre el problema. Es así como sociólogos, psicólogos, abogados, etc., se han preocupado por tratar el tema e investigar sobre él.

En Chile es posible encontrar los trabajos de Fundación Paz Ciudadana, que desarrolla entre otras cosas, un análisis empírico de la delincuencia en Chile; las investigaciones realizadas por personas vinculadas al área de la economía, como es el caso de Oyarzún E., quien elabora un estudio sobre el costo de la delincuencia en nuestro país; y las investigaciones efectuadas en el área de la criminología, donde se destaca la labor realizada por Cooper D., que investiga la contracultura y subcultura delictual.

Las principales investigaciones en el área de la criminología, han ingresado en el mundo de la contracultura y subcultura del delincuente, llegándose a elaborar un conjunto de conocimiento teórico acorde con la realidad nacional. Se destaca la elaboración de una tipología de la delincuencia que pudiese repetirse en otros países tercermundistas. Así mismo, se ha logrado avanzar en un conocimiento diferencial sobre las áreas ecológicas de la delincuencia femenina, considerando variables que por muchos han sido ignoradas, y tomando en cuenta por tanto condiciones sociales particulares que permiten dar cuenta sobre la verdadera complejidad del fenómeno (Cooper Mayr D. 1992, 2002, 2004).

Se han dado a conocer además algunos aspectos de aquella realidad vinculada al acto delictivo y que forma parte también del mundo delictual, como es “El mundo intrapenitenciario”, integrado por todos quienes cumplen condena por la comisión de un delito, y del cual forman parte, ladrones, asesinos, narcotraficantes, etc. Este mundo ignorado por muchos, alberga una población penal cercana a los 35.000 internos (Ministerio de Justicia, 2003), mereciendo un estudio más minucioso que nos entregue información que permita develar la realidad social de las cárceles. Se ha conocido información sobre el comportamiento sexual intrapenitenciario, también acerca de las formas de estratificación que se dan entre los reclusos, donde se observa un conjunto de roles diferenciados (Cooper Mayr D. 1992, 2002, 2004), además de las experiencias sobre el hacinamiento y las condiciones miserables de vida a las cuales está expuesta la población penal; sin embargo, lo cierto es que la información se refiere especialmente a la población penal masculina, faltando por tanto un mayor conocimiento sobre la experiencia de vida intrapenitenciaria de las reclusas.

Teniendo en consideración el rol cada vez más protagónico que ha ido adquiriendo la mujer dentro del mundo del delito, y considerando la necesidad de contar con una mayor cantidad de conocimiento en el área, es que resulta relevante desde una perspectiva sociológica y psicosocial, obtener un conocimiento diferencial asociado al mundo de la delincuencia femenina, circunscrito en este caso al ámbito intrapenitenciario.

Este proyecto intenta entonces recoger información que permita dar cuenta de la realidad intrapenitenciaria femenina y de los procesos de interacción social y socialización, que se dan al interior de este mundo, buscando encontrar las redes sociales, subculturales y contraculturales de las reclusas, indagando en la presencia de roles y procesos de estratificación social intracarcelarios, para lo cual consideraremos también la tipología de la delincuencia femenina. Interesa además, develar los procesos de rotulación y manejo del poder y la dominación femenina dentro de los recintos carcelarios, con el objetivo de aportar con un conocimiento nuevo y más acabado sobre el mundo intrapenitenciario que sirva de base a las autoridades respectivas, en la elaboración de políticas sociales destinadas a quienes forman parte de esta realidad.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

En el marco teórico se busca integrar de manera sistemática, un conjunto de teorías que dan cuenta del fenómeno de la desviación. A partir de estos elementos teóricos, será posible acercarse al problema en estudio para posteriormente abordarlo empíricamente y dar cuenta de él.

El marco teórico se encuentra dividido en tres partes, definidas en función del problema social abordado. En la primera de ellas, se exponen los planteamientos teóricos de Cooper Mayr D. relativos a la delincuencia femenina en Chile, integrando la teoría de los Nichos Etiológicos de la delincuencia común en nuestro país; la Teoría de Economía Informal Alternativa Ilegal; la Tipología de la delincuencia femenina; y algunos aspectos relevantes de la subcultura carcelaria. Con esta primera parte se pretende contar con un marco de referencia a partir del cual poder aproximarse a las mujeres que integran la población penal, y por otro, conseguir un conjunto de herramientas teóricas que permitan indagar en los usos, costumbres, tradiciones, grados de prestigio y roles sociales relativos a esta subcultura, con el objetivo de dar cuenta del mundo intrapenitenciario.

En el segundo acápite, se expone el paradigma del Interaccionismo Simbólico de Mead G.; la Teoría de la Rotulación de Becker y Lemert; los planteamientos de Goffman E., sobre el Estigma; las proposiciones teóricas de Aronson E., sobre los prejuicios y estereotipos; la conceptualización de Weber M. y Foucault M. sobre el poder y la dominación; y la fenomenología de Shutz A. Con este acápite se persigue obtener una base teórica que permita investigar en los espejos sociales, rótulos sociales, estigmas, prejuicios, estereotipos, y en las relaciones de poder y dominación que pudieran existir al interior de las cárceles. Además, la fenomenología, aporta con una aproximación teórica al mundo de la vida cotidiana, que permite acercarse al fenómeno en estudio. En ella se destaca la necesidad de volver al fenómeno y estudiarlo desde la perspectiva de los propios actores sociales, los cuales a partir de su experiencia de vida, suministran a sus acciones sociales significados y sentidos particulares.

El marco teórico concluye con la presentación del Área Temática Psicosocial, en donde, a través de la revisión de la conceptualización de Rodríguez A. sobre las actitudes y percepciones; de los planteamientos de Salazar J.M y Rokeach, sobre los valores; y de la exposición de los constructos psicosociales elaborados por Cooper Mayr D, se intentará indagar en las actitudes, percepciones y valores de las mujeres recluidas, dando cuenta además, de la forma en que ellas se perciben y se valoran a si mismas en términos de una autovaloración.

2.1) Planteamientos teóricos de Cooper Mayr D., relativos a la delincuencia femenina y la subcultura carcelaria

2.1.1) Teoría de los Nichos Etiológicos de la Delincuencia

Cooper Mayr D., en una búsqueda por aportar con un conocimiento científico que permitiera comprender la etiología de la delincuencia común en Chile, realizó numerosas investigaciones a nivel nacional, en las cuales entrevistó a una gran proporción de la población penal.

A partir de los estudios realizados, llegó a la conclusión, que la delincuencia común no se encuentra distribuida de manera azarosa en este país, sino que está asociada a nichos etiológicos distribuidos diferencialmente en áreas urbanas y rurales, y en el continuo rural-urbano.

Los nichos etiológicos corresponden a problemas sociales graves, que generan una serie de conflictos asociados. Entre estos problemas, la autora distingue, la Pobreza y Extrema Pobreza, el Machismo Patriarcalista y el Problema Social Indígena, asociado al Choque Cultural, Económico-social y los problemas asociados a psicopatologías.

En el caso de la delincuencia femenina, ésta se encontraría asociada a los dos primeros nichos etiológicos, los cuales se exponen en mayor detalle a continuación.

Primer nicho etiológico→ **“pobreza y extrema pobreza urbana”**: este problema social etiologiza dos tipos de delincuencia femenina, la delincuencia del hampa y la delincuencia del tráfico de drogas al minoreo. Sin olvidar que ambas conductas delictivas se ven favorecidas y

potenciadas, por el segundo de los nichos etiológicos, correspondiente al problema social del machismo (Cooper Mayr D. 2002).

El problema social de la pobreza y extrema pobreza ha generado además, la existencia de lo que la autora denomina como la economía informal alternativa ilegal, complementaria a la neoliberal, y de la cual participan los pobres y extremadamente pobres.

La autora sostiene que el tipo de economía neoliberal instaurada en nuestro país, a partir de la cual se ha reducido el papel benefactor del Estado, ha conllevado a una disminución de la atención social hacia los sectores en situación de pobreza y extrema pobreza. Esto ha terminado por reducir y limitar el acceso de ellos a la estructura de oportunidades normativas existente al interior de la sociedad, producto de lo cual se ha generado una Economía Informal Alternativa Ilegal, la cual resulta ser de un carácter complementario a la Neoliberal.

Quienes se integran a esta Economía Informal Alternativa Ilegal, pertenecen a las categorías sociales de los jóvenes y adultos de clase baja, hombres, mujeres y homosexuales, que tal como se había dicho no acceden a la estructura de oportunidades del sistema normativo, y que por tanto finalmente no se integran ni al sistema educacional formal ni a las ocupaciones formales pertenecientes al sistema económico formal legal, y a raíz de esto tienen mayores probabilidades de incorporarse a la estructura de oportunidades del sistema económico informal alternativo e ilegal (Cooper Mayr D. 2000).

La Economía Informal Alternativa Ilegal “se enmarca en la subcultura de la pobreza y extrema pobreza y consiste en una configuración de Roles Laborales asociados a contraculturas y/o subculturas Laborales, que se expresan en Instituciones Económicas Informales Alternativas e Ilegales” (Cooper Mayr D. 2000). Esta economía se objetiviza a partir de los Roles Laborales del Hampa, de los Roles Laborales de los Traficantes de Drogas al Minoreo, del Comercio Ambulante, de los Roles Laborales asociados al Trabajo Infantil y por último de aquellos vinculados a la prostitución Infanto Juvenil.

Para la autora, en la contracultura del Hampa, la Institución Económica se expresa en una Estratificación Social alternativa, y en Roles Laborales que se constituyen en especializaciones

Laborales, tales como las de Asaltantes, Internacionales, Monreros, Lanzas, Tocos, Mecheros, Descuido, Cuenteros, Achacadores, etc., constituyendo una Estructura Social Alternativa y subterránea.

En el marco de esta contracultura, “las expresiones de los Roles Laborales se asocian y respaldan con expresiones ideofacturales y manufacturales propias de la Contracultura, entre las que destacan en el primer caso, una concepción de la Delincuencia y el Sistema Societal asociado a Atribuciones de Causalidad ambiental, y compuesta entre otros aspectos por un Código Etico, un Código Penal, un Lenguaje, formas de comunicación expeditas, Música propia, expresiones Religiosas particulares, y en relación a las manufacturas, los sables, estoques, ganzúas, paletas, destripadoras, diablitos y armas de fuego hechizas, incluyéndose armas de fuego de marca y ametralladora” (Cooper Mayr D. 2000).

La Teoría de la Economía Informal Alternativa Ilegal, aporta un conocimiento valioso acerca de la delincuencia urbana, la cual como la autora lo sostiene, estaría asociada a condiciones de pobreza y a un conjunto de oficios ilegales que son alternativos a los que ofrece el sistema normativo formal.

Segundo nicho etiológico→ “patriarcalismo y machismo cultural”: Este problema social, a pesar de que aún existe en zonas urbanas, se fortalece principalmente en áreas ecológicas rurales, y da lugar a la delincuencia femenina tradicional. En ésta se inscriben todos aquellos delitos vinculados a los conflictos intrafamiliares, a la mujer golpeada y víctima de maltrato psicológico, al maltrato infantil, abuso sexual, violaciones e incestos, abandono de menores, lesiones, parricidios, infanticidios y homicidios, como también abortos (Cooper D. 2002) .

A pesar de que esta investigación se desarrollará en una unidad penitenciaria urbana, es fundamental contar con un marco de referencia que de cuenta tanto de la delincuencia femenina asociada estrechamente a esta área ecológica como también de aquella vinculada a áreas rurales, y que en este tipo de recinto carcelario, conviven mujeres que han incurrido en estos dos tipos de delitos y pertenecen a áreas ecológicas urbanas y rurales, siendo importante por tanto recoger las experiencias intrapenitenciarias de ambas.

A continuación se expondrán de manera separada los planteamientos de la socióloga Cooper Mayr D., sobre la delincuencia femenina urbana y la delincuencia tradicional, haciendo una exposición y discusión de un conjunto de aspectos culturales, subculturales y contraculturales que revisten gran importancia al interior de esta investigación.

2.1.2) La Contracultura del Hampa y la Delincuencia Femenina Urbana

Como ya se mencionó anteriormente, las mujeres en las urbes participan principalmente de dos tipos de delincuencia, la delincuencia del hampa y la delincuencia del tráfico de drogas al minero. Sin embargo, tal como Cooper Mayr D. descubriera en sus investigaciones, la participación de la mujer y el rol que ella desempeña en la comisión de estos dos tipos de delitos adquiere características diferenciales.

En esta revisión teórica, buscando contar con un marco de referencia que permita acercarse a la realidad de los actores sociales protagónicos que cometen delitos típicamente urbanos, se revisarán en primera instancia, algunos aspectos considerados centrales dentro de la contracultura del hampa, tales como los roles laborales, y códigos éticos y penales.

2.1.2.1) Contracultura del hampa

Para Cooper D. Mayr, la delincuencia del hampa se constituye en una contracultura, entendiendo por esta una “subcultura de características contraculturales, porque presenta ideofacturas y algunas manufacturas que contradicen la principal escala valórica de la cultura matriz, y en consecuencia atenta contra algunas de las instituciones sociales (instituciones sociales, económicas, políticas, militares) del sistema societal de pertenencia” (Cooper Mayr D. 2002:58).

Según esta autora, cualquier categoría social y grupo de individuos que sustenta una estratificación social, roles laborales, normas y valores, contrarios u opuestos a los universales de la cultura de pertenencia, puede ser entendida como una contracultura. Y son rasgos fundamentales que la distinguen e identifican de la cultura normativa, ya que presentan “la existencia de un código ético contracultural, un código penal propio, usos y costumbres

particulares, un lenguaje, música que los identifica, estereotipos reconocibles entre ellos, cogniciones y sentimientos (afectos- emociones), asociados a los valores propios de la contracultura, e importantes grados de solidaridad social e identificación contracultural (Cooper D. 2002).

Los roles laborales en la contracultura del hampa, corresponden a las distintas especialidades delictivas que atentan contra la propiedad, las cuales configuran una economía redistributiva violenta, que forma parte de la economía informal alternativa ilegal.

Para Cooper Mayr D., los roles laborales se encuentran estratificados, ya que tal como ella señalara, “toda contracultura es fundamentalmente distinguible por el hecho empírico de contar con roles laborales contraculturales, que presentan diversos grados de prestigio social, los que se estructuran en una escala de estratificación social alternativa” (Cooper Mayr D. 2002:59).

Los principales roles laborales, descritos por Cooper D. corresponden a:

1) Las y los asaltantes:

Este es un rol laboral más bien masculino, que “consiste en apropiarse de dinero y/o bienes en bancos, fábricas, joyerías, casas de cambio de dinero, bencineras, supermercados, tiendas de video, farmacias, botillerías, etc.” (Cooper Mayr D. 2002:287). Dentro de esta categoría, también se encuentran los asaltos realizados a casas con moradores ubicadas en el barrio alto, y el asalto a taxistas, la mayoría de las veces con el propósito de robar el vehículo, para ir a realizar otros delitos como asaltos. En esta categoría, también se ubica una nueva especialidad delictiva, conocida como la “mexicana”, en donde se asalta a traficantes de drogas para apropiarse de su dinero y/o joyas o electrodomésticos (Cooper Mayr D. 2002).

2) Ladronas y ladrones internacionales:

Las ladronas y los ladrones internacionales “constituyen parte de la economía informal alternativa ilegal, de exportación no- tradicional desde América Latina y particularmente de Chile, hacia Europa y otros países desarrollados y hegemónicos” (Cooper D. 2002:288). Según

la autora, quienes desempeñan este rol laboral, gozan de alto prestigio al interior de la contracultura, suelen ser económicamente exitosos, generalmente dominan varios idiomas, y se caracterizan porque junto a los asaltantes, son quienes tienen más internalizada la meta de éxito económico del sistema.

3) Las monreras y los monreros:

La monra “consiste en ingresar a casas, fábricas y/o tiendas sin moradores y sin vigilancia. Las ladronas y los ladrones roban bienes, y/o dinero y joyas” (Cooper D. 2002:290). Quienes desempeñan este rol laboral, poseen un alto prestigio social al interior de la contracultura del hampa, y se sitúan en el tercer lugar de la escala. Y además, dentro de esta misma posición existen diferencias, las cuales dependen de la naturaleza y valor económico de lo robado, y del territorio en donde se ejerce la actividad, es decir, si es en barrios altos, a nivel nacional o internacional (Cooper Mayr D. 2002).

4) Las lanzas y los lanzas:

La autora describió este rol, ya por el año 1994, mucho antes de que los medios de comunicación comenzaran a difundir las imágenes que mostraban esta especialidad delictiva. Este rol “consiste en apropiarse de joyas o dinero de la víctima que transita por la calle, del que sale de un Banco con dinero, de un pasajero de micro, bus o metro, ya sea por sorpresa, o sin que la víctima se de cuenta alguna de que está siendo objeto de un lanzazo” (Cooper D. 2002: 291). Dentro de este rol, Cooper Mayr D. distingue tres especialidades delictivas, las cuales corresponden a→ 1) la lanza o el lanza “montado” (en vehículos de transporte colectivo); 2) lanza de “mano” y; 3) la lanza a “chorro” o “escapeo”. Dentro de esta categoría, quienes gozan de mayor prestigio social, son aquellos que desempeñan su trabajo dentro y fuera de los bancos; y en relación a las otras categorías, el prestigio de este rol es algo relativo, ya que quienes cumplen con él, son considerados muchas veces como delatores (sapos) por parte de otros ladrones (Cooper Mayr D. 2002).

5) Las mujeres mecheras y los mecheros:

Este tipo de hurto, es típicamente femenino, aunque no exclusivo de las mujeres. Se trabaja en grandes tiendas comerciales, generalmente en pareja, las cuales pueden estar integradas ya sea por dos mujeres o por una mujer y un hombre, quienes simulan ser un matrimonio. Las mujeres que desempeñan este rol, cuentan con el respeto de las demás ladronas, aunque quienes tienen mayor prestigio social contracultural, siguen siendo los y las asaltantes, las y los ladrones internacionales y las monreras y los monreros (Cooper Mayr D. 2002).

6) Las mujeres achacadoras:

Esta especialización delictiva, es predominantemente femenina, y “consiste en utilizar el cuerpo como señuelo sexual para después apropiarse de bienes o dinero de las víctimas varones o mujeres lesbianas” (Cooper Mayr D. 2002: 295). Con el tiempo y lentamente, se han ido incorporando a esta profesión contracultural, por un lado, varones que roban a mujeres que han ido adquiriendo independencia económica y que consumen los servicios sexuales de aparentes prostitutas, y por otro, homosexuales varones que practican la prostitución con homosexuales gay, travestis y transexuales. Quienes trabajan como achacadoras, cuentan con un prestigio social relativo, ya que son acusadas de prostituirse por parte de las ladronas que tienen más prestigio (Cooper Mayr D. 2002).

7) El trabajo de toco:

Andar de toco “consiste en hurtar ya sea partes de automóviles como radios, parlantes, ruedas, etc., o automóviles completos” (Cooper Mayr D. 2002:296). Este hurto generalmente es realizado por personas de sexo masculino que se dedican posteriormente a vender los artículos, ya sea a reducidos, o directamente en poblaciones o persas. En lo que tiene que ver con el robo de autos completos, esta corresponde a una especialidad mucho más compleja que requiere de una organización y racionalidad burocrática, en donde se constituyan verdaderas redes de trabajo mafioso, lo que ha llevado que en Chile no haya alcanzado aún mucho desarrollo, manteniéndose en un rubro más bien pequeño (Cooper Mayr D. 2002).

8) Las mujeres cuenteras y los cuenteros:

Esta es una especialidad laboral contracultural, tanto femenina como masculina, que “se desarrolla habitualmente en la calle de las grandes ciudades, y que consiste en “cuentos” o historias falsas que son relatadas a la víctima, quien ingenuamente entrega su dinero al victimario-a, en términos de los ladrones, “sin dolor”, es decir, por su propia voluntad” (Cooper D. 2002: 297). Según la autora, para desarrollar este trabajo, es necesario contar con cualidades histriónicas y con una minuciosa elaboración de estereotipos adecuados.

9) Las ladronas y ladrones que realizan el trabajo de descuido:

Este hurto, “consiste en apropiarse de bienes o dinero ajeno aprovechando justamente, el “descuido” de la víctima” (Cooper Mayr D. 2002:298). Este trabajo por lo general se desarrolla en terminales de buses interprovinciales, estaciones de trenes, aeropuertos y bancos, gozando de un mayor prestigio social al interior de la contracultura, quienes desempeñan esta especialidad delictiva, en bancos y aeropuertos. Se participa generalmente de a dos actores sociales, ya sean éstos de ambos sexos, o solamente varones o mujeres (Cooper Mayr D. 2002).

10) Las mujeres y los varones cogoterros:

Esta corresponde a una especialidad delictiva que “se caracteriza por trabajarse en la calle, tener como víctima a varones o mujeres, ser efectuada habitualmente al menos por dos “compañeros”, y tener como motivación central el robo de especies tales como la ropa, las joyas, el reloj, los zapatos, e incluso un revólver si la víctima casualmente –sin que el ladrón lo prevea– es un carabinero, gendarme o policía de civil” (Cooper D. 2002: 300). Este robo es clasificado por la Justicia en dos categorías→ 1) Robo con violencia: si se utilizan patadas, o combos entre otros golpes y 2) Robo con intimidación: en caso de que el ladrón se sirva para cometer su delito de un arma contopuzante o de fuego. Quienes poseen mayor prestigio social, son aquellos que desempeñan este rol en el barrio alto, a la salida de restaurantes y discotecas; en tanto, los que cuentan con menor prestigio, son quienes cogotean en los barrios de clase baja a los pobres (domésticos) (Cooper Mayr D. 2002).

11) Las domésticas y domésticos:

Ellos y ellas forman parte del estrato social más bajo de prestigio contracultural, siendo profundamente despreciados por los ladrones-as profesionales. Los domésticos y domésticas roban en sus propios barrios pobres y marginales transgrediendo uno de los principales valores contenidos en el código ético del hampa (Cooper Mayr D. 2002).

- **Código ético del hampa**

Para Cooper la contracultura del hampa cuenta con un código ético y penal particular que rige la conducta delictual de ladrones y ladronas. Ambos códigos han sido sistematizados a partir de los resultados obtenidos en distintas investigaciones empíricas, y han significado “ la posibilidad de comprender el mundo del hampa y sus conductas, así como también el entender la conducta de los seres humanos desde la perspectiva del relativismo cultural, en este caso, relativismo contracultural” (Cooper Mayr D 2002: 305).

Según esta autora, el código ético al interior de la contracultura, al igual que en una cultura, subcultura e ideología “cumple la función nodular de orientar, respaldar y fundamentar las conductas mentales, físicas y sociales, en el marco de lo “correcto, deseable e ideal” (Cooper D. 2002: 305). Hay que mencionar además que en el mundo del hampa, el cumplimiento y respeto de los valores contraculturales, actúa como condicionante en la obtención de prestigio social o “cartel”, y su trasgresión puede llegar incluso a costar la vida.

A continuación se exponen los principales valores que constituyen la moral y la escala de valores de los y las ladronas.

1) Ser ladrona-ladrona y ladrón-ladrón:

Éste corresponde a un valor central al interior de la contracultura del hampa, que implica “vivir exclusivamente del robo y no trabajar en términos formales o normativos” (Cooper Mayr D. 2002:306)

2) El valor de robarles sólo a los ricos:

Este valor “es de gran centralidad en el código ético de los ladrones y ocupa a criterio de ellos, un segundo lugar irrenunciable, en la escala de valores contraculturales” (Cooper Mayr D. 2002:308). Este valor, según la autora, encuentra su fundamento en las siguientes 6 razones aducidas por quienes integran la contracultura del hampa→ 1) los ricos cuentan con bastante dinero como para reponerse fácilmente del robo; 2) estos robos les sirven a los ricos para modernizarse por medio de la compra de nuevos artículos que reemplacen los que han sido sustraídos; 3) a modo de ver del hampa, los ricos roban más que los ladrones al pagar bajos salarios a sus trabajadores; 4) los ricos roban más que los ladrones comunes con estafas, evasión de impuestos, etc.; 5) los pobres y los ladrones son más solidarios y tienen más sentimientos que los ricos; 6) los pobres desempeñan roles que a modo de ver del hampa, son más sacrificados y admirables, que aquellos que cumplen los ricos.

3) El valor de no sapear como compartido por mujeres y varones:

El no sapear, consiste en “no delatarse ni delatar a un compañero por ningún motivo ni bajo ninguna circunstancia” (Cooper Mayr D. 2002: 309-310).

4) Valor de ser fuerte de mente:

Este valor, se encuentra asociado, al comportamiento mental de ladronas y ladrones, distinguiéndose a partir de él dos grandes categorías de actores sociales, los “fuertes de mente” y los “débiles de mente”. “El auto percibirse y autodefinirse como “fuerte de mente” significa “que no son dominables, manejables, mandables, que no reciben órdenes, no obedecen” (Cooper Mayr D. 2002:311).

5) Valor de ser rápido de mente:

El ser rápido de mente, es considerada una cualidad esencial para realizar el trabajo de ladrón o ladrona, e implica “tasar rápidamente a un gil, dominarlo y utilizarlo, si es posible, solamente “batiéndole”, es decir mediante el lenguaje”(Cooper Mayr D. 2002:313). Se asocia además, al

“trabajo del rostro”, que implica transformar el rostro de tal manera de facilitar el cumplimiento de órdenes por parte de quienes son las víctimas, dominándolos y utilizándolos (Cooper Mayr D. 2002).

6) El valor de no hacer daño innecesario:

Ladronas y ladrones “afirman que solamente roban y que lo hacen limpiamente, es decir, sin hacer daño innecesario, sin matar, sin violar, sin herir o lesionar a los actores sociales” (Cooper Mayr D. 2002:314).

7) El valor de no cometer delitos sexuales:

Para quienes integran esta contracultura, “una de las conductas más repudiables entre las y los ladrones, es el hecho de cometer delitos sexuales” (Cooper Mayr D. 2002:315).

8) El valor de tener corazón:

Esta es una “cualidad que corresponde a una forma de comportamiento mental específico, propio de una categoría de ladrones”, e implica → 1) ser valiente frente al peligro; 2) asumir el riesgo; 3) ser racional y frío en los momentos de peligro; 4) saber utilizar armas de fuego; 5) ser capaz de reaccionar violentamente cuando sea necesario.

9) El valor de tener sentimientos:

Tener sentimientos, “es una característica del estereotipo de las ladronas y ladrones, percibido socialmente por ellos en la contracultura del hampa, y que se expresa en una forma de comportamiento mental y físico social diferencial” (Cooper Mayr D. 2002:318). Esta forma de comportamiento, tiene relación con ser solidario con quienes pertenecen a la misma clase social del ladrón, y con los vecinos que integran la población marginal de pertenencia. Tener sentimientos para ellos, se expresa en ayudar a los niños pobres; a las mujeres que no tienen dinero para comer; y también a las ancianas pobres y hambrientas.

10) El valor de ser solidario:

El ser solidario, tiene relación con el hecho, de que quienes integran la contracultura, “están convencidos de que constituyen una sola “familia” (“de ladrones”), es decir, un grupo social primario amplio donde la solidaridad es un valor preponderante” (Cooper Mayr D. 2002:319).

11) El valor de hacerse respetar:

Este valor, implica, que “ningún/a ladrón/a puede aceptar dejarse faltar el respeto por otro ladrón, dado que perderá inmediatamente prestigio o “cartel”, frente a los otros integrantes del hampa” (Cooper Mayr D. 2002:321).

12) El valor de ser correcto:

Se refiere a la corrección con las otras ladronas y con los otros ladrones; ser respetuoso con los otros compañeros; y cumplir con todos los valores de la contracultura. Además, el ladrón o ladrona que es correcto, andará bien vestido y será cuidadoso con sus modales y vocabulario (Cooper Mayr D. 2002).

13) El valor de ser de una línea:

Este valor, propio de la elite del hampa, tiene relación con el hecho, de “no torcer la conducta regular, habitual, o la conducta pactada o comprometida. Lo que se dice se cumple, no se cambia de opinión” (Cooper Mayr D. 2002:323). Implica además, no cambiar de especialización laboral y de amigos.

14) El valor de saber dar la parte:

Corresponde a un valor asociado al desempeño del trabajo. Consiste “ en “dar la parte”, es decir, la proporción correcta del botín (dinero, joyas, bienes a sus compañeros) (Cooper Mayr D. 2002:324).

15) Respetar la familia y la pareja de la ladrona y el ladrón:

Tiene que ver con la “obligación de respetar a toda la familia de una ladrona o ladrón y a su pareja, conviviente, o se trate de su polola-o, etc.” (Cooper Mayr D. 2002:324). Son errores graves, el ofenderlos, lesionarlos, robarles o matarles, e incluso la ofensa contra la madre, puede llegar a costar la vida.

- **Código penal del hampa**

Considerando que la contracultura del hampa cuenta con un sistema de valores que orienta las conductas de ladronas y ladrones, su trasgresión, a modo de ver de Cooper D,. Al igual que en el caso de una cultura normativa implica una sanción. Estas sanciones se encuentran contenidas en un código penal informal, conocido como el código penal consuetudinario del hampa.

Algunas de las conductas sancionadas por este código penal, también son castigadas al interior de la cultura normativa lo que indica, a modo de ver de esta autora, que existen un conjunto de valores que son compartidos con la cultura normativa dominante.

En la aplicación de las sanciones existe una diferenciación por género, ya que algunas conductas “delictivas contraculturales” son preferentemente cometidas por mujeres, otras por varones, en tanto otras por homosexuales.

A continuación se expone el código penal, considerando las conductas que son reconocidas como “delictivas” y las sanciones para ellas.

1) El error de cometer delitos sexuales como incesto, violación y abuso deshonesto:

“El cometer delitos sexuales, tales como incesto, violaciones, o abusos deshonestos, ya sea a menores de sexo femenino o masculino, o a adolescentes (hasta los 15 años), es considerado un error (o delito) contracultural grave, que debe ser duramente sancionado” (Cooper Mayr D.

2002:330). La sanción del hampa, consiste en violarlos, ya sean hombres o mujeres, homosexuales varones u homosexuales mujeres.

2) El error de robarle a los pobres:

“Los actores sociales que roben en sus propias poblaciones marginales de pertenencia, o en poblaciones marginales vecinas, son fuertemente sancionados por los ladrones profesionales” (Cooper Mayr D. 2002:332). El castigo corresponde a ir en busca de la persona para darle posteriormente una golpiza y devolverle lo que ha sido robado al afectado.

3) El error de robarle a un ladrón- ladrón:

Si es que este delito contracultural se lleva a cabo, la sanción consistirá en recuperar lo que se ha robado y sancionar a los culpables pegándoles y/o lesionándolos (Cooper Mayr D. 2002).

4) El error de sapear o delatar a un ladrón o ladrona profesional:

“Delatar a un ladrón o a una ladrona profesional, consiste en informar a la policía, a carabineros o a funcionarios de gendarmería, respecto a un delito” (Cooper Mayr D. 2002: 334). Este error, según la autora, al interior de la contracultura es considerado como una falta sumamente grave, que lleva a una marginación de la élite del hampa, pudiendo ser marginado para siempre. Además, cuando esta sanción es cobrada al interior de la unidad penal, conlleva a un enfrentamiento con estoques con el ofendido, en donde quien cobra el error puede ser algún otro miembro solidario de la contracultura (Cooper Mayr D. 2002).

5) El error de no dar la parte o de irse para el norte:

El no cumplimiento de lo pactado respecto de la distribución del botín de un robo u hurto, corresponde a un delito contracultural grave, que conlleva a una pérdida de prestigio contracultural y puede inclusive costar la muerte (Cooper Mayr D. 2002).

6) El error de faltarle el respeto a un ladrón o ladrona:

Este es un error grave que puede costar la vida al infractor. Generalmente quienes han sido irrespetados y tienen alto prestigio mandan cobrar la sanción por otros (soldados) ya que no se arriesgan innecesariamente. En el caso de que ambos tengan alto prestigio se enfrentan en una lucha anunciada con estoques. Si la sanción es ejecutada en la calle, puede provocarse una lesión grave y hasta la muerte (Cooper Mayr D. 2002).

7) El error de ofender, pasar a llevar o robar a la mujer o a la familia de un ladrón o ladrona:

“La ofensa o el pasar a llevar a la mujer de un ladrón o al hombre o macho de una ladrona, sea este pololo, amante, conviviente o esposo-a, es gravísimo” (Cooper Mayr D. 2002:337). Quienes incurren en esta ofensa son fuertemente castigados. Un amante está condenado a muerte y recibirá el castigo una vez que el ladrón salga de la cárcel. Los hijos y las hijas de los ladrones y ladronas también son intocables, y las madres llegan a ser un actor social venerado. El robar a su familia implicará ir a buscar lo que les fue robado junto a otros de sus compañeros (Cooper Mayr D. 2002).

8) El error de ser débil de mente:

“Si un actor social ladrón es débil de mente, es decir, manejable, atemorizable, dominable, será sancionado con la marginación porque evidentemente puede ser un integrante peligroso” (Cooper Mayr D. 2002:338)

9) El error de hacer daño innecesario a la víctima:

Este delito contracultural es mucho más grave si de por medio existe una violación, lesión u homicidio sin justificación. “El que hace daño innecesario a la víctima de robo, será considerado un mal ladrón, porque no cumple con este valor central, desprestigia a sus pares, incrementa la opinión pública negativa hacia la delincuencia y en síntesis provoca alarma pública y policial, poniendo en peligro la tranquilidad del hampa” (Cooper Mayr D. 2002:339).

10) El error de no ser solidario:

“El que no es solidario con otros ladrones, será sancionado con la marginación y el ostracismo, por parte de sus compañeros al interior de las unidades penales o en la calle” (Cooper Mayr D. 2002: 339).

11) El error de no ser de una línea y el no ser correcto:

El error de faltar a cualquiera de estos dos valores “implicará también marginación de los círculos de alto cartel de los ladrones” (Cooper Mayr D. 2002:340).

2.1.2.2) La delincuencia urbana del tráfico de drogas al minoreo

El otro tipo de delincuencia típicamente urbano revisada por esta autora, corresponde como ya se había mencionado al tráfico de drogas al minoreo, que encuentra como nicho etiológico fundamental, el problema de la pobreza y extrema pobreza urbana, en donde el machismo cultural y patriarcalismo aumenta la probabilidad de incurrir en estas conductas delictivas, ya que muchas mujeres deben asumir solas y en medio de la pobreza la jefatura del hogar, encontrándose por tanto finalmente asociada a estos dos problemas sociales macro.

Este tipo de delincuencia es preferentemente femenino, viéndose involucradas mujeres de diferentes tramos etarios. Cooper D., a partir de los estudios realizados y de las entrevistas efectuadas, no se encontró ningún indicio de contracultura mafiosa, y por tanto ningún código ético particular (a diferencia del tipo de delincuencia antes visto), sino que solamente la existencia de un valor que considera el tráfico de drogas como un trabajo. En cuanto a la existencia de distintos roles laborales, para Cooper, el rol laboral de las burreras y comerciantes de drogas al minoreo en Chile “consiste simplemente en vender la droga, que entre las mujeres de clase baja corresponde a pasta base, marihuana y fármacos pero no se insertan en ninguna contracultura mafiosa, no utilizan un lenguaje mafioso y no se integran a la escala de estratificación alternativa de la mafia” (Cooper Mayr D. 2002:343).

2.1.3) Delincuencia femenina tradicional

Este tipo de delincuencia, a diferencia de los dos anteriores, es específicamente femenino e “incluye los delitos contra las personas, la familia y la moral, se potencia en las regiones más tradicionales situadas hacia el sur del país y disminuye en las regiones más urbanas e industriales” (Cooper Mayr D. 2002:361).

Para Cooper, estos delitos encuentran su fundamento en el rol de género; no constituyen parte de ninguna contracultura; no tienen relación con la economía informal alternativa ilegal; y sólo se etiologizan asociados al patriarcalismo y machismo cultural. “En Chile, al igual que en otros países latinoamericanos, los delitos femeninos tradicionales se enmarcan en los conflictos propios de la subcultura femenina que tienen directa relación con las formas de ejercicio del poder y dominación masculinas en relación al rol de sexo - género, femenina, correspondiente tradicionalmente a los roles de madre y esposa o conviviente, y del tipo de interacciones sociales femeninas obligatorias o permitidas, enmarcadas por todas las instituciones sociales, y particularmente por la institución social de la familia tradicional” (Cooper Mayr D. 2002:367).

Quienes se involucran en este tipo de delitos, son mujeres que se encuentran sometidas a situaciones de violencia familiar, así también como a un fuerte control social comunitario y tradicional de su vida social, económica, afectiva, sexual y reproductiva. Y por tanto, las principales víctimas corresponden a los integrantes de su propia familia. (Cooper D. 2002).

Las mujeres que cometen delitos tradicionales no participan de ninguna asociación diferencial; tampoco cuentan con metas de éxito económico; y rechazan las conductas de los ladrones y ladronas ya que señalan que a través del robo “no se logra nada” y que sólo a través del trabajo es posible llegar a sobrevivir e incluso llegar a tener harto dinero” (Cooper Mayr D. 2002: 373).

Los planteamientos revisados permiten contar con marco de referencia a partir del cual será posible abordar esta realidad y penetrar en el mundo intrapenitenciario femenino. Interesa indagar en los procesos de socialización e interacción social intracarcelarios, considerando la etiología de la delincuencia femenina en Chile. Además, se busca develar la existencia de un

código penal informal intra-carcelario que rija la convivencia, y por tanto oriente las acciones, no tan sólo de las mujeres recluidas por delitos contra la propiedad y que constituyen la contracultura del hampa, sino también de aquellas que han cometido delitos tradicionales y de tráfico de drogas. Interesa dar cuenta de la presencia de normas de conductas y sanciones para quienes las transgredan, que se encuentren internalizadas en las mujeres condenadas por distintos tipos de delitos.

2.1.4) Aspectos relevantes de la Subcultura intrapenitenciaria femenina

Se entiende por subcultura una “configuración particular de ideofacturas y manufacturas, que se caracteriza por reformular o modificar estándares universales de la cultura matriz, y por aceptar o generar algunos universales específicos limitados a la endocategoría, estamento, clase social o grupo de pertenencia, que se integran finalmente a la cultura matriz regida por una configuración ideológica dominante materializada en instituciones sociales” (Cooper Mayr D. 2002:39-40). La subcultura se caracteriza “por integrar una normativa particular institucionalizada que reglamenta el juego de roles, la interacción social y los procesos psicosociales asociados específicos de una determinada categoría social, estamento, clase o grupo de relevancia societal, normativa que reglamenta el acceso o exclusión a la macro y microfísica del poder” (Cooper Mayr D. 2002:40). Estas subculturas adquieren validez y persistencia social en tanto “se objetivan en roles distintivos institucionalizados, de carácter formal o informal y de carácter normativo o relativamente no- normativo” (Cooper Mayr D. 2002:40).

Algunas investigaciones afirman respecto de la presencia de roles, procesos de estratificación social, formas de interacción primaria características, y una normativa informal vigente al interior de las cárceles. Entre estas, destacan las realizadas por la socióloga Cooper, quien distingue en los recintos penitenciarios masculinos, usos particulares; grupos sociales primarios; y además roles claramente distinguibles como los “perkins” y los “caballos”, demostrando en el caso de los hombres la presencia de una subcultura carcelaria.

Los grupos primarios que se forman en el mundo carcelario masculino, corresponden por un lado a las “carretas”, las cuales se “gestan espontáneamente según estrato, “cartel” (o prestigio),

amistad o compañerismo (“compañeros”, es decir ladrones con los que ha “trabajado” en el medio libre)”. Y por otro lado, a las “cuadrillas”, en donde “se agrupan gran cantidad de jóvenes pertenecientes a determinada población marginal, constituyéndose en una forma de solidaridad y supervivencia frente al peligro”.

En cuanto a los roles, Cooper, identifica a nivel de la subcultura carcelaria masculina, los “perkins” y los “caballos”. El perkins es descrito como “un actor social que debe desempeñar el papel de empleada doméstica-o, o “mujer dueña de casa” realizando los quehaceres “hogareños” de la carreta o de un solo ladrón” (Cooper Mayr D. 2002:481). Este constituye un rol humillante, el cual según investigaciones de la misma autora se reproduce en las cárceles de mujeres. En cuanto a los “caballos”, este constituye un rótulo-rol degradante y que tiene que ver con el cumplimiento de un rol sexual de mujer dentro de la cárcel. “Los caballos no son homosexuales, y se constituyen en víctimas de las prácticas sexuales de los internos, que no teniendo acceso a la satisfacción del instinto sexual heterosexual, satisfacen sus necesidades con actores sociales del mismo sexo, “fabricados” para cumplir este rol” (Cooper Mayr D. 2002:482).

Cooper, se refiere al mundo intrapenitenciario femenino también como una subcultura y da cuenta de la existencia de ciertos roles tradicionales vinculados a la conformación de verdaderas familias nucleares machistas en estos recintos. Describe la presencia de los roles de esposo, esposa, madre, padre, hija e hijo. Y así señala, “en las cárceles se instituye y se reproduce la familiar nuclear, constituida por un hombre y una mujer, que pololean, se ponen de novios y se casan e incluso tienen hijos” (Cooper Mayr D. 2002:501). A la vez, Cooper, indagando en el comportamiento sexual lésbico llama la atención sobre la presencia de rótulos-rol de “machos netos” y “machos de cartón”, los cuales es posible encontrar al interior de la cárcel.

En esta investigación interesa acercarse al mundo intrapenitenciario femenino develando aquellos roles que pudieran existir, sobre todo en el ámbito sexual y laboral; las interacciones sociales recurrentes; los grupos primarios; los grados de prestigio social; y aquellos usos, costumbres y tradiciones, propios de la subcultura intrapenitenciaria femenina. La autora, a pesar de que penetra en este mundo carcelario pone el acento en la reclusión de quienes integran el

mundo del hampa, planteándose por tanto la necesidad de investigar a las mujeres recluidas por distintos tipos delitos que también forman parte integrante de esta subcultura.

Con respecto a las “cuadrillas” y las “carretas” (grupos sociales primarios asociados a la subcultura carcelaria masculina), interesa indagar sobre la existencia de grupos sociales primarios similares al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, en donde se exprese la solidaridad, y buscando develar su presencia no tan sólo en relación a la contracultura del hampa, sino también entre las traficantes y las mujeres que han cometido delitos tradicionales.

En el marco de esta investigación se busca investigar además, sobre la presencia de otros roles sexuales aparte de los rótulos-rol de “machos netos” y “machos de cartón”, los cuales pudiesen existir o haberse generado en el último tiempo, buscando también develar si de las familias nucleares machistas existentes dentro de la cárcel, participan mujeres pertenecientes a las distintas categorías de la delincuencia femenina en Chile, o a alguna/s en particular.

En el caso específico de las mujeres traficantes y ladronas, considerando su participación al interior de la Economía Informal Alternativa Ilegal, y el desempeño de ciertos roles laborales, se indagará en la relevancia de éstos al interior de la cárcel.

En el caso de la contracultura del hampa, y tal como Cooper, lo señalara, se distinguen once roles laborales (los cuales fueron descritos en mayor detalle anteriormente en el acápite dedicado a la delincuencia femenina urbana)→ las y los asaltantes, ladronas y ladrones internacionales, monreras y monreros, las lanzas y los lanzas, las mujeres mecheras y los mecheros, las mujeres achacadoras, el trabajo de toco, las mujeres cuenteras y los cuenteros, las ladronas y los ladrones que realizan el trabajo del descuido, las domésticas y los domésticos. La importancia de ellos en esta investigación, tiene que ver con que proporcionan un marco de referencia que permite aproximarse de una mejor manera a esta realidad.

Para finalizar, y considerando que como contracultura el mundo del hampa entre otras características cuenta con un lenguaje particular, denominado coa, correspondiente a “un lenguaje compuesto por los típicos símbolos significantes, que a diferencia del lenguaje normativo, es capaz de traducir hechos de la vida cotidiana contracultural, que nosotros los

normativos no vivenciamos y no percibimos, desconocemos y no simbolizamos” (Cooper Mayr D. 2002:277), sería interesante develar su uso al interior de la cárcel.

A continuación se expondrán los planteamientos de Mead G., los cuales, harán posible investigar en los procesos de constitución de la persona al interior de las cárceles y en los espejos sociales que en ese lugar se generan.

2.2) Área Temática Sociológica

2.2.1) El Interaccionismo Simbólico de George Mead

Para Mead la mente es la preocupación principal, y los acontecimientos mentales hay que entenderlos en su contexto conductual, razón por la cual en un amplio sentido de la palabra se sostiene que la psicología social de Mead es conductista. El conductismo del autor difiere de aquel desarrollado por Watson; y se opone a aquella tendencia de la psicología social en la cual se busca reducir un fenómeno a sus unidades más simples de conducta.

Mead G., es uno de los fundadores de la escuela del Interaccionismo Simbólico, y a partir de este paradigma desarrolla sus planteamientos teóricos, en los cuales existe una vinculación continua e indisoluble entre el actor social y la sociedad.

Para él, la conducta de un individuo sólo puede entenderse a partir de la conducta de todo el grupo social del que él es miembro. Esto se debe a que es justamente el grupo social, el que suministra el contexto de los actos, por lo cual para entender una acción individual es fundamental situarla en el marco de la interacción social donde ella transcurre. De esta manera, al acto social hay que verlo como un proceso complejo, y no como la suma de estímulos y respuestas particulares (Schellenberg J. 1990).

Respecto a lo anterior, el autor sostiene que “El acto social no se explica construyéndolo a partir del estímulo más la reacción; debe ser considerado como un todo dinámico- como algo que está sucediendo- y ninguna de sus partes puede ser entendida por sí misma; se trata de un

proceso orgánico complejo que se halla implícito en cada estímulo y respuesta particular“ (Mead G. 1934:7 en Schellenberg J. 1990: 53).

La teoría de la mente desarrollada por Mead, se basa en la comprensión de los gestos sociales, inspirándose en su trabajo en los escritos de Charles Darwin y Wilhem Wundt. Darwin se interesó en el estudio de los gestos de los animales, preocupándose particularmente por el proceso a partir del cual un acto de un animal conllevaba a modificaciones en la respuesta siguiente del otro.

Darwin y Mead analizaron la misma situación, sin embargo llegaron a conclusiones diferentes. Mientras que para el primero los gestos de los animales eran reflejo de una realidad interna, para el segundo eran parte de actos más complejos vinculados a procesos de interacción social, en los cuales las respuestas de los individuos a las acciones de los otros, eran expresión de una realidad externa, más que de sentimientos puramente individuales. (Schellenberg J. 1990).

Para el autor, la interacción social constituye una instancia fundamental, a partir de la cual desarrolla su teoría. En este proceso, el individuo toma conciencia de sí mismo por medio de un proceso de desdoblamiento que permite llegar a la formación de la persona. En ella, el sujeto asume el rol de otros sujetos respecto a sus propios gestos, asignándoles significados similares a los adscritos por los otros miembros del grupo.

A partir esta capacidad del individuo de desdoblarse y observarse a sí mismo, se desarrolla lo que Mead denomina como el “otro generalizado”, el cual corresponde a “la comunidad o grupo social organizado que proporciona al individuo su unidad de persona” (Taylor I., Walton P., Young J. 1990: 202).

El “otro generalizado” hace referencia al conjunto organizado de procesos sociales de un grupo los cuales el individuo internaliza como patrones para su propia conducta. Es así, como el actor se observa en su espejo social, conformado por los otros sujetos del grupo, y a partir de esta posición se mira a sí mismo, asumiendo las actitudes de los otros, lo cual le proporciona el contexto de su comportamiento. Las reacciones que el individuo provoca en los otros miembros

de su grupo, le permiten a éste llegar finalmente a conocerse; proceso en el cual media la comunicación, la cual a través de los símbolos significantes que encierra, permite acceder a los sentimientos y pensamientos de los distintos actores.

Una vez que el individuo se observa a sí mismo e internaliza las actitudes de los otros actores sociales en su propio “otro generalizado”, para el autor es posible el pensamiento. Ya que es a partir del otro generalizado, que la comunidad y los procesos sociales entran como factores condicionantes en la conducta de los individuos, ejerciendo un control sobre su comportamiento, a partir de la determinación de su pensamiento. Entonces, “sólo cuando los individuos adoptan la actitud o actitudes del otro generalizado hacia sí mismos, sólo entonces se hace posible la existencia de un universo de raciocinio, como el sistema de significaciones sociales o comunes que el pensamiento presupone” (Mead G. 1934:186).

La capacidad del individuo para organizar las actitudes de los otros, o no es algo que suceda de manera inmediata, sino que tiene que ver con un proceso que se desarrolla en dos etapas. No se trata solamente de asumir roles ajenos, hay también que incorporar y asimilar las actitudes de los individuos que sustentan esos roles, para poder desarrollar un yo integral. Es así como el individuo se va transformando en persona con el pasar de los años, proceso que se inicia en la infancia con lo que el autor denomina el juego; y prosigue con la etapa del deporte.

En la primera etapa “la persona individual está constituida simplemente por una organización de las actitudes particulares de otros individuos hacia el individuo y de las actitudes de los unos hacia los otros, en los actos sociales específicos en que aquél participa con ellos. Pero en la segunda etapa del completo desarrollo de la persona del individuo, esta persona está constituida, no sólo por una organización de las actitudes de esos individuos particulares, sino también por una organización de las actitudes sociales del otro generalizado, o grupo social como un todo, al cual pertenece” (Mead G. 1934:188). Una vez que la persona se encuentra en esta fase, “se convierte en un reflejo individual del esquema sistemático general de la conducta social o de grupo en la que ella y los otros están involucrados – esquema que interviene como un todo en la experiencia del individuo” (Mead G. 1934:188). Este esquema funciona como un marco para la acción, el cual define la conducta a partir de la existencia de ciertas expectativas de comportamiento.

El juego corresponde a la etapa en la que los niños se divierten asumiendo distintos roles e interpretando diversos papeles, tanto de personas como de animales, a medida que éstos van participando en sus vida. Esta fase hace posible que el niño conozca las actitudes que los otros tienen hacia él, aprendiendo a partir de esto a observarse y considerarse desde afuera, una vez que desempeña estos roles. “Esa introyección de papeles es consustancial con el surgimiento de la autoconciencia” (Mead G. 1934:193).

Los papeles que interpretan los niños son un reflejo del medio en que éstos se desenvuelve, formando parte por tanto de su entorno cultural. De esta manera, a través del juego los menores van internalizando lo sociocultural propio de su ambiente y se va definiendo y caracterizando, es decir, va moldeando su yo dentro del grupo.

En la segunda etapa de formación de la persona, denominada del deporte, el actor social participa de una actividad común con otros individuos. Para que la participación de cada uno sea exitosa, debe haber una incorporación de la actividad organizada en cada uno de ellos. Acá, los actos que realizan las personas se encuentran definidos por las acciones de los otros, los cuales también participan en la misma, estando por tanto las acciones de los individuos definidas a partir de la organización de la actitud social del grupo como un todo.

El deporte va más allá de asumir roles y papeles, ya que en este caso cualquier cosa que haga el individuo es fiscalizada “por el hecho de que él es todos los demás integrantes del equipo, por lo menos en la medida en que esas actitudes afectan su reacción particular. Tenemos entonces un “otro” que es una organización de las actitudes de los que están involucrados en el mismo proceso” (Mead G. 1934:184).

El deporte, representa aquella fase de constitución del yo, denominada por Mead como el “juego de reglas”. Acá, las actitudes de los otros están organizadas en el otro generalizado, y se convierten en elemento de constitución del yo. El autor ejemplifica esta fase a partir de lo que sucede con un equipo de béisbol, en donde el individuo sólo entra en el juego una vez que asume las expectativas de los otros miembros del equipo, las cuales están representadas en las normas y objetivos del mismo.

Cada uno de los miembros del equipo, puede desempeñar las funciones de cualquier otro participante de la actividad común, y por tanto, cada uno de los integrantes debe saber que harán los otros, lo cual permite que el juego se prolongue. Las acciones de todos los individuos que participan de la actividad común, se encuentran entrelazadas por objetivos compartidos que permiten que no entren en conflicto, y se encuentren interrelacionados de manera orgánica como un todo unitario.

Es justamente la organización, la que controla la respuesta de cada persona a través de las normas o reglas que tiene el deporte específico. “El deporte representa el paso de la vida del niño, desde la adopción del papel de otros en el juego, hasta la parte organizada que es esencial para la conciencia de sí en la acepción completa del término” (Mead G. 1934:193).

Otro aspecto importante a considerar dentro de la teoría de Mead tiene que ver con el concepto de self. El self, para este teórico, corresponde al yo integrador o si mismo, el cual se encuentra compuesto por dos aspectos o fases de la persona a las que denomino el mi y el yo. Esta distinción encuentra sus raíces en los cambios que el autor ve que experimenta cada individuo a lo largo de la vida, los cuales se producen a partir de la experiencia que cada uno tiene tanto en las actividades, como en las relaciones sociales de las cuales participa.

El si mismo, es a la vez sujeto y objeto de la experiencia. Corresponde a la capacidad del individuo de considerarse a si mismo como objeto, y autoevaluarse al salir de si. “La condición del self es la capacidad de los individuos de salir fuera de si para poder evaluarse a si mismos, para poder convertirse en objetos para si” (Ritzer G. 1993:23).

El self se constituye de manera específica de acuerdo a las experiencias sociales del individuo a lo largo de su vida, después de la realización del individuo como persona, a través de los procesos de internalización en las etapas del juego y el deporte. Gracias a él, se hace posible la participación del individuo en conversaciones con otros. Al ser consciente de lo que está diciendo, la persona es capaz de controlar lo que dice y lo que dirá posteriormente. “Sólo asumiendo el papel de otros somos capaces de volver a nosotros mismos” (Mead G. 1934:184-185).

Como se había dicho, dentro del self es posible distinguir dos aspectos → el “mi” y el “yo”. El primero de éstos funciona como una guía para nuestra propia conducta, ya que en él se encuentran incorporadas las actitudes de los otros con el objeto de formar nuestra propia autoconciencia. En tanto, el segundo corresponde a la parte creativa de la persona, la cual se encuentra entre la reflexión y la acción, y permite que existan nuevas formas de conducta.

El “mi”, corresponde “ a la serie de actitudes organizadas de los otros que adopta uno mismo. Las actitudes de los otros constituyen el “mi “organizado, y luego uno reacciona hacia ellas como un “yo””(Taylor I., Walton P., Young J. 1990:202). La sociedad domina a cada individuo por medio de la fase de la persona que denomina “mi”, que corresponde a la actitud de toda la comunidad, una vez que es internalizada en el proceso de adopción del otro generalizado.

El “yo” es la acción del individuo frente a la situación social que existe dentro de su propia conducta, y se incorpora a su experiencia sólo después que ha llevado a cabo el acto. (Mead G. 1934:203). El “yo a diferencia del mi es algo más o menos incierto. Esto se debe a que en el caso del primero, éste corresponde a algo que aún no se ha dado, en tanto, el segundo en cuanto actitudes que han sido incorporadas y por tanto afectan la propia conducta, ya tiene existencia” (Mead G. 1934:203).

De esta manera la reacción al mi bajo la forma de el yo, sólo entra en la experiencia una vez que sucede, y de hecho lo que el individuo decida hacer puede ser algo muy distinto de lo que pudo haber previsto. “El “yo”, corresponde a la reacción del individuo a una situación que se encuentra incorporada en la experiencia, es la respuesta que cualquier individuo tiene frente a la actitud que los otros han manifestado hacia él, lo cual se produce una vez que él adopta una actitud hacia ellos” (Mead G. 1934:203). El “yo” proporciona un espacio de libertad que hace posible que cada acción no se encuentre ni solamente determinada por el pasado, ni definidas únicamente por la autoconciencia.

Es fundamental rescatar de los planteamientos meadianos la forma en que se aborda el tema sociedad - individuo, en una continua interacción. Específicamente en este trabajo, el planteamiento de Mead G., será considerado con el objeto de investigar tanto en los espejos

sociales que se constituyen al interior de las cárceles como en los procesos de auto-observación de las reclusas.

Para contar con mayor información sobre los procesos de constitución del “yo”, a continuación será revisada la Teoría de la Rotulación o de la Etiqueta, que consiste en una ampliación de la perspectiva Interaccionista Simbólica al estudio de la desviación, y el planteamiento de Erving Goffman sobre los estigmas sociales. Ambas teorías permitirán indagar en los procesos de rotulación y estigmatización, que probablemente experimentan las mujeres reclusas en los centros penitenciarios, e investigar sobre la influencia de los rótulos y estigmas en la autopercepción que ellas tienen de sí mismas y/o de las otras reclusas.

2.2.2) Los rótulos sociales desde la teoría de la etiqueta

La Teoría de la Rotulación forma parte de una configuración de planteamientos teóricos críticos de la criminología, que se levanta en contra de aquellas nociones positivistas o absolutistas sobre la delincuencia. Quienes pertenecen a este movimiento, ponen el acento en dos aspectos fundamentales → 1) las normas sociales 2) los rótulos impuestos a todas aquellas personas que van en contra de estas normas. Se les considera además, relativistas, ya que para ellos, lo que es desviado para una persona no tiene porque serlo para otra, y además lo que se considera como desviado en un momento dado en una cultura, no tiene porqué serlo en otro, ni en otro contexto socio-cultural.

Para este enfoque, el intento por castigar la desviación puede finalmente generarla, atribuyéndosele de esta manera tanto al control social y a la reacción social producida ante la desviación, una gran importancia en la génesis de la delincuencia. Así para quienes participan de este enfoque, el control social puede llegar a generar una imagen negativa de uno mismo, provocando una reorganización simbólica del “yo”, a partir de la cual la persona que ha sido rotulada como desviada, llega a autopercebirse finalmente de esta forma, y a actuar por tanto acorde con esto.

Lemert pone énfasis en la diferenciación entre el comportamiento infractor de normas y la desviación, distinción que radica en la rotulación vinculada con la segunda. Así, desviados serían

todos aquellos que ciertamente han infringido una norma, pero que además han sido rotulados como desviados. “Cada rótulo evoca imágenes características. Hace pensar en alguien que, normalmente o habitualmente, practica cierto tipo de desviación; en alguien de quien se puede esperar se comporte de esa forma; alguien que es, literalmente, un conjunto de cualidades oscuras o siniestras. Activa sentimientos y provoca respuestas de los demás: rechazo, desprecio, sospecha, retraimiento, temor, odio” (Taylor I., Walton P., Young J. 1990:150).

Serían justamente aquellas respuestas de los integrantes convencionales y conformistas de la sociedad que identifican, señalan y rotulan cierto comportamiento como desviado, las que terminan finalmente, según los exponentes de la Teoría de la Etiqueta, por convertir a las personas en desviadas. Así la desviación no tiene que ver con una forma de comportamiento, sino más bien con propiedades atribuidas a esa forma de comportamiento por parte de quienes presencian esa conducta.

Los autores que se inscriben dentro de la tendencia de la reacción social, han intentado demostrar que el ser definido o rotulado como desviado puede ser parte de un proceso más amplio, que tiene que ver con la formación de la persona. Básicamente, y siguiendo los presupuestos de Mead G., el “yo” en tanto corresponde a un producto social, se encontrará moldeado a partir de cómo los otros individuos actúan con respecto a nosotros. De esta manera, la forma en que cada persona se defina a sí misma y actúe en sociedad, va depender en parte de cómo las otras la perciban socialmente.

Respecto a lo expuesto, Becker señala “El (el que infringió la norma) ha sido presentado como una persona distinta de lo que se suponía que era. Se lo rotula de “maricón”, “drogadicto”, “chiflado” o “lunático”, y se lo trata en consecuencia” (Becker en Taylor I., Walton P., Young J. 1990: 160).

Cuando una persona ha sido etiquetada como determinado tipo de persona, lo más probable es que sea tratada de una manera diferente con respecto a otros individuos que tienen la misma conducta pero que, sin embargo, no han sido rotulados.

Para Becker y otros teóricos de la rotulación, la desviación no corresponde a una propiedad inherente al acto, sino que para que un acto sea desviado, debe haber una interacción con la sociedad a partir de la cual éste sea rotulado como tal. Es así, como para quienes se inscriben dentro de éste enfoque, el punto de interés se encuentra en las instituciones de control social, que conllevan a una nueva percepción de sí mismo de quienes han sido rotulados, generándose a partir de esto un comportamiento desviado y por tanto una carrera delictiva.

Lemert señala la existencia de dos tipos de desviación → 1) Desviación primaria 2) Desviación secundaria. Este autor supone que “la desviación primaria surge de una gran variedad de contextos sociales, culturales y psicológicos y que, en el mejor de los casos, tiene solo repercusiones marginales para la estructura psíquica del individuo; no produce una reorganización simbólica en el nivel de las actitudes respecto de uno mismo y de los roles sociales” (Lemert en Taylor I., Walton P., Young J. 1990:167). En tanto, la desviación secundaria, y a diferencia de la anterior es “comportamiento desviado, o roles sociales que se basan en él, que se convierten en un medio de defensa, ataque o adaptación ante los problemas manifiestos u ocultos creados por la reacción de la sociedad frente a la desviación primaria” (Lemert en Taylor I., Walton P., Young J. 1990:167)

La desviación primaria tendría que ver básicamente con impulsos desviados, comunes a todas las personas, y que llevan finalmente a que algunas de ellas tengan una conducta desviada. En tanto la secundaria, consiste en que ciertas personas se comportan de manera desviada, pero no producto de un impulso, sino más bien escogiendo entre un conjunto de opciones de comportamiento. Esta segunda forma de desviación, tiene su raíz en la reacción social, y el rótulo asignado a aquellos que tuvieron una desviación primaria. Así se obtiene lo siguiente: desviación primaria → reacción social → rotulación → desviación secundaria.

La Teoría de la Rotulación brinda una explicación sobre la génesis del comportamiento desviado. El origen de éste, se ubicaría como ya se ha señalado, en las reacciones sociales que se generan producto de la infracción de una norma, y que llevan a la posterior rotulación de ciertos individuos como desviados, produciéndose una reorganización del mi (a partir del otro generalizado), que desemboca finalmente en lo que Lemert ha llamado la desviación secundaria.

Así, la causa central de la existencia de comportamiento desviado al interior de la sociedad, tiene que ver con el control social y los rótulos asignados a quienes violan la ley.

Si bien es cierto que este enfoque intenta explicar la etiología de la delincuencia, termina por no considerar la existencia de otras causas de las conductas desviadas, las cuales seguramente varían en las distintas formaciones sociales, según las características estructurales particulares asociadas a cada una de ellas. La explicación de índole psicosocial, olvida por tanto factores estructurales complejos, propios de las distintas sociedades.

A partir del enfoque de la rotulación, se buscará descubrir, describir y analizar las etiquetas que surgen en la contracultura del hampa y del tráfico de drogas y en la subcultura del mundo intrapenitenciario. Específicamente, se persigue develar aquellas formas de control social contracultural y subcultural, y los rótulos que pudieran existir al interior de la subcultura carcelaria, y por tanto aquellas normas sociales, manejadas por los delincuentes a nivel subcultural, cuya infracción podría derivar en una sanción social por medio de un proceso de etiquetamiento social. Proponemos que es probable que a nivel contracultural y subcultural, los grupos de poder establezcan rótulos alternativos, que configuren etiquetas contraculturales y subculturales, y en consecuencia espejos sociales también alternativos

2.2.3).- El estigma desde la perspectiva de Erving Goffman

Desde hace más de diez años que la Psicología Social se ocupa del Estigma, es decir, “de la situación del individuo inhabilitado para una plena aceptación social” (Goffman E., 1993: 7). Entre los más importantes, cabe destacar al sociólogo Lemert E., y al psicólogo Lewin K.

El término estigma fue creado por los griegos, quienes lo utilizaron para referirse a aquellos signos corporales con los cuales se intentaba exhibir algo malo, y poco habitual en el status de quien los presentaba.

Con la llegada del cristianismo, el concepto se amplió, agregándose otras significaciones: la primera se refería a signos corporales producto de la gracia divina; y la segunda, a aquellos signos que eran efecto de perturbación física.

Actualmente el concepto se utiliza, desde la perspectiva de Goffman, “para referirse “al mal” en sí mismo y no a sus manifestaciones corporales. Además, los tipos de males que despiertan preocupación han cambiado” (Goffman E., 1993: 11).

Para Goffman E., la sociedad establece medios para clasificar a las personas y atributos considerados como corrientes y naturales en los miembros de cada una de las categorías. De esta manera el medio social define las categorías sociales que en él se pueden encontrar.

En un encuentro con un extraño, es probable, que las primeras apariencias conduzcan a ubicar a la persona en determinada categoría, y por tanto a asociarla con específicos atributos, que le proporcionan finalmente su identidad social.

Las anticipaciones que se realizan en un proceso de interacción social, se terminan transformando finalmente en expectativas normativas, en demandas, a las cuales el autor las denomina → identidad social virtual. Estas surgen de las primeras apariencias, y de supuestos que se formulan. En tanto, Goffman E. denomina identidad social real, a aquella categoría y atributos que puede demostrarse que le pertenecen al actor social.

En el encuentro, el extraño puede manifestar ser poseedor de ciertos atributos que lo tornan diferente en relación, a las demás personas que pertenecen a la categoría que él tiene acceso, transformándolo en alguien “menos apetecible”. Al suceder esto, se deja de ver como una persona corriente, y puede ser menospreciado. Este tipo de atributo es un estigma, y recibe muchas veces el nombre de falla o defecto. Este estigma constituye una discrepancia entre la identidad social virtual y real. Si esta discrepancia es conocida, daña la identidad social del individuo. Esto debido a que termina por aislarlo de la sociedad y de sí mismo, convirtiéndolo en alguien desacreditado en un mundo que no lo acepta.

Con respecto al estigma, Goffman distingue dos situaciones. La primera es cuando la calidad de la persona como diferente ya es conocida o resulta evidente en el acto, a la cual denomina la condición social del desacreditado; y la segunda, cuando la calidad de diferente no es conocida por quienes lo rodean, ni inmediatamente perceptible para ellos, correspondiendo a la situación del desacreditable. A pesar que el autor señala la importancia de la diferencia de estas dos

situaciones, pone énfasis en la probabilidad de que un individuo que ha sido estigmatizado, haya experimentado ambas.

Este teórico distingue tres tipos de estigmas claramente diferenciables. En la primera clase, se encuentran las llamadas deformaciones físicas; en la segunda, los defectos del carácter del individuo tales como falta de voluntad, pasiones tiránicas, creencias rígidas y falsas, deshonestidad, lo cual se infiere a partir de informes de perturbaciones mentales, reclusiones, adicciones a las drogas, entre otros; y por último, los estigmas tribales de la raza, la nación, y la religión, los cuales pueden ser transmitidos por herencia y afectar de esta manera a los otros miembros de la familia.

Todos los estigmas poseen una característica común, la cual tiene que ver con el hecho de que un individuo que podría haber sido aceptado con facilidad en un intercambio social, pero a partir de un rasgo que se impone a la percepción selectiva, produce un efecto de rechazo y de alejamiento, sin que exista por tanto consideración de los otros atributos que él posee. Acá se llega a un punto central que tiene que ver con el tema de la aceptación social, rasgo central que caracteriza la situación del individuo estigmatizado. “Las personas que tienen trato con él no logran brindarle el respeto y la consideración que los aspectos no contaminados de su identidad social habían hecho prever y que él había previsto recibir; se hace eco del rechazo cuando descubre que algunos de sus atributos los justifica” (Goffman E. 1993: 19).

Los planteamientos de Goffman E., permitirán aproximarse al mundo intrapenitenciario femenino, con el objetivo de dar cuenta de los procesos de estigmatización social que surgen al interior de esta realidad; y así mismo descubrir aquellas “fallas o defectos” a partir de las cuales pudieran originarse los procesos de estigmatización social, en el mundo del hampa, del tráfico de drogas y de otro tipo de reclusas que han cometido delincuencia femenina tradicional y en el mundo intra- carcelario.

A continuación, se revisarán los planteamientos de Aronson E. respecto de los prejuicios y estereotipos, constructos que nos permitirán abordar de manera más completa el mundo de la vida intrapenitenciaria.

2.2.4).- Prejuicios, estereotipos y atribuciones de causalidad

Según Aronson E., existen tanto prejuicios negativos como positivos, sin embargo, aquí se consideraran solamente los primeros, que son definidos → “Como una actitud hostil y negativa hacia un grupo distinguible basadas en generalizaciones derivadas de información imperfecta o incompleta” (Aronson E., 1995:183).

Según Cooper, “el prejuicio es una configuración de actitudes de carácter social (cultural, subcultural, contracultural e ideológica) internalizada por medio de procesos de socialización y de la experiencia (real o virtual) hacia estereotipos sociales, que orientan la conducta propia e interpretan valorativamente la conducta del “otro” en los procesos de interacción social, basándose en atribuciones de causalidad personal positivos, si se trata de prejuicios positivos, y negativos, si se trata de negativos” (Cooper Mayr D. 2002: 181). Así mismo, esta autora señala que los prejuicios justifican mentalmente la situación desventajosa de los grupos minoritarios así como también la superioridad de los dominantes, correspondiendo en consecuencia a un elemento psicosocial ideológico esencial para el status quo.

Para Aronson, vinculado al concepto de prejuicio, se encuentra el de estereotipos. Estereotipar consiste en “La generalización de características o motivos a todo un grupo de personas...no constituye necesariamente un acto abusivo intencional; sin embargo, frecuentemente no es sino un modo de simplificar nuestra visión del mundo, y todos lo hacemos en cierta medida” (Aronson E. 1995:183).

La acción de estereotipar se lleva a cabo una vez que se asignan iguales características a los miembros de un grupo sin tener en cuenta las diferencias reales que puedan existir entre ellos.

“Los estereotipos corresponden a generalizaciones socialmente elaboradas que identifican categorías o grupos sociales, consistentes en configuraciones de comportamiento gestual, características físicas y étnicas y aditamentos simbólicos culturales, subculturales y contraculturales, que en un proceso de percepción interpersonal (y social), permiten generar una economía de información sobre la incertidumbre en el proceso de interacción” (Cooper Mayr D. 2002:73).

Para Aronson, si el estereotipo se encuentra basado en la experiencia, correspondería a un método adaptativo de tratar con el mundo. Sin embargo, éste se convierte en algo peligroso cuando no nos deja ver las diferencias entre los individuos que integran un colectivo.

Los estereotipos se basan en imágenes, construcciones de los medios de comunicación, y en justificaciones de los propios prejuicios, no encontrando por tanto sus raíces en una experiencia válida. De esta forma el estereotipar resulta abusivo además de doloroso para aquellas personas que lo sufren, independiente de si éstos son positivos o negativos.

La crítica efectuada a los estereotipos, tiene que ver con el hecho de despojar a las personas de sus características individuales, de sus particularidades, refiriéndose a ellos de manera general, es decir, incluyéndolos dentro cierta categoría, construida a partir de información ideológicamente sesgada.

Como elementos esenciales de la expresión de la ideología dominante, justifican los procesos de interacción social, la estratificación, las atribuciones de causalidad y la distribución del poder y la dominación y en consecuencia, la existencia y condición de las categorías sociales y grupos minoritarios, objetos de prejuicios negativos. Por lo tanto, los estereotipos tienen distintos significados en diferentes categorías sociales, clases sociales y grupos, aunque constituyen una configuración interrelacionada ideológicamente (Cooper Mayr D. 1991).

Heider F., elabora la Teoría de las Atribuciones de Causalidad, en la cual se sostiene que dentro del estereotipar existe un caso especial que consiste en hacer atribuciones. Estas tienen que ver con el hecho de atribuirle una causa a determinada conducta social por parte de los observadores de una acción. A estas inferencias realizadas por los individuos, se les denomina atribuciones de causalidad, y serían parte de una tendencia natural de la humanidad de ir más allá de la información dada.

Las atribuciones de causalidad, así también como las conclusiones que se obtienen en función de ellas, estarían influenciadas por el prejuicio, siendo además justamente a partir de éstas que se reforzarían los sentimientos negativos que constituyen. “Así, todo el proceso de atribuciones

se transforma en una espiral. El prejuicio da lugar a particulares tipos de atribuciones negativas o estereotipos, que a su vez intensifican dicho prejuicio” (Aronson E. 1995: 185).

Según el autor las causas del prejuicio serían diversas, teniendo éstas profundas raíces, entre las cuales se encuentran la necesidad de autojustificación, de status y de poder. Así “un individuo que se encuentra en una posición baja dentro de la jerarquía socioeconómica, puede necesitar la presencia de un grupo minoritario para poder sentirse superior a alguien...tiende a tener más prejuicios que cuando su status social es elevado o ascendente” (Aronson E. 1995:193).

Aronson analiza cuatro proposiciones teóricas respecto del prejuicio 1) Competencia y Conflicto económico y político; 2) Agresión desplazada; 3) Necesidad de personalidad, y 4) Conformidad con las normas. Estas etiologías podrían actuar de manera conjunta, sin embargo, el autor llama la atención sobre la importancia en la identificación de la causa principal para poder conseguir una reducción del prejuicio.

- 1) Competencia y Conflicto económico y político → El prejuicio sería el resultado de fuerzas económicas y políticas. Así, debido a que “los recursos son limitados, el grupo dominante quizá intente explotar o denigrar a un grupo minoritario para conseguir alguna ventaja material” (Aronson E. 1995:194). Además, las actitudes prejuiciosas aumentarían al existir conflicto sobre metas mutuamente excluyentes, las cuales pueden ser económicas, políticas o ideológicas.
- 2) Agresión desplazada → Se presenta en individuos que tienen un sentimiento de frustración, que buscan canalizar por medio de la agresión a otras personas. Sin embargo, las razones de ésta serían muy amplias como para permitir una venganza que fuese directa, por tanto se atacaría a quienes se encuentran en una situación disminuida, a pesar, que estas personas no tengan relación alguna con la frustración de estas personas. “El cuadro general resultante es que los individuos tienden a desplazar su agresión sobre grupos visibles, relativamente inermes y odiados para empezar.” (Aronson E. 1995:199).

- 3) Necesidades de Personalidad→ Hace referencia a un tipo de personas que están predispuestas al prejuicio, tanto por influencias externas como por condiciones internas. Estas personas tendrían una personalidad autoritaria, y mostrarían prejuicios contra todos los grupos minoritarios. “La personalidad autoritaria tiene las siguientes características: suele tener creencias rígidas y poseer valores “tradicionales”; es intolerante con la debilidad (en ella misma y en los demás); tiende a ser altamente puntiva; es recelosa, y respeta la autoridad en un grado infrecuente” (Aronson E. 1995: 199- 200).

- 4) Conformidad con las normas sociales existentes→ Según el autor, aquellos actores sociales que tienden a adherirse a las normas, serían más prejuiciosos. “Por otra parte, el conformismo ante una norma cargada de prejuicio, puede deberse simplemente a la falta de datos precisos y a una preponderancia de informaciones propensas a la creación de errores” (Aronson E. 1995:203). Esto puede hacer que las personas asuman actitudes negativas sobre la base de rumores y juicios que carecen de fundamento.

Por medio del enfoque teórico de Aronson E., se intentará comprender los prejuicios y estereotipos que pudieran existir entre las mismas reclusas, al interior de las cárceles de mujeres. Concretamente se buscará develar, los actores sociales objeto de prejuicio por parte del resto de la población penal. Y además se indagará sobre la existencia de un estereotipo asociado a cada una de las categorías en estudio (Ladrona, Traficante, y mujer condenada por Delitos de Sangre).

A continuación, para dar cuenta de las relaciones de poder y dominación que pudieran establecerse al interior de los centros de reclusión femeninos, serán revisados los planteamiento de Weber M., y Foucault M., con respecto a las relaciones de dominación y ejercicio del poder.

2.2.5) Poder y Dominación en las relaciones sociales

2.2.5.1) La perspectiva sociológica de Max Weber respecto a la dominación

Para lograr entender la Teoría de la Dominación, formulada por Weber M., es fundamental revisar la definición de relación social, elaborada por el mismo, ya que la dominación implica un tipo especial de relaciones sociales, que están regidas por la lógica del poder.

Weber entiende por relación social “una conducta plural- de varios- que, por el sentido que encierra, se presenta como recíprocamente referida, orientándose por esa reciprocidad. La relación social consiste, pues, plena y exclusivamente, en la probabilidad de que se actuará socialmente en una forma (con sentido) indicable” (Weber M. 1997: 21).

La relación social puede establecerse entre agentes que tiene igual capacidad de exigir reciprocidad, o entre agentes diferenciados en esa capacidad. Cuando una relación no es igualitaria, es decir, cuando se produce una situación de subordinación del uno al otro, corresponde a una relación social de dominación.

El autor llega a elaborar el constructo de dominación tras señalar que “el concepto de poder es sociológicamente amorfo” (Weber M. 1997:43). El poder es concebido como “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad” (Weber M. 1997:43). La dificultad del término, radica en que la imposición de la propia voluntad puede basarse en una gran cantidad de atributos o circunstancias, tanto por parte del que ejerce el poder como de quien lo acata, existiendo por tanto una gran imprecisión.

El concepto de dominación tiene la característica, a diferencia del anterior, de ser más exacto, entendiéndose por éste como la “probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos (o para toda clase de mandatos)” (Weber M. 1997:170).

La dominación es más compleja que la probabilidad de ejercer poder sobre otra persona, y necesita para que se produzca de agentes que no se encuentran en un mismo plano de igualdad.

Para Weber, no se constituye una situación de dominación hasta que no surja una relación de obediencia inmediata.

La dominación es definida entonces, como la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido, entre ciertas personas. En tanto, por “disciplina debe entenderse la probabilidad de encontrar obediencia para un mandato por parte de un conjunto de personas que, en virtud de actitudes arraigadas, sea pronta, simple y automática”... “la disciplina encierra el de una “obediencia habitual” por parte de las masas sin resistencia ni crítica” (Weber M. 1997: 43).

Para Weber M., no toda dominación se sirve del medio económico, ni tiene puramente fines económicos. “Pero toda dominación sobre una pluralidad de hombres requiere de un modo normal (no absolutamente siempre) un cuadro administrativo; es decir, la probabilidad, en la que se puede confiar, de que se dará una actividad, dirigida a la ejecución de sus ordenaciones generales y mandatos concretos, por parte de un grupo de hombres cuya obediencia se espera” (Weber M. 1997:170).

La obediencia del cuadro administrativo hacia el señor, puede basarse en motivos de orden afectivo, por intereses materiales, o por arreglo a valores. Sin embargo, para el autor, la experiencia demuestra que ningún tipo de dominación se conforma con tener como probabilidades de su persistencia, cualquiera de éstos tres motivos, sino que todas se esfuerzan por fomentar la creencia en su legitimidad. Y donde, la clase de legitimidad que sea pretendida determinará tanto el tipo de obediencia, como la forma del cuadro administrativo destinado a garantizarla, así también como el carácter que toma el ejercicio de la dominación, y los efectos de la misma.

Este teórico distingue en su forma pura, tres “motivos de legitimidad” de la dominación, cada uno de los cuales se halla vinculado a una estructura sociológica fundamentalmente distinta, del cuerpo y de los medios administrativos. A continuación se describirán cada uno de ellos, los cuales fueron expuestos por el autor, en su obra Economía y Sociedad.

- **Dominación legal o en virtud de estatuto**→ Su tipo más puro corresponde a la dominación burocrática. La idea central es que “cualquier derecho puede crearse y modificarse por medio de un estatuto sancionado correctamente en cuanto a la forma” (Weber M. 1997:707). Quienes obedecen, aceptan el ejercicio del poder como legítimo, ya que las formulaciones de órdenes siguen las reglas que todos ellos han suscrito. Es la autoridad impuesta en virtud de la legalidad, en virtud de la creencia en la validez de un estatuto legal y de una competencia positiva basada en reglas racionalmente establecidas, es decir, la autoridad basada en la obediencia del que asume obligaciones conforme a un estatuto establecido. Este es el poder tal como lo ejercen los servidores del Estado Moderno. La legitimidad encuentra su fundamento en la creencia de que los procedimientos legales y quienes fijan esos procedimientos tienen derecho para hacerlo. La obediencia se debe a la norma estatuida y no a la persona que sustenta la autoridad. “La persona es meramente un símbolo” (Heintz, P. 1960: 84).
- **Dominación tradicional**→ Se fundamenta en “virtud de la creencia en la santidad de los ordenamientos y poderes señoriales existentes desde siempre. Su tipo más puro es el dominio patriarcal. La asociación de dominio es comunización; el tipo del que ordena es el “señor”, y los que obedecen son “súbditos” en tanto que el cuerpo administrativo lo forman los “servidores” (Weber M., 1997: 708). En este tipo de dominación, a diferencia del anterior, se obedece a la persona en virtud de su dignidad que se encuentra santificada por la tradición. Este tipo de legitimidad se basa en la creencia que lo establecido por la costumbre es sagrado, y quienes de acuerdo a ésta poseen la autoridad, tienen derecho a ejercerla sin que surjan cuestionamientos. La obediencia está basada en aquel que por tradición es autoridad
- **Dominación carismática**→ Como carisma se considera aquella cualidad extraordinaria, o fuera de lo normal, y que atrae el seguimiento respecto de quien la posee. Se basa en “la devoción afectiva a la persona del señor y a sus dotes sobrenaturales (carisma) y, en particular: facultades mágicas, revelaciones o heroísmo, poder intelectual u oratorio. Lo siempre nuevo, lo extracotidiano, lo nunca visto y la entrega emotiva que provocan constituyen aquí la fuente de la devoción personal” (Weber M., 1997:711). Bajo la perspectiva Weberiana, para que los rasgos excepcionales constituyan carisma, tiene que

haber un reconocimiento de los seguidores, un reconocimiento social de la cualidad, no bastando por tanto solamente con ser poseedor de ella.

La teoría Weberiana, brinda una explicación sobre los procesos de dominación que se establecen al interior de la sociedad, y por tanto de las relaciones sociales de subordinación que allí se generan. Es así como este autor, elabora una tipología de las formas de dominación, la cual permite dar cuenta de la manera en que se ha generado obediencia por parte de ciertos grupos sociales; y cuales han sido los fundamentos de ésta.

Esta teoría será considerada, con el propósito de contar con ciertos elementos teóricos de referencia, a partir de los cuales conocer las probables relaciones de ejercicio del poder y de la dominación que pudieran establecerse entre las mujeres que integran los recintos carcelarios. Es posible que en el mundo delictivo, y específicamente en el mundo intrapenitenciario femenino, pueda existir una forma de dominación alternativa, que no se encuentre contenida en la tipología Weberiana, y que asuma características propias asociadas a esta subcultura.

El análisis realizado por Max Weber sobre el poder y la dominación tuvo gran éxito durante la primera mitad del siglo XX. Sin embargo, a partir del año 1950 este sitio es ocupado por Michel Foucault quien, a diferencia de Weber que concibe el poder como una especie de característica emanada de quien lo ejerce, señala que hay que preguntarse por cómo se ejerce el poder, mediante que tecnologías y mecanismos, y que consecuencias y efectos derivan de ello. A continuación se exponen los planteamientos de este autor, quien explica el poder como una característica insoslayable de las relaciones sociales.

2.2.5. 2) Análisis del poder según Foucault

Para Foucault el ejercicio del poder se ha efectuado en base a dos esquemas: 1) Contrato-opresión, que es de tipo jurídico y 2) dominación-represión o guerra represión, en el cual la oposición no es la del tipo legítimo e ilegítimo, como en el caso anterior, sino que la de lucha y sumisión.

En el primer esquema, el autor se refiere al caso de la teoría jurídica clásica, donde “el poder es considerado como un derecho, del que se es poseedor como de un bien, que en consecuencia puede transferirse o alienarse, total o parcialmente, mediante un acto jurídico o un acto fundador de derecho que sería del orden de la cesión o del contrato” (Foucault M. 1979: 134). En este sentido el poder es comprendido en la forma de un poder concreto que es detentado por todo individuo, y el cual además, puede cederse en diferentes grados, para contribuir a la constitución de un poder político, de una soberanía.

En el segundo esquema se busca analizar el poder político no según el sistema contrato-opresión, sino según el de guerra- represión. Acá la “la represión no es ya lo que era la opresión respecto al contrato, un abuso, sino por el contrario el simple efecto y la simple continuación de una relación de dominación. La represión no sería más que la puesta en práctica, en el seno de esta pseudo- paz, de una relación perpetua de fuerza” Foucault M. 1979: 136).

El autor afirma haber realizado trabajos que se inscriben dentro del segundo esquema, sin embargo, plantea la necesidad de reconsiderar esta posición ya que estima que la noción de represión, actualmente muy usada para caracterizar los mecanismos y los efectos del poder, se ha vuelto insuficiente para el análisis.

El problema del poder para Foucault no puede ser restringido al ámbito de la soberanía, ya que al interior de la sociedad existen un conjunto de relaciones de autoridad que no son proyección directa del poder soberano, sino que son el sustrato sobre el cual éste poder se afianza. No hay que buscar encontrar una especie de centro del poder y deducir a partir de éste hasta donde se extiende, ni en qué forma lo hace hasta llegar a los componentes más pequeños de la sociedad. El poder se construye y funciona, bajo su perspectiva, a partir de otros poderes, de los efectos de éstos, independientes del proceso económico.

Según el autor, las relaciones de poder se encuentran estrechamente ligadas a las familiares, sexuales, productivas; íntimamente enlazadas y desempeñando un papel de condicionante y condicionado. A partir de esto, se plantea que el análisis del poder se realice de una manera ascendente, es decir, “arrancar de los mecanismos infinitesimales, que tienen su propia historia, su propio trayecto, su propia técnica y táctica, y ver después cómo éstos mecanismos de poder

han sido y todavía están investidos, colonizados, utilizados, doblegados, transformados, desplazados, extendidos, etc., por mecanismos más generales y por formas de dominación global” (Foucault M. 1979: 145). Es así como hay que ir a analizar como los procedimientos de poder funcionan en los niveles más bajos, mostrar como se extienden y son anexados por fenómenos de orden global.

Este teórico ejemplifica lo anterior, con la situación de “control de la sexualidad infantil” en los siglos XVI-XVII. Considerando la posición de la burguesía, como clase dominante a fines del siglo XVI- XVII, el control de la sexualidad infantil encontraría sus raíces, en que habiéndose convertido el cuerpo en fuerza productiva, todas aquellas manifestaciones sexuales que no tuvieran como propósito la procreación serían reprochables debido a su inutilidad, y por tanto, estarían vedadas, excluidas y reprimidas. En contraste con esto, en un análisis ascendente la precocidad sexual y aprendizaje sexual, serían importantes ya que dada la necesidad de contar con una fuerza de trabajo infinita, éstas conductas harían posible la preparación para la procreación, y de esta manera permitirían que el sistema de producción capitalista pudiera seguir funcionando.

Para Foucault hay que “ver cómo históricamente, partiendo desde abajo han podido funcionar los mecanismos de control; y en cuanto”... “a la prohibición de la sexualidad infantil, ver cómo, al nivel real de la familia, del entorno inmediato, de las células, de los puntos más pequeños de la sociedad, estos fenómenos de represión o de exclusión se han instrumentado, tuvieron su lógica, han respondido a un determinado número de necesidades” (Foucault M., 1979: 146). Es así como hay que dar cuenta de los agentes reales, de los agentes directos, los cuales hay que buscarlos no en la burguesía, sino en el entorno inmediato, es decir, en la familia, en los padres, en los profesores, etc. Y luego, a partir de esto, hay que ver como estos mecanismos de poder funcionan en un momento determinado, y de que manera se han tornado económicamente provechosos y útiles políticamente.

Con lo planteado en los párrafos anteriores, Foucault desea poner en evidencia como la burguesía ha tenido su interés no propiamente en la exclusión de los locos y los delincuentes, así como tampoco en la prohibición de la sexualidad infantil. Para la burguesía, lo que ha tenido

realmente importancia en un momento determinado, son todos aquellos procedimientos de exclusión que constituyen la microfísica del poder.

En la “microfísica del poder” el autor sostiene que en una sociedad las relaciones de poder son múltiples, y atraviesan y caracterizan el cuerpo social. No hay que considerar al poder “como un fenómeno de dominación masiva y homogénea de un individuo sobre los otros, de una clase sobre las otras; sino tener bien presente que el poder, si no se lo contempla desde demasiado lejos, no es algo dividido entre los que lo poseen, los que lo detentan exclusivamente y los que no lo tienen y lo soportan. El poder tiene que ser analizado como algo que circula, o más bien, como algo que no funciona sino en cadena. No está nunca localizado aquí o allí, no está nunca en las manos de algunos, no es un atributo como la riqueza o “el bien”. El poder funciona, se ejercita a través de una organización reticular. Y en sus redes no sólo circulan los individuos, sino que además están siempre en situación de sufrir o de ejercitar ese poder, no son nunca el blanco inerte o consintiente del poder, ni son siempre los elementos de conexión. En otros términos, el poder transita transversalmente, no está quieto en los individuos” (Foucault M., 1979: 144).

A partir del planteamiento anterior, pareciera ser que el autor pasa por alto el poder estatal, y no lo reconoce. Sin embargo, lo que Foucault pretende es encontrar un concepto de poder que sea global, y en el cual por tanto se pueda incluir tanto aquel poder que emana desde el Estado, como aquellas formas marginales de poder que atraviesan todo el cuerpo social.

Foucault M., en el marco de la temática del poder, aborda la problemática de la delincuencia y se refiere de hecho a los recintos penitenciarios, como aquellos lugares en los cuales se encuentran las manifestaciones más delirantes del poder. Esto básicamente, en el sentido de que el poder es ejercido en su forma más cruda, sin ocultarse, ya que no es necesario hacerlo, se presenta simplemente para todos como la dominación del “bien sobre el mal”, del “orden sobre el desorden”.

Foucault plantea que las cárceles corresponden a un sitio en el cual es posible observar una gran manifestación del poder, correspondiente a la del “bien sobre el mal”. A pesar de que él trabajó el tema de la dominación y el poder vinculado a la desviación, dejó de lado la

problemática referida a las relaciones de poder dentro de las mismas cárceles y por tanto entre los mismos “desviados”. Sin embargo, a partir de sus planteamientos será posible acercarse al fenómeno en estudio e indagar por tanto en las estructuras y mecanismos de poder existentes al interior de los recintos penitenciarios, y en este caso, entre las propias reclusas, considerando la tipología de diversos tipos de delincuencia. Es probable, que dado el grado de estructuración de la contracultura del hampa, el poder sea ejercido por quienes integran esta contracultura, y se encuentren ubicados en una mejor posición social en la escala de estratificación social alternativa contracultural.

2.3) Fenomenología

Para Shutz existe una realidad de sentido común que aparece como marco de toda acción social, la cual nos es dada en formas culturales e históricas de validez universal. Este “mundo del sentido común”, también denominado, “de la vida diaria”, y “cotidiano”, corresponde finalmente al mundo intersubjetivo experimentado por los actores sociales, dentro de lo que Husserl denomina la “actitud natural”.

Las formas culturales e históricas de validez universal, que integran la realidad de sentido común, se expresan en la vida de cada persona de manera diferente, dependiendo de la experiencia que ella construye en toda su existencia. Cada individuo se sitúa en la vida de una manera específica, en el contexto de lo que Shutz denomina su “situación biográfica”. Es así como todo individuo a lo largo de su vida, interpreta constantemente lo que se encuentra en el mundo, según sus intereses, motivos, deseos, aspiraciones, etc.

El individuo, como actor en el mundo social, define, la realidad en que se encuentra. Como plantea Schutz: “La situación actual del actor tiene su historia; es la sedimentación de todas sus experiencias subjetivas previas, que no son experimentadas por el actor como anónimas, sino como exclusiva y subjetivamente dadas a él y sólo a él” (Shutz A. 1962:17).

Shutz hace referencia a una preocupación central del investigador social → el sentido que el actor le asigna a su propio acto; a partir de lo cual queda claro que es justamente este actor el responsable de darle sentido, como de definir la situación de la cual él forma parte.

Un actor define cualquier situación a partir de su subjetividad, y de lo que Shutz denomina su situación biográfica, por lo que el observador científico no tiene nada que ver con ella. Así “Ya sea que el actor defina o no su situación de un modo que corresponda en general a lo que denominamos hechos “ objetivos”, su acción tiene sentido y es muy significativa para el investigador social”(Shutz A. 1962:24). De esta forma, si determinada persona define una situación como real, ésta sería así, razón por la cual es inútil que el observador científico indique a los actores lo que sería una situación objetiva.

Para el autor es necesario ir a investigar el mundo de sentido común de la vida cotidiana, con el objetivo de demostrar como la realidad social es experimentada y construida por sujetos que interactúan entre sí. “Shutz practica una fenomenología de la intersubjetividad. Sugiere que la reciprocidad de perspectivas en la que se basa el acuerdo sea analizada y no presupuesta; dice también que un rasgo básico de la vida cotidiana es que partimos del supuesto de la “intercambiabilidad de los puntos de vista”” (Taylor I., Walton P., Young J. 1973: 211). Esto se refiere a que la forma que tenemos de actuar, permite que al intercambiar posiciones con otras personas, ellas experimenten los fenómenos y los objetos de la misma manera.

Las ciencias sociales al preocuparse por la conducta humana y su interpretación de sentido común en la realidad social, deben llevar a cabo un análisis de todo el sistema de proyectos y motivos, de significatividades y construcciones. Esto remite a un punto de vista subjetivo, es decir, a la interpretación de la acción en términos del actor.

Considerando que el sentido subjetivo que tiene una acción para el actor es único, dado su situación biográfica particular, surge la interrogante referida a ¿Cómo es posible captar científicamente ese sentido? y ¿Cómo es posible captar estructuras subjetivas de sentido mediante un sistema de conocimiento objetivo?. A pesar de que estas interrogantes parecieran plantear una paradoja, el autor responde a ellas de manera satisfactoria. Con respecto a la primera, Shutz señala que los objetos de pensamiento que son elaborados por las ciencias sociales no están fundados en actos singulares de individuos singulares, y enmarcados por tanto en una situación también singular. “El especialista en ciencias sociales sustituye los objetos de pensamiento de sentido común referentes a sucesos y acontecimientos únicos, construyendo un

modelo de un sector del mundo social dentro del cual solo se producen los sucesos tipificados como significativos para el problema científico que el hombre de ciencia investiga” (Shutz A. 1962: 61). De esta manera, el científico social recurre a herramientas de orden teórico que permiten discriminar aquellos datos que cuentan con significado, de aquellos que carecen del mismo, ordenando de esta manera su análisis a partir de las pretensiones del estudio.

Frente a la segunda pregunta, el autor sostiene que las ciencias sociales deben ser capaces de elaborar recursos metodológicos que permitan lograr generar un conocimiento objetivo y verificable de una estructura subjetiva de sentido, en donde además es fundamental considerar la posición del investigador social. Esta actitud tiene que ver con asumir un rol de observador neutral, el cual no se incorpora ni toma parte en la situación que está siendo observada (Shutz A. 1962).

El fenomenólogo, para sus fines analíticos, recurre a un procedimiento técnico que hace posible suspender la creencia en la existencia del mundo externo. Esto tiene que ver con el hecho de “abstenerse intencional y sistemáticamente de todo juicio relacionado directa o indirectamente con la existencia del mundo externo”... ”El propósito de esta técnica es sólo alcanzar un nivel de certeza indudable que se sitúe más allá del dominio de la mera creencia; en otras palabras revelar el ámbito puro de la conciencia” (Shutz A. 1962: 115). Este procedimiento es lo que Husserl llama “poner el mundo entre paréntesis” o realizar una “reducción metodológica”.

Para Shutz, la reducción fenomenológica no es algo sencillo, ya que implica no tan sólo poner entre paréntesis la existencia del mundo exterior, considerando todos los objetos animados e inanimados, objetos culturales, instituciones y a la sociedad en general, sino que además hay que dejar de lado todas aquellas creencias fundadas en la validez de las afirmaciones que se han realizado respecto al mundo y su contenido. De esta forma, “debemos incluir en los paréntesis, no sólo nuestro conocimiento práctico del mundo, sino también las proposiciones de todas las ciencias que se refieren a la existencia del mundo, ciencias naturales y sociales, la psicología, la lógica, y hasta la geometría” (Shutz A. 1962: 115-116).

La fenomenología de Shutz se presenta como un paradigma y una metodología de trabajo que permite acercarse a las reclusas indagando en las perspectivas y significados que ellas le asignan a sus propias acciones sociales, significados que tiene relación con una situación biográfica individual y con el mundo de la vida que contiene experiencias de vida particulares, subjetivas y dotadas de sentido por ellas mismas.

A continuación se expone el Área Temática Psicosocial, a partir de la cual se busca obtener un conjunto de herramientas teóricas que permitan acercarse a las actitudes, percepciones, y procesos de autopercepción social de las reclusas.

2.4) Área Temática Psicosocial

2.4.1) Actitud Social

El estudio de las actitudes ha suscitado una gran atención por parte de los psicólogos sociales. En 1935 Allport recopiló más de cien definiciones del término, lo que demuestra el interés por la materia.

Según Rodríguez A., el interés por las actitudes tiene que ver con que ellas constituyen un valioso elemento para la predicción de conductas; desempeñan funciones específicas para cada uno de nosotros y; son una base para una serie de importantes situaciones sociales, como las relaciones de amistad y conflicto.

Son tantas las definiciones formuladas respecto de las actitudes sociales, y las polémicas que se han suscitado acerca de ellas, que este autor, a partir de las conceptualizaciones desarrolladas, decidió sintetizar aquellos elementos que considera, son esencialmente característicos de las actitudes sociales. Estos corresponden:

- a) la organización duradera de creencias y cogniciones en general
- b) la carga afectiva a favor o en contra
- c) la predisposición a la acción
- d) la dirección a un objeto social

A partir de lo anterior, define la actitud como una “organización duradera de creencias y cogniciones en general, dotada de una carga afectiva a favor o en contra de un objeto social definido, que predispone a una acción coherente con las cogniciones y afectos relativos a dicho objeto” (Rodríguez A. 1978:330).

El autor distingue tres componentes de las actitudes:

- 1) Componente Cognoscitivo→ hace referencia a que “para que exista una actitud en relación a un objeto determinado es necesario que exista también alguna representación cognoscitiva de dicho objeto” (Rodríguez A. 1978:331). De esta manera, las personas que tienen actitudes prejuiciosas cuentan con un conjunto de cogniciones sobre el objeto de su discriminación.
- 2) Componente Afectivo→ Se refiere al “sentimiento a favor o en contra de un determinado objeto social” (Rodríguez A. 1978:331). Este constituye el componente más evidente de la actitud, y aquello que las diferencia de las creencias y opiniones, las cuales no necesariamente están impregnadas de una connotación afectiva.
- 3) Componente Conductual→Existe una posición mayoritariamente aceptada entre los psicólogos sociales, según la cual las actitudes poseen un componente activo, instigador de conductas coherentes, con las condiciones y los afectos relativos a los objetos actitudinales. Es así como “las actitudes crean un estado de predisposición a la acción que al combinarse con una situación activadora específica resulta en una conducta” y así por tanto “cuando la situación es propicia, las actitudes pueden ser consideradas como buenos elementos para la predicción de la conducta manifestada” (Rodríguez A. 1978:333). Sin embargo, el autor afirma que no siempre se registra absoluta coherencia entre los componentes cognoscitivos, afectivos y relativos a la conducta de las actitudes.

A partir de estos planteamientos, se persigue dar cuenta de las actitudes de las mujeres recluidas, respecto de las otras internas, considerando la tipología de la delincuencia femenina.

2.4.2) Percepción Social

Se entenderá por percepción social, el fenómeno básico para la interacción humana. Es el proceso que se da cuando las personas perciben el medio físico, y realizan la evaluación de la conducta de los demás y de los propios estados psicológicos o expectativas (Rodríguez A. 1978).

La instancia de interacción social y el proceso perceptivo que ésta involucra puede ser ejemplificado de la siguiente manera:

Para que A emita una respuesta a determinado comportamiento de B, es indispensable que éste perciba dicha conducta; de igual modo, para que la interacción se mantenga con una respuesta de B, es necesario que B se percate del comportamiento emitido por A.

Con el ejemplo anterior, es posible graficar los dos momentos esenciales del proceso perceptivo, que corresponden → al estímulo sensorial, y la toma de conciencia de lo que produjo el estímulo. Entre estas dos instancias se desarrollan un conjunto de procesos psicológicos cognoscitivos que orientan la percepción.

La percepción que llevan a cabo los actores sociales, tanto de los objetos, como de las personas, se ve influida por un conjunto de factores. Entre ellos es posible destacar, la percepción selectiva; la experiencia previa; la disposición a responder; el condicionamiento; y la defensa perceptiva.

Para finalizar, hay que referirse a un aspecto central a considerar dentro del proceso perceptivo, el cual tiene que ver con el condicionamiento de la percepción a partir de la posición que ocupa el sujeto en el medio social y económico. La situación particular de cada individuo en la sociedad, define todo un campo de experiencias y conductas que afectan la forma en que éste percibe y actúa frente al medio. De esta manera, se establece una relación entre las características del medio y los mecanismos cognoscitivos y perceptuales (Rodríguez A. 1978).

En este estudio interesa indagar específicamente en los tipos diferenciales de percepción de las internas condenadas al interior de los recintos penitenciarios, respecto de los objetos sociales,

incluyendo entre éstos, a las otras internas y a profesionales de este tipo de “Institución Cerrada” Foucaultiana. Con este fin, se abordan a continuación algunos constructos teóricos que facilitan el acceso al estudio empírico de esta área temática.

2.4.3) Constructos psicosociales elaborados por Doris Cooper

Doris Cooper elaboró cuatro constructos psicosociales complementarios al paradigma del Interaccionismo Simbólico. Estos corresponden a la autopercepción, autoidentidad, autoconcepto y autovaloración, y permiten comprender como los actores sociales se perciben, se describen y se valoran a si mismos a partir de un proceso de desdoblamiento que hace posible que ellas se conviertan en objeto de su propia observación.

La autopercepción según la autora “Es la capacidad psicológica y psicosocial de los actores sociales de “desdoblarse“ y de convertirse en un objeto de observación para si mismos. Implica la capacidad de autodescribirse y autoevaluarse en términos de una “Autoidentidad” y de un “Autoconcepto”, y de una “Autovaloración”, respectivamente” Esta capacidad, desde una perspectiva Interaccionista Simbólica, se fundamenta básicamente en el Otro Generalizado y las entidades objeto de la autopercepción, la constituyen el Mi y el Yo, como elementos que posibilitan los diálogos internos, y que son constituyentes de un self tripartito” (Cooper Mayr D. 2002:195-196).

Como se plantea, la autopercepción comprende tres fases que tienen que ver con la descripción y valoración del si mismo en términos de una autoidentidad, autoconcepto y autovaloración. Así la autoidentidad “ Desde una perspectiva paradigmática Interaccionista, es la autopercepción del si – mismo o self, a partir de una configuración básica de características físico- sociales y psicosociales, asociadas a las subculturas de base y a las categorías sociales o grupos de pertenencia(y/ o referencia), con los cuales se identifica el actor social, considerando las rotulaciones sociales emergentes a partir de las conductas y actitudes de los “otros” y de las cuales es objeto cultural, subcultural o contraculturalmente, con las cuales previo proceso de socialización, interacción social y experiencia, se identifica a si mismo. La autoidentidad de un actor social requiere ser reconocida socialmente, en el marco de una cultura, subcultura y/o contracultura. La Autodefinition comprende la cognición de los principales Roles que juega el

actor social, así como la conciencia de sus grados diferenciales de Status Social” (Cooper Mayr D. 2002:196).

En cuanto al autoconcepto, la autora hace referencia a que “ Desde una perspectiva Paradigmática Interaccionista, los actores sociales, mediante la Autopercepción, tienen la capacidad de autodescribirse no sólo en referencia a las características básicas que constituyen la Autoidentidad, sino también en relación a otras características más complejas y subjetivas definidas cultural, subcultural y/o contraculturalmente. Estas se asocian a la Autoidentidad y al menos a (1) Cualidades Estereotípicas, referidas a aspectos tales como talla, aspecto corporal, color, sexo, etc., que lo relacionan con determinadas categorías sociales, grupos sociales y clases sociales etc.,(2) al tipo de personalidad social, (percibida como única desde la autopercepción autobiográfica del actor social) que desde una perspectiva psicosocial, delimita cualidades tales como la afectividad y emocionalidad, la capacidad intelectual, habilidades y potencialidades, Escala Valórica, Cognitividad, Percepción Social, Percepción Interpersonal y Concepción de Mundo, etc.; (3) Capacidad de desarrollar correctamente, en los términos socialmente definidos y esperados, procesos rílicos e interactivos comunicacionales con los “otros” significativos cultural, subcultural y contraculturalmente, en términos diferenciales, etc.” (Cooper Mayr D. 2002:1969).

Para finalizar la Autovaloración “ Corresponde a la evaluación y valoración del Mí del actor social (y de Yo, marginalmente, salvo excepción), y en consecuencia de sus conductas más permanentes. El actor social se autoevalúa y es evaluado por “otros”, y en base a estas evaluaciones, se autovalora. Las autoevaluaciones, se enmarcan en la cultura, subcultura o contracultura de pertenencia y se refieren frecuentemente a (1) la autoevaluación del propio estereotipo y sus características, en comparación al sistema de estereotipos modales percibidos e internalizados en los procesos de socialización, según categoría, estamento, clase social o grupo de pertenencia; (2) la autoevaluación de la propia personalidad en comparación a una personalidad modal de la propia subcultura y/ o contracultura de referencia y en comparación a los tipos de personalidad ideales de la cultura, subcultura y/ o contracultura de referencia; (3) la autoevaluación de la escala de valores propias, tanto en términos ideográficos como comportamentales, comparada con el tipo ideal de la escala de valores y comportamientos de los actores sociales tipo – ideales de referencia, representativos de la identidad subcultural y/ o

contracultural de pertenencia y/ o referencia ; (4) evaluación de las motivaciones y metas propias autopercibidas, en términos comparativos a las motivaciones y metas de los “otros” incluidos en los tipos ideales de actores sociales internalizados, de acuerdo a su identidad definida socialmente; (5) la autoevaluación del juego de roles conductualmente realizados por el actor social, socialmente relevantes en su subcultura y/ o contracultura de pertenencia, incluyendo en términos comparativos, la apreciación de las diferencias y semejanzas con aquellos roles sociocéntricos y/ marginales o contraculturas de referencia y sus valoraciones” (Cooper Mayr D., 2002:199). La autovaloración nos permitirá entender como las reclusas se evalúan a sí misma en términos físicos, psicológicos, y sociales, y además, en referencia al medio que las rodea.

Los conceptos elaborados por Cooper, son integrados al interior de este marco teórico, con el propósito de contar con un conjunto de herramientas teóricas a partir de las cuales poder indagar en la forma en que las reclusas se perciben a si mismas. Específicamente interesa dar cuenta de la autovaloración que una “mujer recluida” tiene respecto de si misma.

2.4.4) Valores Sociales y Culturales

En el proceso de Aprendizaje social, el individuo adquiere un conjunto de características más o menos permanentes, tales como, valores, motivos sociales, y actitudes, entre otras (Salazar J. 1980). Estos conceptos han sido definidos por distintos autores, asignándose, particularmente a los valores un mayor nivel de abstracción.

Rokeach define el valor “como una creencia relativamente permanente de que un modo de conducta particular o que un estado de existencia es personal y socialmente preferible a modos alternos de conducta o estados de existencia” (Rokeach 1973 en Salazar J.M. y otros 1980:111). Esta definición, es psicológica y cognitiva, por tanto “el énfasis se hace en la creencia que posee el individuo y que puede influir sobre sus actitudes específicas o en su forma de conducta” (Salazar J.M y otros 1980:115).

La conceptualización de Rokeach, centrada en la individualidad, no considera uno de los aspectos fundamentales asociado al término, el cual tiene que ver con la cultura y los valores que

ésta inculca por medio de un proceso de socialización a las personas. Así Salazar señala, “los valores culturales constituyen, tal vez, uno de los casos más claros de la transmisión a un individuo de una experiencia sociohistórica acumulada por miles de años” (Salazar J.M y otros 1980:115).

En esta investigación, considerando el aspecto cognitivo - psicológico y cultural, se buscará develar aquellos valores que las mujeres reclusas, perciben como propios de la población penal.. Probablemente a nivel de la subcultura carcelaria, existan un conjunto de valores, que orienten la conducta de las mujeres que se encuentran reclusas, y que permitan orientar su conducta tanto hacia ellas mismas como hacia las demás presas.

CAPÍTULO III

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

3.1) Objetivos Generales:

- 1) Conocer y describir a las mujeres reclusas en los centros penitenciarios, a partir de un conjunto de variables sociodemográficas y socioeconómicas.
- 2) Conocer y describir a las mujeres reclusas en los centros penitenciarios, a partir de un conjunto de variables criminológicas.
- 3) Conocer, describir e intentar comprender la vida social intrapenitenciaria de las reclusas, indagando en los roles, grado de prestigio social, interacciones sociales recurrentes, grupos primarios, usos, costumbres y tradiciones; en los espejos sociales y la construcción del sí mismo, a partir del Interaccionismo Simbólico; y en los rótulos y etiquetas desde la perspectiva de Becker y Lemert.
- 4) Conocer y describir sociológicamente a las mujeres reclusas, investigando en los procesos de estigmatización social, a través de los planteamientos de Goffman E.; en los prejuicios y estereotipos, por medio del enfoque teórico de Aronson E; en las relaciones de dominación, y estructuras de poder desde la mirada de Weber M., y Foucault M.; y en experiencias individuales a partir de la fenomenología de Shutz A.
- 5) Conocer y describir psicosocialmente a las mujeres reclusas en los centros penitenciarios indagando: en las actitudes y percepciones sociales, a través de los planteamientos de Rodríguez A; en los procesos de autopercepción y autoevaluación, a partir de la perspectiva teórica de Cooper Mayr D; y en los valores sociales y culturales, a partir de la perspectiva de Rokeach y Salazar J.M.

3. 2) Objetivos Específicos

1) Conocer y describir a las mujeres reclusas en los centros penitenciarios, a partir de un conjunto de variables Socio Demográficas tales como:

- 1.1) Estado Civil
- 1.2) N° de hijos
- 1.3) Nivel educacional
- 1.4) Ocupación
- 1.5) Lugar de residencia al momento de la detención

2) Conocer y describir criminológicamente a las mujeres reclusas en los centros penitenciarios a partir de un conjunto de variables criminológicas, tales como:

- 2.1) Tipo de delito por el que se encuentra reclusa
- 2.2) Reincidencia
- 2.3) Tiempo de Condena

3.1) Dar cuenta de la subcultura intrapenitenciaria femenina, y de los procesos de socialización e interacción social, que se dan al interior del mundo intrapenitenciario, describiendo los tipos diferenciales de redes sociales, subculturales y/o contraculturales que allí se registran.

3.2) Descubrir y describir las redes sociales, subculturales y/o contraculturales extracarcelarias, a partir de las percepciones sociales de las mismas reclusas.

3.3) Indagar sobre la existencia de roles y procesos de interacción social frecuente

3.4) Investigar sobre la existencia de procesos de estratificación social vinculados a los roles existentes al interior de la subcultura intra-penitenciaria femenina

3.5) Dar cuenta de los usos y costumbres propios de la subcultura intra-penitenciaria femenina

3.6) Descubrir, describir y analizar las etiquetas que surgen en la contracultura del hampa y del tráfico de drogas, y en la subcultura del mundo intrapenitenciario

3.7) Develar la existencia de un código ético y penal informal intracarcelario, que rija la convivencia de las mujeres recluidas por delitos contra la propiedad, tráfico de drogas y delitos tradicionales.

4.1) Develar la existencia de situaciones de estigmatización social al interior de la subcultura carcelaria, a partir de la percepción social de las mismas internas.

4.2) Indagar sobre la existencia de estereotipos definidos entre las mismas reclusas, considerando la tipología de la delincuencia femenina

4.3) Descubrir y describir aquellas mujeres recluidas que pudieran ser objeto de prejuicio por parte de la misma población penal femenina.

4.4) Indagar en la presencia de relaciones de ejercicio del poder y la dominación que pudieran establecerse, entre las mujeres que integran los recintos carcelarios.

5.1) Indagar en las actitudes de las mujeres recluidas, respecto de las otras reclusas, considerando la tipología de la delincuencia femenina.

5.2) Dar cuenta de las actitudes de las mujeres recluidas, respecto del personal de Gendarmería.

5.3) Conocer la percepción social que tienen las reclusas de la experiencia carcelaria

5.4) Conocer y describir la autoevaluación de la mujer recluida en un recinto carcelario.

CAPÍTULO IV

RELEVANCIAS DEL ESTUDIO

4.1) Relevancia Teórica

La relevancia teórica del estudio radica por una parte, en la aplicación de la teoría de la rotulación al mundo desviado intrapenitenciario, tratando de verificar algunos de los planteamientos teóricos revisados sobre los procesos de etiquetamiento social.

Por otro lado, a partir de lo expuesto en el marco teórico sobre la dominación y el poder, se busca realizar además, una aplicación novedosa de los planteamientos Weberianos al mundo intrapenitenciario femenino.

4.2) Relevancia Metodológica

La relevancia metodológica radica en la utilización de una metodología cualitativa a partir de la cual se intenta esencialmente comprender la realidad intrapenitenciaria.

A partir del análisis de los datos cualitativos de orden descriptivo, se pretende sacar el mejor provecho posible a la información recogida a partir de las reclusas, y generar de esta manera datos que sirvan para futuras investigaciones e indagaciones sobre el tema en cuestión.

4.3) Relevancia Práctica

A partir del análisis de datos obtenidos de la realidad sociológica y psicosocial de las reclusas, se podrá obtener una aproximación cualitativa de la problemática asociada a la vida intrapenitenciaria.

La relevancia práctica del proyecto de investigación tiene que ver con los conocimientos que esta investigación aporte. Se puede suponer que a partir de la descripción y comprensión de esta

realidad, se podrá contribuir en la elaboración de las políticas sociales destinadas a las mujeres que integran las cárceles femeninas.

CAPÍTULO V

MARCO METODOLÓGICO

5.1) Tipo de investigación

Para abordar el problema en estudio se consideró que la metodología adecuada es la investigación cualitativa. La investigación cualitativa corresponde “a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable... es un modo de encarar el mundo empírico” (Taylor S. J. y Bogdan R., 1987:20). Según Taylor y Bogdan, la investigación cualitativa es inductiva y en ella es esencial experimentar la realidad tal como los otros la experimentan, es decir, el investigador debe identificarse con los actores sociales estudiados, para lograr ver el mundo a partir de éstos.

Los investigadores cualitativos no dan nada por sobrentendido, ven las cosas como si esta fuera la primera vez que ocurren, y lo que interesa lograr es una comprensión detallada de las experiencias y percepciones de otros actores sociales, considerando para ello que todos los escenarios e individuos son dignos de estudio. En correspondencia con la definición formulada por Taylor S.J., y Bogdan R., se encuentra la siguiente definición de investigación cualitativa: “consiste en descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones y comportamientos que son observables” (Watson, citado por Ibery R., 2003:82).

El elemento de conexión de ambas definiciones radica en el carácter descriptivo de la metodología cualitativa, que permite lograr una comprensión empática de las experiencias de vida de las personas, en relación además a un determinado fenómeno o problema en estudio. Así “los investigadores cualitativos estudian la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar, los fenómenos de acuerdo a los significados que tienen para las personas implicadas” (Rodríguez G., Gil J., García E, 1996: 32).

Eisner E., lleva a cabo una sistematización de los rasgos de la metodología cualitativa, que es importante tener en consideración, y que vienen a complementar aquellas características tratadas

por Taylor S. J. y Bogdan R., respecto a este tipo de estudios. Para Eisner E., los estudios cualitativos se encuentran enfocados; tienen que ver con el yo como instrumento; son de carácter interpretativo; usan un lenguaje expresivo; y existe una atención a lo concreto.

La elección de una investigación cualitativa se fundamenta por una parte en que el objetivo central de este estudio es lograr una descripción cualitativa de la experiencia de vida del mundo intrapenitenciario de las mujeres reclusas en los centros carcelarios, y en segundo lugar, porque se busca estudiar el problema en función del contexto sociocultural del cual es parte, reconociendo que la conducta humana se encuentra moldeada por éste.

5.2) Universo y Unidad de estudio

5.2.1) Universo de la investigación

El universo de la investigación lo componen todas las mujeres condenadas por la comisión de diversos delitos, y que se encuentran cumpliendo condena en el centro penitenciario femenino COF, de la Región Metropolitana.

5.2.2) Unidad de estudio de la investigación

Cada una de las mujeres condenadas por la comisión de diversos delitos, y que se encuentran cumpliendo condena en el centro penitenciario femenino COF, de la Región metropolitana.

5.3) Muestra

“No existen reglas para el tamaño muestral en la investigación cualitativa. El tamaño muestral depende de lo que tú estas buscando conocer, del propósito de la investigación, de qué es lo que será útil, de qué tendrá credibilidad y que se hará con el tiempo y recursos disponibles” (Quinn M., 1990:183-186).

La investigación cualitativa a diferencia de la cuantitativa propone una estrategia de selección de casos intencional o deliberada: “Las personas o grupos no se seleccionan al azar para

completar una muestra de tamaño n, se eligen uno a uno de acuerdo con el grado en que se ajustan a los criterios o atributos establecidos por el investigador” (Rodríguez G., Gil J., 1996: 136).

En el caso de este estudio, entre los distintos diseños muestrales de orden cualitativo se ha optado por el muestreo Bola de Nieve o Muestreo por cadena. Este muestreo “identifica casos de interés desde personas quienes saben que personas son de interés a personas que son ricas en información, que son, adecuados ejemplos para el estudio, buenos sujetos para ser entrevistados”(Di Silvestre M.C., 2001: 10-11). Consiste entonces en “conocer a algunos informantes y lograr que ellos nos presenten a otros” (Taylor S.J. y Bogdan R., 1987: 109).

Así los informantes potenciales en esta investigación van a corresponder a las mismas presas, a partir de las cuales se buscará encontrar distintas reclusas que puedan ser una fuente rica en información para los objetivos de la presente investigación, lo cual no se lograría a partir de un muestreo probabilístico.

5.4) Instrumento de Medición

Como instrumentos de Medición se utilizarán:

- Un instrumento de recolección de datos secundarios destinado a recopilar datos secundarios de Gendarmería de Chile, correspondientes a la copia de sentencia, ficha 43, etc., de cada una de las condenadas. A partir de éstos será posible obtener información acerca de variables de orden sociodemográfico y criminológico.
- Instrumento de Recolección de datos Primarios, correspondiente a la entrevista en profundidad, entendiéndose por ellas como “reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras” (Taylor S. J. y Bogdan R., 1987:101). La pertinencia de la utilización de la entrevista en profundidad para el análisis sociológico, “corresponde a la potencialidad de su situación proyectiva para revelar las relaciones ... con

los modelos culturales de personalidad, reflejados en el *otro generalizado* o superego social institucionalizado en la clase social de referencia” (Ibañez J., García M., y Alvira F., 1993: 197). A partir de este instrumento será posible indagar en variables psicosociales, sociológicas, psicosociales y criminológicas y en las explicaciones cualitativas que dan los actores sociales de su mundo.

5.5) Validez y confiabilidad de la investigación

La validez de la investigación cualitativa se encuentra relacionada con la capacidad del investigador de lograr comprender lo que realmente se pretendía comprender con el estudio. Por tanto, tiene que ver con un proceso de reflexión y de autoevaluación a partir del cual el investigador determina si mediante el procedimiento metodológico escogido se lograron comprender los significados y sentidos asociados al tema.

Con respecto a la confiabilidad es fundamental dejar en claro que la investigación cualitativa constituye una experiencia única e irrepetible sin pretensiones de generalizar, por tanto la obtención de resultados iguales en situaciones similares no tiene sentido.

A pesar de las diferencias existentes entre una metodología cualitativa y cuantitativa es posible realizar una adaptación de los criterios de validez y confiabilidad utilizados en la investigación cuantitativa al presente estudio. A partir de esto el problema de la confiabilidad se abordará por medio de un trabajo de PRE-Tes. con mujeres recluidas en el COF. En tanto, la validez se enfrentará a través de la validación de jueces expertos en la materia, es decir, abocados al estudio de la situación intrapenitenciaria de las mujeres.

5.6) Recolección de datos

Para efectuar la recolección de datos cualitativos, la investigadora, previamente al desarrollo de las entrevistas, sostendrá reiterados encuentros con especialistas que permitan obtener información acerca de los actores sociales estudiados, con el objetivo de lograr un acercamiento adecuado. “El problema de cómo acercarnos a una situación social es el problema de cómo pensamos y sentimos esa situación, y de cómo nuestra propia visión de las cosas afecta a la

recogida de datos” (Rodríguez G., Gil J., García E., 1996: 143). De esta manera al ingresar al mundo intrapenitenciario es fundamental dejar afuera nuestros propios juicios, valoraciones, y visiones de mundo, ya que estos pueden incidir en la recogida de la información, y por tanto en los resultados del estudio.

Lo fundamental es lograr generar una relación de confianza, de igual a igual, en la cual entrevistado y entrevistador se sientan cómodos y puedan hablar con mayor soltura sobre los diversos temas. Esto tiene que ver con desarrollar una capacidad comprensiva de la acción, y específicamente lo que Weber denominó el carácter endopático de la comprensión de la acción. Este autor señalaba: “la evidencia de la comprensión puede ser de carácter racional (y entonces, bien lógica, bien matemática) o de carácter endopático: afectiva, receptivo- artística. .. Hay evidencia endopática de la acción cuando se revive plenamente la “conexión de sentimientos” que se vivió en ella” (Weber M., 1987: 6). Es así como la investigadora buscará acercarse a los actores sociales estudiados y revivir con ellos los significados por éstos asignados a sus distintas experiencias de vida.

5.7) Análisis de los datos

El análisis de los datos tiene ciertas etapas diferenciadas. “La primera es una fase de descubrimiento en progreso: identificar temas y desarrollar conceptos y proposiciones. La segunda fase, que típicamente se produce cuando los datos ya han sido recogidos, incluye la codificación de los datos y el refinamiento de la comprensión del tema en estudio. En la fase final, el investigador trata de relativizar su descubrimiento, es decir, de comprender los datos en el contexto en que fueron recogidos” (Taylor S.J. y Bogdan R., 1987: 159)

El análisis de los datos cualitativos en el caso de esta investigación se desarrolla teniendo en consideración ciertas categorías de análisis enmarcadas en el contexto de los objetivos específicos planteados a partir del marco teórico y de las hipótesis formuladas. “La categorización, que constituye sin duda una importante herramienta en el análisis de datos cualitativos, hace posible clasificar conceptualmente las unidades que son cubiertas por un mismo tópico. Una categoría un significado o tipo de significados Las categorías pueden referirse a situaciones y contextos, actividades y acontecimientos, relaciones entre personas,

comportamientos, opiniones, sentimientos, perspectivas sobre un problema, métodos y estrategias, procesos” (Rodríguez G., Gregorio, Gil F., Javier, García J., Eduardo, 1996: 208). Así, después de dar lectura y analizar los datos cualitativos recogidos en las entrevistas, se identificarán los principales acontecimientos y experiencias de vida de las personas, los cuales se irán agrupando en función de las distintas categorías generadas.

Por otro lado, el análisis de los datos de orden cuantitativo será realizado a partir de ciertas técnicas de análisis estadísticas de orden descriptivo, como promedio, porcentaje, media, etc.

8) Plan de Trabajo

ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Revisar y ampliar el marco teórico	X	X										
Elaboración de instrumento de medición y aplicación de PRE-Tes.			X	X								
Recolección de información					X	X	X					
Análisis de Información								X	X	X	X	
Conclusiones e Informe Final												X

CAPÍTULO VI

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

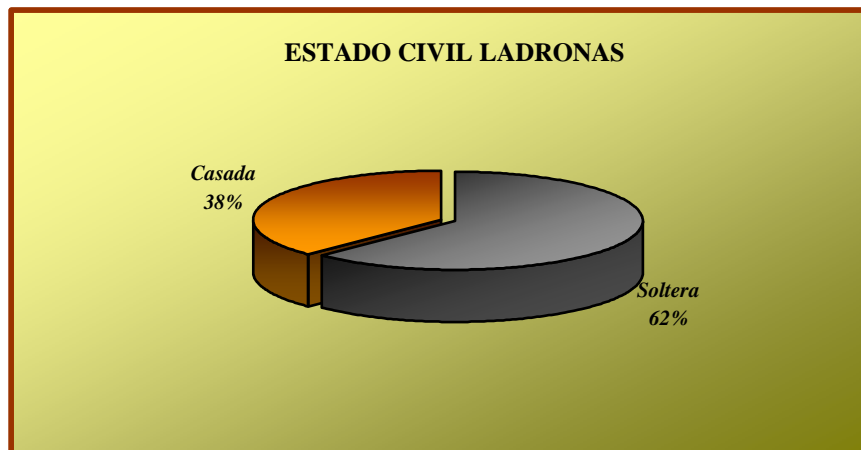
A continuación se mostrarán los resultados de la investigación , los cuales serán expresados en porcentaje de tal manera de facilitar la comprensión de la información.

Objetivo 1.1: Estado Civil

- **Ladronas**

En el caso de esta categoría, se observa que el 62% de ella-5 mujeres- son solteras y el 38%-3 mujeres-son casadas.

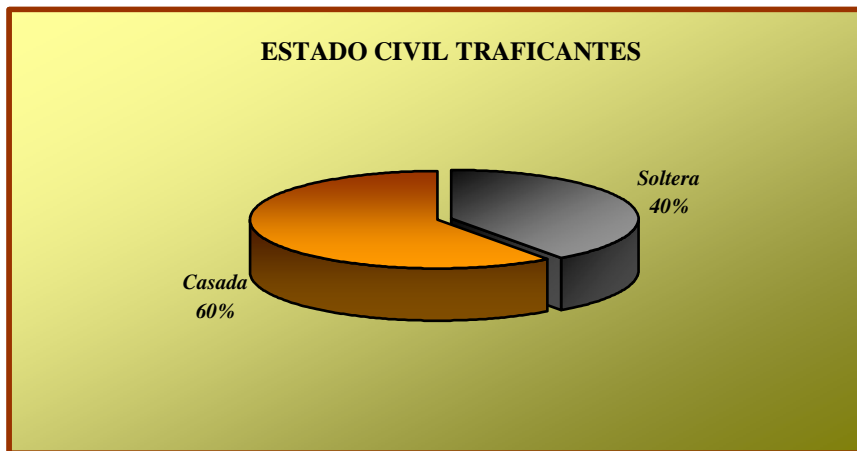
Gráfico 1



- **Traficantes**

El 60% - tres mujeres- de las Traficantes son casadas y el 40% - dos mujeres- son solteras.

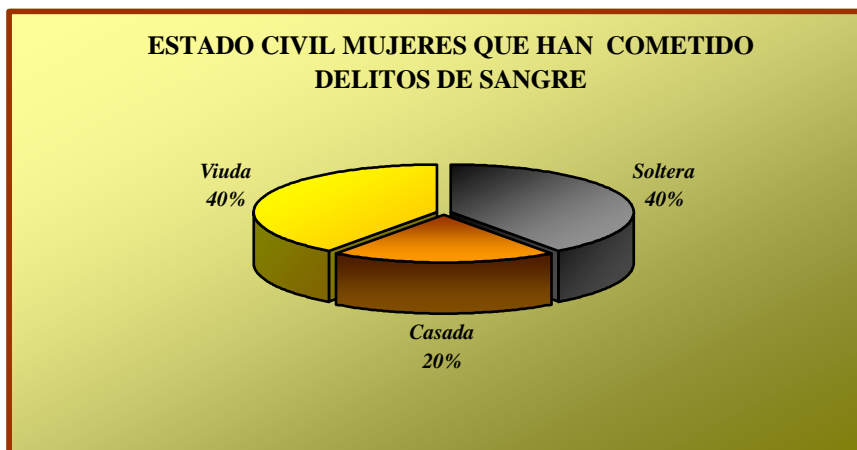
Gráfico 2



- **Condenadas por Delitos de Sangre**

El 40% - dos mujeres- de la muestra de condenadas por Delitos de Sangre son viudas, otro 40% -dos mujeres- son solteras y sólo un 20% - una mujer- son casadas.

Gráfico 3



Objetivo 1.2: Número de Hijos

- **Ladronas**

El 49% -cuatro mujeres- de las entrevistadas en esta categoría tienen hasta dos hijos, el 38%- tres mujeres- no tiene hijos, y sólo un 13%-una mujer- tiene más de dos hijos.

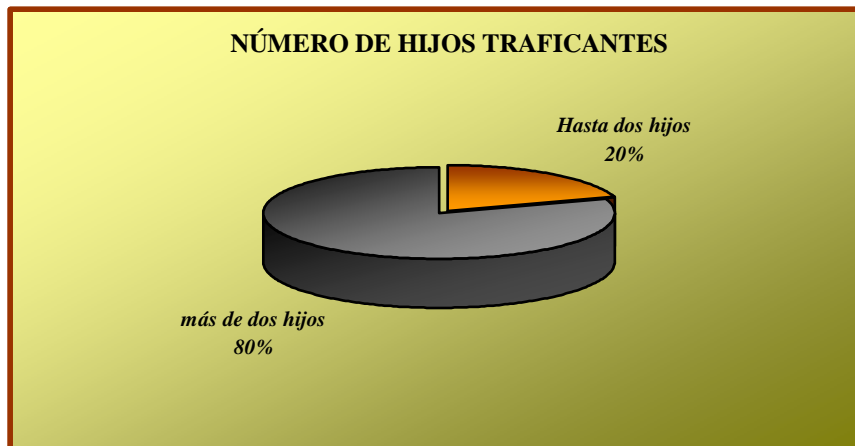
Gráfico 4



- **Traficantes**

El 80%-cuatro mujeres- de las Traficantes tiene más de dos hijos, en tanto un 20%- una mujer- tiene hasta dos hijos.

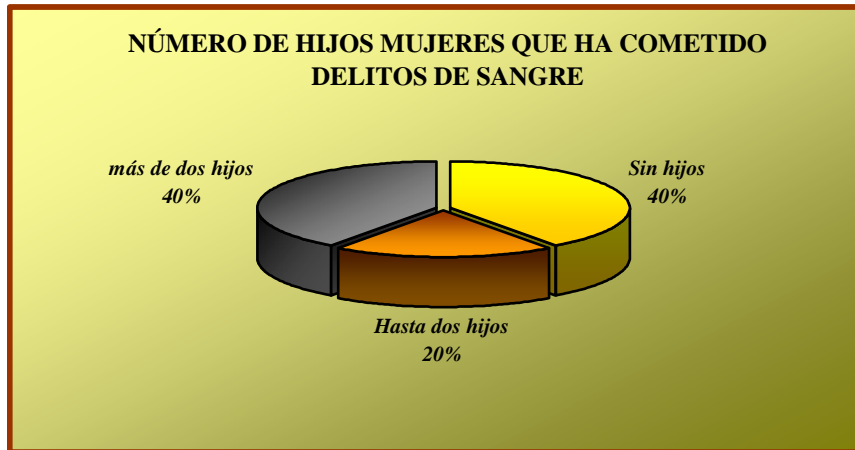
Gráfico 5



- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

Como se observa, un 40%-dos mujeres- tienen más de dos hijos, otro 40%- dos mujeres- no tiene hijos y un 20% - una mujer- tiene hasta dos hijos.

Gráfico 6

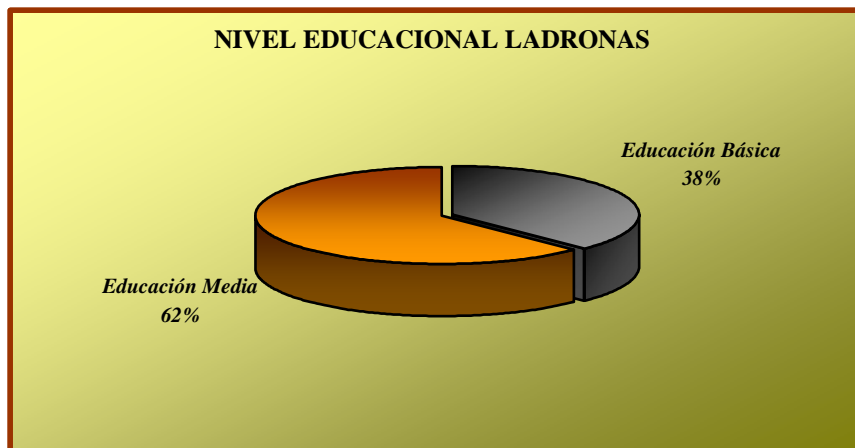


Objetivo 1.3: Nivel Educativo

- **Ladronas**

El 62%-cinco mujeres- de las Ladronas tiene Educación Media, en tanto el 38%-tres mujeres- tiene Educación Básica.

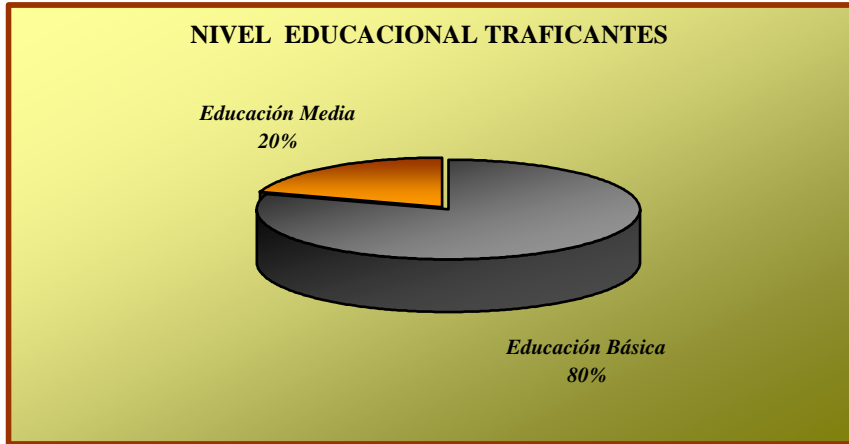
Gráfico 7



- **Traficantes**

El 80%- cuatro mujeres- de las Traficantes ha asistido solamente a la Educación Básica, en tanto sólo un 20% - una mujer- ha cursado niveles de Enseñanza Media.

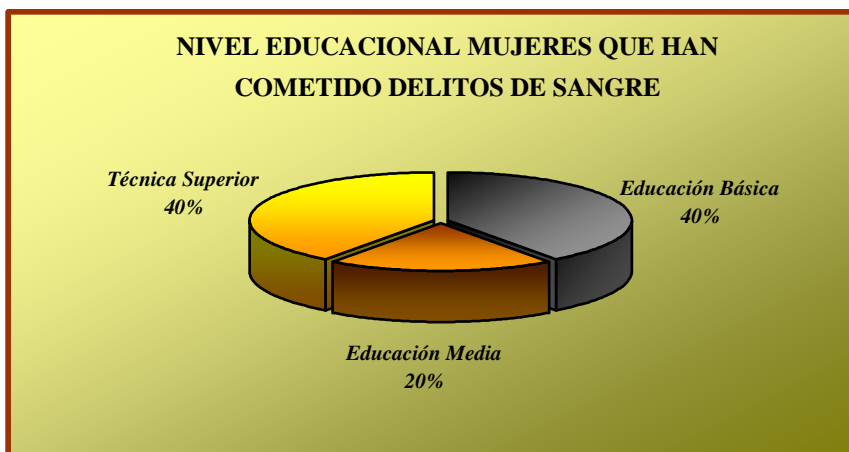
Gráfico 8



- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

Como se aprecia en el gráfico, un 40%-dos mujeres- condenadas por Delitos de Sangre ha asistido a la Enseñanza Básica, otro 40%- dos mujeres- tiene Educación Técnica Superior, en tanto un 20% - un caso- tiene Educación Media.

Gráfico 9



Objetivo 1.4: Ocupación antes de caer detenida

- **Ladronas**

Podemos observar en el caso de la categoría social Ladronas, que el 100% sostiene que su ocupación es ser Ladrona, y dedicarse a robar.

- **Traficantes**

En el caso de las Traficantes, la mayoría, tres de las mujeres entrevistadas, es dueña de casa, en tanto otro 20%- una mujer- se desempeña como secretaria y el porcentaje restante, correspondiente a un 20%- una mujer- se dedica a la confección de ropa.

- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

En el caso de la categoría social, mujeres condenadas por Delitos de Sangre, todas se desempeñan en ocupaciones diferentes, de esta manera, un 20%- una mujer- es comerciante, un 20%- una mujer- es coreógrafa, un 20%- una mujer es asesora del Hogar, un 20% se dedica a la contabilidad, y otro 20%-una mujer- es dueña de casa

Tabla 1: Ocupación antes de caer detenida, Ladronas, Traficantes , Condenadas por Delitos de Sangre

<i>Ocupación antes de caer detenida</i>	<i>Ladronas</i>		<i>Traficantes</i>		<i>Mujeres condenadas por Delitos de Sangre</i>	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ladrona	8	100%	0	0%	0	0%
Comercio	0	0%	0	0%	1	20%
coreógrafa	0	0%	0	0%	1	20%
Asesora del Hogar	0	0%	0	0%	1	20%
Contabilidad	0	0%	0	0%	1	20%
Secretaria	0	0%	1	20%	0	0%
Confección de ropa	0	0%	1	20%	0	0%
Dueña de Casa	0	0%	3	60%	1	20%
Total	8	100%	5	100%	5	100%

Objetivo 1.5: Lugar de Residencia antes de caer detenida

- **Ladronas**

El lugar de residencia antes de caer detenida, de la categoría social Ladronas se concentra en San Bernardo con 25% del total de Ladronas

- **Traficantes**

En la categoría social Traficantes no hay concentración de residencia antes de caer detenida, en ninguna comuna en particular.

- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

Con respecto a las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, no hay ninguna comuna en la cual exista una concentración de las entrevistadas, perteneciendo todas a comunas diferentes.

Tabla 2: Último domicilio antes de caer detenida: Ladronas, Traficantes, Condenadas por Delitos de Sangre

<i>Último Domicilio antes de caer detenida</i>	<i>Ladronas</i>		<i>Traficantes</i>		<i>Mujeres condenadas por Delitos de Sangre</i>	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
San Bernardo	2	25%	1	20%	1	20%
La Reina	0	0%	1	20%	0	0%
El Bosque	0	0%	1	20%	0	0%
Santiago Centro	0	0%	1	20%	0	0%
Puente Alto	0	0%	0	0%	1	20%
Lampa	0	0%	0	0%	1	20%
Quilicura	0	0%	0	0%	1	20%
La Granja	1	13%	0	0%	1	20%
Pedro Aguirre Cerda	1	13%	0	0%	0	0%
Lo Espejo	1	13%	0	0%	0	0%
Cerro Navia	1	13%	0	0%	0	0%
Renca	1	13%	0	0%	0	0%
La Pintana	1	13%	0	0%	0	0%
Colina	0	0%	1	20%	0	0%
Total	8	100%	5	100%	5	100%

Objetivo 2.1: Delito por el que se encuentra reclusa

- **Ladronas**

La mayoría de las ladronas que fueron entrevistadas, concretamente un 87%-siete mujeres- se encontraban cumpliendo una condena por el Delito de Robo con intimidación. En tanto sólo un 13% -una mujer-, había incurrido en el Delito de Robo con homicidio.

Gráfico 10



- **Traficantes**

En el caso de la categoría Traficantes, el 100% de las entrevistadas se encontraban cumpliendo con una condena de Tráfico de Estupefacientes, sin existir categorizaciones más concretas acerca del Delito, que permitieran clasificar de una manera distinta, a diferencia de como ocurre con las Ladronas y con las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, como podrá observarse a continuación.

- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

Un 80% - cuatro mujeres- de la muestra de condenadas por Delitos de Sangre estaban condenadas por el Delito de Parricidio, en tanto sólo un 20%- una mujer- estaba condenada por infanticidio.

Gráfico 11



Cuadro resumen del total de Delitos

En resumen, un 38% de las entrevistadas estaban cumpliendo condena por el Delito de Robo con Intimidación; un 28% por Tráfico de Estupefacientes; un 22% por parricidio en sus distintas variantes, del padre, marido e hijo; y un 6% por Robo con homicidio e Infanticidio.

Gráfico 12

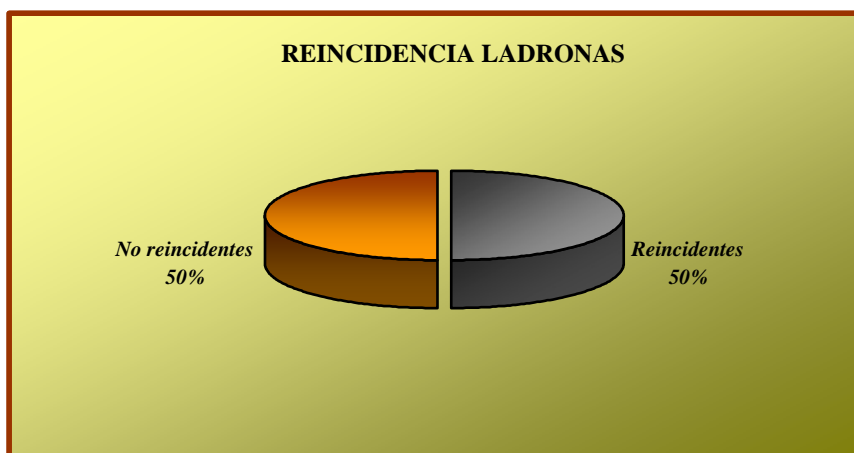


Objetivo 2.2: Reincidencia

- **Ladronas**

El 50% -cuatro mujeres- de las ladronas son reincidentes, es decir tienen antecedentes penales por otros delitos cometidos.

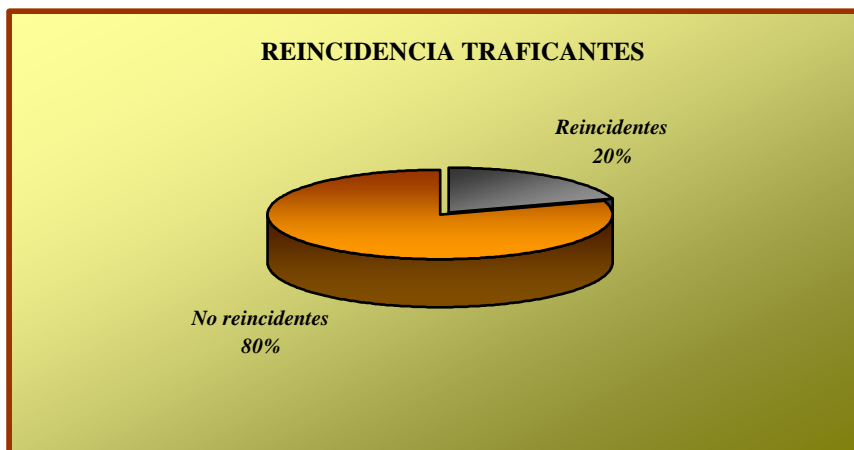
Gráfico 13



- **Traficantes**

En el caso de la categoría social Traficantes la mayoría de ella, concretamente un 80% – cuatro mujeres- no son reincidentes.

Gráfico 14



- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

El cien por ciento- cinco mujeres- de la muestra de mujeres condenadas por Delitos de Sangre no son reincidentes.

Objetivo 2.3: Tiempo de Condena

- **Ladronas**

La mayoría de las Ladronas, específicamente un 49% - cuatro mujeres-, están cumpliendo una condena que fluctúa entre los 6 y 10 años, en tanto un 38% - tres mujeres- hasta cinco años, y sólo un 13%-una mujer-más de 10 años.

- **Traficantes**

El tiempo de condena, en el caso de esta categoría social se concentra hasta los cinco años, existiendo un 80% - cuatro mujeres- de Traficantes que están cumpliendo una condena de este tipo, y sólo un 20% - una mujer- que debe cumplir con una pena que se encuentra entre los 6 y diez años.

- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

En el caso de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, ellas son quienes cumplen en su mayoría con una condena que se extiende por un lapso mayor de tiempo, concentrándose en un 60% -tres mujeres- en el lapso que va desde los seis a los diez años, y habiendo además un 40% - dos mujeres- que están condenadas a un tiempo mayor o igual a los 11 años de reclusión.

Tabla 3: Tiempo de Condena: Ladronas, Traficantes, Condenadas por Delitos de Sangre

<i>Tiempo de Condena</i>	<i>Ladronas</i>		<i>Traficantes</i>		<i>Mujeres condenadas por Delitos de Sangre</i>	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hasta 5 años	3	38%	4	80%	0	0%
Entre 6 y 10 años	4	49%	1	20%	3	60%
Mayor o igual a los 11 años	1	13%	0	0%	2	40%
Total	8	100%	5	100%	5	100%

A continuación se presenta el análisis de los discursos, en los cuales para facilitar la comprensión de la información se habla de porcentajes de mujeres y no de número de casos, teniendo claro que la única pretensión es poder hacer más entendible los resultados de esta investigación.

Objetivo 3.1: Dar cuenta de la subcultura intrapenitenciaria femenina, y de los procesos de socialización e interacción social, que se dan al interior del mundo intrapenitenciario, describiendo los tipos diferenciales de redes sociales, subculturales y/o contraculturales que allí se registran.

A partir de las entrevistas cualitativas que se sostuvieron con las tres categorías en estudio, y en base al análisis de sus discursos, fue posible identificar al interior del mundo carcelario la existencia por un lado de grupos sociales primarios denominados “carretas”, los cuales se originan y constituyen dentro de la subcultura intrapenitenciaria, y por otro lado la presencia de familias “caneras”, las que incorporan y asumen roles, usos, y costumbres típicos de las familias existentes en la sociedad normativa.

En estos dos grupos sociales se desarrollan principalmente las interacciones sociales recurrentes, y es por esto que en este objetivo se tomo la decisión de llevar a cabo un análisis por separado para ambos, con el propósito de dar cuenta de la manera más comprehensiva posible de las redes sociales que se establecen en la subcultura intrapenitenciaria femenina.

1) Carretas

- **Ladronas**

A partir de los discursos de las Ladronas entrevistadas, que se autoperciben y autodefinen como pertenecientes a esta categoría social, se observa que estos actores sociales establecen interacciones sociales frecuentes, en su gran mayoría con mujeres condenadas por el mismo delito, existiendo pocos casos en los cuales se hace mención explícita a la no interacción social con mujeres recluidas por el delito de tráfico.

(E.R.K.I)

“Es que ahora ya no se hace como la separación de los delitos. No se mira eso porque tiempo atrás eran los ladrones, los traficantes aparte, ahora está todo revuelto. Entonces más que na el tipo de persona no más, personas como bien amorosas, que entiendan, bien preocupadas de uno y que sea recíproco (...) Hay dos personas que son bien cercanas a mi. Esas son amigas mías (...) Las dos por robo (...) Más que na sobremesa después de la once, porque una trabaja fuera de la sección, yo trabajo también entonces tenemos poco tiempo para estar juntas (...) No tengo carreta (...) Siempre he sido como media sola, como media ermitaña. Ahora va a ver que tenerla porque es como obligación, ahora hay que integrarse a una mesa porque habíamos muchas que estábamos comiendo en los dormitorios, como es mi onda, yo siempre he tratado de comer sola.”

En este discurso se afirma la no consideración del delito al momento de establecer interacciones sociales, sin embargo, de todas formas a partir de las redes que se constituyen, es posible apreciar que mujeres condenadas por robo conforman grupos sociales con mujeres condenadas por el mismo delito. Esto queda corroborado a partir del siguiente discurso.

(C.R.O.I)

“Con mis compañeras, si tengo unas amigas acá adentro (...) Ellas están por robo con fuerza (...) Jugamos a las cartas, jugamos al bachillerato, y actividades que hay, a la pelota, volleyball. Almorzamos, pero igual no todas juntas porque cada una tiene su carreta (...) por ejemplo, uno tiene su carreta y uno elige a las personas que quiere estar con ellas. Pero mis mas amigas están en la carreta (...) En mi carreta somos yo y mi amiga no más (...) ella también está por robo con fuerza (...) en el trabajo comparto, es que estamos revueltas ahí (...) Con las que no me caen, con esas no comparto, pero allá en el COD somos como más apiñas, entonces uno igual comparte hartito con todas “.

Al igual que en el caso anterior se establecen interacciones sociales recurrentes con mujeres pertenecientes a la misma categoría, dando cuenta de la existencia de carretas conformadas también por pares, al igual como se observa en el discurso que se expone a continuación.

(B.R.P.I)

“Yo me junto con las mujeres que están por robo, con todas en general, pero más con la gente que es como uno (...) Puras mecheras, me junto con casi puras mecheras y gente que anda de casa (...) Somos como 5, 6, tenemos una carreta (...) La mesa, la carreta es donde tu carreteas a comer, donde almorzai, a todo eso se le llama carreta, y a donde dormí es como el lado, donde tu viví (...) Con mis amigas, almuerzo, estamos en el patio, yo soy la única que trabajo, cuando llego en la tarde, nos juntamos (...) No me junto con las sapas”.

Las entrevistadas dan cuenta de que mantienen relaciones con todas las personas en general, sin embargo, su grupo más cercano lo conforman mujeres condenadas por su mismo delito. Las

carretas que constituyen se encuentran integradas por actores sociales pertenecientes a la misma categoría en estudio, estableciendo redes a partir de un criterio de pares.

A diferencia de los discursos anteriores en los casos que se exponen a continuación se sostiene de manera explícita la no interacción social con traficantes, y al igual que las otras entrevistadas, se da cuenta por tanto del establecimiento de redes sociales a partir de un criterio de pares según tipo de delincuencia, en este caso de mujeres ladronas.

(R.R.C.I)

“No, no tengo carreta, pero comparto con unas amigas (...) Unas están por asalto, otras por robo con fuerza, otras por mecha (...) Con traficantes no me junto, con traficantes si que no, con ellos no me mezclo, las traficantes quieren puro llevarla pero no saben na que aquí la que la lleva son las ladronas”.

Esta entrevistada sostiene no entablar ningún tipo de interacción social con mujeres condenadas por tráfico y además expone su percepción social respecto de la existencia de posiciones diferenciales ocupadas por las dos categorías en estudio, en donde las ladronas tendrían un status superior. En el siguiente discurso se afirma también el no establecimiento de interacción y de procesos de socialización entre las dos categorías.

(O.R.L.I)

“Con mis amigas, yo al menos vivo con una no más, ella está por lo mismo que yo, por robo con intimidación (...) Comparto la mesa, comparto todo el día con ella, todo lo que es la rutina, todo (...) La apoyo hartito, porque ella es lesbiana y tiene problemas por eso, y yo como no lo soy, la apoyo, trato de apoyarla en lo que más puedo (...) En la carreta estamos, yo y mi amiga, y tenemos dos más (...) Hay una por hurto y la otra por tráfico (...) Con quiénes no me junto, con las traficantes. A mi siempre me gusto ir a la Legüa pero a

*comprar mi vicio, no me gusta darle güiña, no, son como muy agrandas (...) Lo que pasa, es que la niña que está por tráfico en mi carreta, ella lleva tiempo y la aprendí a conocer, y ella ha pasado cosas que yo también he vivido. **Ella está por tráfico pero ella se cargo por la mamá. El tráfico nunca fue de ella, ella fue viciosa igual que yo, porque si hubiese sido de ella el tráfico yo no me juntaría con ella (...)** Mi amiga es mi hermana canera (...) Nos tenemos cariño y como mi hermana que tuve en la calle conmigo nunca fue así conmigo, yo soy así con ella.”*

Del total de las entrevistadas, más de un 60% estructura sus redes sociales principalmente con mujeres pertenecientes a su misma categoría social, en donde hay un 25% que señala de manera explícita negarse a establecer interacciones sociales con mujeres condenadas por el delito de tráfico, sin embargo una de ellas, incluye dentro de su carreta a Traficantes justificando esta situación a partir de la negación de responsabilidad en el tráfico de drogas de ésta mujer.

En los discursos que exponemos continuación, se aprecia que existen Ladronas que dentro de los recintos carcelarios establecen procesos de interacción social con Traficantes e incluso integran dentro de sus grupos primarios, carretas, a mujeres condenadas por éste delito.

(E.R.M.I)

*“En el grupo más cercano, somos cuatro, pero siempre andamos pa todos lados juntas, somos las cuatro, o sea las cuatro y nadie más (...) **Ellas están por robo, por tráfico, por robo y por tráfico.** Haber la como se llama, la Yeni está por tráfico, y las otras 3 chiquillas están por robo (...) Almorzamos juntas, tomamos té juntas, cenamos juntas, veimos tele, escuchamos música, bailamos, hartas cosas, o sea igual de repente las chiquillas hacen cosas, dibujos, hacen cuadritos cosas así (...) yo estoy durmiendo en un dormitorio que somos dos no más, dos personas, porque ese lado es mío y*

*de otra chiquilla, y al frente están las otras tres chiquillas.
(...)En la carreta somos nosotras cuatro, somos pocas, las
cuatro no más.”*

A partir del contenido del discurso, podemos apreciar que hay internas que forman parte de carretas en donde el 50% son Ladronas y el otro 50% son Traficantes, afirmando además compartir con esta categoría social todas las actividades cotidianas del diario vivir carcelario. El siguiente discurso expone aspectos de una realidad experiencial similar.

(F.R.P.I)

*“Con mis compañeras de trabajo (...) Casi la mayoría está
por tráfico (...) mi compañera y mi jefa, la que lleva el taller
donde nosotras trabajamos, son como mis dos confidentes, y
son con ellas con quienes más me apoyo (...) Las dos por
tráfico (...) No, ya no tengo carreta porque me carga andar
escuchando conflictos, peleas, cahuines.”*

El discurso da cuenta de la existencia de interacciones sociales recurrentes entre Ladronas y Traficantes, que dan lugar al surgimiento de lazos de amistad entre las personas pertenecientes a estos dos grupos en estudio.

En el siguiente discurso se corrobora la existencia de redes intrapenitenciarias entre Traficantes y Ladronas, en donde incluso ambas categorías conforman carretas.

(G.R.X.I)

*“Yo me relaciono con gente de todos los delitos, supongamos
yo como con gente aquí, carretear se llama eso, yo como con
traficantes, gente que está por robo, bueno esos son los
delitos más comunes, me relaciono con todas ellas (...) En mi
grupo más cercano, hay dos por robo, tres conmigo, y las
demás están por tráfico (...) Más que na compartimos la
comida (...) igual aquí comparto en la mesa con traficantes,*

pero no soy como le dijera, como que le tengo un poco de recelo a los traficantes, porque tengo hartas amistades que están sumidas en el vicio, y por eso que les tengo un poco de recelo (...) No me junto con la gente conflictiva, que anda metida en problemas”.

Menos del 40% de las entrevistadas establecen interacciones sociales frecuentes con traficantes, ya sea compartiendo en la misma carreta, o en relaciones amistosas. Sólo uno de estos casos señala tener recelo hacia los traficantes.

Podemos concluir que más del 60% de las mujeres entrevistadas por el delito de robo sostiene una interacción social frecuente con mujeres condenadas por su mismo delito.

Por otro lado, más de la mitad de las entrevistadas participa de una carreta, en donde más del 60% de los casos establece este tipo de grupo primario sólo con actores sociales pertenecientes a la misma categoría en estudio.

- **Traficantes**

La mayor parte de las mujeres condenadas por el delito de Tráfico de Drogas que fueron entrevistadas, dan cuenta de la existencia de redes sociales constituidas por mujeres condenadas por el mismo delito, en este caso tráfico, conformando carretas principalmente con actores sociales pertenecientes a la misma categoría.

(A.T.I.D)

“Es que da el caso que la traficante acoge a la traficante y así po, por ejemplo, yo en la mesa que estoy habemos puras personas que estamos por tráfico, y de repente llegan algunas mecheras y se le atiende bien y todo, pero después se van y sigue el círculo de las traficantes (...) Acá es otra cosa, la convivencia acá es con hartas personas, ya no viví sola, en

*el sector que estoy yo, estoy con cuatro personas en el espacio, pero dentro de la habitación hay no se po como 30 personas, y el baño es compartido, entonces es una situación totalmente distinta (...) **En mi espacio estamos todas por tráfico** (...) Es que no hay gente que yo te diga con ellas no comparto, pero igual yo saludo a la gente, hola y chao, y no tengo mucho vínculo con las personas, o será porque como que yo no me quiero involucrar, no ves que te dicen, no va salir más delincuentes, es verdad porque aquí aprendí tantas mañas como se dice, que trato de evitarlas”.*

En el discurso recién expuesto se explica la participación al interior de carretas integradas por mujeres pertenecientes a la misma categoría social, y el establecimiento por tanto de redes sociales y procesos de interacción social recurrente con quienes han cometido el mismo delito, en este caso Tráfico de Drogas. Se aprecia además, que entre pares se establecen y constituyen los procesos de interacción social al interior de la subcultura intrapenitenciaria, acogiendo de esta manera Traficantes a Traficantes. Esta realidad social se verifica también en el siguiente discurso que puede complementar la información entregada por esta mujer.

(A.T.E.D)

“Yo relación con gente aquí no porque, yo trabajo todo el día ya por la tarde me dedico hacer lo mismo, conversar hola como te va cómo estay cómo te fue, es lo normal de mis días, porque yo no conozco a nadie ni me interesa conocer tampoco, entonces con eso basta, no me quiero ni meter más (...) casi siempre aquí uno tiene su grupito, nosotros nos sentimos como una familia, entonces yo soy en el grupo mío, yo soy la mayor de todas, todos me respetan como yo las respeto a ellas, todas me respetan y me tienen cariño así que nos respetamos mutuamente (...) la más chiquitita, tiene 26 años, ella está por homicidio, después esta la otra señora por tráfico, y hay otra señora que también está por tráfico, pero

todas trabajamos. La que está por homicidio, ella es una niñita que estuvo mal de la cabeza en el momento que ella cometió su delito, pero nosotros la apoyamos porque es diferente a todo el resto, porque hay gente y gente aquí, entonces uno con esa gente de mal vivir uno no se mete, no le da entra, nosotros así es todo, la gente que tiene mal vivir está junta y la gente que tiene buen vivir estamos todas juntas, separadas (...)bueno yo los cuatro años que llevo aquí he vivido con la misma gente, nos buscamos las personas así para vivir (...) Con la gente de mal vivir con esa no meto, mejor ni meterse (...) Gente que pelea, de distintos delitos, una más chora que la otra, con ese tipo de gente ya más bien no mezclarse, no mezclarse, hola buenos días cómo estay bien y tu cómo estay, bien gracias a Dios, eso no más”

Se puede observar, a partir del discurso anterior, que entre las internas se establecen redes sociales con mujeres que están en su mayoría condenadas por el mismo delito. Su grupo social más cercano está integrado en un 75% por traficantes y en un 25% por homicidio, sin existir relación con actores sociales condenados por el delito de robo o hurto. En el siguiente discurso se sigue poniendo de manifiesto la misma situación evidenciada en los casos anteriores.

(A.T.M.D)

“Me gusta relacionarme con gente mayor, sí, con la gente mayor, arriba de 40 años, yo converso con abuelitas pero siempre con la gente mayor, no con la juventud no (...) Yo me junto con la que está a cargo de la mesa, una abuelita debe tener por lo menos 60 años y otra niña que hay, y una compañera de trabajo, que duerme donde mismo duermo yo, son esas tres personas (...) Una, la que duerme al lado mío está por tráfico, y la abuela también está por tráfico, y la otra niña nunca dentraría a preguntarle porque tiene pa 18 años ella (...) Con ellas yo comparto, a la abuelita le cuento

*mis problemas, o sea no con la gente porque de repente los mismos problemas que a una le traen de la calle, es bueno conversarlo, porque si uno se lo guarda pa uno le hace mal a uno, entonces yo le converso las cosas que me pasan (...) Veímos tele, veímos comedia, el almuerzo, y la comida en la carreta (...) La carreta, por ejemplo, que una cabra va pedir la comida, la otra cabra va pedir el agua, todas juntas lavamos la loza. La comida la da Gendarmería pero igual las visitas nos traen más cosas y ahí las compartimos (...) Las que trabajamos en los espejos somos 21 pero las que estamos en grupo, somos 4, ahí compartimos, tomamos desayuno, se comparte entre todas (...) una no más, de las 4 que estamos en el trabajo, está en mi carreta, ella duerme también donde yo porque nos cambiamos juntas para la sección (...) Las 4 que estamos en el trabajo, somos las 4 por tráfico (...) **Las que estamos en la carreta somos casi todas por tráfico excepto una que no se por lo que está** (...) aquí hay de todo, hay gente que le gusta andar metida en atados y gente que le gusta vivir su cana tranquila, o sea con esas personas son las que yo más o menos comparto, ya cuando veo que la persona anda en cagiines ligerito yo me corro.”*

Los vínculos sociales recurrentes de las mujeres Traficantes de Drogas se estructuran principalmente con quienes se encuentran cumpliendo condena por el mismo delito, participando de carretas, que surgen al interior de la subcultura intra-penitenciaria. Así mismo, el 60% de las mujeres entrevistadas señala no integrar redes sociales de las cuales participen ladronas.

A diferencia de los casos anteriores, a continuación se exponen los discursos de mujeres que afirman sí sostener interacciones sociales recurrentes con personas condenadas por delitos contra la propiedad.

(A.T.C.D)

*“Tengo una solamente una compañera, que diga con todos pero hay una compañera con la que yo converso más. Le cuento mis problemas, ella me cuenta sus problemas. Es una amiga que diga para mi es buena en ese sentido (...) **Por robo** (...) Veimos tele, nos ponemos a tomar mate, somos buenas pa tomar mate, su cigarrito y salimos pa todos lados, donde ando yo, anda ella. Ósea nos cuidamos (...) No, yo no tengo carreta. Solamente como con la niña. Es que solamente con ella, nosotras compartimos todo, el desayuno, el almuerzo (...) Con mis compañeras de pieza, con esas no comparto, porque las encuentro demasiado envidiosas, las encuentro pesá, es que yo tengo un carácter bien especial. Es que como le digo hay muchas personas que le confía uno y después me han dejado mal, entonces no (...) En el trabajo comparto pero poco, muy poco, más con mi amiga no más, porque tengo miedo. Miedo por lo que me pasó, yo confiaba en las personas y después van y lo divulgan (...) No, en el colegio compartía. Compartía con mis compañeras, con mi profesora pero siempre el límite así como quedándome ahí, con miedo.”*

Existen Traficantes que dentro de los recintos penitenciarios, establecen procesos de interacción social recurrentes con mujeres condenadas por el delito de robo o hurto. Esta situación se corrobora a partir de lo expuesto en el siguiente caso.

(A.T.D.D)

*“ Tengo dos amigas, y desde que llegué estoy con una. Además tengo a mi prima que está cumpliendo una condena, pero con ella me junto de repente, a veces por el trabajo (...) **Ellas están por robo** (...) Trabajamos y dormimos juntas, o sea en el lado que tenemos en el dormitorio, las tres juntas, almorzamos juntas, hacemos todo juntas (...) En mi carreta,*

estamos las tres no más, como te decía, con ellas yo almuerzo, trabajo, y me junto (...) Con quiénes no comparto, es que con casi nadie, es que desde que llegué estoy trabajando, desde que llegué me procesaron, me busqué trabajo así que como que no tengo tiempo de tener amigas, de conversar. El fin de semana, el día sábado lavo, y el día domingo tengo visita, así que como que no te da tiempo, y yo no soy de tener amigas, nunca, ni aquí ni en la calle (...) No, no estoy yendo al colegio, pero este año quiero ir en Marzo.”

En los dos discursos anteriores las mujeres señalan la participación en redes sociales no constituidas exclusivamente por mujeres que han cometido delito de tráfico, estableciendo vínculos con mujeres que se encuentran condenadas por robo, y a quiénes perciben como las personas más cercanas a ellas.

Es posible concluir que las traficantes al interior de la cárcel en un 60% de los casos, establecen redes sociales con mujeres pertenecientes a la misma categoría. Las interacciones sociales recurrentes se gestan en espacios específicos tales como el laboral y círculo de amigas, participando además de las carretas, grupos sociales que se generan dentro de la cárcel. Concretamente más de la mitad de las entrevistadas integra una carreta, en donde más del 60% de los casos lo hace sin incluir Ladronas, ya sea sólo con traficantes o con otras categorías.

- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

Las mujeres condenadas por delitos de sangre, en su mayoría mantienen interacciones sociales recurrentes con mujeres condenadas por delitos inscritos dentro de la misma categoría o con traficantes, y sólo en un caso figura la existencia de vínculos sociales con personas reclusas por el delito de robo o hurto. A la vez las redes sociales se estructuran en contextos tales como el laboral, el escolar y de amistades, no reconociéndose por parte de las entrevistadas, su pertenencia a grupos sociales primarios como las carretas.

(A.D.C.S)

“Igual me junto con varias personas, con gente mayor, y gente de mi edad (...) Por ejemplo ahora, yo me junto con dos niñas que vienen por tráfico y otra niña que viene por parricidio (...) con la de parricidio comparto más, porque igual ella me aconseja, me reta, me dice esto está malo, tení que hacer esto, tirar pa arriba (...) Compartimos de repente cuando hacen fiestas, pa fumarnos un pito, echamos la talla, de repente fumamos cigarro, esas cosas (...) Es que ahora donde estoy trabajando, ahí, igual hay gente de la sección, entonces más estamos sentá trabajando, y ya cuando nos vamos conversamos (...) Tenemos una mesa pa almorzar, esas cosas, pero carreta no.”

En el discurso expuesto, se da cuenta de la existencia de procesos de interacción social recurrente entre mujeres condenadas por el mismo delito o por el delito de Tráfico de Drogas, en espacios como el laboral y el círculo de amigos, principalmente. Se niega además la participación en grupos sociales primarios como las carretas, situación que se evidencia también en el siguiente discurso.

(J.D.M.S)

“Con mis pares, o sea, con las que siento que puedo tener temas de conversación, en realidad con todo el mundo, Pero así amigas amigas, conocidas 2 o 3, que llevan más o menos el mismo tiempo que yo, y también extranjeras que están por tráfico (...) Nosotros no tenemos carreta porque nuestra sección es diferente, ahí llegan los delitos blancos, las detenidas, y la gente que tiene buena conducta y que tiene otra forma de vida (...) Con las personas que están conmigo compartimos lo trivial, nada especial, conversamos, cosas así (...) Soy sociable pero no amigable, lo que pasa es que yo estoy acostumbra a tener mi meto cuadrado, siempre he

tratado de ayudar a la gente, pero aquí la gente se preocupa mucho de lo que haces o dejas de hacer, igual que en todos lados pero con la diferencia que aquí es más notorio, porque aquí es difícil conocer a alguien y mantener la confianza, es cuestión de seguridad, es cuestión de confianza, porque aquí hay puros problemas, cagüines, típico de centros de madres”.

Las mujeres condenadas por Delitos de Sangre suelen participar de redes sociales integradas por quienes han cometido ya sea Delito de Sangre o delito de Tráfico de Drogas. Junto a esto se verifica también, la no participación dentro de carretas. De esta forma los procesos de interacción social y socialización secundaria se configuran principalmente en espacios vinculados a lo laboral y círculo de amigos, lo que se puede observar también en el discurso siguiente.

(R.D.L.S)

*“Yo me junto con la pura gente que trabaja en la cocina, yo soy del patio 2 y le ayudo a las señoras de la cocina, entonces paso con ellas no más (...) **Las tres por tráfico** (...) Comparto el trabajo, pero con las dos más jóvenes no más, y con la otra señora mayor nos juntamos a comer (...) Nos apoyamos hartito, yo tenía otra amiga también, pero ella se fue, salió con la diaria, era mi amiga mi amiga, ella estaba por tráfico, me ayudó hartito a mí (...) Con quien no comparto, no, es que yo me junto con todo el mundo, pero ahí no más”*

En base al contenido del discurso recién presentado, podemos apreciar como las internas condenadas por Delitos de Sangre participan de redes constituidas principalmente en el espacio laboral, con mujeres Traficantes, no formando parte de carretas. En el siguiente discurso se proporciona información que verifica esta realidad social de la cual vienen dando cuenta las entrevistadas.

(O.D.S.S)

*“Las que pasamos en el día no más aquí, aquí donde estamos los hermanos evangélicos, somos 20. Aquí han llegado de otras secciones pero uno se adapta, son diferentes caracteres, pero yo con todas converso (...) personas acá dentro bien cercanas no tengo, porque yo soy muy reservada siempre (...) **No hay carretas, lo que sí yo comparto en una mesa a veces, pero llegan otras, supón ahora están almorzando y me llaman pero yo no corro en la mesa ellas saben, porque yo estoy trabajando, a veces me buscan, entonces yo no estoy a las doce del día que están sentadas, así que mi platito lo tengo ahí en el escritorio.**”*

El 80% de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre no establecen interacciones sociales recurrentes con Ladronas, y además este mismo porcentaje tampoco integra carretas.

El siguiente contenido del discurso, a diferencia de los anteriores casos, da cuenta del establecimiento de vínculos sociales con mujeres condenadas por las tres categorías en estudio, y al igual que en los otros discursos sostiene no integrar carretas.

(O.D.A.S)

*“**Por robo con intimidación, tráfico, unas cabras que también hicieron parricidio.** Yo soy como bien amistosa pero tampoco soy como muy amiga de ellas, mantengo una distancia, ya hola cómo estay, chao, nada más (...) Es que yo me la paso trabajando, y ahí en el trabajo igual comparto con hartas cabras de Esperanza y todo, es que las cabras de allá son como más piolas (...) **No, no tengo carreta, mejor así, pa estar sin drama.**”*

Como podemos observar dentro de la red social se establecen interacciones sociales recurrentes con mujeres condenadas por las otras dos categorías en estudio.

El 80 % de las mujeres reclusas por Delitos de Sangre, establece redes sociales con quienes están condenadas por el mismo delito o por Tráfico de Drogas, existiendo de esta manera solo una baja proporción que se relaciona de manera recurrente con Ladronas. Así mismo, el 100% de las entrevistadas no integra grupos sociales primarios como son las carretas, ni demuestra gran interés en establecer procesos de interacción social en donde se generen lazos intensos de amistad.

Conclusión Objetivo N° 3.1: (1) carretas

Podemos concluir que las mujeres condenadas por delitos de Tráfico de Drogas y las Ladronas, en más del 60% establecen redes sociales con mujeres que se encuentran condenadas por el mismo delito. En tanto las mujeres que se encuentran reclusas por Delito de Sangre en un 80% establecen redes con mujeres pertenecientes ya sea a la misma categoría o con Traficantes.

Las ladronas y Traficantes participan dentro de los recintos penitenciarios de grupos sociales primarios que se constituyen al interior de esta realidad social, como son las carretas. En ambas categorías más de la mitad de estas formas de interacción social de tipo carcelaria están formados por pares.

En cuanto a los delitos tradicionales, correspondientes a Delitos de Sangre, las mujeres que en ellos incurrieron a diferencia de los tipos anteriores en un 100% no participan de carretas.

Como grupo primario propio de la realidad intrapenitenciaria surgen las carretas, lo cual según investigaciones anteriores había sido estudiado en las cárceles de hombres. Estas carretas constituyen una instancia social en la cual se comparte la mesa y la comida, y que en base a los discursos de las entrevistadas, podrían tener como criterio de pertenencia la participación dentro del mismo rubro de la Economía Informal Alternativa e Ilegal, considerando que quienes se encuentran condenadas por delitos de Tráfico y Robo tienden a participar de ellas con sus pares. Junto a esto, las mujeres que han incurrido en delitos Tradicionales femeninos, como los Delitos

de Sangre, no forman parte de este tipo de asociaciones, de las cuales las otras dos categorías sí lo hacen, vinculándose por tanto estos grupos primarios a mujeres que ejercen roles laborales contraculturales y/o subculturales.

2) Familias

- **Ladronas**

Las redes sociales familiares intrapenitenciarias de las Ladronas, en sus distintas variaciones, se encuentran integradas por personas con las cuales se estructuran relaciones inter-personales de orden familiar y sexual. De las mujeres ladronas la mayoría ha sostenido o sostiene actualmente relaciones de parejas, que como se mostrará más adelante, asumen características particulares asociadas a la subcultura intra-penitenciaria femenina. En tanto, la mitad de las ladronas entrevistadas mantienen o han mantenido relaciones sociales familiares ampliadas, es decir más allá de la pareja, con alguna otra interna, específicamente asumiendo el rol de hermana, hija, padres, o madres.

(E.R.K.I)

*“yo tuve una pareja y estuvimos cinco años juntas y estábamos las dos solas, entonces yo me acostumbré a estar sola, porque yo trabajaba afuera, comía sola, entonces me acostumbré a eso, como a estar sola. Y a veces, como a veces con la otra pero rara vez (...) **También estaba por robo** (...) Ella igual trabajaba fuera de la sección, después llegaba a la sección y estábamos en nuestro dormitorio, pero no la veía en todo el día porque como le decía trabaja todo el día (...) Uno de repente se dirige a la gente mayor como mamá, pero acá no hay nadie que yo sienta así, o como tía, nada de eso (...) No me junto con gente problemática, pero no tiene que ver con el delito.”*

En el contenido del discurso recién expuesto, se sostiene la existencia de interacciones sociales recurrentes en términos de pareja dentro del penal con otra mujer recluida por el mismo delito, situación que se repite en esta categoría en estudio, y que puede ser corroborada a partir del siguiente discurso.

(R.R.C.I)

*“O sea con las personas que más comparto, eh yo comparto con mi pura pareja (...) En la pega si po, si ahí tenemos que compartir con las que trabajamos, todo, pero yo comparto las 24 horas con mi pareja (...) **Mi pareja está, por robo con intimidación** (...) La relación es buena, a lo lejos de repente peleamos”.*

Una proporción importante de internas cuenta con una red social caracterizada por vínculos afectivos a nivel de pareja con otra mujer, que al igual que en el caso anterior pertenece a la misma categoría en estudio, es decir se forman pareja sexo-afectivas preferentemente entre Ladronas. De esta forma puede observarse que las Ladronas establecen procesos de socialización interacción social familiar fundamentalmente con otras Ladronas, lo cual se evidencia también en el caso de la siguiente entrevistada.

(G.R.X.I)

*“Sí, tengo pareja (...) **Por robo** (...) Estoy hace poco con ella porque estuvimos 6 meses ella en un lado y yo en otro, y ahora nos dieron la posibilidad de estar juntas, si po hicimos conducta y hemos hecho méritos pa eso, no tenemos queja, no hemos tenido problemas, es mi amiga, todo (...) si ella no tiene visita compartimos todo lo que me traen a mi”.*

Al igual que en los dos casos anteriores el discurso da cuenta de la existencia de una relación de pareja dentro del recinto carcelario con una mujer condenada por el mismo delito, lo cual se vuelve a repetir en el siguiente discurso, en donde además se explica el significado de el establecimiento de interacciones sociales frecuentes de orden familiar.

(C.R.O.I)

“Tuve pareja (...) ella estaba por robo con sorpresa (...) Nos llevábamos bien, compartía harto con ella. Nos apoyábamos en todo sentido (...) Tuve una mamá pero ya se murió, tuve una mamá canera, le dio cáncer y se murió. Murió no aquí en el hospital (...) Buena, me quería harto. Es que no tengo mamá ni papá. Entonces ella me cuidaba harto”.

Resulta innegable la existencia de relaciones de pareja dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina preferentemente entre quienes pertenecen a la misma categoría delictual, y además de interacciones sociales recurrentes de orden familiar, en donde se asumen los roles de madre e hija, lo cual también puede ser constatado en el siguiente discurso, reiterándose la existencia este tipo de vínculos sociales.

(B.R.P.I)

“Sí, hay una niña que vive conmigo, que es mi pareja (...) Por robo con intimidación (...) nos llevamos bien, nos comunicamos en todo como pareja, a parte de eso somos amigas (...) Tengo puras hijas, tengo hartas hijas, todas me dicen taita (...) Están por tráfico y robo (...) cuando tienen problemas llegan a mi, yo las ayudo, las defiendo)yo tengo una mamita aquí, una señora que es bien buena conmigo (...) Tampoco está en mi carreta, ella está en otra sección.”

En el discurso expuesto (B.R.P.I) se vuelve a afirmar la existencia de interacciones sociales recurrentes de pareja, entre las Ladronas, generándose estos lazos a partir de criterios de pertenencia que consideran la categoría delictual, como parte de la identidad propia y de la identidad referencial. En el caso de los vínculos de orden familiar ampliado, ya sea en los roles de hijos o padres, la tipología de la delincuencia no entra en consideración, constituyéndose de esta manera lazos afectivos entre las distintas categorías delictuales, mezclándose traficantes con ladronas.

En más del 60% de los casos las mujeres pertenecientes a esta categoría social, establecen interacciones sociales recurrentes a nivel de pareja, en tanto un 25% cumple con un rol familiar asumiendo los papeles sociales de madre, hija, e incluso padre, como se observa en el último discurso expuesto.

Los discursos que se exponen a continuación niegan su participación en relaciones sociales de pareja, sin embargo puede observarse la presencia de interacciones sociales en un orden familiar evidenciándose la existencia de papeles sociales de hermanas que son desempeñados dentro del penal.

(O.R.L.I)

“Mi amiga es mi hermana canera (...) Nos tenemos cariño y como mi hermana que tuve en la calle, conmigo nunca fue así conmigo, yo soy así con ella.”

En el discurso anterior, se observa la existencia de relaciones sociales de hermanas generadas dentro del penal, de las cuales participan las Ladronas, lo cual se evidencia además en el siguiente discurso.

(E.R.M.I)

*“No, no tengo pareja y ojalás nunca (...) **Hermana sí, hermanas pero no legales, pero hermanas no primas ni que tía, ni que mamá (...)** O sea nos consideramos como **hermanas, las dos opinamos lo mismo, nos llevamos bien, he de repente ella quiere hacer algo yo la apoyo, de repente yo quiero hacer algo y ella me apoya. O sea nos llevamos bien en ese sentido. Nos apoyamos”.***

Como podemos observar, en el discurso (E.R.M.I), se afirma no mantener vínculos sociales frecuentes con alguna pareja teniendo una actitud negativa hacia este tipo de relaciones. Junto a esto, se sostiene establecer vínculos sociales frecuentes a nivel familiar en donde se desempeñan los roles de hermanas.

En el caso siguiente, al igual que en los dos discursos anteriores, se afirma que no se mantienen interacciones sociales recurrentes a nivel de pareja. Se señala participar de familias, sin embargo, no se especifica el desempeño de ninguno de los papeles sociales propios de estos grupos, pero si se hace referencia al vínculo familiar afectivo-protector y de compañía en general.

(F.R.P.I)

*(...) **No tengo pareja aquí** (...) yo prefiero no meterme con mujeres porque al final todo eso te afecta la conducta, hay minas que si les gusta, yo he tenido varios problema con minas así, porque como mujer que le gustan las mujeres, a uno de repente la ven y te tiran los corrios, entonces uno na que ver (...) **mi compañera es como mi familia, ella lleva cualquier año, y tiene excelente conducta, es un siete como compañera, yo vivo con ella porque nos llevamos bien, duermo al lado de ella, dormimos las dos juntas**".*

Más del 60% de las Ladronas establece interacciones sociales recurrentes a nivel de pareja, en donde todos estos vínculos se estructuran con actores sociales pertenecientes a la misma categoría delictual.

Por otro lado, más de la mitad de las entrevistadas participa de interacciones sociales a nivel familiar, ya sea desempeñando los roles de hija, padre, madre o hermana. En este tipo de relaciones la consideración de la tipología de la delincuencia, no pareciera ser relevante ya que en estas familias se integran mujeres que forman parte de las distintas categorías delictuales.

Finalmente es posible sostener que las Ladronas, participan en su mayoría redes sociales en las cuales predominan vínculos de orden familiar y de pareja, configurándose las relaciones de pareja a partir de un criterio podría decirse de pares en términos de delito, en tanto en el caso de las familias ampliadas, es decir, que incluyen hijos esto se produciría sin tomar en cuenta el delito cometido.

- **Traficantes**

Las traficantes integran redes sociales en la subcultura intrapenitenciaria femenina de las cuales participan mujeres con las que se han generado relaciones sociales amistosas y de orden familiar, donde predominan los roles de madre, hija y hermana. No se evidencia la existencia de interacciones sociales recurrentes en el plano afectivo-sexual, referido a relaciones de pareja por ninguna de las mujeres entrevistadas por tráfico, como podemos apreciar en los siguientes discursos.

(A.T.E.D)

“No las parejas es pa otro tipo de gente, no pa mi (...) Si po, acá hay familias, por ejemplo, yo soy mamá canera de todo mi grupo, porque como le dije, yo soy la mayor (...) Como le dije ellas están por tráfico y homicidio (...) Bueno, uno las cuida, las protege, y ellas también la cuidan a uno (...) es como una familia que está todo el tiempo juntas”.

En el discurso anterior se afirma la presencia de interacciones sociales recurrentes en un plano familiar en donde hay Traficantes que asumen el rol de madre de otras internas. Junto a esto se sostiene explícitamente no establecer relaciones afectivas en términos de pareja al interior del penal, mostrando una actitudes negativas hacia ello. La existencia de vínculos sociales familiares subculturales propios de esta realidad intrapenitenciaria, de los cuales participan Traficantes queda corroborado a partir del siguiente discurso.

(A.T.M.D)

“No, no estoy ni ahí con las parejas (...) acá tengo una mamá canera, está en otra sección, y cuando necesito shampoo o no tengo cigarro le mando a pedir a ella y ella me manda (...) Está por tráfico igual que yo”.

Como se aprecia, en el último discurso se da cuenta de la existencia de relaciones afectivo familiares, y al igual que en el caso anterior, se demuestran actitudes negativas hacia las parejas

de lesbianas, que se estructuran en el mundo carcelario femenino, actitudes que prevalecen entre las Traficantes y que puede ser analizado en el siguiente discurso.

(A.T.C.D)

“pareja nunca, no va conmigo eso (risas). No para nada, no. (...) Yo con la niña que comparto ella me dice hermana y yo le digo hermana (...) A ella yo la estimo como hermana, nos apoyamos (...) Claro tiene menos edad que yo (...) por robo”.

El 60% de las mujeres condenadas por el delito de Tráfico de Drogas participa de relaciones a nivel familiar, desempeñando los roles ya sea de madre, hermana o hija.

Por otro lado, las Traficantes no participan de ningún tipo de interacción en el plano afectivo-sexual, de pareja, mostrando una actitud negativa hacia ellos, lo cual puede seguir siendo evidenciado a partir de los siguientes discursos.

(A.T.I.D)

“Yo no soy lesbiana, pero acá es algo normal, pueden estar en la cama, y los veí no más, no es como que está oculto, entonces pa una al principio igual resulta chocante (...) Acá hay mamás, mamás caneras estoy hablando, una vez una niña me dijo hermanita, y yo le dije chi que onda, no yo le dije acá somos compañeras...pero se da que hacen una familia”

En el discurso recién expuesto (A.T.I.D) se afirma que no se mantiene ningún tipo de interacción en el plano afectivo-sexual al igual que en los casos anteriores y tampoco en su red personal se encuentran otras mujeres con las cuales se hayan configurado relaciones de pareja, al igual que en el discurso que se presenta a continuación.

(A.T.D.D)

“Pareja, no, yo tengo pareja afuera, mi marido”.

Ninguna de las mujeres recluidas por el delito de Tráfico de Drogas mantiene algún tipo de interacción a nivel pareja con otras internas, mostrando en su mayoría una actitud negativa hacia este tipo de relaciones.

Por otra parte, un 60% de las Traficantes integra redes sociales conformadas por mujeres con las cuales se establecen relaciones afectivas de orden familiar, en donde desempeñan roles de madre, hija o hermana de otra interna, no encontrándose por tanto en esta categoría interacciones con lo que en la jerga canera se conoce como “papás caneros”, y que será tratado más adelante en el objetivo referido a los roles intrapenitenciarios.

Del 60% de las mujeres que establecen vínculos familiares, la mayoría lo hace con traficantes, existiendo sólo a nivel de relaciones de hermanas, la interacción familiar con la categoría de Ladronas.

- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

En esta categoría no se observa el establecimiento de relaciones inter-personales familiares o de pareja, reflejándose aún más, una actitud negativa hacia este tipo de vínculos. Sólo una reclusa afirma en su discurso encontrarse actualmente manteniendo una relación de pareja con otra interna, mujer que además reconoce asumir el papel de macho dentro de la relación.

(A.D.C.S)

“¿Pareja?, no (...) Igual acá hay varias personas mayores que me siento bien con ellas, converso con ellas, pero no hay nadie que sea como mi madre, como que me proteja y me de cariño.”

En el contenido del discurso (A.D.C.S) se sostiene no mantener relaciones afectivas de pareja dentro del penal y tampoco a nivel familiar, evidenciándose actitudes negativas hacia este tipo de comportamiento igual que en el siguiente discurso.

(R.D.L.S)

“Ni Dios lo quiera tener pareja (...) esa cuestión del papá y la mamá es toda una lesera”.

Como se aprecia, en el discurso anterior se evidencia nuevamente la presencia de una actitud negativa hacia las interacciones sociales recurrentes tanto a nivel de pareja como familiar, lo que se repite en esta categoría en estudio y puede ser corroborado a continuación.

(O.D.S.S)

“No, pareja de mujer, no para mi edad (...) No, nunca me ha gustado que las niñitas, hija, mami, yo no tengo nada de eso”.

En el discurso se manifiesta rechazo a establecer vínculos sociales de pareja y familiares con otras mujeres al interior del mundo intrapenitenciario, lo cual se vuelve a repetir en todos los siguientes discursos de esta categoría, donde la actitud negativa hacia este tipo de relaciones sociales que surgen en esta realidad intrapenitenciaria vuelve a prevalecer.

(J.D.M.S)

“Pareja de mujer pa na, pa mi eso es una ridiculez, no el lesbianismo, sino la cuestión de los machos y eso (...) No, yo no tengo vínculos familiares acá. Acá se da, se da mucho por falta de afecto, por falta de cariño, un millón de sentimientos encontrados, porque aquí todo está a flor de piel”.

El 80% de las mujeres recluidas por Delitos de Sangre no establece ningún tipo de interacción social recurrente en el plano afectivo de pareja y/o familiar, evidenciando una actitud

claramente negativa hacia este tipo de relaciones que se estructuran en la subcultura intrapenitenciaria femenina. Existe sólo un 20% de ellas que reconoce sostener relaciones afectivas sexuales de pareja dentro del penal, discurso que es expuesto a continuación.

(O.D.A.S)

“Tengo una pareja desde hace tiempo (...) Por robo con intimidación (...) “Duermo con ella, almorzamos, todo juntos los dos. Dormimos en el mismo espacio, en la misma cama, a veces no si, porque de repente llego cansado, pero en la misma pieza porque es un lado (...) Bueno mi relación, pa que voy a andar con cosas, tiempo atrás, nos pegamos y nos gritamos, te odio, es que como le dijera, ella era antes muy atrevida (...) Si po, yo hago de macho, me la creo así de macho (...) No, o sea mi pareja tiene su hermana, su mamá, y que mamita, y abuelita con la gente mayor, pero nunca como pa entablar una amistad así. Yo igual a una señora le digo mamá y hola y chao, es que yo soy como súper así, porque como que todo el mundo te defrauda, aquí tener una amiga es de repente como arma de doble filo. Te dan muchos problemas, es que aquí es distinto, estamos en la cárcel, igual tengo amigas pero hola y chao, pero nada más que eso”.

Finalmente es posible concluir que de las distintas categorías en estudio, las Ladronas participan de redes sociales en las cuales se estructuran relaciones afectivas de pareja. Más del 60% de las Ladronas mantiene relaciones de carácter afectivo sexual con otras mujeres, conformándose estas relaciones a partir de un criterio de pertenencia a la misma actividad laboral informal alternativa e ilegal desempeñada en el mundo extrapenitenciario.

A diferencia de las ladronas las Traficantes y mujeres que han cometido delito de sangre en su mayoría no establecen vínculos afectivos de pareja, mostrando una actitud negativa hacia las relaciones de carácter lésbico que se estructuran al interior del mundo intrapenitenciario femenino. Estas mujeres mantienen por tanto un comportamiento más conservador al interior de

esta realidad, configurando sus redes sociales a partir de interacciones sociales frecuentes en otros niveles como son el laboral y círculo de amigos.

Por otro lado, Tanto Traficantes como Ladronas participan de procesos de interacción social en los cuales se constituyen lazos afectivos en un orden familiar, en el cual asumen y desempeñan distintos roles. En ambas categorías la mayoría de los casos participa de relaciones en las cuales principalmente figuran vínculos de hermanas, madre, hija, y padre. En este tipo de interacciones la tipología de la delincuencia pareciera no entrar en consideración ya que las distintas categorías delictuales tienden a mezclarse, lo cual no sucede en términos de pareja con las ladronas.

Las mujeres condenadas por Delitos de Sangre en su mayoría no participan de redes sociales en las cuales establezcan vínculos de orden familiar ni de pareja. De esta forma un 80% de las entrevistadas no incurrir en conductas de carácter lésbico ni tampoco sostienen interacciones frecuentes en familias constituidas dentro de la cárcel. Ellas además manifiestamente evalúan de una manera negativa las parejas entre mujeres que se generan en esta realidad, al igual que en las Traficantes.

Conclusión Objetivo 3.1: “carretas” y “familias”

Con respecto a los dos espacios y tipos de interacción social a nivel de grupos primarios que se analizaron, es posible sostener que tanto las Ladronas y Traficantes participan dentro de los recintos penitenciarios de grupos sociales primarios que se constituyen al interior de esta realidad, como son las carretas y las familias. Sin embargo, en el primero de ellos el criterio de pertenencia pareciera fundarse en la participación dentro de la misma actividad informal alternativa e ilegal, a diferencia de las familias en donde las distintas categorías tienden a mezclarse.

En cuanto a las relaciones afectivas de pareja, las Ladronas corresponden a la única categoría que tiende a sostener interacciones lésbicas, salvo una excepción en las mujeres condenadas por delitos de sangre.

De esta manera, en el mundo intrapenitenciario femenino se estructuran redes sociales subculturales y/o contraculturales en donde se constituyen grupos primarios como las carretas y las familias, en donde en estas últimas se gestan vínculos afectivos de orden familiar y de pareja. De estas redes, las Ladronas son quienes establecen mayormente relaciones de este tipo, existiendo un alto porcentaje que incurre en comportamientos lésbicos dentro del penal. Tanto Traficantes y mujeres que han cometido Delitos de Sangre mantienen comportamientos más conservadores, pero teniendo matices una categoría con respecto a la otra.

Objetivo 3.2: Descubrir y describir las redes sociales, subculturales y/o contraculturales extracarcelarias, a partir de las percepciones sociales de las mismas reclusas.

Este objetivo será analizado a partir de la distinción de dos espacios sociales generales de interacción social que fue posible identificar, y a partir de los cuales podrán obtenerse mejores conclusiones y mostrar de una manera más ordenada la realidad extrapenitenciaria de las tres categorías en estudio.

A partir de lo anterior se analizará de manera separada lo que corresponde al ámbito extrafamiliar, centrándose el análisis en los vínculos sociales en términos de amistades, de relaciones laborales, y comerciales, con el propósito de buscar develar diferencias en este tipo de interacciones entre las tres categorías en estudio, las cuales podrían ser relevantes dentro de la investigación.

Por otro lado, se llevará a cabo el análisis del espacio de interacción social familiar, considerando en él tanto las relaciones que se desarrollan a nivel de la familia de origen como también de pertenencia.

1) Espacio de interacción extrafamiliar

- **Ladronas**

La mayor parte de las ladronas entrevistadas, señalan haber sostenido antes de caer detenidas, una interacción social frecuente con personas que se dedicaban a la misma actividad laboral

informal alternativa ilegal, en espacios sociales de interacción tales como el ámbito de trabajo y círculo de amistades, encontrándose sólo una excepción que no establece vínculos de orden laboral y/o social con otros u otras ladrones o ladronas en el mundo extracarcelario. De esta red social además participaban traficantes, estableciéndose relaciones interpersonales de tipo comercial y de amistades.

(E.R.K.I)

“ Afuera me juntaba con puros hombres (...) Eran mis compañeros como les llama uno, mis partners, mi hermano, ahí se usa harto eso (...) Exacto, éramos compañeros en el robo (...) uno en ese tiempo tenía otro tipo de mentalidad y para uno era la familia, la real, porque iba a estar contigo hasta las finales (...) éramos como 30, es que no sólo en un lugar po, en varias partes, donde yo me movía (...) todos ellos se dedicaban al robo (...) Depende del tiempo donde yo estuviera viviendo con quien salía, otras veces se juntaban entre algunos de ellos (...) de que era chica estuve con ellos (...) Si po, mis amigos igual, por eso uno se une, si éramos cabros chicos, andábamos con el moco colgando y andábamos todos ya robando, pero siempre robábamos cosas pa comer y de hambre, ropa, frazá, cosas que pillábamos ahí colgá, puras tonteras, pero para nosotros era harto, porque pasábamos hambre y frío (...) afuera me relacioné con traficantes porque una cosa lleva a la otra, y después consumí droga”.

En el contenido del discurso se afirma haber mantenido interacciones sociales frecuentes afuera del recinto penitenciario con otros ladrones a quienes se percibía incluso como la “verdadera familia”. Junto a esto se expone la vinculación también con Traficantes en términos comerciales para la compra y consumo de droga. Este tipo de interacciones sociales vuelve a reiterarse en el siguiente discurso.

R.R.C.H)

“En la calle pasaba con puros hombres (...) ellos se dedicaban al robo, igual que yo (...) Bueno afuera me juntaba con puros que andaban de asalto (...) Compartíamos, bueno realmente compartíamos tomándonos un trago, hablando, conversando (...) O sea todo, todo lo que trabajábamos era pa todos, o sea entre los cabros me ayudaban más porque sabían que mi situación no era como muy buena (...) Claro en la calle si que me juntaba con traficantes, ahí si po, con mis amigos decíamos bueno ya esto cambiémoslo por marihuana, de repente falopa, ya esto pa falopa, así tenía contacto con ellos.”

En el discurso recién expuesto (R.R.C.H) se sostiene haber establecido vínculos de orden laboral y a nivel de amistades fuera de la cárcel con otros ladrones, y haber participado de interacciones sociales recurrentes de orden comercial con traficantes, lo que vuelve a evidenciarse a continuación.

(O.R.L.I)

“Si po, yo tenía hartos compañeros afuera, nos llevábamos bien porque teníamos los mismos gustos, es que todos los ladrones pensamos casi igual (...) A los traficantes los buscaba sólo pa consumir, pa que me vendieran el vicio, pa eso y nada más.”

Como se aprecia, en el anterior discurso (O.R.L.I) se manifiesta haber compartido fuera de la realidad penitenciaria con otros ladrones, con quienes se señala haber tenido gran afinidad. Además se afirma haber estado en contacto con otra de las categorías en estudio, específicamente con Traficantes, de quienes se adquiriría droga para el propio consumo, lo cual vuelve a ser corroborado en el siguiente discurso.

(C.R.O.I)

“No, en la calle no tenía amigos (...) pasaba con la pareja no más que estaba (...) Ella también robaba (...) Es que yo como fumaba pasta tenía que comprarle a los traficantes”.

Los discursos indican, a nivel de contenido, que las Ladronas antes de caer detenidas, mantenían interacciones sociales recurrentes fundamentalmente con hombres, quiénes participaban al igual que ellas de la contracultura del hampa. De esta forma, la red social personal se encuentra principalmente compuesta por ladrones, con quiénes trabajaban, desempeñando distintos roles laborales inscritos dentro de la Economía informal alternativa Ilegal. Junto a esto, sostienen haber establecido intercambios comerciales con Traficantes, develando una situación de consumo y dependencia de las drogas por parte de algunas de ellas. A continuación se presentan discursos en los cuales se afirma incluso el haber sostenido lazos de amistad con personas pertenecientes al mundo del Tráfico de Drogas.

(B.R.P.I)

“Afuera me junto con puros hombres, con puros hombres, salgo a trabajar con puros hombres, no me gusta andar con las mujeres porque son muy cahuíneras, en cambio los hombres son más reservados, son más directos. Entre compañeros es otro sistema, ahí importa que a ti te de el cuero pa hacer esto, pa meterte a la casa, o sea los hombres son más caraduras, las mujeres siempre tienen un temor, los hombres no, van a todas (...) Me juntaba afuera con ladrones que andan de toco, con los que viajan, los internacionales, tengo amigos narcos igual, tengo de todo, o sea me muevo bien en el ambiente (...) es que antes había más drama entre ladrones y traficantes, pero ahora casi más la llevan los narcos que los ladrones, sí porque ahora es poca la gente que anda robando, ahora casi todos los choros antiguos que andaban robando son narcotraficantes, por eso que igual hay un respeto con ellos, porque antes fueron

choros igual, y aunque hayan cambiado, se les respeta porque fueron choros.”

En el discurso expuesto (B.R.P.I) se da cuenta de las redes sociales contraculturales de las cuales participan las Ladronas, en donde se genera una interacción social a nivel de compañeros y partners de trabajo, entre quienes desempeñan las distintas especialidades laborales existentes en el mundo del Hampa. Además se corrobora la realidad ya anteriormente expuesta por las otras entrevistadas, en donde se afirma la estructuración de redes sociales con Traficantes, evidenciándose en este último caso el establecimiento de vínculos de amistades. Se afirma incluso que el mundo laboral tradicional del Hampa ha cambiado, ya que muchos Ladrones antiguos ahora trafican, afirmación de gran relevancia teórica y empírica. Esta situación es nuevamente tratada a continuación en el siguiente discurso.

(F.R.P.I)

“Sí tenía amigos, pero la mayoría eran casi todos universitarios, eh no se po, esa onda (...) los ladrones eran mis compañeros de juerga, nos juntábamos en un departamento y todos dejaban sus pistolas arriba de la mesa, eran buen onda, era puro leseo (...) Conocí traficantes grandes, estuve con ellos compartiendo, incluso con el Carrera, eran super caballeros, caballeros al máximo, eran viejos choros antiguos que no eran na como esos de ahora que se te van pa el monte”.

En el contenido del discurso ((F.R.P.I) se da cuenta de las experiencias fuera de la cárcel, donde se comparte con personas pertenecientes a la misma categoría y al igual que en el discurso anterior se afirma que se vinculaban más allá del intercambio comercial, con Traficantes. Las interacciones sociales recurrentes que se han configurado entre Traficantes y Ladronas, se han estructurado en términos de amistades y comerciales.

(E.R.M.I)

“ La mayoría de mis amigos casi todos trabajan, mis amigas estudian, pero siempre he salido a mechar (...) afuera conocía hartas mecheras, puras mecheras, chiquillas jóvenes (...) Si yo me juntaba con traficantes, compartía con ellos.”

En los discursos de las Ladronas, se da cuenta de la existencia de interacciones sociales frecuentes entre ladronas y traficantes ya sea a nivel de intercambio comercial, o círculo de amigos. La mayoría de las condenadas mantenía antes de caer detenidas, relaciones sociales con integrantes de la contracultura del hampa y establecían además vínculos sociales con traficantes, no solamente por un tema de consumo. De esta manera, en el contexto de este estudio, un 50% de las ladronas establece interacciones sociales recurrentes con Traficantes por una razón de consumo personal, y más de un 30% lo hace por motivos de vínculos a nivel de amistades.

A continuación se expone un discurso en el cual a diferencia de los casos anteriores se afirma no participar de redes sociales subculturales y/o contraculturales fuera del mundo intrapenitenciario.

(G.R.X.I)

“No tenía muchos amigos. Mis amigos son la mamá de mi ex pareja, ella es amiga mía (...) Yo robaba pero me mantenía fuera del ambiente (...) No, es que yo no era de juntarme afuera con ladrones, es que no me gusta mucho eso (...) No estoy ni ahí con los traficantes.”

En este discurso se afirma que no se mantenían relaciones relaciones sociales interactivas fuera de la cárcel con otras Ladronas o Ladrones, señalando no encontrarse inserta dentro de este ambiente. Así mismo se demuestra claramente una actitud negativa hacia los traficantes y se rechaza su participación dentro de una red social integrada por alguna de estas dos categorías en estudio.

Es posible concluir que la mayoría de las mujeres condenadas por Delitos contra la Propiedad, mantiene en el mundo extra-penitenciario, interacciones sociales recurrentes con personas inscritas dentro de su misma categoría social, generándose relaciones en términos laborales dentro de la Economía Informal Alternativa Ilegal como también en círculos de amigos. De esta manera, las redes sociales extra-penitenciarias de las cuales participan las ladronas, en su mayoría se encuentran integradas por personas que están insertas en el mismo rubro laboral.

Más del 80% de los casos señala además haber participado fuera de la cárcel de redes sociales integradas también por traficantes. Se generan en el caso de esta categoría social dos tipos de interacción recurrente en este espacio social. El primero de ellos en donde se estructuran relaciones sociales con ladrones y traficantes pero solamente en términos comerciales con estos últimos, y el segundo tipo con ladrones y traficantes pero ahora participando de círculos de amigos, integrándose a esos grupos primarios.

Finalmente se puede sostener que las mujeres condenadas por delitos contra la Propiedad, explican en sus discursos que en la actualidad, estructuran sus redes sociales extrapenitenciarias en el espacio extrafamiliar con personas pertenecientes tanto a su misma categoría como con Traficantes.

- **Traficantes**

La mayoría de las traficantes sostiene no haber participado de redes sociales subculturales y/o contraculturales extrapenitenciarias con otros traficantes, ni con ninguna de las otras categorías en estudio. Además la mayoría de ellas no estructura su red social en este espacio, ya que presentan escasas interacciones sociales recurrentes tanto en términos de relaciones laborales como de amistades.

(A.T.D.D)

“No tenía amigas en la calle (...) no, yo no me juntaba con ladrones, y con Traficantes tampoco.”

En el discurso (A.T.D.D) se puede observar que no se mantenían vínculos a nivel de amistades ni se establecían interacciones sociales con otros traficantes o ladrones, situación que se repite entre las mujeres pertenecientes a esta categoría, tal cual se explicita a continuación.

(A.T.M.D)

“No yo no era de amigos (...) yo me metí en la cuestión del tráfico porque no tenía que darle de comer a mis hijos, una vecina me dijo, estoy puro leseando, pasando hambre, entonces ahí yo me metí en la volá del tráfico (...) ella me prestó plata pa que yo me metiera en la volá (...) No pero yo no era de andar metida con traficantes, si yo pasaba en mi casa.”

En este discurso se afirma no mantener vínculos sociales con amigos Traficantes fuera de la cárcel, y tampoco en el ámbito laboral. La actividad laboral informal alternativa ilegal que desarrolla aparece como un producto de las necesidades de subsistencia y de las condiciones de vida en la pobreza, y no como una profesión que las lleva a interactuar con personas dedicadas a la misma actividad, no integrando por tanto redes sociales subculturales con otros traficantes. Junto a esto tampoco se mantiene contacto con ninguna de las otras dos categorías en estudio.

(A.T.I.D)

“Tenía amigos, era sociable pero tampoco tanto (...) Jamás me relacione con traficantes afuera, nunca, si yo no tenía idea de esta cuestión (...) no tenía idea de la delincuencia, por decirte de las parricidas, no conocía más que por las noticias que he escuchado, y del tráfico, del robo, todo lo que sé, lo aprendí acá.”

En el discurso recién expuesto vuelve a evidenciarse la misma realidad respecto de la no participación de las mujeres traficantes en redes sociales subculturales y/o contraculturales, con las otras categorías en estudio, situación que se corrobora a continuación.

(A.T.C.D)

“Yo no soy muy comunicativa con los amigos, no tenía muchos amigos antes de caer detenida (...) yo no tenía mucho contacto con traficantes, lo que pasó es que yo no estaba vendiendo, yo no vendía. Me mandaron a lavar una ropa y en la ropa me metieron la droga.”

Como se aprecia, en el discurso se afirma que no se mantenían relaciones sociales a nivel de amistades y no se manifiesta tampoco haber participado de redes sociales con otra de las categorías en estudio.

El 80% de las mujeres condenadas por delito de tráfico de drogas no participa de redes sociales en el espacio laboral y círculo de amigos, contando con escasas interacciones sociales recurrentes en estos ámbitos. Además esta categoría social en su mayoría no integra redes sociales subculturales y/o contraculturales fuera del mundo intrapenitenciario, y por tanto no sostiene vínculos con otros traficantes o ladrones.

En el contenido del discurso que se expone a continuación (A.T.E.D) a diferencia de los casos anteriores, sí se sostiene haber participado de redes sociales con otros traficantes antes de caer detenida.

(A.T.E.D)

“No, si es esto fue una etapa de mi vida no más como se dice vulgarmente que uno mete la cabeza al water, y yo la metí, yo tenía en ese tiempo comunicación con traficantes porque yo vendía harto, pero yo no estoy ni ahí con seguir presa, quiero terminar mi vida tranquila, morir en la calle.”

Podemos concluir que las mujeres condenadas por delito de Tráfico de Drogas, en su mayoría no estructuran sus redes sociales extrapenitenciarias en este espacio de interacción social, denominado por el investigador “extra-familiar”. De esta manera no establecen interacciones sociales recurrentes en el ámbito laboral y no incluyen en éste su círculo de amigos. Así mismo

no participan en su gran mayoría, excepto un caso, de redes sociales subculturales y/o contraculturales, conformadas por actores sociales pertenecientes ya sea a su misma categoría social delictual, como a otras de las involucradas en esta investigación.

- **Mujeres condenadas por Delito de Sangre**

La mayoría de las mujeres condenadas por delitos de sangre, desempeñan una actividad laboral formal, y no participa de redes sociales integradas por algunas de las otras categorías en estudio. Estas mujeres se encuentran alejadas del mundo delictivo, y no reconocen como amistades ni a Traficantes ni a Ladronas, salvo una excepción.

(O.D.S.S)

*“Tenía puros clientes que venían, todo el día ocupa con los clientes, por el trabajo, y listo. (...) **No conocía ni el tráfico, ninguna de esas cosas, ahora vine a conocer (...) Ninguna de mis amistades participa de delitos.**”*

En el discurso (O.D.S.S) se sostiene haber desempeñado fundamentalmente una actividad laboral y no encontrarse vinculada a ninguna de las otras dos categorías en estudio, situación que vuelve a quedar en evidencia a continuación.

(J.D.M.S)

*“**Yo trabajaba era coreógrafa** (...) **Mis amigos son todos sanos.** Si yo soy única en mi especie aquí, es difícil encontrar una persona como yo aquí, cometí un delito estoy acá, e igual soy parte del sistema. **Pero es casi imposible ver alguien como yo,** todas son personas con nivel cultural bajo, humilde, o ignorantes a lo que hacen, o están acostumbrados a lidiar con ese tipo de vida desde muy chico, es parte de su vida. **A mi ese mundo, yo te digo nunca conocí una cárcel ni por fuera.**”*

En el discurso recién expuesto (J.D.M.S) se afirma haberse encontrado trabajando en una actividad laboral formal fuera del mundo intrapenitenciario. Así mismo se sostiene haber mantenido interacciones sociales recurrentes con amigos no vinculados a ninguna subcultura y/o contracultura delictiva, no participando por tanto de redes estructuradas en estos niveles. Esta situación extrapenitenciaria vuelve a quedar corroborada para las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, a partir del siguiente discurso.

(A.D.C.S)

“Mis amigos trabajaban en empresas de ladrillos, en trabajos temporales (...) Es que yo más que ná, pasaba trabajando, cuidaba un niño en Lampa, en Batuco, y si no, estaba con mis amigos.”

Más de la mitad de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre establecen interacciones sociales recurrentes en el ámbito laboral formal, y no sostienen vínculos sociales con las otras categorías en estudio, tal cual vuelve a ser verificado a continuación.

(R.D.L.S)

“No, yo no era de amigos (...) Si yo no sabía nada de ladrones.”

En el discurso recién expuesto se evidencia nuevamente la no participación de las mujeres condenadas por delitos de sangre en redes sociales subculturales y/o contraculturales con alguna de las otras dos categorías en estudio, ni en el espacio laboral ni a nivel de círculo de amigos, a excepción del siguiente caso.

(O.D.A.S)

“Sí tenía amigos, conocía harta gente ladrona, mi mejor amiga en la calle, que ella si que es mi amiga, puedo decir que es mi amiga, hacíamos hartas cosas juntas, robábamos juntas, y carreteábamos juntas, todo lo que uno pasa en una amistad y que uno puede decir que ella si que es mi amiga.”

Sólo un 20% de los casos de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, y específicamente por parricidio del hijo, manifiesta haber sostenido fuera del mundo intrapenitenciario interacciones sociales recurrentes en términos laborales informales alternativos e ilegales con Ladronas, y a la vez afirma haber participado de relaciones sociales a nivel de amistades con ellas.

Es posible concluir que la mayoría de las mujeres condenadas por delitos de sangre, no establece vínculos sociales fuera de la cárcel con ninguna de las categorías en estudio. El 80% de ellas no participa de redes sociales subculturas y/o contraculturas con Traficantes o Ladronas, ya sea en términos laborales o de amistades.

Su red social en el espacio extrafamiliar se estructura a partir de interacciones con amistades y de relaciones laborales en su mayoría formales, salvo una excepción que señala su participación en actividades delictuales de robo, y por tanto el establecimiento de relaciones inter-personales con una de las otras dos categorías en estudio, previo al momento de la detención.

Conclusiones Objetivo 3.2 (1) Espacio de interacción extrafamiliar

Finalmente es posible sostener que las mujeres condenadas por delitos contra la Propiedad estructuran sus redes sociales en el espacio extrafamiliar, a nivel de círculo de amistades y laborales informales alternativos e ilegales con personas inscritas dentro de su misma categoría, participando por tanto de interacciones sociales recurrentes con otros u otras ladronas.

A diferencia de lo anterior, las mujeres condenadas por los delitos de Tráfico de Drogas y Delitos de Sangre, en un 80% de los casos, en el contexto de este estudio cualitativo, no establecen redes sociales subculturales y/o contraculturales con personas condenadas por su mismo delito, como sí lo hacen las Ladronas. Junto a esto, Traficantes y mujeres que han incurrido en Delitos de Sangre, afirman no sostener interacciones sociales con las otras categorías. En el caso de las Traficantes en un 100% se manifiesta no establecer vínculos ya sea con mujeres que han cometido delitos contra la propiedad o de Sangre, en tanto un 80% de

quienes están recluidas por delito de tipo tradicional, afirma no haber participado de relaciones recurrentes con Ladronas y Traficantes.

2) Espacio de interacción familiar y de pareja

- **Ladronas**

La mayoría de las Ladronas, antes de caer detenidas mantenían una escasa interacción social con la familia de origen, principalmente con los padres. Junto a esto, más de la mitad de las mujeres sostenían una relación de pareja, siendo algunos de estos vínculos de carácter lésbico, y existiendo además pocos casos que habían formado su propio grupo familiar primario.

(E.R.K.I)

“Ahora a mis padres yo los siento como familia, después de yo caer, bueno un poquito antes de caer presa empecé a recuperar a mi mamá, a mi hijo, y estando acá los tengo conmigo (...) No, antes nada po, si yo de chica, si yo de cabra chica en la calle sola, durmiendo en el suelo, sobreviviendo sola.”

En el discurso recién expuesto (E.R.K.I) se afirma haber mantenido escasa interacción social con la familia de origen antes de caer detenida, y no se sostiene haber contado con una relación de pareja antes de estar en prisión. Esta realidad se repite y corrobora para las Ladronas a partir del siguiente discurso.

(R.R.C.I)

“De mis parientes, tenía a mi pura abuelita (...) Con mi mamá no me llevo muy bien y ella tampoco se lleva bien conmigo”.

Como se aprecia, el contenido del discurso (R.R.C.I), también indica la ausencia de interacciones sociales frecuentes con los padres en el mundo extra-penitenciario,

caracterizándose por tanto la red social personal, por la escasez de lazos afectivos con la familia de origen, y donde tampoco se tiene familia de pertenencia.

(B.R.P.I)

“Con mi mamá me llevaba mal, no tenía buena relación con ella, no la veía nunca.”

En el anterior discurso se evidencia nuevamente la poca interacción social de las Ladronas con la familia de origen. De esta manera en un 40 % de los casos las redes sociales de las cuales participan las Ladronas se configuran a partir de la presencia de débiles lazos afectivos familiares tanto a nivel de familia de origen, como de pertenencia.

A continuación se expone un discurso en donde se estructura otra forma de interacción social, caracterizada nuevamente por la debilidad de los lazos a nivel de familia de origen, pero con la presencia de interacciones sociales recurrentes con una pareja, lo que la distingue de la forma de interacción anterior.

(E.R.M.I)

“Afuera estaba con mi pareja (...) Tengo relación con mi familia pero lejana (...) Yo viví con mi mamá hasta los quince años, y de ahí me iba de la casa, volvía a la casa, me iba de la casa, volvía a la casa, o sea pasaba así. Después me decidí cuando conocí a mi pareja nos fuimos a vivir juntos, después nos separamos y a mi como me ha gustado ser independiente me fui a vivir sola y después volví con él.”

El contenido del discurso da cuenta de la participación en redes sociales caracterizadas por la existencia de una interacción social recurrente principalmente a nivel de pareja, lo que marca una diferencia con los discursos anteriores. Sin embargo, se sigue demostrando a partir del discurso (E.R.M.I) que las redes sociales de las Ladronas a nivel de familia de origen son débiles, y que presentan una escasa relación con los padres, lo cual vuelve a reiterarse en el siguiente discurso.

(C.R.O.I)

“En la calle, con una hermana, pero vez que fumaba pasta siempre sola (...) No, familia no tenía, estaba sola (...) tuve pareja afuera, pero, por ejemplo, ella no fumaba entonces yo me arrancaba.”

En los discursos anteriores se afirma que no se establecían interacciones sociales recurrentes a nivel de familia de origen, pero y en semejanza con el caso anterior, se establecen vínculos afectivos con una pareja en este caso del mismo sexo. Este tipo de interacción queda nuevamente en evidencia en el discurso que se presenta a continuación.

(G.R.X.I)

“Bueno yo en la calle tenía una pareja también con ella vivía (...) yo no tengo mamá, a mi mamá nunca la conocí, y a mi papá lo conocí pero falleció cuando yo tenía como 10 años, nací y me crié con la mamá de mi papá, mi papá y una tía, ellos tres fallecieron..”

En un 75% de los casos, las redes sociales de las Ladronas, fuera de la cárcel se caracterizaban por la ausencia de relaciones afectivo emocionales con los padres, y en general con la familia de origen.

Por otro lado la mitad de esos casos no mantenía interacciones sociales frecuentes con una pareja.

A continuación se exponen los discursos de dos entrevistadas en los cuales se reconoce un nuevo tipo de interacción social caracterizado por la presencia de fuertes lazos afectivos tanto a nivel de la familia de origen como de pertenencia.

(F.R.P.I)

“Mi grupo más cercano no se po, eran mi abuela que ya falleció, mis tíos, mi mamá, mi hermano, mi hermana, que es bailarina ella, y mi esposo, que yo vivía con él.”

En el discurso anterior se sostiene la existencia de vínculos sociales con miembros de la familia de origen y con la familia de pertenencia, situación que se reitera a continuación.

(O.R.L.I)

“Las personas más cercanas a mi, son mi familia, solo mi familia, mi pareja y mi familia, mis hijos, mi esposo, ellos siempre han sido todo para mi (...) Él es trabajador, es jefe de obra, na que ver con la delincuencia, yo lo que hacía lo hacía a escondidas, cuando caí presa él estaba enojado, me dijo que en qué me había metido.”

Se puede concluir que en un 75% de los casos las mujeres condenadas por Delitos Contra la Propiedad no mantienen interacciones sociales recurrentes a nivel de familia de origen, es decir, con padres, hermanos, etc., y sólo la mitad de estas entrevistadas sostiene vínculos afectivos con alguna pareja, predominando las relaciones de carácter lésbico.

De esta manera en un principio fue posible distinguir lo que podría llamarse dos formas de interacción a nivel familiar, por una lado aquellas caracterizadas por lazos afectivos estructurados débilmente tanto a nivel de la familia de origen como de pertenencia, y un segundo tipo de interacción en donde sigue predominando la ausencia de relaciones a nivel de familia de origen y pertenencia, pero con la existencia de relaciones afectivo emocionales con alguna pareja, tanto de tipo homosexual como heterosexual.

Por último se identifico un tercer tipo de interacción social en la cual predominan fuertes lazos afectivos tanto a nivel de familia de origen como de pertenencia, que corresponde a un 20% de los casos.

Finalmente es posible señalar que las ladronas mantienen una escasa interacción social a nivel de la familia de origen y pertenencia, ya que la mayor parte de las entrevistadas o no tienen familia, o las relaciones con sus padres es débil, salvo dos excepciones que mencionan en sus discursos contar con una red de apoyo a nivel familiar. Por otro lado, las ladronas también establecen relaciones inter-personales a nivel de pareja, tanto de tipo homosexual como heterosexual.

- **Traficantes**

Las Traficantes fuera de la cárcel estructuraban sus redes sociales principalmente a nivel de la familia de origen y pertenencia, manteniendo en la totalidad de los casos interacciones sociales recurrentes con integrantes de ellas. En su mayoría tenían pareja y establecían este tipo de vínculos afectivos con personas de distinto sexo.

(A.T.D.D)

*“Afuera me relacionaba más que na con mi hermana. Con mi hermana somos bien unidas, es que con ella siempre, como nos llevamos por un año, problema que tenía se lo contaba a mi hermana (...) **Las personas más cercanas eran mi marido, y mis hijos.**”*

En el discurso anterior (A.T.D.D) se manifiesta que fuera de la cárcel se contaba con una familia de pertenencia y de origen, con las cuales se mantenía relaciones sociales frecuentemente, en donde existían vínculos de apoyo entre sus integrantes. La familia de pertenencia aparece conformada además del marido por hijos, constituyéndose este tipo de relación en una característica de las redes sociales extracarcelarias de las cuales participaban las Traficantes, lo cual es confirmado por el el siguiente discurso.

(A.T.M.D)

“Yo afuera pasaba más con la familia de mi pareja, la mamá de él, y una tía, y mis hijos (...) Mi familia yo viajaba una vez al mes a verlos (...) Mi familia toda trabajan en greda, nunca han estado preso o detenidos. Mi hermano que es maestro de cocina trabaja allá en un restaurant, y los otros trabajan la greda.”

Como se aprecia, en el discurso se da cuenta que fuera de la cárcel se frecuentaba a integrantes del grupo familiar y que continuamente se mantenía algún tipo de interacción con ellos, evidenciándose un tipo de relación característico, que ha sido analizado en los discurso precedentes.

A.T.C.D)

“En la calle pasaba con mis hijos y con mi esposo (...) También compartía afuera con mi mamá, mis hermanos, todos, ellos.”

En el discurso expuesto (A.T.C.D) se sostiene la existencia en el mundo extrapenitenciario de relaciones sociales frecuentes tanto a nivel de la familia de origen como de pertenencia. Esto da cuenta de un tipo de interacción social que es compartido por un 60% de las mujeres condenadas por este delito, y que devela la forma de estructuración de las redes sociales extracarcelarias de las traficantes. A continuación se expone lo que podría ser una segunda forma de interacción recurrente, la cual está de todas formas estrechamente vinculada con ésta.

(A.T.I.D)

“Afuera me relacionaba más que nada con mi familia, mi mamá, mis hermanos, y una pareja que tenía afuera, que podría decirse que él fue el amor de mi vida..”

En este discurso, al igual que en los casos anteriores, se sostenían fuera del recinto carcelario interacciones sociales recurrentes con la familia de origen, sin embargo, no se había constituido una familia de pertenencia. Pero de todas formas se mantenía una relación de pareja de carácter heterosexual.

La mayoría de las mujeres condenadas por este delito, afirman la existencia de interacciones sociales frecuentes fundamentalmente en el contexto familiar, sosteniendo relaciones de pareja en un 80% de los casos. El discurso que se expone a continuación es el único en el cual se sostiene no haber participado de una relación de pareja antes de haber caído detenida.

(A.T.E.D)

“Yo tenía mis hijos afuera (...) yo cuando estuve presa en la Argentina caí por tráfico, no yo salgo y voy a vender droga pero en cantidad señorita porque me gustaba la plata, me gustaba la buena vida, me gustaba todo, y yo entre más plata tenía más gastaba (...) estando en la Argentina presa se me murieron mis hijos y ahí quedé sola, sin nadie, no tenía pareja, estaba sin nadie a mi lado.”

Las redes sociales de las mujeres condenadas por el delito de Tráfico de Drogas se estructuran fuera del espacio laboral delictual, fundamentalmente en el ámbito familiar, predominando los lazos afectivos con padres, hermanos, hijos y pareja. Un 80% de los casos cuenta con una red social familiar fuertemente configurada, en donde hay vínculos de apoyo entre sus miembros, reconociendo a quienes son sus parientes como su círculo más cercano.

Un 60% de las Traficantes estructura su red familiar a partir de vínculos sociales tanto en la familia de origen como de pertenencia. Junto a esto, todas las mujeres que afirman haber tenido una relación de pareja fuera de la cárcel, la han conformado con personas de distinto sexo.

Se identificaron tres tipos característicos de interacción social, el primero de ellos y del cual participa la mayoría de las entrevistadas, está dado por fuertes lazos afectivos en la familia de origen y pertenencia, el segundo en la familia de origen y a nivel de pareja y un tercer tipo de

interacción del cual participa la minoría de los casos, que está configurado débilmente en ambos ámbitos.

Se puede concluir que las mujeres condenadas por delito de Tráfico de Drogas antes de caer detenidas, mantenían una interacción social recurrente principalmente con sus familiares, ya sean estos padres, hermanos, pareja e hijos. En la mayoría de los casos las traficantes sostenían una relación de pareja de carácter heterosexual, y en su totalidad tenían hijos.

- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

En la mayoría de los casos las mujeres condenadas por delitos de sangre, específicamente por parricidio del hijo, esposo, padre y/o infanticidio, antes de ingresar al recinto penitenciario mantenían vínculos sociales principalmente con familiares, ya sean éstos padre, madre, esposo, hermanos e hijos. Junto a esto, la totalidad de los casos no mantenía en el espacio familiar relaciones interpersonales con ninguna de las otras dos categorías en estudio. Todos los casos que afirman haber sostenido relaciones de pareja, salvo una excepción, manifiesta haberlo hecho con personas de distinto sexo.

(R.D.L.S)

*“Afuera tenía relación con mi mamá, mi hijo, mi marido
(...) Mi familia siempre me ha ayudado, sobre todo mi
hermana.”*

En el discurso anterior se confirma la interacción social recurrente fundamentalmente en el contexto familiar tanto con miembros de la familia de pertenencia como de origen, realidad que se repite para esta categoría a continuación.

(O.D.S.S)

*“Bueno, afuera me juntaba con mis hijos, fuera de la
cárcel, nadie más. Yo no iba mucho a fiestas, a nada (...) Mi
marido también, pero más con mis hijos.”*

En este discurso, nuevamente se sostiene la participación dentro de redes sociales integradas por parientes, específicamente por hijos con quienes se mantenía vínculos afectivos. Este tipo de interacción social a nivel de familia de origen y pertenencia, predomina en esta categoría y queda manifestada también en el siguiente discurso.

(J.D.M.S)

“En la calle estaba con mi familia, mis hermanas y dos o tres amigos, partners, tengo ene conocidos, me juntaba con gente distinta, pero lo más cercano era mi familia, mi hija (...) con mi familia en general me llevaba bien, con mi esposo igual, pero ya estaba separada.”

Más de la mitad de las mujeres entrevistadas sostiene haber mantenido vínculos afectivos a nivel familiar, en términos de familia de origen y pertenencia. A continuación se expone un discurso en el cual la situación es diferente, y da cuenta de una escasa interacción social con este tipo de grupo social primario.

(A.D.C.S)

“Con mi mamá y mi padrastro no había comunicación, ya después, al último, como en el año 2001, antes de caer, ya estaba empezando como yo a compartir más con ella.”

En el discurso recién expuesto se manifiesta haber sostenido una relación social débil con la familia, a diferencia de los casos anteriores. A continuación se expone el discurso de una entrevistada en el cual se afirma haber mantenido fuera de la cárcel una relación afectivo emocional a nivel de pareja de carácter lésbico.

(O.D.A.S)

“Afuera pasaba con mi hermana, mis sobrinas (...) si tenía pareja afuera (...) Una vez que llegué aquí mi relación con ella se murió.”

En el contexto del discurso, se sostiene haber establecido fuera de la cárcel una relación de carácter lésbico, lo cual diferencia este caso de los previamente analizados en esta categoría social. De todas maneras la entrevistada afirma haber contado con una red familiar específicamente conformada por su hermana.

Las mujeres condenadas por Delitos de Sangre en un 100% de los casos mantenían relaciones con la familia de origen. Además un 60% de las mujeres que integran esta categoría social sostenían relaciones con sus familias de pertenencia. Junto a esto la mayor parte de ellas se relacionaba en términos afectivo emocionales con parejas de distinto sexo, salvo una excepción que manifiesta haber contado con una relación de carácter lésbico.

Conclusión Objetivo 3.2: (2) Espacio de Interacción Familiar y de Pareja

Es posible concluir que las redes sociales de las mujeres condenadas por delito de Tráfico de Drogas y de Sangre se estructuran en el espacio extrapenitenciario fuertemente en el ámbito familiar.

Un 80% de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas y un 60% de las condenadas por Delitos de Sangre cuenta con una red social familiar fuertemente configurada.

Un 60% de las Traficantes y de las mujeres que han cometido Delitos de Sangre, estructuran su red familiar a partir de vínculos sociales tanto en la familia de origen como de pertenencia. Junto a esto, la mayoría de las mujeres pertenecientes a estas dos categorías en estudio que afirman haber tenido una relación de pareja fuera de la cárcel, la han conformado con personas de distinto sexo, salvo una excepción de carácter lésbico.

A diferencia de las dos categorías anteriores la mayoría de las Ladronas, no mantienen interacciones sociales recurrentes a nivel de familia de origen y de pertenencia, manteniendo una escasa interacción social con estos grupos primarios, ya que la mayor parte de las entrevistadas o no tienen familia, o las relaciones con sus padres es débil. Por otro lado, las ladronas también establecen relaciones inter-personales a nivel de pareja, tanto de tipo homosexual como heterosexual.

De los discursos de las categorías sociales estudiadas, podemos concluir que las redes sociales subculturales y/o contraculturales extrapenitenciarias antes del momento de la detención, se estructuran de manera diferente para traficantes, ladronas y mujeres que han cometido delitos de sangre. En el caso de las ladronas, estas redes se constituyen principalmente a partir de interacciones sociales recurrentes con actores sociales que se encuentran insertos en la misma contracultura, con quienes se establecen vínculos a nivel de amistades y de partners o compañeros de trabajo en la especialidad laboral que desempeñan al interior de la economía informal alternativa ilegal. En el caso de las mujeres condenadas por tráfico, su red social, a diferencia de las anteriores, se caracteriza por relaciones inter-personales gestadas en el espacio familiar, y en las interacciones sociales por tanto, con hijos, padres, hermanos y parejas heterosexuales. Por otro lado, quienes pertenecen a la tercera categoría en estudio, correspondiente a las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, en semejanza con las traficantes, cuentan con una red social conformada en su mayoría por parientes, sin la presencia de actores sociales vinculados a contraculturas y/o subculturas delictivas, salvo uno de los casos, y por tanto con escaso conocimiento sobre conductas delictivas y el medio carcelario.

Objetivo 3.3: Indagar sobre la existencia de roles y procesos de interacción social frecuente

Para llevar a cabo este objetivo se han considerado los discursos referidos a distintos tipos de roles sociales que son desempeñados al interior de la cárcel. Los roles sobre los cuales se dará cuenta, son aquellos que surgen a partir de tres espacios sociológicamente relevantes de interacción social, donde se establecen los siguientes tipos de relaciones interpersonales formales e informales respectivamente:

- 1) Relaciones Laborales**
- 2) Relaciones Familiares**
- 3) Relaciones de pareja**

1) Relaciones de laborales

- **Ladronas**

En el marco de los discursos de las Ladronas, podemos observar que esta categoría reconoce la existencia de tres tipos generales de roles laborales. Estos corresponden, a 1) los “oficios”, rol laboral de carácter obligatorio definido por Gendarmería, en donde existe un sistema de turnos por dormitorio. En segundo lugar, 2) el rol laboral de trabajador al interior de los talleres de los empresarios, el cual es voluntario y es desempeñado por mujeres que tienen “conducta”, es decir, buen comportamiento al interior de la cárcel, y que son además condenadas y rematadas. En tanto, en tercer lugar 3) se distingue un tipo de trabajo en estrecha vinculación con el personal de Gendarmería, correspondiente a un rol laboral del cual participan las mujeres que están optando a beneficios o que están saliendo con ellos, por ejemplo, con dominical. No se distingue la existencia de un rol laboral de “perkins” tal cual está presente en las cárceles de hombres, de las ocho mujeres ubicadas en la categoría social de Ladronas sólo dos señalan que hay perkins dentro de la cárcel, pero en sus discursos lo relacionan fundamentalmente a “mujeres débiles” que es posible mandar, es decir que son objeto de dominación legitimada, pero no necesariamente a un rol vinculado a funciones domésticas.

(E.R.K.I)

“Están los oficios, que es el aseo, es como limpiar tu casa, en definitiva, la diferencia que acá es obligatorio. Gendarmería define quién hace qué cosa y van rotando a las personas, todas excepto las personas que están enfermas, o que tienen licencia médica, o las que tienen mucho trabajo y trabajan fuera de la sección (...) En esta sección donde yo estoy no se ven perkins (...) En el tiempo que yo estuve, tiempo atrás sí habían, pero ahora no tengo idea. Llevo 8 años en esta sección y no. Yo creo que antes, estaba más esa onda que el ladrón y que el traficante (...) También hay trabajos en los talleres, de promociones, por ejemplo, de navidad llegan

papeles de regalo que hay que hacer bolsos, eh cuadernos para envasar (...) trabajos fijos son los de Ferromat, repostería, lavandería y corte y confección, que es donde yo trabajo (...) Cualquiera condenada y rematada puede trabajar en los talleres pero tiene que tener conducta, portarse bien, no ser irrespetuosa con las funcionarias, no andar metida en peleas (...) Las mujeres que están saliendo con beneficio pueden trabajar adelante, barriendo, en la cocina del casino de Gendarmería, limpiando el baño de visitas, cosas de ese tipo.”

En el discurso recién expuesto se identifican tres tipos de roles laborales, 1) los “oficios”, los cuales son definidos como roles obligatorios correspondientes al aseo de la sección y del cual deben participar todas las internas, salvo algunas personas que se encuentran con problemas de salud o trabajan fuera de la sección. En segundo lugar se identifica 2) el rol laboral de “trabajador en los Talleres”, desempeñado por personas que tienen buena conducta, y por último, se distingue un 3) “rol laboral para optar a beneficios” en donde existen trabajos que requieren de una interacción recurrente con el personal de Gendarmería, ya que se realizan en espacios intrapenitenciarios propios de los funcionarios. La existencia de estos tres tipos generales de roles laborales formales puede ser corroborada con el siguiente discurso.

(F.R.P.I)

“Gendarmería da el oficio del baño, que es limpiar el baño, barrer el patio, el pasillo, limpiar la sala principal, eh o sea todo lo que es mantención de la sección (...) cada 15 días, a mi me tocan los oficios chicos porque yo trabajo, entonces no puedo hacer un oficio tres veces al día porque me quita tiempo y hago oficios chicos, pero nunca he dejado de hacer oficios, siempre hago oficios (...) trabajos como Ferromat embolsando, haciendo sobres, carpetas, todo (...) Hay carpetas, hay pelo, Quimo le dicen, esa es una pega buena, hay de llaveros, empaquetado, embolsado, paquetes de

*carbón, eso, carpetas que llegan del banco, para hacer, para adornar, hay de todo (...) **Por la conducta, porque a alguien que es una jugosa, una persona que no tiene ninguna conducta, no tiene posibilidades a nada, hasta pa ir a la enfermería tení que tener conducta (...)** **Las que trabajan afuera, después de la reja que son las que tienen beneficios, te dan una pega ahí, en el sentido de que la última buena conducta que tení, te la dan cuando estay acá afuera, yo creo que es un trabajo psicológico, me imagino yo.**"*

En el contenido del discurso se da cuenta de tres tipos de roles laborales, uno de ellos obligatorio, correspondiente a 1) los "oficios", en donde se reconocen un conjunto de roles laborales más específicos asociados a tareas de limpieza puntuales, tales como a) limpiar el baño, b) barrer el patio, c) barrer el pasillo, y d) limpiar la sala principal. Por otra parte se reconocen dos "roles laborales voluntarios", de los cuales sólo pueden participar las personas que tienen buena conducta correspondientes al 2) rol de "trabajador en los talleres de los empresarios" y 3) el rol laboral "para optar a beneficios". La existencia de estos roles al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina es evidenciada en el siguiente discurso.

(G.R.X.I)

"Están los oficios que le toca a cada una, Gendarmería te lo da, que es limpieza, limpiar baños, la pieza, todo eso. (...)** **Están también los trabajos en los talleres, Ferromat, Dimafi, las que imprimen encendedores, en el taller que yo estoy, están los cueros esos, los alfa guante y eso (...)** **Hay otros trabajos que son pa las personas que salen con la dominical, o que están optando a beneficio, en la cocina de los funcionarios, o barriendo sus sectores."

En el discurso anterior se vuelven a destacar los tres tipos generales de roles laborales, los cuales nuevamente son develados en el siguiente discurso, en donde además se afirma la existencia de sanciones para quienes no cumplen con los oficios.

(R.R.C.H)

“Los oficios que son hacer el aseo (...) Por dormitorio hacen aseo general en la semana, baño, patio, eh basura que tení que ir a botar (...) Todo el mundo lo hace porque o sino te quitan horas de visita (...) antes antiguamente, uno podía tener su perkins pero ahora no po, ahora las cabras son más solidarias en el sentido que pa qué van a perkinear a una cabrita si ahora no se da la mano pa eso (...) llega de todo tipo de trabajo, lavandería, espejos, de las carpetas del colegio, cuadernos pa el colegio, lápices (...) puede participar de estos trabajos la que está condenada y rematada (...) Yo trabajo en lo de las botellas, pero ayer estaba trabajando en lo de las promociones, como se llama este shampoo de peinado que salió ahora, el sedal, de pelo lizo y ondulado. Ayer estaba trabajando hice hartas (...) estos trabajos más lo necesita la gente que de repente en la calle no tiene como pa pagarle a sus hijos, y gente que de repente no tiene visita y necesita (...) las que están saliendo con dominical, ellas salen a trabajar pa afuera, en el casino de gendarmería, barriendo, haciendo jardín, pero cualquiera así como yo no puede hacer esos trabajos, porque sale arrancando no más.”

Como se aprecia en el contenido del discurso, se reafirma la existencia de tres tipos generales de roles laborales, previamente descritos en los discursos precedentes, y se sostiene con respecto a los oficios, que dado su carácter de obligatorio, el no desempeño del mismo va asociado a una sanción por parte de Gendarmería, que concretamente corresponde a la disminución del tiempo de visita, lo cual se reitera en el discurso que se presenta a continuación.

(C.R.O.I)

*“Cada dormitorio, tiene una semana de oficio (...) mi dormitorio ahora está en oficio, todos lo hacemos, un día cada una, y la que no lo hace, ellas la anotan y es media hora de visita, por cualquier cosa te quitan media hora, a mi me da lo mismo porque no me vienen a ver, nadie (...) **están los trabajos en los talleres**, que son los que traen los empresarios y ahí te pagan un sueldo, pero bajo, te dan muy poca plata (...) **están las que trabajan en el casino de Gendarmería**, pero las de donde yo estoy no. No trabajan allá. No po, las que allá trabajan, trabajan justo ahí no más po, por ejemplo, tu sales de la sección y ahí hay un taller y ahí trabajan sólo las de mi sección.”*

En el discurso expuesto se sostiene la presencia de tres tipos generales de roles laborales, especificándose con respecto a los “oficios”, que éstos se realizan según dormitorio, turnándose por semana. Junto a esto se afirma la existencia de sanciones aplicadas a quienes no realizan estos trabajos, las cuales consisten en la disminución del horario de visita. A continuación se confirma la existencia de estos tipos de roles laborales, y se sostiene la presencia de un rol laboral inscrito dentro del segundo tipo general, asociado a mujeres que dentro de este mundo asumen un estereotipo masculino.

(B.R.P.I)

*“Aquí en las mañanas, todas las mañanas, por ejemplo, en todos los dormitorios, cada semana le toca a un dormitorio, por ejemplo, una semana le toca al dormitorio 1, todos los días, se turnan, por ejemplo, si son 20 ponen 2 en la basura, 2 en el patio, 2 en los baños, 2 en los otros baños, 2 en el pasillo, se distribuyen toda la pega, de toda la sección así hacen aseo en la mañana, después a ½ día, y después en la noche, o sea pa que se mantenga limpio todo. **Cuando alguien no quiere hacer el oficio**, la que no quiere hacer el*

*oficio se repite otra semana más todo el dormitorio, entonces, todas están desacuerdo si una no quiere, entonces van todas y corten la huevá porque nos van a paquear a nosotros así que la la que no quiere por obligación lo hace igual, y si no, si no quiere le quitan la visita, por qué si yo lo hago tengo que hacerlo por ésta que no lo quiere hacer (...) Aquí, hasta la más chora tiene que limpiar porque somos todas mujeres y todas vivimos aquí, y se supone que las mujeres tienen que ser más limpias que los hombres (...) **Las que le cocinan a la yuta, o sea que les cocinan, que les limpian las oficinas.** Pero esa gente que tienen acá afuera son las que llevan más años, y les tienen más confianza, porque a cualquiera no la van a mandar pa acá, porque si a uno la mandan a limpiar pa acá de más que va andar mirando por donde irse (...) **Yo, bueno nosotros le cargamos a Ferromat, llegan containers y nosotros bajamos todo del camión y todo lo que tienen hecho lo cargamos al camión o sea ferromat igual trae sus cargadores hombres y los talleres tienen cargadores mujeres, entonces casi siempre las cargadoras son puros machos, son más masculinas, o sea como yo, o sea casi siempre las cargadoras son mujeres más bruscas (...) pa trabajar como cargadora hay que ser fuerte por eso son puros machos, y hay que tener conducta, pa cualquier trabajo hay que tener conducta, porque sino te podí pitear un condoro.**"*

A partir de este es discurso es posible distinguir la existencia de un rol laboral que se gesta en esta realidad, inscrito dentro del trabajo realizado en los talleres, correspondiente al rol de cargadora, el cual como se afirma es desempeñado por puros machos, ya que tal cual se expone se requiere contar con fuerza física para poder realizar este trabajo.

Un 75% de las entrevistadas sostiene la existencia de tres tipos generales de roles laborales al interior de la cárcel de mujeres → 1) los oficios 2) el rol laboral de trabajador en los talleres de

los empresarios y 3) el rol laboral para optar a beneficios. Los tres roles, tal cual lo expresan las entrevistadas, presentan características particulares. El primero es un rol laboral obligatorio, del cual todas participan, salvo algunas excepciones como quienes se encuentran enfermas o trabajan durante el día. El rol de trabajador en los talleres, es por otra parte voluntario y sólo pueden participar de él las personas que tienen conducta, en tanto el tercer tipo de rol laboral, es desempeñado por las mujeres que se encuentran saliendo o que van a optar a beneficios.

A continuación se presentan dos discursos en los cuales se sostiene la existencia dentro de la subcultura intrapenitencia femenina del rol laboral de perkins.

(O.R.L.I)

*“Yo hago un oficio de lunes a viernes, limpio el comedor a la hora de la cuenta, a las 8:00 de la tarde, todo los días, ese es un oficio, y yo lo hago con otra persona más y **sirve pa salir temprano a visita, y pa la conducta** (...) Limpiar lavaderos, los baños, los patios, sacar la basura, y todo eso es conducta y sirve pa salir temprano a visita (...) **En cierta manera sí hay perkins, no falta** (...) De la genio que tiene una, llega una más sumisa y yo po hartas veces, bueno sin querer de repente como que he mandado, pero es mi genio es así. Sí, si igual hay hartas. Uno las manda, o se ofrecen solas, hay algunas que les gusta hacer esas cuestiones, es terrible (...) **Otros trabajos laborales, hay más como pa servir el casino, o atender a los funcionarios, que eso a mi no me gusta** (...) **Están los trabajos de los talleres, quimo, Ferromat que tiene que ver con los tornillos, visagras, todo eso, está lavandería, esa está años que lleva aquí, pero no todas accedemos a lavandería, son contadas. Pa acceder a eso tení que llevar hartos tiempo y tener conducta, yo la mayoría de las que conozco de lavandería tienen excelente conducta** (...) **La conducta es todo, portarse bien.**”*

En el discurso recién expuesto se reconocen tres tipos generales de roles laborales, los oficios, el rol de trabajador en los talleres, y el rol para optar a beneficios. Junto a ellos sostiene la presencia de mujeres que cumplen un rol laboral de perkins, asociándolo fundamentalmente a personas que son débiles y que es posible por tanto dominar y mandar al interior de esta realidad. Este rol laboral es nuevamente identificado en el discurso que se expone a continuación.

(E.R.M.I)

“Aquí, todas participan del aseo, porque nadie es floja. Aquí como que es otra sistema de vida, todas aquí somos limpias, almorzamos a la hora, ponemos la mesa, el pan, todo bien detallado (...) Igual hay chiquillas como perkins que las mandonean pa acá pa allá, generalmente son personas débiles, son chiquillas que no son capaces de decir chucha no me mandí, porque no me gusta (...) Hay talleres, hay moda, todo eso. Pero en el taller donde trabajo yo, siempre van llegando promociones de cuadernos, de libros, promociones de botella, poniéndole bolsa a los libros, envasándolos (...) Las que llevan tiempo, año, trabajan siempre en un lugar donde tienen que estar, pero las chiquillas que son procesa o condena, las hacen hacer trabajos chicos, o sea puras promociones, primero las prueban si son buenas quedan trabajando, si son rápidas.”

En estos dos últimos discursos se da cuenta de la existencia de perkins al interior de la cárcel, sin embargo, se lo relaciona no específicamente a un rol doméstico, sino más bien a aquellas mujeres a las cuales es posible mandar, personas que son percibidas como más “débiles de mente”, señalando que ellas se dejan, es decir, lo legitiman.

Las mujeres condenadas por el delito de robo o hurto identifican al interior de la cárcel la existencia de tres tipos generales de roles laborales 1) los oficios, 2) el rol de trabajador en los talleres de Gendarmería y 3) el rol para optar a beneficios. El primero de éstos es obligatorio, todas participan de él, y consiste en hacer el aseo de la sección, turnándose por dormitorio. El

segundo es voluntario y quienes pueden desempeñar este papel son mujeres que tienen conducta dentro del recinto penitenciario. Con respecto al tercer gran tipo general de rol laboral, éste es reservado para las mujeres que gozan de excelente conducta y que están saliendo con beneficio o están optando a él. Con respecto al rol laboral de perkins presente en las cárceles de hombres, sólo un 25% de las entrevistadas sostienen su existencia en el Centro Penitenciario Femenino, sin embargo, lo asocian a mujeres que es posible mandar y no necesariamente a un papel doméstico asociado a ciertas funciones específicas.

- **Traficantes**

En el marco del discurso de las mujeres condenadas por Tráfico, podemos observar que esta categoría social reconoce en su mayoría, la presencia dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina de tres tipos generales de roles laborales, 1) los “oficios”, vinculados a las labores de aseo de la sección; 2) el rol laboral de “trabajador en los talleres de los empresarios” y por último 3) un rol laboral “para optar a beneficios”. Sólo una baja proporción de las entrevistadas sostienen la existencia de perkins, correspondiente a un rol laboral desempeñado por mujeres que son percibidas socialmente como más “débiles de mente” y primerizas, pero no aparece como un rol laboral doméstico, tal cual se presenta en las cárceles de hombres.

(A.T.C.D)

“Limpiar la sección. (...) Sacar la basura, eh barrer, eh tratar de tener lo más limpio los lavaderos, los pasillos (...) Mire hay trabajo de ceniceros, he trabajos de lápiz negros en caja, eh estas cuestiones de stick fic en caja, eh el papel lustre, en lo que estoy trabajando yo ahora, Ferromat, e fuera de eso también repostería también hay acá, también vendían repostería cosas, repostería, he lavandería pa que las compañeras trabajen. En la lavandería se lava ropa de afuera, traen ropa de todos lados, traen plumones, sábanas, he ropa deportiva de club de colo colo, todo eso viene acá. Fuera de eso Lan Chile, esos pañitos azules que dicen Lan

*Chile pa los aviones cuando dicen Lan Chile arriba, eso, las servilletas, todo eso hemos trabajado acá. En enfermería yo trabaje acá, hace un año 8 meses (...) **Los trabajos del casino, que son aparte. Son otro tipo de trabajo, ahí están compañeras que se van pa fuera de las secciones, ellas salen a las seis de la mañana y están hasta las diez trabajando.***

En el discurso recién expuesto se reconoce la existencia de tres tipos generales de roles laborales, los “oficios”, consistente en un rol laboral asociado a las tareas de aseo de la sección, tal como sacar la basura, limpieza de los pasillos, etc. En segundo lugar se devela el rol de “trabajador en los talleres de los empresarios”, en donde se desempeñan una serie de trabajos más específicos asociados a las distintas clases de empresas que se instalan dentro del recinto penitenciario. Por último se identifica un rol laboral “para optar a beneficios”, los cuales se realizan en dependencias alejadas de las secciones. La presencia de estos roles al interior de la realidad penitenciaria femenina queda evidenciada nuevamente en el siguiente discurso.

(A.T.I.D)

“Los oficios, por ejemplo, es hacer el comedor eh barrer el pasillo, barrer el patio, ver las plantas, gente que sale barrer afuera (...) En el comedor se rotan por mesa, el baño de repente se ofrece y de repente la funcionaria con otra gente hacen oficio, pero como te digo la persona que hace oficio sabe que tiene la garantía de salir antes a la visita, por lo menos en mi sección (...) Hay otros trabajos que son adelante, que los hacen las que están optando a beneficio(...) **hay trabajos en las empresas que se instalan aquí prodalum, ferromat, promociones, puras cosas por el estilo.**”

En el contenido del discurso se da cuenta de la presencia de tres tipos generales de roles laborales, los “oficios”, el rol “para optar a beneficios”, y el rol de “trabajador en los talleres de los empresarios”, los cuales pueden nuevamente ser confirmados con el discurso que se presenta a continuación

(A.T.D.D)

“Entre toda la sección, por dormitorio hacen el aseo de la sección, el patio, el baño (...) Todo lo que es el aseo de la sección es obligatorio (...) Están los talleres, que son los trabajos que traen los empresarios, todas esas cuestiones. Como que ven el interés que tu tení de trabajar aquí, y que como el mismo interés podís tener pa cuando estí afuera en la calle (...) Hay otra gente que trabaja de la reja para afuera, en el casino de Gendarmería, barriendo, ese tipo de cosas.”

En este discurso, se reafirma lo sostenido en los discursos precedentes respecto de la existencia de tres tipos generales de roles laborales. En cuanto a los oficios se afirma que estos son realizados por la sección a partir de un sistema de turnos entre los distintos dormitorios que la componen, siendo un rol laboral obligatorio y con el cual por tanto deben de cumplir todas las internas. Con respecto al rol laboral de “trabajador en los talleres de los empresarios”, se sostiene que éste consiste en un trabajo realizado para empresas tales como, Lan Chile, Ferromat, y Prodalum. En cuanto al rol laboral “para optar a beneficios”, éste se asocia fundamentalmente a un trabajo realizado en el casino de Gendarmería. A continuación se presentan dos discursos en los cuales se identifica la existencia dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina del rol laboral de perkins.

(A.T.E.D)

“Hacer el oficio, otras botan la basura, que a ellas también les sirve porque cuando botan la basura salen de las primeras a visita (...) Algunas son perkins, las que recién vienen llegando y no las conocen a las otras, la mandan a lavar los platos, la ropa, hasta que se dan cuenta, cuando se avivaron, se despabilaron, ya fueron (...) Hay otros trabajos, por ejemplo, yo soy la maestra de cocina de ahí del casino donde van a comer las personas que trabajan en la parte administrativa, el mayor, mi comandante, yo, yo estoy a cargo de un grupo en mi cocina, donde yo trabajo (...)

*Cuesta pa llegar a ese trabajo, pa llegar a ese lugar porque tiene usted que ser sana, tiene que ser responsable, tiene que ser una persona que no sea grosera, ellos la estudian a uno, en ese sentido son bien psicólogos porque para enchufarse ahí tiene que ser una persona que realmente se merezca ese lugar, ese lugar ya es un paso a la calle (...) **los otros trabajos son los de los talleres, Ferromat, Prodalum, promociones (...)** para cualquier trabajo el requisito básico es tener buena conducta, portarse bien, no ser atrevida.”*

Nuevamente se reconocen en este discurso, la existencia dentro de la cárcel de los tres tipos generales de roles laborales ya previamente identificados en los discursos precedentes. Junto a ellos se afirma la presencia dentro del penal, de mujeres que desempeñan el rol laboral de perkins, percibiéndolas a quienes los realizan como primerizas y más débiles. Este rol es nuevamente identificado a continuación.

(A.T.M.D)

*“Hacemos los oficios que nos mandan a hacer (...) En hacer los aseos nos turnamos (...) Los oficios, que son barrer, barrer pasillos, barrer comedores, botar la basura, limpiar los baños. A nosotros nos toca cada 15 días, como nosotros trabajamos, nos toca sábado y domingo (...) **La que quiere ser perkins es, aquí hay varias, es que aquí a mi que me digan oye vay a lavar, por qué no me lavai esto, uno tiene que decir no. Tendría que ser una amiga, o pongámosle la abuelita que esté enferma y ella no puede ir a botar la pélela, ya le digo abuelita yo voy, o abuelita no vayai a buscar el agua, yo voy a buscar el agua (...)** Hay mujeres que le cocinan a la policía, esas son las pegá a la yuta que le llaman.”*

En los dos últimos discursos se sostiene la existencia de perkins dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina, percibiendo a las mujeres que lo desempeñan como personas “débiles de mente”, a las cuales es posible ordenar algún tipo de acción.

Podemos concluir a partir de los discursos de la categoría Traficantes, que dentro del recinto penitenciario existen tres tipos generales de roles laborales, 1) los “oficios”, consistente en un rol laboral obligatorio asociado a tareas de limpieza específicas dentro de la sección, tal como botar la basura, barrer los pasillos, limpiar los baños, etc. 2) el rol laboral de “trabajador en los talleres de los empresarios”, en donde se desempeñan funciones específicas asociadas a la empresa para la cual se trabaja, tal como Ferromat, Lan Chile, Prodalum, etc., y por último 3) el rol laboral “para optar a beneficios”, en donde existe una interacción recurrente con Gendarmería, y de los cuales participan tal como su nombre lo señala, mujeres que están saliendo o por salir con beneficios, tales como la dominical o la diaria.

Por otra parte, menos de la mitad de las mujeres pertenecientes a esta categoría social, reconoce la existencia de perkins dentro del recinto penitenciario, asociando este rol a mujeres que son percibidas como más débiles y primerizas dentro de este mundo, no observándose como en las cárceles de hombres un rol estructurado en términos de labores domésticas claramente identificables.

- **Mujeres condenadas por delitos de sangre**

Se observa en el marco de los discursos de esta categoría social, que las mujeres condenadas por Delitos de Sangre reconocen tres grandes tipos de roles laborales, 1) los “oficios”, rol laboral obligatorio asociado a las tareas de aseo de la sección; 2) el rol de “trabajador en los talleres de los empresarios”, y por último 3) un rol laboral para “optar a beneficios”, en estrecha vinculación con el personal de Gendarmería.

(A. D.C.S)

*“Hacer el aseo, que hay una semana que nos toca el oficio, que otra semana tenemos que hacer otro oficio (...) a la que le tocó un oficio tiene que hacerlo (...) Hay otros trabajos que son adelante, en el casino de Gendarmería, pero casi siempre la gente que trabaja afuera es la que está saliendo con beneficio (...) está también la pega que uno hace en los talleres, yo trabajo en Quimo, eso es hacer los muestrarios pa las tinturas de pelo, nosotros hacemos solamente el mostrador. Acá está también prodalum, donde hacen ventanas, espejos, hay otros que trabajan en los cabezales, que son unos pañitos que se colocan en los asientos de los aviones, y hay chiquillas, que trabajan en hacer bolsas de regalo, y cosas de promociones (...) **La prioridad pa estos trabajos la tiene, la gente remata.**”*

En el discurso recién expuesto se reconocen tres tipos generales de roles laborales, “los oficios”, correspondiente a un rol laboral obligatorio desempeñado por las integrantes de los dormitorios mediante un sistema de turnos. En segundo lugar se identifica un rol laboral para “optar a beneficios”, realizado por mujeres que están por salir o están saliendo con éstos. Por último se identifica el rol de “trabajador en los talleres de los empresarios”, de los cuales participan las personas que tienen condición de rematadas, quienes ejecutan trabajos determinados asociados a empresas tales como Prodalum. Estos roles laborales pueden nuevamente ser corroborados a partir del siguiente discurso.

(R.D.L.S)

“Aquí todas tenemos que hacer los oficios (...) O sea, hacer aseo en la sección (...) Por ser hacer, por ser los baños, comedor, el pasillo, es todo (...) Hay otras que trabajan afuera, en el casino, pelando la verdura, ayudando a poner las mesas, todas esas cosas, pero ahí pueden estar sólo las que salen con beneficio, con la diaria, con todas esas cosas

*(...) también están las promociones de papeles de regalo, tarjetas de remedio, Ferromat, pero esos son otros trabajos, en esas cosas trabaje yo, **en el taller** de los encendedores (...) **Sí todas pueden trabajar en los talleres, pero más son las condenas y rematas, y hay que tener conducta** (...) portarse bien, no ser atrevida con los funcionarios, no tener calabozos.”*

En este discurso se vuelven a identificar los roles laborales que habían sido reconocidos en el anterior discurso. Se sostiene que los oficios corresponden a un rol laboral obligatorio, consistente en el aseo de la sección y compuesto por una serie de roles laborales más específicos asociados a determinadas funciones de limpieza. Por otro lado, con respecto al rol para “optar a beneficios”, en el discurso se afirma que este corresponde a un papel laboral voluntario, asociado a las mujeres que están saliendo o por salir con éstos. Por último, la entrevistada sostiene que el rol de trabajador en los talleres de los empresarios exige a quienes lo desempeñan ciertos requisitos, tal como la buena conducta al interior de la cárcel. A continuación nuevamente pueden ser corroborados los tres grandes tipos generales de roles laborales que han sido identificados en los discursos precedentes.

(O.D.S.S)

*“**Todas hacemos aseo, la que corresponda porque dejamos una lista así, día lunes tal persona, día martes, living, taller** (...) Encerar el living, ese es un oficio, la otra le toca el baño (...) **todas hacemos oficio porque estamos nombradas** (...) **Todas tienen que hacer aseo, nadie se niega, porque hay una lista**(...) **Hay otras pegas, una que dice de los pelos, quimo, también está Ferromat, lavandería** (...) **casi siempre las condenas están ahí** (...) **la conducta es lo principal pa que le den a una el trabajo** (...) **personas, condenas y rematas, trabajan allá también en el casino de Gendarmería, ahí donde va a comer el comandante, ellas por su buena conducta puede estar ahí** (...) **Yo acá trabajo todo el día en el***

taller de peluches, ahora que estamos esperando el día de los enamorados, estoy haciendo corazones.”

En el discurso recién presentado se vuelven a identificar los tres tipos generales de roles que hasta ahora han sido develados, los cuales nuevamente quedan evidenciados a partir del siguiente discurso.

(J.D.M.S)

*“Están los oficios que son dentro de la sección, son deberes como en todo hogar, consisten en hacer el baño, la ducha, te toca toda una semana, semana por medio, toda mi sección, semana por medio hacer un oficio (...) **todas hacemos oficio, porque somos mujeres y tenemos que ser limpias (...)** Están los trabajos **manuales**, trabajos manuales como contar sobres, en las promociones, Ferromat, Quimo, Lavandería, hay varios (...) **Para poder trabajar en los talleres tienes que tener conducta**, si yo soy una mina revolucionaria, desordena, que paso en castigos, jamás me van a tomar en cuenta, o sea no pierden el tiempo conmigo, a lo mejor hay otra persona que está interesa en trabajar y que ese trabajo la ayude pa económicamente mantener a los de afuera, o comprarse sus cosas personales. Porque aquí hay muchas que no tienen la posibilidad que un familiar las venga a ver y piden trabajar pa comprarse sus útiles de aseo, lo mínimo (...) **Hay gente que le cocina a Gendarmería, pero ellas tienen que hacerlo por sus beneficios, tu trabajas por tus beneficios (...)** Las que están saliendo con beneficio, pueden salir a trabajar afuera, que eso sería en cocina, barriendo, haciendo los baños que están afuera. Una reja es un paso más, entonces las que trabajan después de la reja están más cerca de la calle (...) **yo trabajo en Prodalum, hago ventanas, espejos.”***

A partir de los discursos de las entrevistadas se distingue la presencia de tres tipos generales de roles laborales, los “oficios”, el rol laboral de “trabajador en los talleres de los empresarios” y el rol laboral “para optar a beneficio”. Claramente estos corresponden a tres grandes tipos, ya que en los discursos se sostiene que dentro de los oficios está hacer el baño, la ducha, el comedor, los cuales corresponden a papeles sociales más específicos inscritos dentro del espacio laboral. Con respecto al rol de trabajador en los talleres de los empresarios, a continuación se expone una forma de trabajo inscrita dentro de esta categoría, la cual está asociada a las mujeres que tienen un estereotipo más masculino al interior de la realidad penitenciario.

(O.D.A.S)

“El aseo lo hacen por dormitorio, y eso lo controla Gendarmería, esos son los oficios (...) Los oficios son, mira está del dormitorio al 1 al 7, empieza el dormitorio 1 hasta el 7 (...) Hay que sacar la basura, trapear el patio, o sea todo hay que limpiar (...) todas tienen que hacer oficio, a cada una le toca un oficio y si la cabra no hace el oficio, castigan a todo el dormitorio, o sea castigan con otra semana más (...) hay otros trabajos del casino de Gendarmería y de barrer afuera, pero esas son cabras que son de pabellón, que van a postular, que están saliendo (...) Uno también si tiene buena conducta y está condena y rematá, puede trabajar en Ferromat, prodalum, cosas así, en los talleres que le llaman (...) Yo trabajo de cargadora, entonces cuando llegan los camiones hay que bajar que se yo las cosas, andar con la yegua, las cajas pa allá, las cajas pa acá, uno puede hacerlo porque es más fuerte, porque es más masculina.”

En este discurso se distingue la existencia del rol laboral de cargadora asociado a un estereotipo más bien masculino de persona, y realizado por personas más fuertes, el cual está asociado al trabajo en los talleres.

A partir de los discursos de las entrevistadas por Delitos de Sangre se distinguen dentro de la cárcel tres grandes tipos de roles laborales, los oficios, el rol de trabajador en los talleres de los empresarios, y el rol de trabajador en las dependencias que están cercanas a la calle. Una de las entrevistadas señala la existencia del rol laboral de cargadora desempeñado por mujeres que presentan un estereotipo más bien masculino. Por otra parte, ninguna de las entrevistadas da cuenta de la existencia dentro de la cárcel del rol laboral de perkins asociado a labores domésticas.

Conclusión objetivo 3.3: (1) Relaciones Laborales

Es posible concluir, que las tres categorías en estudio identifican al interior de la cárcel la existencia de tres tipos generales de roles laborales: 1) “Los oficios”, que correspondería a un rol laboral obligatorio, del cual todas participan, que consiste en hacer el aseo de la sección por medio de un sistema de turnos por dormitorios, y el cual da lugar a una serie de trabajos específicos tales como botar la basura, limpiar los baños, barrer el pasillo, etc.; 2) “El rol de trabajador en los talleres de los empresarios”, papel laboral voluntario al cual acceden principalmente las mujeres que se encuentran condenadas y rematadas con buena conducta, en donde existen una serie de trabajos específicos, dependiendo de la empresa en la cual trabaja la persona, entre las que se encuentran, Quimo, Ferromat, Lan Chile, Prodalum; 3) El tercer gran tipo general corresponde a un rol laboral para “optar a beneficios”, desempeñado en las dependencias cercanas a la calle, y el cual tiene estrecha vinculación con el personal de Gendarmería, ya que aquí se trabaja en el casino atendiendo al personal, limpiando las oficinas, entre otras tareas. Por último cabe señalar además la presencia del rol laboral de cargador que dado su particularidad asociada a esta subcultura, es relevante dar cuenta del, a pesar de que está inscrito dentro del trabajo realizado en los talleres.

Por último sólo una baja proporción de las mujeres pertenecientes a las tres categorías en estudio, concretamente un 25% de las ladronas y un 40% de las traficantes, sostiene la existencia de perkins dentro de este mundo, sin embargo no se devela en sus discursos la estructura que adquiere como rol laboral doméstico dentro de las cárceles de hombre, sino que aparece asociado a mujeres percibidas como “débiles de mente” y primerizas, a las cuales es posible ordenar una acción.

2) Relaciones familiares:

- **Ladronas**

Todas las entrevistadas identifican la existencia de roles vinculados a la familia, generados mediante un proceso de socialización al interior de la cárcel. Se afirma la presencia de relaciones paterno-maternales dentro del recinto penal, con la consecuente existencia de roles de madre, hija, hijo, y padre principalmente. Junto a ellos se establecen roles familiares también a nivel de hermanos, sosteniéndose con respecto a éstos y los primeros roles mencionados, la existencia de ciertos derechos y obligaciones asociados a ellos, en donde se imitan los patrones de conducta tradicionales normativos prevalecientes en este tipo de interacciones sociales.

(E.R.K.I)

“La mamá canera anda preocupada de la hija, preocupa de qué anda haciendo, que si se anda volando, que si alguna chiquilla que es lesbiana la miro mucho, y cuidaito, y la andan cuidando (...) la hija es la regalona, que la mamá me da comida, que la mamá me lava la ropa, que cuando está con depresión llega donde la mamá a llorar, eso se nota harto, y porque todo el día andan juntas (...) las familias donde hay papá canero se caracterizan en lo mismo que en la otra, pero el papá lleva la plata a la casa, la mamá que se preocupa de los hijos y del marido (...) si hay algún problema sale toda esa gente a ayudar al papá o a la mamá, depende de quien esté peleando o discutiendo, salen en defensa, se cuidan. Son como bien leales entre ellos.”

En el discurso recién expuesto se reconoce la existencia al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, de mujeres que desempeñan los roles de madre e hija, papeles sociales que se estructuran a partir de las interacciones sociales que entre ellas se establecen, y donde se imitan los patrones de conducta tradicionales, con una madre que otorga protección y afecto a la hija. Junto a ello, se afirma la presencia de mujeres que asumen el rol de jefe de

familia de un grupo, desempeñando los papeles sociales de padre y esposo, y asumiendo ciertas formas de conducta que dentro de la sociedad normativa se encuentran estrechamente vinculadas a este rol, tal como ser proveedor del hogar. La presencia de interacciones de este tipo y de los roles sociales que a partir de ellas se generan, puede ser corroborada a partir del siguiente discurso.

(O.R.L.I)

*“Las mamás caneras con sus hijas, es bonito eso, porque entre ellas se cuidan, la mamá le da cariño y afecto a la hija, y la hija anda siempre preocupa de la mamá (...) Hay mamás con hijas que vienen de la calle, que son como cualquier interna, no son tan demostrativa como las que se hacen acá (...) Si po, **mamá e hija se cuidan y se protegen**, de repente la hija puede ser volá, y la mamá no, y la mamá anda cuidándola, y retándola en medio del patio, o que ya no se junte con nadie, que pa que le dai a ésta, que no tengas pareja (...) hay familias donde están todos juntos, están siempre juntos, que los papás mandan a las cabras, a la supuestamente la hija, la mandan, si andan en un lado, ya la mandó tanto (...) Si po, el delito no tiene nada que ver.”*

En este discurso se sostiene la presencia de interacciones sociales familiares en donde se establecen ciertos derechos y deberes asociados a los roles de madre e hija, en donde la primera impone reglas a la segunda, la cual debe cumplir con los deberes asociados a su rol, tal como es obedecer a la madre. Por otro lado, se desarrollan grupos primarios familiares, en donde se estructuran los roles de padre, madre e hijos, con derechos y obligaciones asociados a ellos. Estos roles pueden nuevamente ser evidenciado en el siguiente discurso.

(G.R.X.I)

“De madre e hija, bueno hay niñas que le dicen madre a otras, bueno es como tener un apoyo (...) De repente puede ser, o que tu mamá canera te cuide cuando tu estí enferma, o te apoye cuando estai melancólica, o mal psicológicamente (...) hay grupos así como que está la mamá, el papá, que el hijo, que el tío.”

En el contenido del discurso se reafirma lo antes dicho por las otras entrevistadas, respecto que dentro de la cárcel se estructuran relaciones de madre e hija con la consecuente presencia de estos roles. Junto a esto, además se gestan familias en donde se generan los roles de padre, madre e hijos, lo cual puede ser confirmado con el discurso que se presenta a continuación.

(F.R.P.I)

“Acá adentro hay que mamá canera, que la hija canera, papá canero, el hermano canero (...) se supone que la mamá con la hija almuerzan juntas, se cuidan, la mamá canera la protege, la cuida (...) al papá canero, le dicen papá, el otro le compra sus cosas, son fieles, en el sentido de buenos compañeros, son buenos como pareja porque ellos también necesitan cariño, por algo ellos son así.”

Las ladronas develan que al interior de la cárcel se generan roles familiares, con ciertas costumbres asociadas a las parejas de roles, como lo que sucede con madres e hijas, en donde ellas comparten ciertas actividades diarias como el almuerzo. Así mismo se da cuenta del rol de proveedor del hogar que tiene quien desempeña el papel de jefe de un grupo familiar primario dentro de esta subcultura. La presencia de estos roles se reitera en el siguiente discurso.

(E.R.M.I)

“Sí. En que hacen lo mismo, lo mismo que una mamá legal e hija legal, se ayudan, se aconsejan, la mamá aconseja a la hija, la hija ayuda a la mamá, cosas así. Más se aconseja que prohibir, de repente viven juntas, otras no (...) Es una familia, es como una familia que ellos mismo se forman, ya yo soy tu mamá, ya yo quiero ser tu hija, entonces yo voy a hacer tu papá. Yo creo que son bien unidos, o sea si hay un problema, o si una tiene un problema con otra, de por sí que van a defender a esa persona (...) No hay problema que hayan mujeres por distintos delitos.”

A partir de estos discursos, se identifica la existencia del rol de madre, hija y padre principalmente. En la relación entre madre e hija, el rol de madre canera e hija canera, se caracterizan por la existencia de una vinculación muy similar a la existente en la sociedad normativa, en donde la mamá se preocupa de la hija, la apoya en lo afectivo, la cuida y la protege, constituyéndose en derechos y obligaciones de estas parejas de rol. En tanto en las relaciones paternas, se resalta la misma protección del padre hacia el hijo o hija como un deber de este rol y un derecho del hijo(a), y como expectativas respecto de los mismos. A continuación se expone un discurso donde la entrevistada da cuenta del rol de padre e hija que asume dentro del recinto penitenciario con respecto a otras internas.

(B.R.P.I)

“Que la que le dice mamá, la hija, la mamá siempre como hace el papel de mamá, como que la está cuidando, mami no se, ¿me planchai ese pantalón?, ya le dice venga pa acá hija, le plancha el pantalón. Te regalonea, igual que tu mamá, es una persona que te quiere más que las demás, o sea si tu tení una mamá es porque la vei como mamá, porque la respetai, porque se ganó tu cariño como mamá (...) yo, por ejemplo, a mi mamá canera cuando estoy mal, y le digo que todavía no me pagan, me pasa plata, toma, pa las

*pascuas ella me dice ahí tení 20, 30 lucas, quiero verte con un pantalón y una polera nueva, y me hace mis regalos y yo a ella. Cualquier cosita que anda por ahí, un dulce, un pastel le compro y luego con un pastelito, igual como uno regalonea a su mamá. Es que aquí como que sale más la ternura hacia las hijas, porque las viejitas no están con sus hijos, y de repente en ti ven a su hijo o hija. Por ejemplo, tu te vai castiga ellas sufren, todo eso (...) **yo tengo una hija y van todos pa allá y dicen Pamela tu hija está peleando, está peleando con tal y tal, y yo voy allá a parar la mano o a defenderte, y después la reto** y le digo pero pucha que viví peleando, y trato de aconsejarlo para que no se meta en más problemas, igual que tu aconsejarías a tu hijo (...) a veces viven en otro espacio pero llegan y están todo el día juntas (...) **Uno siempre busca a la hija así o a los hijos cuando son así como más débiles, como siempre cuando se aprovechan de ellos, cuando les pegan, cuando los perkinean, las mandan pa allá y pa acá, ahí se dice ya, vos vai a ser mi hija, vos vai a hacer lo que yo te digo y si a ti te tienen respeto te van a respetar a tu cabro igual** (...) Por ejemplo, yo tengo una hija y le dicen oye, anda a buscarme esto y yo le digo no, por qué veni a mandarla vos, si esta es mi hija, nos na tu hija y como uno es respetada, pa no tener problemas con uno no le dicen na a ella.”*

En el contenido del discurso se develan en mayor detalle y profundidad los roles de madre, hija y padre, en donde se expone una autopercepción de los roles de padre e hija canera que se asumen dentro de esta realidad. El asumir el rol de hija significaría adquirir ciertos derechos y obligaciones tales como contar con el apoyo financiero y afectivo de la madre y deberle respeto a la misma. En tanto el papel social de padre, implicaría obligaciones con las que hay que cumplir al asumir este rol, las cuales tienen que ver concretamente con la protección de la hija, siendo esta relación equiparada a la existente dentro de la sociedad normativa.

A continuación se exponen dos discursos en los cuales se sostiene que las relaciones familiares que se estructuran dentro de los recinto penitenciarios, pueden terminar finalmente en relaciones afectivas emocionales de pareja.

(R.R.C.H)

“Hay mamás con hijas, mamás con hijas caneras (...) ahora está la moda que madre e hija se comen entre ellas mismas, hermanas con hermanas (...) De repente cuando usted le falta el respeto a una persona que la lleva aquí en cana, y tiene su hija canera, ella salta por su hija canera, la protege igual que una madre (...) hay hartas familias (...) se distingue por el sentido que pasan la mujer con su macho y tienen una niña al lado de ellos, Ah es tu hija, si es tu hija, ah tení hija en cana, sí, ¿cómo se llama?, y ahí que es mi regalona.”

En el discurso recién expuesto se sostiene que las interacciones sociales que se gestan entre madre e hija al interior de la cárcel, no estarían asociadas a los roles tradicionales ya que tal cual se afirma, éstas muchas veces concluirían en una relación de tipo afectivo de pareja entra las internas, lo cual nuevamente es evidenciado en el siguiente discurso.

(C.R.O.I)

“Por ejemplo yo me junto con unas amigas, la conozco tiempo y ya, si yo quiero ella puede ser mi mamá canera, o mi hermana, o la amiga de mi mamá canera, es mi tía. Yo lo miro como que realmente fuera la mamá de uno. Al menos yo lo miro así (...) La mamás siempre están ahí, que no hagai esto, que pórtate bien, que esto no te conviene, que esto no hagai, siempre esta ahí poniendo su pero. En mi caso me decía que no podía tener pareja porque era feo, porque ella decía que yo no, porque como podía hacerlo si era bonita, yo nací mujer tenía que ser mujer hasta la final (...) hay familias donde hay mamá canera y papá canero

también, con hijas caneras, pero de repente cuando pasa eso, siempre la hija se sale con la empaná que se come al papá (...) Cuando la mamá se entera ahí están los pleitos”.

Hay dos entrevistadas que señalan que en las relaciones entre madre e hija y entre padre e hija, pueden desembocar en relaciones afectivas de pareja.

Las Ladronas identifican la existencia al interior de la Unidad Penal de los roles de madre canera, hijo canero, padre canero, y hermano canero, los cuales son desempeñados por mujeres que previo proceso de socialización, asumen este rol social de una manera tradicional imitando los modelos de conducta existentes en la sociedad normativa, para padres, hijos y hermanos, en donde prevalecen las relaciones de protección y apoyo desde los padres hacia los hijos. Una baja proporción de las entrevistadas duda de las interacciones de este tipo y por tanto pone en tela de juicio los roles que a partir de este tipo de relaciones se generan.

2) Relaciones familiares

- **Traficantes**

A partir de los discursos de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas, se devela la existencia al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, de mujeres que desempeñan los roles de madre, hija y padre respecto de otra u otras internas. Bajo su percepción social, las personas que asumen estos roles cumplen con un conjunto de obligaciones y deberes propios de los papeles sociales complementarios, y en donde existe como modelo de conducta la relación paterno maternal tradicional propia de la sociedad normativa, lo cual se constata en los sentimientos de protección, apoyo y cuidado que priman desde la madre y el padre hacia las hijas o hijos.

(A.T.C.D)

*“Hay niñas que andan mamita como estoy, mamita sabí que me pasó esto, mamita estoy cajoneada (...) **Generalmente mamá e hija andan juntas** (...) El macho, la señora, por ejemplo, yo, y decí hay mi mamá mi papá como está, le dicen papá al macho, y a la otra mamá, y ellos adoptan como un hijo (...) Adoptan como hijas a las más jóvenes.”*

En el discurso recién expuesto se identifican los roles de madre, hija y padre dentro del mundo intrapenitenciario, donde pueden existir interacciones entre madre e hija por separado o participando de grupos primarios en donde está presente un “macho”, que asume el rol de jefe del hogar con respecto a otras internas. La presencia de estos roles vuelve a verificarse en el discurso que se presenta a continuación

(A.T.I.D)

“En las familias que hay acá, se nota claramente el papá, la mamá, la pareja y los hijos (...) Por lo que se escucha la gente que tiene familia acá, es gente que ha estado en la calle tirá, que, que está en la calle metía en la droga, pero que no tiene un lugar fijo, yo no he visto como nunca una traficante de esa onda, pero la gente que roba sí. No es que proteja a las traficantes pero en serio que no, las ladronas siempre andan siendo hijas de otras.”

Las dos entrevistadas identifican la presencia al interior de la cárcel de los roles de madre, hija y padre, los cuales distinguen con claridad. En uno de los discursos se hace mención a la asociación que existiría entre el rol de hija y el delito de robo, vinculando a las Ladronas a un estereotipo de mujer adicta a la droga y con una escasa red social familiar de apoyo afuera del Recinto Penal.

(A.T.M.D)

“Se ven hartos casos de mamás caneras (...) Se preocupan de las personas y tratan de apoyarla, aconsejarla, o sea en el caso mío, mi mamá me ha aconsejado mucho de ver todo lo que he sufrido acá adentro por el papá de mis hijos (...) hay casos aquí, parejas que tienen hijas y las miran como hijas y al macho le dicen papá y a la mujer mamá.”

En este discurso se reafirma la presencia de los roles de madre, hijo y padre dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina. En donde en el caso de la relación social con la madre prevalecen los vínculos de apoyo y protección de ésta para con sus hijos, realidad social que se repite en el siguiente discurso.

(A.T.E.D)

“Existen mamás caneras, por ejemplo, yo soy la mamá de todo mi grupo, pero no tengo pareja, sin compromiso, si por porque yo soy la mayor (...) Por ejemplo el día sábado y el día domingo yo me preocupo del desayuno, eh preparo el almuerzo, yo atiendo a mis hijas porque me gusta. Ahora, por ejemplo, que yo estoy de vacaciones 15 días, yo todos los días me levanto hago las camas, las tres camas porque somos del mismo espacio, hago las tres camas, preparo el desayuno mientras las chicas se bañan porque yo me baño más temprano que ellas y cuando ellas se levantan yo ya estoy lista, les preparo el desayuno, las espero con la mesa puesta, el pan tostadito, y tomamos desayuno tranquilas, después cada una se va a su trabajo, porque todas trabajamos (...) el lunes que viene entro a trabajar y ellas me hacen la cama a mi, ellas me limpian mi espacio todo el año, de lunes a viernes, porque yo sábado y domingo no trabajo, entonces sábado y domingo lo hago yo.”

En el contenido del discurso se da cuenta del rol de “madre canera”, con los derechos y obligaciones propias que este papel social implica al interior de la cárcel, en donde se observa la existencia de ciertos usos y costumbres típicas de las relaciones entre madre e hija. La mamá en su tiempo de vacaciones se preocupa de la atención de los integrantes del hogar, y por tanto de las labores de limpieza y comida. En tanto las hijas, durante todo el año, cuando la mamá trabaja realizan las labores de aseo, intercambiando por tanto las funciones, y cooperando en mayor medida con quien asume el papel de jefe del hogar.

A continuación se expone un discurso en el cual se sostiene que en las relaciones sociales familiares que se estructuran dentro de la cárcel, las mujeres que asumen los roles de madre e hija o padre e hija, terminan por alejarse de los patrones tradicionales de comportamiento, culminado finalmente a veces en relaciones afectivas de pareja.

(A.T.D.D)

*“Es que aquí las lolitas que llegan de 18, 19 años, son más las que dicen papá, mamá, **pero al final siempre terminan metiéndose entre ellos, el papá con la hija o la mamá con la hija.**”*

Las mujeres condenadas por Tráfico, identifican al interior de la cárcel la presencia de los roles sociales de madre canera, hija o hijo canero y padre canero. Las mujeres que desempeñan estos roles, imitan los modelos de conducta imperantes en la sociedad normativa, donde los padres aparecen como actores sociales que proporcionan protección y cuidado hacia sus hijos. Una sola entrevistada sostiene que las interacciones sociales familiares que dan lugar a roles de este tipo, finalmente concluyen con la constitución de parejas, dudando realmente de la existencia de este tipo de relaciones y por tanto de la estructuración de roles de este tipo con ciertos derechos y obligaciones, tal cual lo expresa la mayoría de las mujeres pertenecientes a esta categoría social.

- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

En el marco de los discursos de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, podemos observar que esta categoría social identifica principalmente la existencia de los roles sociales de madre e hija, los cuales imitan características propias de la relación maternal tradicional, en donde se distinguen usos, costumbres, obligaciones y deberes estrechamente asociadas al modelo de conducta normativo, prevaleciendo relaciones afectivas de protección y apoyo hacia los hijos. Sólo un caso señala que no hay nada que pudiera hacer pensar que realmente se establece una interacción social del tipo maternal, ya que bajo su punto de vista, este tipo de relaciones siempre termina en la constitución de una pareja.

(O.D.S.S)

“Mamás con hijas caneras (...) se nombran po, no son de afuera, son caneras, entonces le dice mami, ellas lo hacen porque parece que han tenido poco cariño afuera, personas que han tenido poco cariño, no, no han estado con su madre (...) Celebran el día de la madre, del niño, navidad (...) entre ellas se ayudan, se dicen, yo te lo hago mamita, bueno a las mamás que tienen como 60 años, pasan enfermas, yo te sirvo tecito, mami venga a servirse, y así como que fuera la mamá (...) Se dan algunos caso que parejas adoptan hijos, también caneros.”

En el discurso recién presentado se reconocen principalmente los roles de madre e hija, sosteniéndose la existencia de ciertas costumbres asociadas a este tipo de relaciones. Junto a ello se afirma la presencia del deber de cuidar de la madre enferma, asociado al rol de hija. Además se devela la existencia de otros roles familiares que surgirían a partir de la constitución de grupos primarios de este tipo, en donde parejas adoptan a otras internas como hija. La presencia dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina de internas que asumen roles familiares, puede nuevamente ser evidenciada en el siguiente discurso.

(A. D.C.S)

“Hay mamás con hijas caneras, ellas se cuidan y protegen (...) Yo creo que acá te da más confianza, que la que uno tenía afuera con la mamá, uno acá dice ¿por qué no lo dije esto a mi mamá?, y porque pucha a esta persona que no es nada mío uno le dice mamá. Acá hací muchas cosas que afuera no hací (...) También hay otras que son papás de otras niñas, o sea que tienen su pareja y adoptan a otras para que sean sus hijas.”

En este discurso se sostiene la presencia dentro del recinto penitenciario de los roles familiares de padre, hijo y madre, papeles que son develados también a continuación.

(J.D.M.S)

“Hay internas que tienen mamás caneras, entre ellas se andan cuidando, que no hagas esto, que ven para acá (...) También hay familias y entre ellos se llaman papá, mamá y todo el cuento (...) Los papás defienden a sus hijas, la adoptan, las visten, se preocupan de ellas (...) viven todos juntos, están en sus carretas, en su metro cuadrado. En mi sección jamás se va a ver eso, porque es como un internado, en otros lados no, tapan su metro cuadrado con frazadas, tienen su metro cuadrado.”

Las mujeres condenadas por Delitos de Sangre identifican la presencia al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, de los roles de madre, padre e hijo. Se vuelve a destacar en este discurso, el rol de proveedor y protector que el padre asumiría dentro del grupo familiar que conforma, proporcionándoles a sus hijos bienes tales como ropa, y defendiéndolos al interior del Penal.

(O.D.A.S)

“Acá hay varias que son madre e hija, caneras eso sí. Andan siempre juntas, siempre como que la protege, porque aquí hay cabras que llegan y están como desamparas, llegan como pajarito, entonces siempre alguna persona mayor, la acoge (...) Hay papás caneros que tienen una pareja y tienen hijos.”

Las entrevistadas distinguen la presencia de relaciones familiares que se gestan principalmente entre madre e hija o a nivel de grupos primarios familiares primarios, en donde se desarrollan los roles de padre, madre e hijos.

A continuación se presenta un discurso en el cual se afirma que las relaciones familiares entre madre e hijo o padre e hijo, finalmente en algunos casos terminan en relaciones afectivas de pareja.

(R.D.L.S)

“Hay algunas que se creen madre e hija (...) No, en na se nota que son madre e hija, porque después igual al último quedan las dos y son pareja (...) De repente hay personas que la ayudan, les dice que se porten bien, son como mamá, pero al final como le digo, siempre terminan emparejás las dos.”

En el último de los discursos que fueron expuestos en esta categoría social, se hace referencia a la inexistencia de la relación social tradicional entre madre e hija al interior de la cárcel, ya que se percibe que este tipo de vínculos sociales finaliza en la constitución de parejas.

Las mujeres pertenecientes a esta categoría social, se refieren a la presencia dentro de la cárcel de los roles sociales de madre canera, hija/o canero y padre canero. Cuatro de las entrevistadas se refieren a la existencia de estos vínculos, haciendo alusión a características asociadas al modelo tradicional de comportamiento de una madre y una hija, existente en la sociedad tradicional. Sólo un caso señala que este tipo de vínculos en nada se parece a la

relación biológica pre-determinada de madre e hija ya que algunas veces este tipo de relaciones desemboca en la constitución de parejas.

Conclusión objetivo 3.2: (2) Relaciones Familiares

Es posible concluir que al interior de la subcultura intra-penitenciaria femenina, producto de circunstancias específicas de encierro y soledad, se desarrolla una forma particular de interacción social que desemboca en la existencia de roles sociales de padre, madre e hija/o canero (s), en donde hay una reproducción social de los modelos de conducta tradicionales adscritos a los padres y a los hijos, y conllevando por tanto a una serie de derechos y deberes. Estos roles pueden estructurarse a nivel de los grupos primarios que dentro de esta realidad se constituyen, como también en una relación personal donde existan solamente los roles de madre e hijo o padre e hijo.

3) Relaciones de pareja

- **Ladronas**

Las Ladronas hacen referencia a la existencia de dos tipos de parejas al interior de la cárcel, por un lado, las conformadas por dos personas que asumen el rol de mujer tradicional y el estereotipo físico femenino, y por otro, las parejas en las cuales una de sus integrantes asume el rol tradicional de hombre y el estereotipo físico masculino, a quienes dentro de esta realidad se les conoce como “machos”. Cinco de las ocho entrevistadas señalan que en este segundo tipo de parejas, la mujer trabaja, en tanto en los otros tres casos se resalta la situación de opresión en que viven las mujeres. El rol sexual de macho al interior de la cárcel, busca reproducir el modelo de conducta tradicional del hombre y presenta bajo la percepción de esta categoría social un estereotipo típicamente masculino, en donde predomina una vestimenta, forma de hablar, manera de caminar y modales considerados iguales a los de un hombre.

(E.R.M.I)

“Se nota claramente el hombre de la mujer. O sea ellos se visten igual que hombres, chiquillas que se cortan el pelo, chiquillas que usan boxers, blue jeans, poleras anchas, zapatillas, hay algunas que hablan de hombres. Las mujeres son más femeninas, más de faldita. (...) A esos le dicen machos y hay por todos los delitos (...) Yo tengo entendido que el macho y la mujer trabajan, y entre los dos hacen las cosas de la casa.”

En el discurso recién presentado se sostiene la existencia dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina, del rol sexual de “macho”, desempeñado por mujeres que asumen un estereotipo masculino, usando el pelo corto, y ropa de vestir masculina, entre otras cosas. En tanto sus parejas tratarían de resaltar el estereotipo femenino. Sin embargo, a pesar de la reproducción social que existe de un patrón tradicional masculino, ambos aparecen como proveedores del hogar y desempeñando las labores domésticas, lo que se verifica también en el siguiente discurso.

(G.R.X.I)

“hay distintos tipos de pareja (...) Hay parejas como de mi pareja que yo soy así de siempre, ella no, ella en la calle era una persona normal, tenía pareja, ese es un tipo de pareja. Hay otra, que no se distingue, las dos iguales, andan las dos vestidas de mujeres (...) nosotros compartimos todo, si lavamos, lavamos juntas, si ella lava, yo centrifugo y cuelgo, o un día puedo hacer el aseo yo, u otro día puede hacer el aseo ella, depende. Hoy día lo hice yo, porque ella tenía que irse a trabajar temprano y yo no tengo trabajo hoy día, entonces se fue temprano ella, tomo desayuno, yo hice el aseo (...) Las parejas en general viven juntas, porque Gendarmería respeta eso, porque antiguamente no se podía, ahora no. Ellos no están a favor del lesbianismo, pero igual respetan.”

En este discurso se sostiene la existencia del rol sexual de macho dentro del Penal, el cual asume funciones de aseo, compartiendo estas labores con la pareja, lo cual se vuelve a constatar en el discurso que ahora se expone.

(B.R.P.I)

“En mi caso yo soy macho y mi pareja es mujer (...) el macho parece más hombre y la mujer es siempre femenina (...) casi siempre las parejas trabajan pa distraer la mente porque igual todo el día juntas, te aburrí (...) aquí más se ayudan las mujeres, la compañía, y aparte se ayudan económicamente.”

En el contenido del discurso se devela, que al interior de la cárcel, las mujeres que asumen el papel de macho buscan asemejarse al estereotipo masculino a partir de la vestimenta utilizada, la forma de ocupar el cabello, y de caminar y hablar. Sin embargo, comparten el trabajo con sus parejas, apareciendo ambos como proveedores económicos del grupo familiar, lo cual se explicita en el discurso que se presenta a continuación.

(R.R.C.H)

“Bueno, yo soy macho y con mi pareja, mi pareja trabaja igual po (...) Nosotros compartimos, antes a mi no me gustaba que trabajara pero ahora sí porque se ponen mal estando encerradas todo el día.”

Como puede apreciarse, en el discurso se da cuenta del rol sexual de “macho” al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, evidenciándose una autopercepción de un actor social que se define a si mismo a partir de este papel social. Este rol sexual y las características asociadas al mismo son descritas nuevamente en el discurso que ahora se expone.

(F.R.P.I)

*“Hay machos que parecen hombres de verdad, son pintosos, abacanaos, toda esa onda (...) **En el día el macho trabaja, como que sustenta la casa, la mina trabaja también (...) Los machos tienen un conjunto de prácticas, por ejemplo, no se po, la forma de pararse, la forma de hablar, la forma de tratarte, cuando te van a conquistar lo hacen de una manera súper sutil, igual que si vierai a un hombre conquistándote, y tu podí entrar al juego cachai, eso depende como del yo interior que uno tiene, porque de repente es fuerte, como que tu tení que, no se po, de repente uno es débil po, cachai, todos los seres humanos somos débiles, se caen los aviones y no se va caer uno, entonces como que igual que hay unas que ceden, si yo conozco ponte tu niñas que nunca, como yo, y de repente de un día pa otro necesitan tanto cariño, tanto amor, que ahí encuentran a alguien que les de cariño, porque eso es lo que pasa, de repente tienen tanta soledad, tanto ponte tu abandono de la familia, que se ven solas, se ven solas, no tiene sentido su vida.”***

Más del 60% de las entrevistadas dentro de esta categoría social, sostienen la existencia del rol sexual de “machos” dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina, el cual está asociado a un estereotipo físico tradicional masculino, en donde se adoptan una forma de vestir, caminar, y hablar asociadas al estereotipo masculino. A partir de los discursos presentados se sostiene que quienes asumen este rol sexual, compartirían las funciones económicas como proveedor del hogar con las parejas, realizando además labores domésticas.

A continuación se exponen tres discursos en los cuales se sostiene que quienes asumen el rol sexual de machos, además del estereotipo físico masculino que adoptan, actuarían como proveedor único del hogar, dejando las labores domésticas a sus parejas.

(E.R.K.I)

“Los machos se viste como un hombre, se cortan el pelo y ellas mismas se tratan así mismas como yo soy hombre, la mujer mi niño, mi niña. Se les metió en la cabeza que es hombre y es hombre, y lo tratan como hombre (...) los machos hacen trabajo más pesado que las mujeres, siempre están tratando de ser hombres (...) Él hace cosas de hombre, siempre está trabajando, la mujer lava la ropa, le sirve, le lleva desayuno a la cama”.

En el discurso expuesto se afirma que quienes desempeñan el rol de macho dentro de las relaciones de pareja que se estructuran en los recintos penitenciarios, reproducen los modelos de conducta masculinos asumiendo el rol de proveedor único del hogar, y adjudicando a las mujeres las funciones domésticas, lo cual se reitera a continuación

(C.R.O.I)

“El macho se identifica en cualquier lado, por vestirse, su forma de caminar, por los modales, todo es macho, hablan igual que un hombre, golpeado (...) el macho tiene que ver por ella, tiene que vestirla, darle sus cositas, como mantenerla, una cosa así (...) la mujer en el día queda adentro, haciendo cualquier cosa, que arreglando su ropa, lavando, cualquier cosa. Como que fuera un matrimonio legal (...) Yo tuve una pareja acá, pero éramos las dos bisexuales, ella era mujer y yo mujer.”

En el discurso que se acaba de presentar, se sostiene que los machos asumen el rol de proveedor del hogar, delegándole las labores domésticas a la pareja, lo cual puede nuevamente ser explicitado con el siguiente discurso.

(O.R.L.I)

“El macho es como un hombre, es como un hombre, se viste como un hombre y manda como un hombre, y la mujer se ve como esclaviza al macho, es que igual que en la calle, de esas típicas relaciones de campesinos, que el marido mandaba a la señora, es igual, es igual, así de terrible, la mina le lava, y por poco la lavara a la macho y todo, la bañara, la duchara y todo.”

En estos últimos discursos existe la percepción social que los machos y las parejas de los mismos desempeñan los roles tradicionales de hombre y mujer existentes en la sociedad. El macho asumiría un comportamiento masculino y adoptaría el estereotipo típico de hombre. En tanto la mujer se dedicaría a las labores domésticas, aseo del hogar, no trabajaría y por tanto sería el hombre quien proveería económicamente al grupo familiar.

Es posible sostener a partir de los discursos de las entrevistadas, la presencia al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina del rol sexual de macho, en donde se reproducen socialmente los patrones de comportamiento masculinos y el estereotipo masculino existente en la sociedad normativa, cortándose el pelo, usando vestimenta masculina tal como pantalones, boxers, etc., y caminando como tal. Sin embargo, menos de la mitad de las entrevistadas percibe que el macho es el proveedor económico único del hogar, considerando que tanto los machos con sus parejas cumplen funciones económicas y domésticas dentro de las relaciones que establecen, al igual que entre las parejas jóvenes y más modernas de la sociedad actual.

- **Traficantes**

Las cinco entrevistadas en esta categoría social, sostienen la existencia de parejas conformadas por un “macho” y una mujer. El rol sexual de macho existente dentro de la cárcel es percibido como “una imitación” del modelo de conducta tradicional masculino, en donde el hombre ejerce su poder y dominación sobre la mujer. Junto a esto las entrevistadas asocian a los machos con un estereotipo, en el cual resaltan características como la mayor fuerza física, vestimenta particular y fortaleza en su carácter. Bajo la percepción social de las entrevistadas, el

macho es quien trabaja y provee el hogar, quedando la mujer en la casa para hacer las cosas domésticas.

(A.T.D.D)

“En las parejas hay una mujer que es más amachá, más ahombrá, se corta el pelo corto, esos son los machos (...) la pareja del macho es igual que una mujer, se viste femenina, hace las cosas (...) El macho trabaja como cargador, haciendo fuerza y la mujer queda en la casa.”

En este discurso, se devela la existencia del rol sexual de “macho”, asociado a un estereotipo masculino, y donde además se imitan los patrones de comportamiento asociados tradicionalmente al hombre. A continuación se corrobora la presencia de este rol.

(A.T.C.D)

“Aquí hay mujeres que le hacen al lesbianismo y hay mujeres que no, que somos en contra del lesbianismo, como yo (...) el hombre la manda a la mujer, es casi igual como una pareja natural, la mujer obedeciendo (...) El macho se corta el pelo como hombre, anda con pantalocitos, se hecha su perfume ese de hombre (...) Los machos trabajan de hombre, como cargador (...) Tal como una pareja de afuera, la mujer hace las cosas de la casa y el hombre sale a trabajar (...) Se enojan un día y después al otro día andan juntas (...) ellos tienen su pieza, están aparte, no están con las personas.”

En el discurso se sostiene, que al interior del recinto penitenciario, se estructuran relaciones de parejas entre dos mujeres, en donde una de ellas asume un rol masculino adoptando un estereotipo físico asociado a éste, caracterizado por el pelo corto, usar pantalones y perfume de hombre. Junto a ello, bajo la percepción social de las entrevistadas, los machos asumen la función económica de proveedor del hogar, mientras la pareja realiza labores domésticas

asociadas a la casa. La existencia de este rol de género queda corroborada con el siguiente discurso.

(A.T.E.D)

*“Entre mujeres que se hacen de parejas aquí (...) andan todo el día juntas, andan de la mano, no tienen ninguna restricción, ellas se besan como pareja (...) **Andan vestidas de hombre, se cortan el pelo bien cortito (...) los que hacen de hombre en las parejas, los machos, son fuertes de carácter y las que hacen de mujeres, son sumisas ellas, dueña de casa.**”*

En el contenido del discurso se devela que dentro del recinto penitenciario, se constituyen parejas en donde hay mujeres que asumen el rol sexual de “macho”, y quienes lo desempeñan son percibidas como personas fuertes de carácter, frente a una pareja percibida como sumisa, situación que puede nuevamente ser evidenciada con el siguiente discurso.

(A.T.M.D)

*“Aquí hay una niña que le dicen Mauri, es igual que un hombre no tiene casi na de pechuga, y se visten como hombres, usan zungas, se cortan el pelo como hombre y de carácter igual que ver un hombre (...) el macho hace el papel de hombre, trabaja y la mujer queda en la sección, yo creo que hacen la cama, le tienen la mesa puesta, es igual que un hombre como le digo (...) **Los machos caminan como hombres, zapatos de hombre, todo de hombre, se cortan el pelo igual que un hombre y son más fornidos, tienen músculos, trabajan en cosas pesas, cosas de hombre, cargando los camiones con los trabajos, trabajando de cargadoras, pescando cosas pesas.**”*

En el discurso recién presentado se reafirma la existencia del rol sexual de “machos” dentro del recinto penitenciario, donde quienes lo desempeñan asumen un estereotipo físico masculino,

caracterizado por el uso de pantalones, pelo corto, zungas, y un cuerpo más trabajado en términos de musculatura. Junto a esto se reafirma el papel del “macho” como proveedor económico en la pareja, lo cual es explícitamente señalado en el discurso que se presenta a continuación.

(A.T.I.D)

***“Dentro de la cárcel hay parejas, de macho con mujer (...)
Una vez me tocó una niña que en los talleres, porque eso es lo otro, en los talleres puede haber gente que es del COD, distintos patios, bueno un patio X y una niña decía si la tipa no sabía hacer el amor tuve que enseñarle. Hay personas que tu la ves y es un hombre, es un hombre a no ser que la veai desnuda y vai a ver que tiene pechos (...) el hombre trabaja, da las cosas pa la casa y la mujer limpia.”***

A partir de los discursos recién expuestos, es posible concluir que las mujeres condenadas por delitos de Tráfico de Drogas, identifican la existencia de parejas conformadas por dos mujeres al interior de la cárcel, distinguiendo la existencia de machos que cumplen el papel de hombre dentro de la relación. Las mujeres que desempeñan este papel adoptan el estereotipo y los modelos de conducta masculinos tradicionales, en su forma de vestir, e incluso hablar y actuar respecto a la pareja. Esta categoría social destaca la capacidad que tiene de ejercer el poder y la dominación quien asume el papel de macho dentro de este tipo de interacción social. Y es así por tanto, como a las mujeres se las asocia al desempeño de labores domésticas, cultural y socialmente adscritas en la sociedad tradicional a la mujer, en donde aparece el hombre como proveedor del hogar.

- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

Las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, se refieren a la existencia al interior de la subcultura intra-penitenciaria femenina, de mujeres que tienen un comportamiento lésbico, constituyendo entre ellas parejas. En estas parejas identifican la presencia de mujeres que siguen las pautas de comportamiento típicas del rol masculino de nuestra sociedad, a quiénes rotulan

como machos y asocian a un estereotipo que presenta al hombre como fuerte, de pelo corto, y que realiza trabajo pesado. En tanto, respecto a las que cumplen el rol de mujeres en la relación, las asocian a un estereotipo femenino en donde describen que la mujer lava y anda arreglada.

(A. D.C.S)

“En otras secciones hay parejas (...) hay un macho que se corta el pelo, se deja crecer el pelo de la axila, demuestra como ser hombre, y de repente uno se confunde, no sabe si es hombre o mujer (...) la pareja del macho es una mujer, femenina (...) Los machos hacen trabajo de hombre, trabajo pesado, trabajan en los talleres, andan acarreando las yeguas con los trabajos, descargando, cargando.”

En el discurso recién expuesto se sostiene la presencia dentro del recinto penitenciario de mujeres que desempeñan el rol sexual de machos, asumiendo un estereotipo masculino caracterizado por rasgos físicos evidentes, tales como pelo corto y el no depilarse, lo cual se verifica en el siguiente discurso

(R.D.L.S)

“Pa satisfacer sus necesidades sexuales, las mujeres se meten con mujeres (...) hay algunas que se creen hombres, pero yo las encuentro igua, porque son mujeres (...) Se hacen aquí cuando llegan (...) Se cortan el pelo como hombres, todo, se perfuman como hombres, trabajan de cargadores, se creen hombres (...) La mujer anda de faldita, femenina, como mujer (...) qué hacen en el día las parejas, se pegan, es peor que un hombre y una mujer (...) Hay machos traficantes, ladrones, de todo, si esa cuestión del delito da igual.”

En este discurso se sostiene la presencia al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, de mujeres que asumen un rol sexual de machos, lo que confirma la percepción social

generalizada de este tipo de actores sociales que pueden ser “machos de nacimiento” o “machos de cartón”.

(O.D.S.S)

*“Hay muchas mujeres que arman parejas entre ellas acá adentro (...) **El macho siempre hace fuerza**, acarrea la carretilla (...) la mujer le lava, si es igual que afuera, un matrimonio, pelean y discuten”.*

En el contenido del discurso se reafirma la existencia de un rol sexual de macho asociando éste a un estereotipo físico masculino, e incluso la presencia indiscutible del tradicional conflicto intrafamiliar.

(J.D.M.S)

“Acá hay parejas, pero son discriminados acá (...) No, en mi sección no hay parejas, si las gendarmes ven eso, las cambian, o no lo permiten, pero en otra sección es permitido, viven juntas, pero en mi sección no, es que todo tiene sus límites (...) el lesbianismo no es lo mismo que afuera, afuera tu veí dos lesbianas, y nunca voy a poder distinguir que son pareja, porque son mujeres, acá hay problemas de identidad sexual, existen mucho los machos, mujeres que se visten como hombres, son como travestis (...) acá la mujer se cree hombre, y hay maltrato, violencia y todo el cuento, aquí se tratan de huevón, se cambian los nombres (...) viven juntas, andan de la mano, se escriben cartas, si una se va castiga, la otra hace lo imposible, se corta, pa irse castiga juntas, cuando la cambian de sección hacen lo imposible pa irse juntas, viven juntas, trabajan y se compran sus cosas juntas, y salen a visita juntas, hacen su vida como matrimonio.”

Las entrevistadas se refieren a la existencia de parejas entre mujeres al interior de la cárcel, integradas fundamentalmente por un macho quienes desempeñan el rol sexual de hombre, adoptando el modelo de conducta asociado al mismo, y buscando asemejarse al estereotipo típico existente en nuestra sociedad. Es así como utilizan el pelo corto, hacen trabajo pesado, fundamentalmente como cargadores, se cambian el nombre, y no se depilan. En tanto, la mujer se asocia a un estereotipo femenino, en donde se afirma que anda de “faldita” y realiza tareas domésticas.

A continuación se expone el único discurso en donde se sostiene que el rol sexual de macho, estaría asociado también a la realización de tareas domésticas compartiendo estas funciones con las parejas, como en las subculturas de jóvenes con un bajo nivel de machismo.

(O.D.A.S)

“Acá hay parejas, en mi caso yo soy el hombre, y mi polola es la mujer. Yo soy feliz como yo estoy, yo me la creo, me la creo (...) Mira yo no me encuentro nada de distinta de lo que hace mi pareja, por lo que yo, de repente lavo mi ropa, o lavo la loza, no hay nada de distinto. Yo mismo a veces pesco la ropa, la voy a la lavar, nosotros con la Anita nos turnamos, o sea, ella me atiende en la mañana, yo la atiendo a la hora de almuerzo, y en la tarde tiramos al cachipun quien atiende (...) Nosotros los machos siempre andamos con pantalón, blue jeans, el pelo cortito, siempre nos distingue eso, en cambio las femeninas andan arregladita, andan bonita. Acá nosotros somos galanes, si acá se presta pa romance, pa cupido, pa las conquistas y eso.”

En el último de los discursos de esta categoría en estudio, se da cuenta una relación de pareja que se mantiene dentro de la cárcel con otra mujer, en donde se devela la autopercepción de una interna respecto del rol sexual de macho que asume dentro de esta realidad social, en donde hace suyo el estereotipo típico masculino, señalando que siempre anda vestido de pantalón y usa el

pelo corto. Respecto de las internas que cumplen el rol de mujer, se refiere a ellas como “las femeninas”, quienes andarían siempre “arregladas”.

Las mujeres condenadas por Delito de Sangre también identifican al interior de la cárcel la existencia del rol sexual de macho. Esta categoría percibe socialmente que quienes desempeñan este rol “imitan” el estereotipo masculino prevaleciente en nuestra sociedad, lo que las lleva a cortarse el pelo, realizar trabajo de fuerza y actuar como proveedores económicos en la relación de pareja que establecen.

Conclusión objetivo 3.3: (3) Relaciones de pareja

Las tres categorías sociales estudiadas identifican dentro de la subcultura intra-penitenciaria femenina la presencia del rol sexual del macho, en uno de los tipos de parejas constituidas por mujeres. En sus discursos se devela que el macho adopta el estereotipo masculino, cortándose el pelo, usando pantalones, caminando como hombre entre otras cosas. Un aspecto importante que vale la pena rescatar es el hecho que la categoría de ladronas que es la que cuenta con la mayor proporción de machos, percibe en su mayoría que en la pareja ambos trabajan, y por tanto proveen económicamente el hogar. Una de las entrevistadas por Delito de Sangre señala también la existencia de una situación similar con su pareja, autopercibiéndose también así mismo como macho.

Objetivo 3.4: Investigar sobre la existencia de procesos de estratificación social vinculados a los roles existentes al interior de la subcultura intra-penitenciaria femenina

Este objetivo será analizado considerando de manera separada los roles laborales, sexuales y familiares que fueron descritos en el objetivo anterior. De esta manera se buscará dar cuenta del status y prestigio que ellos tienen, al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, considerando la percepción social de las tres categorías en estudio.

1) Roles laborales y estratificación social

- **Ladronas**

La mitad de las ladronas sostiene que los tres tipos generales de roles laborales descritos en el objetivo anterior (3.4), no tienen diferencias de status entre ellos, afirmando que quienes desempeñan los “oficios”, el rol de “trabajador en los talleres de los empresarios” y el rol laboral para “optar a beneficio” no ocupan posiciones diferentes dentro de la estructura social intrapenitenciaria, teniendo por tanto el mismo prestigio y mereciendo el mismo respeto por parte de la población penal. Sin embargo, el otro 50% considera que el tercer tipo de rol laboral tiene un status inferior dado la estrecha interacción social que se genera entre las personas que desempeñan este papel social y el personal de Gendarmería, sobre todo si se toma en consideración que se realizan funciones de servicio hacia estos funcionarios, las cuales son menospreciadas socialmente a raíz de este motivo.

(E.R.K.I)

*“No, es súper bien mirado hacer un oficio, es que es como obvio si es limpieza. Hay que empezar por la limpieza (...) **Realmente no pescan, cada una hace lo suyo como puede, no va estar mirando mal a una persona que trabaje en los talleres (...)** Yo veo que las mujeres que trabajan adelante, son mujeres que están luchando por salir a la calle.”*

En el discurso recién expuesto se afirma que el desempeñar cualquiera de los tres tipos de roles laborales no es “mal mirado” por parte de la población penal, no asignándoseles a las personas que los realizan una posición inferior al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, lo cual es reafirmado a continuación.

(F.R.P.I)

“Sabí lo que pasa es que aquí en este lugar, por lo menos en la sección donde estoy yo la higiene es lo principal, y por eso los oficios es bueno hacerlos, porque hay dormitorios grandes que tienen que dormir entre todas y molesta la suciedad, todo eso (...) Si po, porque en realidad, hay que ser tonto pa no verla, que si tu no tení un trabajo no sobreviví, entonces hay que trabajar en los talleres, hay que esforzarse (...) Bueno no se, pero yo al menos no las miro mal a las que trabajan allá adelante, porque están viendo la suya no más, están tratando de salir de adelante.”

Como se acaba de sostener en el anterior discurso, dentro de la cárcel las labores de limpieza son percibidas como funciones principales, y por tanto el desempeñar un oficio en donde se realizan distintas tareas domésticas no es visto como un trabajo menospreciado en relación a los otros, no adscribiéndoseles entonces un menor prestigio que el trabajar en los talleres o en las dependencias cercanas a la calle, en donde hay una interacción recurrente con el personal de Gendarmería. Se evidencia una actitud positiva hacia los tres tipos generales de roles laborales, percibiéndolos como formas de salir de adelante y por tanto de superarse, lo cual puede ser evidenciado nuevamente en el siguiente discurso.

(R.R.C.H)

“Los oficios se mira como cualquier cosa, o sea es más pa ver la limpieza de la sección (...) El trabajo en el taller es un trabajo más pa la casa, pa postular, igual te pagan (...) Si me dieran la oportunidad igual trabajaría en el casino de Gendarmería, yo igual trabajaría, si es por ver la calle, uno tiene que verla, si uno no es necesario que uno sapee o ande pegándose a la yuta.”

En el discurso que se acaba de presentar, cualquiera sea la función laboral que hubiera que desempeñar, en el marco de los tres tipos generales que se están tratando, ésta se realizaría, no develándose una actitud y evaluación negativa hacia cualquiera de los roles laborales, lo cual puede ser confirmado por el siguiente discurso.

(G.R.X.I)

“Antiguamente era como mal mirado hacer un oficio, ahora ya no, porque mejor hacerlo, porque en realidad pensar de otra manera como que no se sirve de nada, yo me he dado cuenta que no tengo ninguna ganancia, sin embargo, si me porto bien, hago un oficio, si trabajo, me miran de otra forma (...) se las mira bien a las personas que trabajan en los talleres (...) se las mira bien a las que trabajan adelante en el casino. Hay algunas que dicen que sapean, pero yo he compartido con harta gente y no po.”

Como se acaba de sostener, antiguamente la realización de un oficio dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina, era “mal mirado” por el resto de la población penal. Sin embargo actualmente tanto este tipo de rol laboral, como también el rol de “trabajador en los talleres de los empresarios” y el rol laboral “para optar a beneficio”, son papeles sociales bien evaluados, respecto de los cuales no se percibe que ocupen un status inferior al interior de la cárcel.

El 50% de las mujeres pertenecientes a esta categoría social afirma que los tres tipos generales de roles laborales tienen el mismo status al interior de la subcultura carcelaria, no adscribiéndoseles por tanto un mayor o menor prestigio a alguno de ellos.

A continuación se exponen cuatro discursos en los cuales se presenta una posición que discrepa de la anterior, en la cual se reconocen diferencias entre los tres papeles sociales que aquí se están analizando.

(O.R.L.I)

“Los oficios son bien mirados porque es conducta. Una mujer que anda toda sucia, que no se preocupa de hacer su cama, es mal mira (...) Las únicas pegas mal miras son las del casino, todo lo que tenga que ver con Gendarmería, nada que tenga que ver con los talleres (...) yo no le trabajaría a los funcionarios, a no ser que vea un futuro asegurado de que voy a salir a la calle, ahí sí, pero no, ni eso, lo dudo.”

Según se afirma en el anterior discurso, los “oficios” y el rol de “trabajador en los talleres de los empresarios” corresponden a roles laborales que no ocupan un status inferior al interior de la cárcel. Sin embargo, el rol para “optar a beneficio”, está asociado a una forma de trabajo que es evaluada de manera negativa, siendo tal cual se señala, “mal mirado” el trabajarle a los funcionarios, lo cual es reafirmado a continuación.

(C.R.O.I)

“Es que aquí todas tenemos que limpiar y nadie mira mal eso (...) Se mira bien trabajar ahí en los talleres (...) Nosotras decimos que son sapas, si po porque se pegan mucho a la policía, por lo menos yo no trabajaría ahí adelante donde están las que salen con beneficio, porque no le trabajaría a la policía, y barriendo ahí tampoco, es que es mal mirao.”

En el discurso que se acaba de exponer, se señala que el rol laboral desempeñado por las mujeres que están optando o saliendo con beneficio, tiene un menor prestigio y status respecto de los otros dos tipos generales de roles laborales, ya que según se asevera quienes lo realizan interactúan de manera recurrente con el personal de Gendarmería, y cumplen con una función de servicio hacia los funcionarios, la cual es menospreciada, posición que puede ser reafirmada con el discurso que se presenta a continuación.

(B.R.P.I)

“Sí, más los ingresos porque ya cuando vas quedando procesa te asignan igual un oficio y si no lo hacé te vay pa el patio o no salí y te quitan visita (...) No, no hay drama con la pega de los talleres, es una pega no más (...) Son patrañas no más porque al final después que hacen hartos años, igual terminan trabajándole a la yuta. (...) cualquier huevá pero o sea cocinarle a la yuta eso no, porque es la policía.”

Como se acaba de sostener, el rol laboral para “optar a beneficio” es percibido ocupando una posición inferior con respecto de los otros tipos de roles laborales, adscribiéndoseles un menor prestigio que encuentra su raíz en la función de servicio a los funcionarios de Gendarmería, la cual no es valorada. A continuación se presenta un discurso en el cual se corrobora lo anterior.

(E.R.M.I)

“Es bien mirao hacer el oficio, es que somos mujeres y tenemos que ser limpias (...) Se las mira bien a las que trabajan en los talleres (...) Sí hay harta gente que es pegá a la yuta, yo no trabajaría en el casino, no me gusta.”

Un 50% de las mujeres pertenecientes a esta categoría social percibe la existencia de diferencias de status con respecto al rol laboral para “optar a beneficio”, hacia el cual se tiene una actitud negativa y una mala disposición para desempeñar las funciones asociadas al mismo.

Se puede concluir que la mitad de las ladronas, perciben que los tres tipos generales de roles laborales tienen el mismo prestigio, no develando diferencias de status entre ellos. Sin embargo, la otra mitad de las entrevistadas dentro de esta categoría social, sí reconoce la presencia de divergencias entre estos, concretamente con respecto al tercer tipo de rol laboral, el cual es percibido como de menor prestigio, ya que se le asocia a la interacción recurrente con el personal de Gendarmería y al servicio de los funcionarios.

- **Traficantes**

Las mayoría de las mujeres condenadas por delitos de Tráfico de Drogas perciben los tres tipos generales de roles laborales, descritos en el objetivo anterior, como papeles sociales dentro de este espacio de interacción que tienen el mismo prestigio y status. Sin embargo de las entrevistadas en esta categoría social, el 50% de las que sostienen que estos roles tienen el mismo prestigio afirman que el rol laboral para “optar a beneficio” está asociado a un trabajo que es “mal mirado” por parte del resto de la población penal, dado la interacción recurrente que en su desempeño se genera con el personal de Gendarmería, lo cual conlleva además a la presencia de procesos de rotulación y etiquetamiento social hacia las mujeres que desempeñan este rol.

(A.T.I.D)

“Se mira bien a la gente que hace oficio, es que todas lo vemos bien porque o sino es gente cochina, el oficio es limpieza y nadie es menos por hacerlo (...) El trabajo en los talleres es bueno, ahí uno gana su plata pa después mandarla pa la casa, y no hay porque mirar mal este trabajo (...) Las pegas de las que salen a beneficio, yo creo que a cualquiera si le dieran la oportunidad la haría porque eso es estar a un paso de la calle, pa mi no es una pega que tenga que ser mal mirá, es como cualquiera.”

Según se afirma en el anterior discurso, no existen diferencias de prestigio entre los tres tipos generales de roles laborales, teniéndose una actitud positiva hacia la realización de los mismo, posición que es reafirmada a continuación.

(A.T.M.D)

“Es que hay gente que dice que uno es limpia, es limpiecita así debe ser en su casa y por eso es bueno hacer los oficios, a nadie se la puede mirar mal por limpiar (...) Es que todas las pegas son buenas a nadie se la va andar mirando mal porque trabaja, sea allá delante en el casino de Gendarmería sea en los talleres, igual es un trabajo.”

Como se acaba de sostener, y en concordancia con el discurso precedente, los tres tipos generales de roles laborales tienen el mismo prestigio y status al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina. A continuación se presentan dos discursos en los cuales se corrobora la misma situación, pero sin embargo se señala que existe una percepción negativa por parte de la población penal hacia el rol laboral para “optar a beneficio” teniendo un menor prestigio y status entre los tres tipos de roles laborales.

(A.T.C.D)

“Los oficios uno los mira bien, es que si uno es limpia, uno acá muestra como es, es feo entonces no hacerlo, además nadie es mal mirado por limpiar (...) El trabajo en los talleres todo el mundo lo mira bien es que ahí uno hace un trabajo como cualquier otro (...) A las que trabajan allá adelante, o sea de la reja de allá pa afuera donde usted ve allá, ellas le dicen que son pegá a la yuta, dicen que soy pegá a la yuta que aquí que acá, no son bien miradas, pero pa mi no hay problema yo no las miro así.”

En el discurso recién expuesto se sostiene que por parte de la población penal existe una actitud negativa hacia el rol laboral “para optar a beneficio”, adscribiéndosele un menor prestigio con respecto a los otros dos tipos generales. Sin embargo bajo la percepción social de esta categoría, este rol no ocupa una posición inferior, lo cual puede ser verificado a partir del siguiente discurso.

(A.T.E.D)

“Nosotras hacemos que todas tengamos el mismo prestigio, porque vivimos todas ahí y tiene que estar limpio, tenemos que vivir limpia (...) Las ladronas miran mal esos trabajos como el que hago yo ahí en el casino de Gendarmería, es que a ellas se les cae la jineta po, ellas dicen yo me voy a lo chora, cumplía, yo no, yo me voy a lo gila, busco mi beneficio, entonces yo busco mis beneficios, es que ellas son gente que no tiene conocimiento, para ellas ser delincuente es como tener una estrella como el mayor tiene, el comandante que tiene tres estrellas acá, los capitanes tienen tres estrellas, ellas también tienen que tener esas estrellas pero al revés, entonces ellas se van en esa volá pero yo, por ejemplo, no voy a meterme en esa volá porque es otra la técnica mía.”

Según se afirma el rol laboral de maestra de cocina de Gendarmería, corresponde a un papel social que sería percibido como de menor prestigio por parte de las ladronas. Se señala que a las mujeres condenadas por delitos de robo o hurto “se les cae la jineta” si lo desempeñan, sosteniendo que para otra de las categorías en estudio ocupa una posición inferior dentro de la estructura social intrapenitenciaria femenina, y por tanto se le tiene una actitud negativa lo cual difiere de la evaluación que de ellos hacen las Traficantes.

A continuación se presenta el único discurso perteneciente a esta categoría en estudio en el cual se afirma la no disposición a desempeñar un rol laboral en el casino de Gendarmería, asignándole a este un status inferior.

(A.T.D.D)

“A nadie se la mira mal por trabajar en los talleres o hacer los oficios (...) A la gente que trabaja en el casino, la mayoría, o sea la gente que trabaja de acá para afuera o sea pasa esa reja de ahí, la llaman que son pegá a la yuta (...) Hay varias que no trabajarían en el casino, yo por lo menos

no trabajaría ahí porque es la policía, y yo no le serviría a la policía.”

Podemos concluir, conforme a lo expuesto anteriormente que la mayoría de las traficantes percibe a los “oficios”, al rol laboral de “trabajador en los talleres de los empresarios” y al rol laboral para “optar a beneficios”, como roles laborales con el mismo prestigio y status. Sin embargo, el 50% de las mujeres que afirman esta situación, considera que en la población penal el tercer tipo de rol laboral es percibido como un rol de menor prestigio y status ya que en su desempeño se interactúa de manera recurrente con el personal de Gendarmería, generándose procesos de rotulación y etiquetamiento social para con las mujeres que cumplen con ellos. Por último, sólo existe una excepción, en la cual se percibe el rol laboral para “optar a beneficio” como ocupando una posición inferior al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina.

- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

En el marco de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, se observa que esta categoría social no percibe diferencias de status entre los distintos tipos de roles laborales, previamente descritos en el objetivo anterior. Para ellas los “oficios”, el rol de “trabajador en los talleres de los empresarios” y el rol laboral para “optar a beneficios”, no tienen diferencias de prestigio entre ellos, y las mujeres que los desempeñan no son mal miradas por las funciones que realizan.

(A.D.C.S)

“Sí, porque uno igual es la conducta que está haciendo, tratar de hacer lo que le manden a hacer a uno, cualquier oficio, a nadie se la mira mal por eso (...) Es bueno trabajar en los talleres porque uno hace algo, en vez de estar acá sin hacer na y quedarse en la sección. Hay que ser emprendedora pa seguir luchando, y aprender cosas acá que afuera uno las puede hacer igual (...) pa mi la pega que hacen las que están saliendo con la dominical, las que trabajan allá adelante es como cualquier otra.”

Como se acaba de sostener en el anterior discurso, los tres tipos generales de roles laborales tienen el mismo prestigio y status al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, teniéndose una actitud positiva hacia ellos y hacia la realización de los mismos. Esta situación puede reafirmarse a continuación.

(O.D.S.S)

“Sí, es que claro que se mira bien los oficios, es aseo y nosotras somos mujeres tenemos que ser limpias (...) Está bien trabajar y recibir la plata, a mi me gusta trabajar en el taller y nadie me va andar mirando mal por eso (...) Es que la gente que trabaja ahí adelante por sus beneficios no tiene por qué ser mal mirá porque está tratando de salir de aquí”.

Según se afirma, los oficios corresponden un rol laboral que tiene el mismo prestigio y status que el rol de “trabajador en los talleres de los empresarios” y el rol laboral para “optar a beneficio”, verificándose en relación al anterior discurso, la misma actitud favorable hacia ellos y hacia las mujeres que realizan las funciones asociadas a los mismos, lo cual se evidencia nuevamente a continuación.

(J.D.M.S)

“Sí, es que es normal, o sea yo creo que una persona que tiene buenas costumbres, pasa limpiando lo que está sucio, acá igual es difícil porque no todas somos iguales, a lo mejor hay algunas que nunca barrieron en su casa, pero te guste o no tení que hacerlo, es parte de la conducta (...) Pa mi el trabajo pa las empresas es bueno porque te da independencia pa comprarte tus cosas, a mi por lo menos que no me gusta depender de mi familia (...) Hay gente que mira mal trabajar allá adelante, porque dicen que son pegá a la yuta, pero pa mi es gente que está viendo la oportunidad de salir.”

En el discurso recién expuesto, no se evidencian diferencias de prestigio entre los distintos tipos de roles laborales, a pesar de que se reconoce que existe una parte de la población penal que “mira mal” a las mujeres que desempeñan el papel laboral para “optar a beneficio”, estructurándose procesos de rotulación y etiquetamiento social a partir de esto, situación que se vuelve a corroborar en el siguiente discurso.

(O.D.A.S)

*“No, es que aquí hay muchas cabras que viven de apariencias, que si yo soy ladrona, y que no tengo que hacer esto porque se me va caer la chapa, y no es tan así po, es pa la que lo quiera tomar así, por lo menos **pa mi hacer un oficio no tiene nada de malo**. O sea si yo no ando con zapatillas de marca soy gila (...) **casi a todo el mundo le gusta el trabajo en los talleres, nadie lo anda mirando mal** (...) **Hay gente que mira mal esa pega que hacen las que están por salir con beneficio, porque dicen que las que trabajan ahí son pegá a la yuta, pero depende de quien lo mire, las ladronas los miran más mal, porque ellas como que tienen otra mentalidad de vivir de apariencias, y no es tanto así.**”*

Como se acaba de sostener no existen diferencias de prestigio entre los distintos tipos de roles laborales, sin embargo, se reafirma que existe una proporción de la población penal que “mira mal” el rol laboral para optar a beneficio, refiriéndose expresamente a las ladronas como la categoría que sitúa en una posición inferior a quienes cumplen con este rol, lo cual es verificado con el siguiente discurso.

(R.D.L.S)

“Da lo mismo los oficios, nadie los mira mal porque es pa conducta no más (...) la pega en los talleres es buena, además que ahí la gente recibe sus sueldo (...) las ladronas miran más mal esos trabajos de afuera, porque dicen que es trabajarle a la yuta, pero a mi me da lo mismo porque me sirve pa la conducta.”

Podemos concluir, conforme a lo expuesto anteriormente que la categoría mujeres condenadas por Delitos de Sangre, no percibe la existencia de diferencias de prestigio y status entre los roles laborales. Bajo su percepción los tres tipos generales de roles laborales cuentan con el mismo prestigio, no teniendo por qué ser mal miradas las personas que lo desempeñan. Sin embargo, se percibe que existen otras categorías que consideran que el rol para “optar a beneficios” tiene un menor status al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina.

Conclusión objetivo 3.4: (1) Roles laborales y estratificación social

Es posible concluir que la mayoría de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre y Tráfico de Drogas no consideran que existan diferencias de prestigio entre los tres tipos generales de Roles Laborales descritos en el objetivo 3.4. De esta manera para ambas categorías, el desempeñar un “oficio”, el rol de “trabajador en los talleres de los empresarios”, y el rol laboral para “optar a beneficio” no ubica a las personas que cumplen con ellos en una posición inferior en la estructura social intrapenitenciaria. Sin embargo, una alta proporción de las Traficantes y las mujeres que han cometido delitos de Sangre perciben a la categoría ladronas como un grupo social que menosprecia el tercer tipo de rol laboral que desempeñan algunas internas que están saliendo o por salir con beneficios. Más allá de las percepciones de estas dos categorías en estudio, concretamente las ladronas en un 50% de los casos sostienen que los roles laborales asociados a una estrecha interacción social con Gendarmería y con funciones de servicio asociadas al personal tienen un menor prestigio, develándose en esta misma proporción una actitud negativa hacia este tipo de trabajos y no manifestando una disposición para desempeñar labores aquí inscritas.

2) Roles familiares y estratificación social

- **Ladronas**

La mitad de las ladronas percibe que los roles familiares no ocupan una posición inferior al interior de la estratificación social subcultura intrapenitenciaria femenina, en tanto un 25% evalúa de manera positiva solamente los roles familiares que se generan en la interacción social entre madre e hija. Junto a esto, otro 25% sostiene que todos los roles familiares carecen de prestigio al interior de esta realidad, siendo “mal miradas” las mujeres que los desempeñan.

(R.R.C.H)

“Igual uno mira bien esas cosas porque puta de repente algunas son buenas madres en la calle (...) sí si se mira bien a las familias caneras (...) Yo no tendría, pero porque es mucho compromiso pa tener una hija canera, mucho compromiso porque tení que estar pendiente de comprarle cosa a tu hija y a tu pareja, gastai mucho.”

En el discurso recién expuesto se afirma que quienes desempeñan roles inscritos dentro de las familias que se estructuran al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, no ocupan una posición inferior al interior de la cárcel, evidenciándose una actitud positiva hacia este tipos de relaciones sociales y hacia los roles que surgen en ellas. En particular las mujeres que desempeñan el rol de madres son respetadas por el papel social que asumen, lo cual se evidencia claramente en el discurso que se presenta a continuación.

(E.R.K.I)

“Las que hacen de mamá son bien mirá porque son personas mayores (...) No, no hay problema con las familias que se hacen acá, nadie los anda mirando mal, es que nadie se mete con eso.”

Tal como se afirma en el discurso, las mujeres que desempeñan el rol de madre son respetadas en su condición, debido fundamentalmente a que son personas mayores. Junto a ello se vuelve a sostener respecto de la condición social de las mujeres que integran grupos familiares, y que asumen los distintos roles que surgen en ellos, que no ocupan una posición inferior, lo cual puede ser corroborado con el siguiente discurso.

(E.R.M.I)

“A las mamás y las hijas caneras se las mira bien (...) A las familias donde hay papá, mamá, también se mira bien, es que uno no tiene porque meterse con eso.”

En el discurso que se acaba de presentar se sostiene nuevamente que las familias intrapenitenciarias, y los roles que se desempeñan en ellas, no tienen un status inferior dentro de la estratificación subcultural carcelaria, situación que vuelve a evidenciarse a continuación.

(B.R.P.I)

“Es que no tiene porque mirarse mal a un papá canero o a una mamá canera porque es una familia, es igual que afuera.”

En el discurso recién expuesto se compara las familias que se constituyen al interior de la cárcel con las que existen fuera del mundo intrapenitenciario, afirmando que las situaciones son similares, y que por lo tanto quienes asumen roles dentro de este espacio social, no tienen porque ocupar una posición inferior ni ser mal evaluados por el resto de la población penal.

El 50% de las Ladronas sostienen que quienes desempeñan roles familiares al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina no ocupan una posición inferior dentro de este espacio social, no siendo por tanto mal miradas o mal evaluadas por el resto de la población penal.

A continuación se presentan dos discursos en los cuales se sostiene que existen roles familiares que ocupan un status inferior con respecto a otros de este tipo.

(F.R.P.I)

“Siempre cuando uno ve una mamá canera uno la quiere (...) o sea las familias donde hay papá, mamá son mal mirá.”

Según se afirma en el discurso, quienes desempeñan el rol de madre “canera” tienen prestigio en el mundo intrapenitenciario, a diferencia de quienes asumen roles en familias constituidas por un macho, una pareja e hijos que se adoptan. El status superior del rol de madre al interior de esta realidad, puede ser corroborado con el discurso que se presenta a continuación.

(C.R.O.I)

“Sí, son bien mirá. Es que casi siempre las que hacen el papel de madre son personas adultas, de edad, a ellas sí se les respeta. Personas de edad que están como retiradas de la bulla, de la bulla, del peluceo, todo eso. Bien mira tanto por las compañeras como por la policía. Las que hacen de hija también. (...) Los miran mal, que no les dicen, mira la pelá tal por cual, no respetó ni a su mamá, ni un poco de sentimiento nada. (...) Las familias que tienen hijos acá adentro, o sea cachai, donde hay un macho y tiene pareja y entre ellos adoptan una hija, esas son más mal mirá.”

Como se sostiene en el discurso recién presentado, quienes asumen el rol de madres al interior de la cárcel son personas a las cuales se les tiene respeto, no teniendo una posición inferior, en contraste con quienes desempeñan roles en familias conformadas además por un macho.

De esta manera un 75% de las Ladronas consideran que las mujeres que desempeñan roles de madre e hija, no tienen un status inferior al interior de la estratificación subcultural intrapenitenciaria femenina. Un 25% considera que estos son los únicos dos roles familiares que tienen prestigio en este mundo de la vida.

A continuación se exponen dos discursos en los cuales se evidencia una actitud negativa hacia los grupos familiares que se estructuran en esta realidad, y a los roles asociados a las mismas.

(G.R.X.I)

“Yo no estoy de acuerdo con esas familias, no estoy ni ahí (...) lo encuentro ridículo (...) Yo lo encuentro ridículo, la familia completa acá, no encuentro que tenga brillo. Ahora como que no se ve tanto como antes, antes se veía más.”

En el discurso recién expuesto se sostiene que las familias corresponden a algo ridículo, evidenciándose una actitud negativa hacia ellas, percepción que se repite a continuación.

(O.R.L.I)

“No, a mi no me gusta, encuentro todo falso. Es mentira, creen que es un juego. También pasa que los hijos se meten con las hijas, si es loco, no están ni ahí. Por eso yo digo que todo es falso.”

Según se acaba de afirmar en el discurso, se le resta credibilidad a los roles familiares y se sostiene que quienes los desempeñan terminan finalmente involucrándose en relaciones afectivas y emocionales de pareja, es decir, en “incestos”.

En el marco de esta categoría en estudio, es posible concluir que los roles familiares en un 50% de los casos, no son percibidos como generando status inferior al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, sin embargo existe un 25% que evalúa de manera positiva solamente los roles familiares que se generan en la interacción social entre madre e hija en grupos primarios, sin la presencia de un macho, en tanto existe otro 25% que sostiene que todos los roles familiares carecen de prestigio al interior de esta realidad, siendo “mal miradas” las mujeres que los desempeñan.

- **Traficantes**

Para las traficantes los roles familiares que tienen prestigio al interior de esta realidad, son aquellos que se generan en la interacción entre madre e hija. Junto a ello se tiene una percepción y evaluación positiva del rol de madre, siendo respetadas las mujeres que asumen este papel social.

(A.T.C.D)

“Las mamás caneras son bien mirás. Es que casi siempre son gente más de edad, son gente más de edad y se respeta. Aquí las personas de edad se respetan mucho (...) Lo único que es mal mirado es el macho porque dicen pucha, o la pareja completa por qué lo hace.”

En el discurso recién presentado, se sostiene que quienes asumen los roles de madre dentro de los grupos familiares que se constituyen en esta realidad, son mujeres respetadas que no se ubicarían en una posición inferior, dándose cuenta además que quienes son mal evaluados y acerca de los cuales se tiene una actitud negativa corresponden a los machos y los grupos primarios en este caso de orden familiar de los cuales participan, percepción que puede confirmarse con el discurso que se expone a continuación.

(A.T.D.D)

“Son bien miradas las mamás caneras, porque son cariñosas, o sea te tratan de aconsejarte, te escuchan, te dicen pucha hija no haguí eso (...) pa mi las que son bien mirás como te digo son las mamás, es que lo que pasa que cuando hay un macho mucha gente encuentra feo, sobre todo si le pega a la mujer, porque eso siempre pasa.”

Según lo que se acaba de afirmar, las madres caneras son personas que desempeñan un rol que genera una actitud positiva hacia las mismas, información que es apoyada con el siguiente discurso.

(A.T.E.D)

“Porque ellas dicen mira la María porque a mi me dicen la Ale mira la Ale como mantiene a su familia siempre unida, porque siempre estoy mirando y observando a donde van, con quien se juntan, con quien hablan, ten cuidado no hablé mucho, no hablé demasiado, no te vaya a traer problemas, es pa que ellas no se metan en problemas (...) No, a las familias si hay un macho ahí no se mira bien, porque a los machos se les mira mal acá adentro, entonces a sus familias también.”

Como se acaba de exponer en el anterior discurso, el rol de madre es respetado por las otras internas, no teniendo un status inferior. Junto a esto, se sostiene que los grupos familiares en donde el jefe del mismo es una mujer que asume el rol sexual de machos, son “mal mirados” por la población penal, teniendo un menor prestigio, lo cual se evidencia nuevamente a continuación.

(A.T.M.D)

“Son bien miradas las mamás caneras, se les tiene respeto (...) Se mira bien, no hay drama de nada, ahora cuando hay un macho y que la hija y todo, no es muy bien mirao.”

En el discurso que se acaba de presentar, se afirma que las mujeres que asumen el rol de madres dentro del recinto penitenciario son respetadas por parte de la población, situación que no se repite para quienes desempeñan roles dentro de familias integradas por un macho.

(A.T.I.D.)

“A las mamás caneras se las respeta harto porque casi siempre son personas adultas que acogen a otras que son más jóvenes, a esas familias entre mamá e hija se mira bien.”

En el marco de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas es posible sostener que bajo su percepción social, los roles familiares de macho, tienen un status inferior al interior de la

subcultura intrapenitenciaria femenina. Sin embargo, se señala que las mujeres que participan de interacciones sociales entre madre e hija, son respetadas en los papeles sociales que asuman.

- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

La mayoría de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre afirman que los roles familiares tienen un status inferior, percibiendo que estos papeles sociales carecen de prestigio. Sin embargo, existen dos casos en los cuales se sostiene que los roles de madre e hija siempre y cuando se estructuran entre personas que tienen diferencias de edad, son respetados por la población penal.

(O.D.S.S)

“Es que como le decía pa mi es gente que ha estado bota, sin educación, es que eso de andar que mamita, papito y todo el cuento es de gente que no ha tenido nada de educación, gente que no ha recibido nada en su casa, que no tiene conocimiento.”

Según se expone en el anterior discurso, las personas que asumen roles familiares al interior de la cárcel, son percibidas como mujeres que han estado botadas, que no tienen educación, asignándoles un status inferior al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina. Esta situación se evidencia nuevamente en el siguiente discurso.

(R.D.L.S)

“A mi no me gusta el lesbianismo y no gustan esas familias que el papá, que la mamá y todo el cuento (...) Es que esas niñas que andan que la mamá... es gente que acá adentro no la viene a ver su familia, o que simplemente no tiene familia afuera.”

Como se acaba de afirmar, y en concordancia con el discurso precedente, las mujeres que asumen roles familiares al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, son

estereotipadas como personas que están abandonadas socialmente, y que no tienen redes sociales extrapenitenciarias.

(J.D.M.S)

“Es que mucha gente aquí tiene problemas de afecto y se encariñan con otra persona y la quieren como mamá, pero a mi por lo menos no me parece. Es que es otro tipo de gente, como te digo gente que ha tenido problemas de afecto y todo el cuento, gente que ha vivido en la calle.”

En el discurso que se acaba de presentar, se sostiene que las mujeres que desempeñan roles familiares tienen problemas de afecto, develándose además una actitud negativa hacia este tipo de relaciones y hacia los papeles sociales que surgen en ellas.

A continuación se presenta un discurso en el cual sigue prevaleciendo una actitud negativa hacia los grupos familiares integrados por un macho, sin embargo, se sostiene respecto a los roles de madre e hija que siempre y cuando existan diferencias de edad, éstos no son mal mirados por parte de las internas.

(A.D.C.S)

“Yo creo que cuando la mamá es mayor y la hija es más joven no creo que sea mal mirá, pero si es poca la diferencia entre las dos personas, como que la gente igual murmura, habla (...) Es que eso de que se formen familias con mamá, papá y todo el cuento es extraño pa` uno.”

Como se señala, los roles desempeñados al interior de grupos familiares donde existe la presencia de un macho son percibidos socialmente como inadecuados, sin embargo, se afirma con respecto a los roles de madre e hija, que siempre y cuando exista diferencia de edad no son “mal miradas” por parte de las otras internas.

A continuación se presenta el único discurso en el cual no se sitúa a ningún tipo de rol familiar ocupando una posición inferior.

(O.D.A.S)

“Sí, se las mira bien a las mamás caneras, algunas no eso sí, porque algunas son como muy cariñosas con sus hijas, a las que son más adultas se les respeta (...) Es que nadie anda mirando mal al papá canero, ni a las hijas de él, porque es una familia.”

En el discurso recién expuesto no se le asigna un status inferior ni un estigma a los distintos tipos de roles familiares. Sin embargo, se sostiene y en concordancia con el discurso anterior, que a las mamás “caneras” que se les tiene respeto dentro del penal, son aquellas mujeres adultas que asumen este papel social.

Para la mayoría de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, los roles familiares carecen de prestigio al interior del mundo carcelario, siendo percibidas las mujeres que los desempeñan, como personas que han sido abandonadas, y que no cuentan por tanto con redes sociales fuertemente estructuradas en el espacio extrapenitenciario. Sólo dos casos afirman que los roles de madre canera no son “mal mirados” y no ocupan una posición rólica inferior al interior de esta realidad.

Conclusión objetivo 3.4: (2) Roles familiares y estratificación social

Es posible concluir que las mujeres condenadas por Delitos de Sangre y Tráfico de Drogas perciben que los roles familiares que son desempeñados en grupos primarios integrados por un macho, tienen un status inferior dentro del mundo carcelario, a diferencia de las Ladronas quienes en un 50% de los casos perciben que ningún tipo de rol familiar tiene un menor prestigio.

Por otro lado las Traficantes en la totalidad de los casos, consideran que quienes asumen el rol de madre canera son respetadas por el papel social que desempeñan. Así mismo un 75% de

las Ladronas concuerdan en esta percepción social, a diferencia de las condenadas por Delitos de Sangre quienes en una baja proporción consideran que los roles de madre e hija son respetados.

De esta forma tanto las Traficantes y Ladronas, presentan una mayor tolerancia hacia los roles familiares, sin embargo, la primera de estas categorías tiene una actitud más positiva hacia los roles familiares en donde ninguna de las participantes de la interacción asume un rol sexual masculino, por lo cual tienden a evaluar de manera más positiva a quienes desempeñan los roles de madre e hija, y a adscribirles una posición superior en comparación con los otros tipos de papeles sociales de este tipo.

3) Roles sexuales y estratificación social

- **Ladronas**

La mayoría de las ladronas sostiene que el status de los machos al interior de la cárcel depende de si este rol es asumido una vez que se es parte de la subcultura intrapenitenciaria femenina, o previamente a formar parte de ella (machos de nacimiento), es decir en el mundo extrapenitenciario. Las mujeres que imitan los modelos de conducta masculina y los estereotipos asociados al mismo, posteriormente cuando ya son parte de esta realidad (machos de cartón), carecen de prestigio y respeto por parte de las otras internas siendo objeto de burlas y risas.

(E.R.M.I)

“Hay gente que dice que acá adentro se hacen machos, que aquí adentro se hacen machos, pero que en la calle andan colgá de los hombres. Pero hay chiquillas que no que siempre han sido machos de niños, que les gusta jugar con autitos, con hombres, ahombrás. Es que hay hartas que se hacen acá po, se transforman aquí, se creen hombres, que yo soy macho, a esas se las mira mal.”

En el discurso recién expuesto se afirma que la posición social de los “machos” en la estructura social intrapenitenciaria, depende de si esta orientación sexual y papel social es

asumido previamente a ingresar a la cárcel, o si ésta condición se ha adquirido dentro del recinto penitenciario, teniendo éstos últimos un menor prestigio que los primeros, lo cual se constata en el siguiente discurso.

(C.R.O.I)

“Son más bien mirados los machos legales, de nacimiento, y también se visten más de hombre. (...) Porque hay personas aquí adentro que mariconean, y salen a visita y están con su pareja, entonces ahí llegan los pleitos adentro. No se les mira muy bien.”

Según se sostiene en el anterior discurso, quienes asumen el rol sexual de machos desde el nacimiento, son evaluados positivamente en comparación a las mujeres que dentro de la cárcel, comienzan a adquirir el estereotipo masculino y los patrones tradicionales de comportamiento de los hombres, situación que es reafirmada a continuación.

(B.R.P.I)

“Depende, si son pa acá o pa allá, o sea no les day mucha bola, no te caen muy bien, pero si son de una pura línea sí. O sea o te gustan los hombres o te gustan las mujeres, pero no te van a gustar los dos.”

Como se señala, el status de los machos dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina tiene como condicionante el hecho de si se adquiere este rol previamente al ingreso al penal o posterior a él, percibiéndose que quienes han tenido a lo largo de toda su vida este rol, es decir son machos de nacimiento, tienen mayor prestigio.

(G.R.X.I)

“Las que le digo yo, las que se hacen acá, las que tienen hijos en la calle, tienen marido y acá se creen hombres, esas se creen hombres, es algo loco porque más encima que acá te creai hombre y en la calle tení cualquier hijo tirado, no tiene

brillo, yo creo que esas son mal mirás por que uno igual de repente como que a mi no me gusta mucho eso porque (...) como na que ver, yo pa mi no es na que ver, na que ver porque soy o no soy, soy o no soy, o si en la calle no soy así pa que tení apariencia de hombre, si en la calle tení tus hijos, y tu marido te está esperando, no sé. Yo toda mi vida he sido así, entonces como que me cuesta entender esas cosas.”

En el discurso recién presentado se sostiene que las mujeres que asumen el rol sexual de machos una vez que forman parte de la subcultura intrapenitenciaria, tienen una posición inferior al interior de la estructura social carcelaria, teniendo en este caso un menor prestigio que quienes a lo largo de la vida asumen esta condición, como es el caso de los machos de nacimiento.

(O.R.L.I)

“Depende, si son hechos de la calle sí se les mira bien, si son encarpados no, los encarpados no (...) O sea a mi manera no me gusta.”

Como se acaba de afirmar el status del rol sexual de “macho” al interior de la cárcel, depende de si esta condición es asumida dentro o fuera de la subcultura intrapenitenciaria femenina, evaluándose de manera negativa a quienes asumen esta condición una vez dentro del recinto penitenciario (machos encarpados).

(R.R.C.H)

“Se les tiene más respeto a los legales (...) Porque los machos que se hacen cana, en el sentido, que ven que se disfrazan en cana y en la calle no pasa na.”

Los roles sexuales de machos en tanto son adquiridos de nacimiento, es decir se trata de lesbianas machos desde niñas, tienen mayor status y prestigio. En tanto, quienes adquieren un estereotipo masculino e imitan los modelos tradicionales de conducta del hombre una vez dentro

del penal son menos respetadas, ya que son percibidas como mujeres que buscan claramente imitar un patrón de comportamiento masculino, y que llevan un comportamiento afectivo sexual cambiante.

(F.R.P.I)

“O sea yo al principio lo veía ah que atroz, Dios mio, yo pa mi era, yo sabía que existía el lesbianismo pero uno aquí conoce todo, todo, todo, las prácticas que tienen, los movimientos y ver los machos es chocante. Es que uno ve además una niña que llega y a la semana anda de hombre, entonces la gente se rie se burla.”

En el contenido del discurso se devela, que las mujeres que una vez dentro del recinto penal asumen el rol sexual de machos, generan situaciones de burla hacia ellas, lo cual da cuenta del status inferior de las mismas al interior de la estructura social intrapenitenciaria.

A continuación se presenta un discurso en el cual se percibe a los machos de cartón o encarpados como objeto de burla dentro del penal, dándose cuenta de la ausencia de respeto hacia ellos y por tanto de su status inferior. Sin embargo, se sostiene que quienes desempeñan este rol pero tienen una condición contraculturalmente prestigiosa, esta se impone a lo otro y exige respeto por parte de los pares.

(E.R.K.I)

“Más que na se prestan pa la risa. No todas, porque de por si no falta la que es nombra, que es chora, entonces no se van a reír de ella porque le va a pegar (...) Son las más paras. De por si la que ha llegado varias veces y que es para, que anda robando, porque todavía es bien mirado que andí robando. Todavía es bien mirado, más que el que anda traficando”.

En el discurso recién expuesto se afirma que las mujeres ladronas que asumen el rol sexual de machos no ocupan un status inferior dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina, siendo esto por tanto causal del respeto y prestigio social propio de las Ladronas. Esto implica que el status set de las reclusas que son Ladronas y machos, ya sea de nacimiento o encarpadas, es evaluado socialmente en función del status de Ladrona, predominante en relación a los otros status de la cárcel.

En el marco de esta categoría en estudio, es posible concluir que el prestigio y el status del rol sexual de machos al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina depende del momento en el cual es asumida esta orientación sexual y por tanto el rol respectivo. Las mujeres que comienzan a desempeñar este rol recién al interior de la cárcel, tienen un menor prestigio y ocupan una posición desventajosa, porque son percibidas como mujeres que de un momento a otro, comienzan a adoptar patrones de comportamiento y características físicas típicas asociadas a los hombres, constituyéndose ésto en algo que es percibido como falso, y convirtiéndose en un motivo de sanción social por parte de la población penal. Sólo una de las entrevistadas afirma que el status dependería del status del rol laboral contracultural que se ostenta, ya que personas que cuentan con prestigio por el hecho de ser ladronas verdaderas, seguirían siendo respetadas por este rol-status.

- **Traficantes**

La mayoría de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas, sostienen que las mujeres que desempeñan el rol sexual de machos, carecen de respeto al interior del recinto carcelario, siendo percibidas como personas que ocupan una posición inferior en la estructura social intrapenitenciaria.

(A.T.C.D)

“Los machos son mal mirados (...) Al menos yo lo miro mal porque son mujeres (...) Es que cuando uno ve a un macho es igual que un hombre, la voz, el pelo, el carácter y para mucha gente es difícil porque hay muchas personas adultas

que no están acostumbrás a ver eso.”

En el discurso recién expuesto se afirma que el rol sexual de machos es “mal mirado”, por parte de las otras internas al interior del recinto penitenciario, lo cual puede ser evidenciado en el siguiente discurso.

(A.T.E.D)

“Es mal mirao ser macho (...) Siempre hay problemas entre ellos, por la mujer que si la mirai por qué la mirai, son celosos, siempre andan metidos en peleas (...) Es que de repente no tienen respeto por las otras personas, y eso es lo que también molesta.”

Según se sostiene las mujeres que desempeñan el rol sexual de machos, no tienen prestigio en la cárcel, siendo estereotipadas como personas conflictivas, por internalizar y adoptar conductas de ejercicio de la dominación y el poder sobre sus parejas mujeres (celos), y en ocasiones no tener respeto por las otras internas. Esta situación se reitera a continuación.

(A.T.M.D)

“No, los macho no son bien mirados, se los mira mal, y a las mujeres de ellos se les dice que son cochinas (...) Sí le digo que le gritan muchas cosas (...) Cuando uno sale a la visita, salen con la pareja y no tienen respeto por los niños, por nadie.”

Como se afirma en el anterior discurso, las mujeres que asumen el rol sexual de machos carecen de prestigio dentro del recinto penal, no siendo respetadas por las otras mujeres que forman parte de esta realidad, quienes además rotulan a sus parejas de cochinas, lo que da cuenta del status inferior del rol de mujeres lesbianas, lo cual se constata en el siguiente discurso.

(A.T.I.D)

“Es como algo normal que pasa aquí adentro de la cárcel, uno se acostumbra, pero de todas maneras a uno le da risa porque ellos se juran, se creen, lo que te decía antes andan, diciendo que si yo sé hacer el amor, si te digo que se creen un hombre.”

La mayoría de las mujeres condenadas por el Delito de Tráfico de Drogas sostiene que el rol sexual de machos que surge dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina, corresponde a un papel social que carece de respeto y prestigio por parte de la población penal, siendo “mal miradas” las personas que lo desempeñan, y ocupando un estatus inferior en la estructura social intrapenitenciaria.

A continuación se expone el único discurso aclaratorio por parte de las traficantes de drogas, en el cual se afirma que quienes asumen el rol sexual de machos dentro del recinto carcelario, tienen menor prestigio que quienes llegan teniendo esta condición.

(A.T.D.D)

“Algunos, las que no se hacen aquí, las que vienen de la calle, esas son bien mirás (...) Es que hay algunos machos que tu los veí llegar de mujer con la faldita o el pantalón ajustado y después a los días andan de hombre, pelo corto, pantalones, se ponen a trabajar de cargadores, entonces nadie les cree.”

En el discurso que se acaba de presentar se sostiene que quienes asumen el rol sexual de machos una vez que ingresan al recinto penitenciario tienen menor prestigio que quienes ya desde menores y en consecuencia fuera de la cárcel asumen el estereotipo físico y los patrones de comportamiento masculinos.

El 80% de las mujeres pertenecientes a esta categoría social de Traficantes sostiene que las mujeres que desempeñan el rol sexual de machos, carecen de prestigio situándolas en una

posición inferior al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina. Sólo un 20% establece diferencias entre quienes asumen este rol una vez en la cárcel y aquellos que lo hacen previamente al ingreso a la Unidad Penal, sosteniendo que los segundos tienen un status superior a los primeros, es decir, mayor prestigio social.

- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

La mayoría de las mujeres que han cometido Delitos de Sangre, consideran que el rol sexual de macho tiene un status inferior al interior del mundo intrapenitenciario femenino. Sólo una baja proporción percibe que el prestigio del rol sexual depende de si es asumido previamente al ingresar a la cárcel, o una vez que ya se es parte de la subcultura carcelaria.

(R.D.L.S)

“No, todos los miramos mal a los machos porque es muy desagradable esa cuestión, yo no estoy acostumbrada a eso, yo llegaba en un comienzo a puro llorar a la sección cuando los veía, no había manera que me acostumbrara a verlos, uno con el tiempo tiene que ir adaptándose pero todavía es desagradable.”

En el discurso recién expuesto, se afirma que las mujeres que asumen el rol de machos carecen de prestigio dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina, siendo mal evaluados por parte de las otras internas, lo cual puede evidenciarse claramente cuando la entrevistada da cuenta de tener la percepción de un objeto social rótico desagradable de quienes desempeñan este papel social dentro de la cárcel. Esta realidad social que ha sido develada es reafirmada a continuación.

(O.D.S.S)

“Bueno que uno aquí lo mira como una persona sin educación, o sea eso lo encuentro lo más bajo yo, claro la joven que ha llegado bien y de repente tiene relaciones con esa persona, con un macho de repente, llevaría un año, se miraba como una señora, como una señorita. Ya como que lo más bajo. No acá se dicen la palabra mariconas, y ellas siempre tienen que conversar con ese tipo de personas.”

Según se señala el rol sexual de machos tiene un status inferior para las condenadas por Delitos de Sangre, siendo estereotipadas las personas que los desempeñan como mujeres sin educación, las cuales son percibidas como ocupando la posición más baja.

(J.D.M.S)

“Entre ellos sí son bien mirados, es que acá como que el ser macho es revolución, es parte de las conductas caneras, pero pa mi no, pa mi son travestis, porque para ser lesbianas no hay que vestirse así, es gente que tiene problemas de identidad sexual.”

Como se sostiene en el discurso recién presentado, quienes desempeñan el rol sexual de machos son percibidos como personas que tienen problemas de identidad sexual, siendo evaluadas negativamente por esto y siendo estereotipadas como travestis. La situación social inferior de quienes desempeñan este rol puede volver a ser verificada en el siguiente discurso.

(A.D.C.S)

“La mayoría, la gente mayor los mira mal a los machos porque de repente igual salen a la visita, y está su pareja de afuera y están besándose ahí, e igual hay niños, eso es lo que incomoda a la gente.”

En el discurso recién expuesto se reafirma que los machos carecen de prestigio social al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina. A continuación se presenta un discurso en el cual se confirma que el status de este rol sexual depende de si es asumido antes de ingresar al recinto penitenciario o una vez que se está en él.

(O.D.A.S)

“Nosotros los que venimos de la calle así, como que tenemos más prestigio, pero los que hacen aquí no, les gritan la vida, cualquier pelea, les gritan la vida, que si vos te hiciste aquí, les gritan de todo.”

Según se acaba de señalar los machos que desde fuera del mundo intrapenitenciario asumen este rol sexual, es decir desde menores y ya en la calle, cuentan con un mayor prestigio por parte de las internas, y son por tanto más respetados por la población penal.

Es posible concluir que un 80% de las mujeres pertenecientes a esta categoría social de condenadas por Delitos de Sangre, perciben que el rol sexual de machos tiene un status inferior al interior de la escala de estratificación social subcultural intrapenitenciaria femenina, siendo ubicadas las personas que lo desempeñan en una posición inferior en la estructura social. Sólo un 20% de mujeres condenadas por Delitos de Sangre sostiene que el prestigio y el status del rol sexual depende de si este se asume antes de ingresar al recinto penitenciario, o una vez que ya se es parte de la población y subcultura carcelaria.

Conclusión objetivo 3.4: (3) Roles sexuales y estratificación social

La mayoría de las Ladronas consideran que el status y el prestigio del rol sexual de machos, depende de si esta condición es asumida previamente al ingresar a la cárcel (machos de nacimiento) o posteriormente a esto (machos encarpados). Quienes desempeñan este rol una vez que forman parte de la subcultura carcelaria, carecen de prestigio y respeto. A diferencia de las Ladronas, las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas y las condenadas por Delitos de Sangre en su mayoría tienen una actitud y evaluación negativa del rol sexual de machos, existiendo sólo un 20% de las Traficantes y un 20% de las condenadas por Delitos de Sangre, que establecen la distinción antes realizada por la primera categoría en estudio.

En conclusión, para las Ladronas el status y prestigio del rol sexual de macho, depende si esta condición es natural (genética) o es producto de las condiciones intracarcelarias (lesbianismo situacional) que llevan a adoptar los modelos de conducta y el estereotipo masculino. En tanto para las otras dos categorías sociales, el rol sexual implica un status o posición social inferior, habiendo una escasa minoría que establece la distinción respecto de quienes asumen el rol previamente al ingresar en la cárcel o una vez que ya se es parte de la subcultura carcelaria. Sin embargo, respecto al status set, es necesario destacar que el rol de Ladrona verdadera y su respectivo status, predomina en el contexto de una evaluación del status set, de modo que si juega además el rol de macho, sea de nacimiento o de cartón, el actor social es evaluado positivamente en comparación a actores sociales con otros roles laborales contraculturales o delitos subculturales.

Objetivo 3.5: Dar cuenta de los usos y costumbres propios de la subcultura intrapenitenciaria femenina

En este objetivo se presentarán primero aquellos discursos en los cuales se exponen una mayor cantidad de usos y costumbres hasta llegar a los discursos que reconocen una menor cantidad, pero que sin embargo, aportan al análisis de la subcultura carcelaria enriqueciendo la información recopilada en este estudio.

- **Ladronas**

La mayoría de las Ladronas, identifican como usos y costumbres de la población penal, el consumo de mate, escuchar música española, celebración de matrimonios y la utilización del coa al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina.

(B.R.P.I)

“A mi me gusta escuchar música, los Chichos, chiquitete, Camela (...) Matear, claro que algunos no más porque a mi al menos no me gusta el mate. (...) O sea hay una rueda, estamos mateando son varias y por ejemplo a ti te toca

*matear así entonces tu pescai el mate así, veí si ya está bueno y si está malo tení que cambiar la hierba y ponerle hierba buena, echarle el agüita y la bombilla siempre tiene que estar pa` el lado tuyo. Por ejemplo este es el matero y después yo te lo paso y lo golpeai abajo, y yo te voy a pasarte así la ésta, o sea tengo que pasártela ahí con la bombilla pa ti, con la bombilla pa ti (...) Lo pasas pa la derecha (...) tiene que estar a la temperatura justa (...) **Casi todos ven mea culpa y ahí después opinamos, ahí por ejemplo, la cagó el huevón tiene que haber hecho esto o no, no tiene ni un brillo (...)** Se usa el coa más cuando está la yuta presente pà que no se escurran lo que una está hablando, pero también lo usan las de tráfico y ahora como que la yuta está al mismo nivel de uno ya, como que las cacha todas, llevan tanto tiempo acá con nosotros que ya están como adapta a nosotros ellas, si están presa igual que uno aquí (...) **Las cabras les escriben a los maridos, a los hijos, que están presos en otras canas, o sea la correspondencia es buena (...)** Igual se cortan harto. Las que no piensan. (...) Si pero cuando tu soy cabra te metí en esa volá de andarte cortando, al menos yo me corté, por ejemplo me encanaban por causas brígidias me ponía mis tajos me llevaban pà el hospital y de allá me fugaba. Hay otras que no que tienen pena y se cortan, son como huevonas po (...) **O sea hay niñas que se cortan un pecho cuando se casan, pero esas son puras huevás no más. Yo pa que me voy a casar, si uno puede vivir con una mujer y después se aburre y ya no la quiere**".*

En el discurso que se acaba de exponer se identifican siete usos y costumbres propios de las mujeres que conviven al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina. Tal como se sostiene, éstas tienen que ver con el escuchar una música subcultural particular, en este caso española-gitana; ver periódicamente programas policiales, como Mea Culpa; mantener

correspondencia constante hacia otros centros penales; participar en la celebración de ceremonias de matrimonio; cortes efectuados en el cuerpo por las internas; consumo de mate mediante un ritual; y con el uso del coa como jerga canera propia de este mundo. Seis de estos usos y costumbres pueden ser evidenciados nuevamente en el siguiente discurso.

(R.R.C.H)

“Se cortan un pecho y cuando terminan con la persona, se cortan de nuevo el pecho, se hacen una cruz, o sea yo en la calle me casé, acá nunca me he casado (...) con curas de repente, madrinas (...) Nosotros, escuchamos los chichos, chiquetete, Camela, es que esa música cuenta de los ladrones. El Vaquilla de los Chichos cuenta la historia de dos cabros que andaban robando, me identifico yo con eso. Hay otro tema de los Juncos que está la historia de un lancero, es como una madrastra con un niño, los ladrones (...) es que la mayoría de las cabras aquí tienen madrastra po, y de repente son maltratadas por sus madrastras (...) Toman mate, pero no sólo los ladrones, todos, tomai todo el día (...) El mate se pasa con la bombilla, no así como loca, si no pa el lado de la persona, y con la mano abajo del mate (...) hay que pasarlo no muy caliente (...) Hacia tu lado derecho, o sea yo estoy aquí y estoy haciendo mate, pa allá va la mano, pa la derecha cachai (...) Hay cabras que escriben hartito, yo a mi pareja de repente una cartita, pero algunas escriben poemas, o escriben pa las otras cárceles, las palomas que se les dice (...) Todos, hasta las funcionarias hablan en coa (...) Bueno el pájaro verde tiene dos sentidos, en el sentido de colonia con bebida, y la chicha, pero la chicha se hace con pura fruta y levadura, y se le deja reposar dos semanas y ahí empieza a fermentar (...) Se pasa hacia la derecha (...) Se toma pa’ cosas importantes, no siempre (...) Yo me corté hace tiempo, me cortaba por

problemas de repente, por nervios, porque estaba mal, depresión.”

En el anterior discurso se identifica siete usos y costumbres que serían compartidos por la población penal, celebración de matrimonios entre internas en donde la pareja se efectúa un corte en el pecho, sobre el cual se realiza una nueva cicatriz cuando la relación concluye, la cual imita la forma de una cruz. A estas ceremonias asisten curas y madrinan, lo cual da cuenta de la imitación del modelo religioso

Por otro lado se afirma la existencia de la costumbre de escuchar música española, específicamente gitana que da cuenta de la profesión del ladrón y de sus historias de vida; tomar mate, costumbre que involucra un ritual; escribir cartas hacia otros centros penitenciarios; preparación y consumo de bebidas alcohólicas que surgen dentro de esta realidad como es el pájaro verde; realización de cortes en el cuerpo; y uso del coa. En el discurso que se presenta a continuación se reconocen cinco de estos usos y costumbres.

A continuación se presenta un discurso en el cual se identifican seis de los usos y costumbres que han sido revisados en los anteriores discursos.

(G.R.X.I)

“Se ven matrimonios aquí, se cortan y hacen show con cura y todo (...) Escuchamos música española (...) Los Chichos, Camela, música gitana. (...) Hay algunos que hablan de cárcel, de robo, y cosas así (...) El coa es la jerga canera, pero ya no se usa tanto, más en la cana de hombre yo creo (...) se toma mate sin azúcar, amargo (...) La chicha, pero yo no estoy ni ahí con esas cuestiones, porque soy enferma del estómago, cualquier cuestión me hace mal, y la chicha imagínate fermenta hace cuantos días. Colonia con bebida también se toma (...) Son tan amigas de los Mea Culpa, a mí no me gustan mucho porque es vivir lo mismo de acá adentro (...) Otra costumbre es ducharse 2 a tres veces en el

día, es que es una costumbre, que más va a hacer uno, yo por lo menos de repente en la mañana, o en el verano después de almuerzo, también me ducho antes de irme a trabajar y en la tarde cuando llego.”

En el discurso recién expuesto se identifican y constatan los usos y costumbres propios de la subcultura intrapenitenciaria femenina, el escuchar música gitana, vinculada estrechamente a la profesión; la celebración de ceremonias de matrimonio dentro del penal, que imitan el modelo de la fiesta religiosa que prevalece en la sociedad normativa; la preparación y consumo de tragos tales como la chicha y combinados a base de colonia con coca-cola; el tomar mate; la costumbre de bañarse varias veces en el días; de ver programas policiales tales como Mea Culpa; y de usar el coa como jerga canera, a pesar de que se especifica que su utilización ha ido decreciendo en el último tiempo. En el siguiente discurso se identifican cinco de estos usos y costumbres que son reconocidos a nivel psicosocial por las internas.

(O.R.L.I)

“Al menos en mi sección, en mi caso yo escucho música, me gusta Camela, los chichos porque traen recuerdos y hablan todo lo que uno ha pasado en la calle, de las pálidas, habla más de las pálidas (...) Acá se habla en coa. Las que están por otro delito lo aprenden, hasta la policía lo aprende (...) Se toma hartito mate, el pájaro verde, yo igual tome pero ya no. Yo, a mi me encanta hacer chicha, vivo haciendo chicha, yo pico la fruta, fruta que no sea ácida, y le echo la levadura, me movilizo por levadura, si no hay levadura le echo arroz o miga de pan, ponte tres o cuatro días la pura fruta con eso, sin agua y fermenta al tiro, y queda buenísima, yo he quedado trapeando, es fuerte es que es natural (...) combinados de colonia con bebida acá igual hay mano pero en mi sección no porque hay puras sapas (...) Las ladronas se cortan hartito porque a nosotros nos da más el cuero que a las otras, ¿le muestro?.... Me corto por rabia

por ira, de repente pa no pegarle a la persona que está al lado, uno se castiga a una misma (...) lo hacen más ladronas porque las traficantes adoran tanto la plata, adoran tanto su cuerpo, que no se harían nunca daño (...) Lo que vemos siempre es Mea Culpa, nos gusta porque uno ha pasado lo que sale en la tele, o también lo vemos pa ver si es alguien conocido el que aparece.”

En el discurso recién expuesto se reconocen nuevamente como usos y costumbres compartidos por las mujeres que forman parte del mundo intrapenitenciario, el escuchar música española, gitana estrechamente vinculada a los ladrones; preparación y consumo de bebidas alcohólicas tales como el pájaro verde y la chicha; consumo de mate; el infringirse cortes en el cuerpo; ver programas policiales como Mea Culpa y la utilización del coa por parte tanto de la población penal e inclusive por el personal de Gendarmería.

En el discurso que se presenta a continuación se reconocen cinco usos y costumbres, previamente identificados en los discursos precedentes.

(C.R.O.I)

“La jerga canera es más venida del coa (...) Se toma mate, mate con leche, mate con malicia que le llaman, que de repente le echan colonia, un poquito de chicha. Colonia de esa que tu te hechas, también se toma, el desodorante, lo pasai por un colador, todo eso se toma, se llama el pájaro verde que le llaman. Igual como un alcohol, igual como que estuvieras tomando, además que tanto tiempo que acá no se toma un trago, cualquier copete te deja bien (...) La mayoría de las que escribimos son las que “nos peinamos”, “nos peinamos pa’ las cárceles”. Nos peinamos, nos escribimos, cachai tu estay escribiendo, ah esta se está peinando, es más peina ésta. Nos escribimos pa los cabros, pa la cárcel, todo, pa las cárceles de hombre (...) A las cartas les decimos

palomas (...) Acá es una costumbre ver Mea culpa, y cuando entrevistan aquí, viene la tele. A mi me encanta salir en la tele, por último pa que me vean en la calle que estoy bien, más por eso lo hago (...) También hay personas que se casan acá adentro, se cortan aquí, yo también tengo cortado, también me casé. Es un casamiento que se cortan el pecho. Es bonito, porque uno encuentra apoyo, cariño, comprensión, es que aquí son tan peliculidas las minas, las cabras, que entonces siempre te aferrai a una persona que responda por ti po.”

En el anterior discurso se identifican cinco de los usos y costumbres previamente reconocidos, consumo de mate con alcohol, concretamente con colonia; escribirse constantemente con personas pertenecientes a otros centros penales; ver programas policiales, tales como Mea Culpa; Celebración de ceremonias de matrimonio entre las internas, en donde los novios se efectúan cortes en el pecho; y uso del coa como jerga canera.

Aparte de estos usos y costumbres las entrevistadas identifican la existencia de un consumo frecuente de bebidas alcohólicas, preparadas dentro de la cárcel, como es el denominado pájaro verde elaborado por las internas a base de colonia y desodorante rallado.

A continuación se presenta un discurso en el cual se confirma la presencia de cuatro de estos usos y costumbres al interior de la subcultura carcelaria femenina.

(F.R.P.I)

“Escuchamos la música española (...) la música gitana tiene como más significado, yo tengo la colección, tengo los Chichos, los Manzanitos, los Chiquitetes, tengo Camela (...) las historias, de las mujeres cuando se enamoran de mujeres, de cómo se llama, de cuanto tu sufrí cuando estay en cana (...) La jerga de acá es el coa, pero lo usan más las caneras antiguas, pero a mi en general no me gusta la coa (...) Se

toma harto mate, el mate con bebida también, en el verano, la chicha también, la colonia, el acetona, todo eso, tiene efecto de droga eso sí, es que hay personas que son adictas aquí a la chicota (...) Bueno que aquí somos buenas pa bañarnos, aquí tres, cuatro veces en el día que uno se baña, es una costumbre bañarse a cada rato. Comí, te bañai, desayunai, te bañai, podí levantarte en la mañana te bañai, es una manera de ser limpia, es una forma como psicológica, nosotros usamos mucho la ducha como pa purificar todo lo malo, por eso que nosotros nos mantenemos tanto (...) Se casan, hacen fiestas, está el cura, toda esa onda, o sea ahí la hacen de cura y de padrino, los novios se hacen un tajo en el pecho, se juntan la sangren, y se casan, y andan con vestido de novia y de pingüino, todo eso, o sea los más bacanes hacen eso (...) Los invitados, y son todos con tarjetas, si la cosa no anda al lote, invitan con tarjeta, con papelito al matrimonio.”

En el discurso recién presentado se ratifica la existencia de cuatro de los usos y costumbres que habían sido reconocidos en el discurso anterior, e identifica otra costumbre que ya había sido analizada anteriormente. Según se sostiene las mujeres que forman parte de la subcultura intrapenitenciaria femenina, comparten ciertos usos y costumbres que tienen que ver con la existencia de una música que las identifica, música española, utilización del coa, el consumo de mate, el bañarse frecuentemente y la celebración de ceremonias religiosas entre las internas. Estos usos y costumbres intrapenitenciarios de las reclusas, son evidenciados a partir del siguiente discurso.

(E.R.K.I)

“Todas tomamos mate (...) se usa mucho el coa acá adentro pero a mi no me gusta ocuparlo mucho (...) Acá siempre las ladronas usan el coa, se usa harto, como le digo yo me he desligado un poco de esa parte, estoy tratando leer

*diccionarios, leer libros, que se yo, irme en otra (...) las choras y las ladronas escuchan mucho la música gitana. Los Chichos, Chequetete, eh los Juncos, pura música gitana que habla del ladrón que viajó, y que volvió a encontrar su mujer, o que se enamoró de una prostituta y que la droga, eso (...) Acá se escucha mucho esa música que le digo yo, el sound, pero eso es más por moda, por ejemplo nosotras, yo escucho el raga, escuchamos hartos esa música porque nos gusta, no porque tenga hartos que ver con el rubro. En cambio la otra si se relaciona mucho (...) Hay personas que se casan y se cortan **la vena acá en la muñeca, o el seno. Un tajito en el seno, se juntan los dos senos, con un padrino, con un testigo.**”*

En el discurso que acaba de ser expuesto, se afirma que al interior de la subcultura intrapenitenciaria, los usos y costumbres más típicos son, tomar mate, utilización del lenguaje del coa, escuchar música gitana, y celebración de fiestas matrimoniales en donde las parejas se infringen heridas cortantes y hay intercambio de sangre.

A continuación se ratifican dos de estos usos y costumbres y se corrobora la existencia de otro ya previamente tratado.

(E.R.M.I)

*“A las ladronas nos gusta la música gitana (...) se toma hartos mate (...) se ven hartos programas policiales, **Mea Culpa, Enigma, siempre estamos preparadas antes de la hora, acostaditas bañaditas, a ver la tele, Mea Culpa.**”*

Como se observa en el discurso, se reconocen tres usos y costumbres propios de la población penal femenina, como son el escuchar una música particular como es la gitana; consumo de mate; y el ver programas policiales y humanos, tales como Mea Culpa.

En conclusión es posible sostener que los usos y costumbres más típicos de las Ladronas corresponden al escuchar música española-gitana, la utilización del coa, y el consumo de mate, siendo ésta última una costumbre que como tal, implica una sanción social, en caso de que no se siga estrictamente un ritual, en donde los integrantes del grupo social que están participando de una interacción, saben que deben pasar el mate hacia un determinado lado, con la bombilla mirando hacia la persona, y que este no debe estar muy caliente, normas con las cuales hay que cumplir y respetar.

Por otro lado, la celebración de matrimonios fue reconocida por un 75% de los casos entre los usos y costumbres propios de esta realidad. En estas ceremonias, se adoptan los patrones o modelos de “casamiento”, prevalecientes en la sociedad normativa, en donde hay invitados y un cura que bendice el enlace. Sin embargo, a pesar de su naturaleza tradicional, el matrimonio intrapenitenciario entre lesbianas, genera características que le son propias, como son los cortes efectuados en el pecho por parte de los contrayentes, en donde ambos juntan su sangre. Enlace que puede finalizar con una separación en donde las mujeres se realizan otro corte en sentido contrario al anterior, imitando una cruz.

El ver programas policiales y la preparación y consumo de bebidas alcohólicas, también fueron identificados entre los usos y costumbres propios de esta realidad, por más de la mitad de esta categoría en estudio. Hay que señalar que se identifican dos tragos típicos a nivel de la subcultura intrapenitenciaria femenina, como son la chicha y el pájaro verde, este último elaborado con coca cola y colonia, en donde el segundo componente puede ser reemplazado por desodorante rallado en caso de no haber colonia (ya que contiene alcohol, y no es requisado tan comúnmente como lo son los perfumes y las colonias dentro de la Unidad Penal).

- **Traficantes**

La mayoría de las mujeres pertenecientes a esta categoría social identifica como usos y costumbres de la población penal el tomar mate, ver programas policiales como Mea Culpa, y escuchar o bailar música tropical.

(A.T.C.D)

“Tomar mate, veimos mea culpa (...) escuchar cumbias, bastante salsa (...) Algunos se casan O sea se cortan una vena, el pecho, tienen invitados, es igual como una ceremonia de cuando uno se casa.”

En el discurso recién expuesto se identifican cuatro usos y costumbres, propios de la población penal: *Tomar mate, ver Mea Culpa, escuchar música tropical, y celebración de matrimonios*, en donde las parejas se cortan un pecho y realizan una ceremonia con invitados.

(A.T.E.D)

“Hay varias palabras de acá, pero esas palabras yo no las ejerzo porque las encuentro un poco denigrantes, las Ladronas son las que andan hablando así, en coa como le dicen (...) Acá se toma mate amargo, yo también tomo de repente porque eso te quita el sueño cuando queremos ver una película, por ejemplo, yo me levanté a las seis de la mañana y a las diez de la noche me duermo entonces claro todo el día pa allá, pa acá no doy, entonces me tomo unos mates y como que se me quita el sueño pa ver una película, por ejemplo, anoche, ahora porque estoy de vacaciones anoche vimos la sombra del amor, es bonita, y terminó a las doce de la noche, y los viernes que generalmente dan buenos films yo me tomo unos mates cuando llego del casino porque yo trabajo allá afuera, ahí afuera (...) nos ponemos de acuerdo, veamos ésta, cuál vamos a ver hoy día. Hoy día vemos la Mea Culpa, todas las semanas (...) Bueno de repente hacemos unos eventos allá que se llaman salsoteca, hacemos unas fiestas, nos dan permiso pa bailar, el día domingo, entonces es generalmente el día domingo a las tres empieza la salsa, de las tres a las siete, ahí vamos

con mis hijas, compramos dos bebidas grandes y nos vamos, es que además es la única manera de botar tensiones, porque el baile es una gimnasia completa, uno se distrae, se alegra la vida, escuchando música fuerte, ponimos luces de colores, cerramos todas las ventanas, parece discotec, uno se imagina que está en la calle y la baila toda, uno bota tensiones, eso es lo más importante botar tensiones.”

Se identifican en el anterior discurso cuatro usos y costumbres que compartiría la población penal, *la utilización del coa, tomar mate, ver programas como Mea Culpa y escuchar música tropical*, volviendo a ser reconocidas por la siguiente entrevistada, las tres últimas normas sociales.

(A.T.M.D)

“Costumbres típicas son tomar mate, escuchar música salsa, ver la Mea Culpa, yo creo por ver más los delitos, pa aprender y aquí hay gente que ha salido en la Mea culpa”.

En el discurso se da cuenta de tres usos de las Traficantes, ya previamente identificadas, los cuales corresponden al escuchar música salsa, tomar mate, y ver Mea Culpa, dos de las cuales vuelven a ser ratificadas a continuación.

(A.T.D.D)

“Hay algunas que toman mate, a la que le guste el mate, entre las mismas compañeras que andan robando. Mea Culpa se ve hartito, la mayoría lo ve, yo creo que de curiosa se ve.”

Como se acaba de sostener, son usos y costumbres de las mujeres que forman parte de la población penal, *Tomar mate, y ver Mea Culpa*. A continuación se expone un discurso en el cual se identifican dos usos y costumbres, uno de los cuales no había sido reconocido anteriormente.

(A.T.I.D)

“El coa se habla a nivel carcelario, que te vai a cuello, pegá a la yuta, cosas así (...) Pero como te dijera yo no lo hablo, no ando gila tal por cual y que se yo pero lo conozco, las ladronas hablan más así, yo creo que de ellas vendrá como se habla, si ellas hablan así oye hermana ven pa acá y que se yo (...) Las niñas cuando están con depresión se cortan. Pero yo creo que igual es impotencia, porque igual a mi me paso el caso, no digo que me iba a cortar pero como que quise entender la impotencia de las niñas que se corta.”

En el discurso recién expuesto se identifican dos usos y costumbres de las mujeres que forman parte del centro penal, *la utilización del coa y la incisión de cortes por parte de mujeres que se encuentran con depresión*. Es necesario aclarar que estos cortes generalmente se los realizan las Ladronas, siendo una costumbre propia de esa contracultura.

En conclusión puede señalarse que un 80% de las mujeres condenadas por el delito de Tráfico de Drogas identifica como usos y costumbres típicas de la población penal, *tomar Mate y ver Mea Culpa*. En tanto un 60% identifica como uso y costumbre ya sea el escuchar o bailar música tropical al interior del penal.

Sólo un 40% de las mujeres pertenecientes a esta categoría en estudio, sostiene que al interior de la cárcel se utiliza el coa. Por último, las Traficantes sólo identifican en un 20% de los casos el infringirse heridas cortopuzantes como costumbre de las mujeres que forman parte de la subcultura intrapenitenciaria femenina, debiéndose probablemente esto a que es una costumbre típica de las Ladronas, y no de las otras categorías sociales.

- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

La mayoría de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, reconoce como usos y costumbres de la población penal, el escuchar o bailar música, ver programas policiales y tomar mate.

(A.D.C.S)

“Allá en mi sección pasamos escuchando música de disco (...) Se escribe harto, hay niñas que escriben pa las peni, San Miguel (...) Pa los patios se usa harto el coa, pero yo no hablo en coa, y en mi sección tampoco se habla así (...) Hay gente que toma mate, hubo un tiempo en la sección mía que tomaban harto mate, pero ahora son muy pocas las que toman, más se toma en otras secciones (...) El día lunes es sagrado para ver Mea Culpa, es la programación de todas. Al menos en mi sección nos encierran ¿Qué vamos a ver?, Mea Culpa, es típico (...) Al menos nosotras, de repente nos damos un permiso, pa hacer una fiesta en la sección hasta las 11:00 de la noche, bailamos, compartimos, chacoteamos un rato.”

En el anterior discurso se identifican como usos y costumbres de la población penal, escuchar un tipo de música particular en este caso música disco, mantener correspondencia con otros centros penales, ver Mea Culpa, tomar mate y la realización de fiestas en algunas oportunidades.

(O.D.A.S)

“Uno se casa aquí, se corta, y después se hace una fiesta. Si hay copete hay copete, colonia, chicha también que queda súper rica. Se invita a las amigas no más, es una fiesta y se baila y todo el cuento. Yo las dos veces que me he casado, porque yo he tenido como dos pololas así serias. Yo, con la primera persona que yo me casé aquí, es como el amor de mi vida, ella se fue, ella estaba por tráfico, ella fue como el amor de mi vida, yo me enamoré hasta las patas de ella, después se fue, de ahí conocí a la de ahora, que más lo hice por despecho, no sé (...) Se habla en coa, todo el mundo porque aquí como que se pega (...) Nos gusta escuchar la cumbia, típico (...) Se escribe harto, porque las cabras se

peinan pa la peni (...) Vemos harto Mea Culpa, las cabras casi todas lo ven aquí, yo todos los lunes veo Mea Culpa no me lo pierdo nunca (...) Se cortan las que están por depresión, yo me corté pero aquí en el cogote, me salió caleta de sangre, pero estoy tan arrepentida, que no lo haría más (...) Algunas toman mate.”

Según se sostiene en el discurso, al interior de la cárcel se distinguen como usos y costumbres, la realización de matrimonios entre las internas, en donde hay fiestas de celebración, en las cuales se reproducen los modelos culturales existentes en la sociedad normativa.

Por otro lado, se afirma la existencia de la costumbre de mantener correspondencia por parte de las internas con actores sociales pertenecientes a otros centros penitenciarios. Junto a esto, se da cuenta además de la costumbre de ver programas policiales concretamente Mea Culpa, y el auto infringirse cortes cuando se viven períodos de depresión.

En cuanto a la utilización del coa, la entrevistada, a diferencia del discurso anterior, sostiene que las mujeres en general lo usan. En el siguiente discurso se afirma nuevamente el proceso de aprendizaje de este lenguaje por parte de las mujeres que integran esta subcultura intrapenitenciaria, lo que definitivamente indica que los usos y costumbres del mundo de las Ladronas, tales como cortarse, tomar mate, y hablar en coa se tienden a difundir tanto entre las condenadas por Tráfico, como entre las condenadas por Delitos de Sangre. Es probable que los usos y costumbres asociados a casarse y practicar el lesbianismo, sea propio y característico de toda la reclusión.

(O.D.S.S)

“Casi aquí escuchan cumbias, yo también escucho eso, merengue (...) se acostumbra ver Mea Culpa, siempre lo vemos. Igual que yo estaba en el caso de Enigma, hay cuando iban a dar mi caso, hay el caso de la Silvia, y todos me llaman (...) varias han aprendido el coa, y otras siguen conversando así. Yo creo que de afuera vienen también con

eso, porque aquí algunas palabras yo igual he escuchado pero no lo hablo (...) Escriben todo el día pa los pololos, pa las parejas, pa la peni.(...) Hay varias que se cortan, que porque andan con depresión, quizás por cuanta cosa.”

En el discurso recién expuesto se identifican como usos y costumbres de la población penal el escuchar una música particular en este caso tropical, ver programas de tipo policial humano, y mantener correspondencia con otros centros penales. Se sostiene que las internas hablarían en coa al interior de la cárcel, sin embargo, se afirma la no utilización por parte de la entrevistada de esta jerga. A continuación se corroboran dos de las costumbres recién expuestas.

(R.D.L.S)

“Acá se acostumbra ver programas policiales, yo veo siempre Mea culpa, no me lo pierdo (...) Se escribe también harto, las mujeres escriben cartas a los maridos cuando los tienen presos (...) Acá muchas hablan en coa, pero yo no, a mi no me gusta esa cuestión.”

En el discurso se identifican dos costumbres ya previamente tratadas, correspondientes al ver programas policiales y el mantener correspondencia con otros centros penitenciarios. Junto a esto, nuevamente se da cuenta de la no utilización por parte de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre del lenguaje del coa, aspecto que vuelve a ser evidenciado.

(J.D.M.S)

“En mi sección escuchamos harta música, porque yo traigo música, de todo, porque me cargan las cumbias y la música española (...) Yo he aprendido muchas palabras del coa, es que acá uno aprende pero no lo habla.”

En el contenido del discurso se develan como costumbres intrapenitenciarias el escuchar música, diferente a las cumbias y la música española (que es propia de la subcultura de las Ladronas) y la utilización del coa, sin embargo, se sostiene no hablar este tipo de lenguaje.

Es posible concluir que la mayoría de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre identifican como usos y costumbres de la población penal el mantener correspondencia con otros centros penales, el ver programas policiales como Mea Culpa y el escuchar música. Un 80% de las mujeres pertenecientes a esta categoría social identifica como costumbre el escribir a otros centros penales, y el ver programas policiales. En tanto, más de la mitad de las entrevistadas, reconoce como una costumbre el escuchar música, sin embargo, no existe una música que las identifique a ellas.

Conclusión objetivo 3.5

En conclusión es posible sostener que la mayor parte de las Ladronas y Traficantes tienen como usos y costumbres típicas compartidas, el tomar mate. Sin embargo, en el caso de las Ladronas, esta corresponde a una costumbre que implica el cumplimiento de un determinado ritual que debe ser respetado, en donde entre otros aspectos, hay una forma particular de rotar el mate entre los integrantes del grupo social que están compartiendo en un determinado espacio de interacción, normas sociales que deben ser cuidadosamente cumplidas para no recibir una sanción social.

Por otra parte, en las tres categorías existe la costumbre al interior del penal de escuchar música, en el caso de las Ladronas y de las condenas por Tráfico de Drogas, ellas se relacionan con un tipo particular. Las Ladronas con música española-Gitana, soliendo escuchar a grupos tales como Los Chichos, Chiquitete, Los Juncos y Camela, ya que la letra de las canciones se relaciona fuertemente a la actividad que esta categoría desempeña dentro de la Economía Informal Alternativa e Ilegal. En tanto, en el caso de las Traficantes, suelen escuchar música tropical, en donde inclusive se organizan fiestas donde se baila este ritmo. En cambio, las mujeres condenadas por Delitos de Sangre no comparten un tipo de música que las identifique como categoría.

El uso del coa al interior de la cárcel es reconocido mayormente por las Ladronas, ya que a pesar de que las otras categorías se refieren a la utilización de este lenguaje, ellas sostienen en su mayoría no utilizarlo, lo han aprendido, conocen palabras, pero sostienen no hablarlo.

Las Ladronas además develaron también entre los usos y costumbres, en una alta proporción, la celebración de matrimonios entre las internas, en donde se realiza una ceremonia en la cual existen invitados y un sacerdote que bendice el enlace. Acá los contrayentes y por tanto las lesbianas construyen su propia forma de representar su unión y compromiso, a través de un corte que se efectúan en el pecho con el consecuente intercambio de sangre.

Además en el contenido de los discursos de esta categoría social, se identificaron como usos y costumbres propios del mundo de la vida de las reclusas, la preparación y consumo de bebidas alcohólicas características de esta realidad, tales como la chicha y el pájaro verde, este último, un trago en el que se combina la colonia con coca-cola, o puede mezclarse con desodorante rallado, a falta del primero de estos componentes. La chicha en tanto, sigue la receta tradicional, haciéndose fermentar la fruta por unos días ya sea colocándole pan o incluso arroz, como nos señalaron algunas de las entrevistadas.

Otros de los usos y costumbres que fueron identificados por las tres categorías en estudio, tiene que ver con los programas policiales como Mea Culpa, que suelen constantemente ser vistos al interior del recinto penal, preparándose las internas para el momento en el cual dan este programa.

En resumen, es posible enumerar los siguientes usos y costumbres del mundo de la vida de las reclusas, que fueron identificados a partir del contenido de los discursos, de Traficantes, Ladronas y mujeres condenadas por Delitos de Sangre (categorías que los reconocieron en diferentes proporciones):

- Ver programas policiales como Mea Culpa
- Mantener correspondencia a otros centros penales
- Celebración de ceremonias de matrimonios
- Cortes efectuados en el cuerpo por las internas
- Escuchar música (Gitana, tropical u otra dependiendo de la categoría),
- Consumo de mate (en el caso de las Ladronas mediante un ritual),
- Uso del coa

- Preparación casera y consumo de bebidas alcohólicas propias de la subcultura como es el caso del pájaro verde y la chicha
- Bañarse varias veces en el día
- Celebración de fiestas.

Objetivo 3.6: Descubrir, describir y analizar las etiquetas que surgen en la contracultura del hampa y del tráfico de drogas, y en la subcultura del mundo intrapenitenciario

En este objetivo el análisis será realizado tomando en consideración en primer lugar, aquellos discursos en los cuales se identifican y describen una mayor cantidad de etiquetas hasta llegar a aquellos discursos en los cuales se devela un menor número de rótulos sociales pero que sin embargo, permiten contribuir en la descripción de ellos.

- **Ladronas**

Las mayoría de las mujeres condenadas por los delitos de robo o hurto identifican la existencia de etiquetas sexuales y de rótulos sociales, aplicados a las mujeres que infringen pautas de comportamiento consideradas correctas e ideales al interior del penal, y pueden fundamentarse además en la evaluación de un comportamiento considerado desviado, ya sea dentro de la cárcel o fuera de ella.

(B.R.P.I)

“Los machos encarpados son los que le gustan los hombres y las mujeres, en cambio el macho de verdad es cuando llegan de la calle, por ejemplo, cuando tu las vei llegar femeninas así, de pantalones apretado y todo, y ya pasa una semana, un mes y se cortaron el pelo, andan con pantalones anchos, esos son encarpados y uno dice este maricón quién lo vió, maricón encarpado (...) Domésticas las que roban acá adentro, las saps que son las soplonas, las pegá a la yuta que andan siempre con la yuta, que le andan trayendo

*cositas pa comer, seño esto, que esto otro, las **mataguaguas** que son las que les hacen daño a los niños (...) Haber las **violetas** también se usa para decirle a las que se violan a las cabras, pero ya no se da eso aquí.”*

En el discurso recién expuesto, se identifica la existencia de siete rótulos sociales, “*machos encarpados*”, “*macho de verdad*”, “*domésticas*”, “*sapas*”, “*pegá a la yuta*”, “*mataguaguas*” y “*violetas*”.

Dos de estas etiquetas son de tipo sexual, “*machos encarpados*” y “*machos de verdad*”, asociadas a conductas sexuales intrapenitenciarias, en donde a partir de lo que la entrevistada expone, la primera de ellas sería aplicada a quienes asumen una apariencia y comportamiento masculino una vez que están dentro del penal, y la segunda de ellas, a quienes desde la calle tienen un comportamiento lésbico natural y denacimiento, asociado a un estereotipo masculino. Después se reconoce la existencia de cinco rótulos que tienen que ver con la infracción de valores y de un código ético intrapenitenciario pero proveniente del mundo del Hampa (Cooper M.D. 2002), “*sapas*”, “*pega a la yuta*”, “*mataguaguas*”, “*violetas*” y “*domésticas*”. Con el primer rótulo se designa a las personas que delatan a otras compañeras dentro del penal, y lo que se asocia a la etiqueta “*pegá a la yuta*”, con la cual se estigmatiza a quienes comparten constantemente con la policía. En cuanto a los los rótulos “*mataguagua*” y “*violeta*”, en el discurso se afirma que estos son asignados a quienes cometen delitos calificados y evaluados de manera negativa por parte de las internas, como son los delitos contra menores y delitos de tipo sexual. Por último se identifica la etiqueta “*doméstica*”, aplicada a aquellas personas que roban a otras compañeras y/o en sus poblaciones de pertenencia. La existencia de estas etiquetas puede ser constatada en el siguiente discurso.

(R.R.C.H)

*“Domésticas, a las que roban acá, pero no son ladronas, son domésticas, en el sentido de que roban en sus poblaciones, tu le podí decir, ah la doméstica culiá, vos soy doméstica, no podí levantar polvo (...) Las **pegá a la yuta** son las que están todo el día con la policía metidas en la guardia (...) A las*

que vienen por violación, por niños cosas así se les dice violetas (...) También ha habido violetas acá pero no es frecuente (...) A las asesinas de niños les decimos mataguaguas (...) machos legales los de afuera, no los que llegan de mujer, y al rato andan de hombre, esos son los encarpados.”

En el anterior discurso se reconoce la existencia de 6 etiquetas, ya expuestas en el discurso anterior, las cuales vuelven a ser evidenciadas, “domésticas”, “pegá a la yuta”, “violetas”, “mataguaguas”, “machos legales” y “machos encarpados”.

La primera de ellas, correspondiente a “domésticas”, se encuentra asociada a un proceso de rotulación al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, en el cual se denomina de esta forma a las mujeres que realizan robos a otras compañeras y/o que han robado en sus poblaciones de pertenencia, de clase baja. En segundo lugar, se reconoce la etiqueta “pegá a la yuta”, la cual según se sostiene es aplicada a quienes tienen trato cercano con personal de Gendarmería. En tercer lugar, se identifica la existencia de la etiqueta de “violeta”, fundamentada en una reacción social rotulante y estigmatizante, por parte de las internas, hacia aquellas mujeres que han cometido delitos repudiados por el control social subcultural intrapenitenciario de las reclusas, situación que vuelve a repetirse en el caso del rótulo mataguaguas. En cuarto lugar se reconoce la existencia de los rótulos sexuales de “machos encarpados” y “machos legales”, asociados a comportamientos sexuales intrapenitenciarios. La existencia de estas etiquetas, puede ser verificada a partir del siguiente discurso en el cual se identifican cinco de las etiquetas que acaban de ser analizadas, y que son las más relevantes al interior de la Unidad Penal.

(O.R.L.I)

“Los machos encarpados son los que hacen acá. Hay mujeres que se vuelven macho acá adentro, y afuera vuelven a ser mujeres como llegaron, esos se llaman machos encarpados. Hay machos que son de niño, o que vienen de la calle macho, y vuelven a la calle macho, esos son machos-

***machos**, a esos son los que las minas más le llaman la atención yo he cachado, no los que hacen aquí (...) **Las domésticas**, así se le dice a la persona que roba en el mismo espacio, a las amigas, a las compañeras. (...) **Pegá a la yuta**, ayutás, que son las que se cuelgan de la policía, las sapas (...) **Las matagüagüas**, las que matan niños.”*

Como se observa en el discurso, se identifican dentro del mundo intrapenitenciario femenino la existencia de dos rótulos sexuales, ya descritos en los discursos anteriores, y la existencia de las etiquetas “domésticas”, “pega a la yuta” y “mataguaguas”, igualmente ya vistas.

(G.R.X.I)

*“Es que hay algunas que son solamente de aquí, los **machos encarpados** que se le dice, se cortan el pelo, y quieren aparentar algo que no son. Hay mujeres que llegan acá, siendo mujeres normales, acá se empiezan a involucrar en el lesbianismo, se cortan el pelo, ya se ponen pantalones un poco más abajo. Hay otras que no, que son como yo, pero una tiene plenamente identificada a quien es y quien no. Yo tengo amigas que son igual que yo, supongamos tengo una amiga, que tiene casi 50 años y **toda su vida así po**, la conozco tiempo, y ella es igual que yo, de su infancia así, y así como ella hay varias más, pero no son muchas las que son como de verdad, hay otras que tienen apariencia de hombre, que ni pechos tienen, pero en realidad no son así (...) **Domésticas**, que son las que domestiquean, que roban acá en la cana (...) **Pegá a la yuta**, es la que siempre anda con la policía pa allá pa acá, existe hartito aquí”.*

En el discurso recién expuesto se afirma la existencia dentro del penal de tres etiquetas sociales, “machos encarpados”, con la cual se rotula a las mujeres que asumen un comportamiento y estereotipo masculino una vez dentro de la cárcel; “doméstica”, la cual es

aplicada a las mujeres que cometen el delito de robo dentro de la cárcel, y; “pegá a la yuta”, la cual es asignada a las mujeres que interactúan de manera recurrente con la policía. Estas tres etiquetas destacan también en el siguiente discurso.

(E.R.K.I)

*“Las **domésticas**, las que roban acá adentro (...) macho **encarpado** los de mentira, los que se hacen acá en cana (...) Los otros son **machos** no más”.*

En el discurso se identifican al interior de la realidad intrapenitencia la existencia de tres etiquetas sociales, dos de ellas de carácter sexual, “macho” y “macho encarpado”, con las cuales se rotula a las mujeres que imitan el modelo de conducta tradicional masculino, diferenciado entre quienes vienen desde la calle de esta forma, considerándose eso como algo más natural, y aquellas que dentro del recinto penitenciario comienzan en este tipo de comportamientos lésbico. En el siguiente discurso estas etiquetas vuelven a quedar evidenciadas pero existen matices respecto del rótulo aplicado a las mujeres que tienen conductas lésbicas en la cárcel.

(C.R.O.I)

*“Es que, por ejemplo, si es macho que viene de macho de afuera, que es **macho-macho**, porque hay macho y transformado en macho, que le gustan las mujeres y aquí se transforman en macho, algunos que tienen hijo, y aquí la hacen de macho-macho, es **macho encarpado**, ese es una burla para la pareja (...) Pero aquí la mayoría de los machos son encarpados, porque tienen su seno, todo, se nota que tienen su parte de mujer y los legales no tienen nada, nada, nada. Hay cabras aquí que son macho y no tienen nada, nada, si son un hombre por donde lo mire (...) Las **domésticas** las que domestiquean, las que andan robando en los dormitorios, se salvan con uno”.*

En el discurso se vuelven a identificar las etiquetas anteriormente expuestas, sin embargo, el rótulo social aplicado a quienes tienen un estereotipo y comportamiento masculino desde la calle presenta variaciones, señalándose que este rótulo corresponde al de macho-macho.

(F.R.P.I)

*“Hay algunos machos que nacen aquí en cana esos son los **encarpados**, y hay **machos** que parecen hombres de verdad, son pintosos, abacanaos, toda esa onda, si po si hay machos que son de la calle eso sí, que nunca han tenido una relación sexual nada, son vírgenes.”*

En el discurso de la última entrevistada se reconocen las etiquetas ya anteriormente tratadas.

(E.R.M.I)

*“**Domésticas**, son cabras que andan que andan puro leseando en la calle, andan puro dando bote, no se po se amanecen en la calle leseando”.*

En el anterior discurso se volvió a identificar la etiqueta de doméstica, asociándose ésta a un estereotipo de mujer más desprotegida, con ausencia de redes sociales de apoyo.

Casi un 90% de las Ladronas identifica la existencia de algún rótulo de carácter sexual al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, en donde casi la totalidad de los casos se refiere a la etiqueta sexual de “macho encarpado”. Junto esto, más del 50% sostiene la presencia de otro rótulo sexual, diferente al anteriormente mencionado, y que da cuenta de aquellas personas que asumen un comportamiento y un estereotipo masculino antes de caer detenidas, desde la infancia, a quienes denominan “machos legales”, “machos de verdad”, “macho-macho” y “macho”, siendo rótulos intercambiables con igual significado, que da cuenta de un proceso de rotulación social relacionado a las personas que tienen un comportamiento lésbico.

Por otro lado, las ladronas reconocen etiquetas vinculadas a procesos de infracción de valores que rigen la conducta intrapenitenciaria, como son el no robar a la compañera ni en su propia

población de pertenencia, y no interactuar frecuentemente con el personal de Gendarmería, reconociendo en un 88% de los casos la etiqueta de “doméstica” y en un 50%, la de “pegá a la yuta”.

Casi un 40% de las mujeres pertenecientes a esta categoría social distingue y devela el rótulo social de mataguaguas y un 25% el de violetas, asignadas ambas etiquetas a quienes cometen delitos repudiados por el control social informal subcultural intrapenitenciario.

- ***Traficantes***

Las mujeres condenadas por el Delito de Tráfico de Drogas, identifican principalmente la existencia de etiquetas vinculadas a la infracción de valores que orientan las conductas al interior de la cárcel, como son “sapa” y doméstica”. Sólo una baja proporción reconoce etiquetas de tipo sexual, aplicadas a quienes tienen un comportamiento lésbico al interior del penal.

(A.T.I.D)

*“Está el **macho encarpado** que es el que se hace acá y el otro que es el **legal** (...) **Domésticas**, esas son otras, las que andan robándole a las compañeras (...) Si sapei se te dice **Sapa** “.*

En el discurso recién expuesto se identifica la existencia de dos etiquetas sexuales → “macho encarpado” y “macho legal”. Se sostiene en el discurso que con ellas se rotula a las mujeres que asumen un estereotipo y comportamiento masculino. La primera es aplicada a quienes imitan este modelo de conducta una vez que son parte de la subcultura intrapenitenciaria y la otra a quienes desde fuera de este espacio social asumen esta forma de comportamiento.

Por otro lado, se reconocen otras dos etiquetas vinculadas a un proceso de infracción de ciertas creencias, que orientan respecto de lo que es correcto e incorrecto de hacer al interior del mundo intrapenitenciario → “sapas” y “domésticas”. La primera aplicada a quienes delatan a una compañera y la segunda a quienes roban dentro de la misma cárcel a otras presas o que se

dedican a robar afuera en sus propias poblaciones. A continuación se revisará el siguiente discurso, en el cual quedan expuestas las etiquetas ya mencionada.

(A.T.M.D)

“ Las domésticas, eh las sapas (...) Las que roban una a la otra, esas son las domésticas, por ejemplo, me gusta una cosa, una ropa, yo voy y me la robo, se hace a escondidas, o andar sacando el shampoo, las cuestiones del baño, cuando a mi me falta yo prefiero pedir, cabras que ven que la otra tiene plata en el cajón, van y le revientan el cajón, revientan los casilleros, ahí ya se roban todo, las joyas de las cabras, plata”.

En el último discurso se identifican dos etiquetas sociales que ya habían sido reconocidas en el discurso previamente analizado, volviendo a corroborar la existencia de ellas al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina.

Por otro lado vuelve a reconocer las etiquetas asociadas a un proceso de infracción de aquellas pautas de comportamiento consideradas correctas dentro de la realidad intrapenitenciaria → “sapas” y “domésticas”.

A continuación aparecen dos de las etiquetas ya analizadas, y se observa la identificación de una nueva forma de rotulación social, íntimamente vinculada a una etiqueta ya preexistente.

(A.T.C.D)

“Están las domésticas, que son las que roban adentro de la cárcel (...) La pegá en la yuta, eso es cuando la persona, una compañera va y está todo el día ahí en la yuta con los gendarmes, diciendo todo, sapeando”.

En el discurso anterior la entrevistada identifica una etiqueta ya reconocida anteriormente → “domésticas”.

Por otro lado, se identifica la etiqueta → “pegá a la yuta” asociada íntimamente a la de “sapas” y por tanto a la infracción de ciertos valores que orientan respecto de lo que es correcto de realizar al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina.

La información aportada en este discurso sobre la existencia de ciertas etiquetas al interior de la realidad intrapenitenciaria se reitera a continuación.

(A.T.E.D)

*“Eh, las **domésticas**, que son las que andan reventando los casilleros, las **sapas** las que andan sapeando a las compañeras con la yuta”.*

(A.T.D.D)

*“**las domésticas**, que son las que roban acá”.*

Se evidencia nuevamente en estos discursos la existencia de dos etiquetas sociales que ya han sido previamente reconocidas en todos los discursos analizados de esta categoría social → “domésticas”, “sapas”.

En conclusión es posible señalar que las mujeres condenadas por Delitos de Tráfico de Drogas, reconocen mayoritariamente las etiquetas sociales vinculadas a la infracción de ciertos valores propios de la subcultura intrapenitenciaria femenina, existiendo sólo una baja proporción que identifica rótulos de tipo sexual.

Sólo un 20% de las entrevistadas identifica las etiquetas sexuales de “macho encarpado” y “macho legal”, en tanto el 100% de las entrevistadas reconoce la etiqueta de “doméstica”, en tanto más de la mitad de las entrevistadas da cuenta de la etiqueta de “sapa”.

De esta manera las etiquetas que surgen en el mundo del Tráfico de Drogas se relacionan fundamentalmente a la infracción de ciertos valores que guían las acciones sociales al interior

del penal, reconociéndose por parte de las mujeres pertenecientes a esta categoría, las etiquetas de “sapa” y “doméstica”, en la mayoría de los casos.

- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

Las mujeres condenadas por Delitos de Sangre reconocen en la mayoría de los casos etiquetas sociales vinculadas a procesos de infracción de pautas de comportamiento que guían las conductas de las mujeres que conviven al interior del centro penitenciario, como es el caso de “doméstica”, rótulo aplicado a las mujeres que roban a sus propias compañeras; “pegá a la yuta”, rótulo aplicado a quienes interactúan frecuentemente con el personal de gendarmería y; “sapa”, etiqueta asignada a las internas que delatan a otras compañeras.

(A.D.C.S)

*“Las **domésticas** que son las que andan robando, le andan sacando cosas a sus compañeras (...) a las que estamos por mi delito nos dicen **mataguaguas** (...) **violetas**, se les dice así a las que vienen por violación, hubo también unas violetas acá adentro, una niña no me acuerdo porqué venía, venía por un delito parecido al mío creo, le metieron una botella y la dejaron super mal (...) las **pega a la yuta**, que son las que le hacen todo a las funcionarias”.*

Se identifican en el discurso la existencia de cuatro etiquetas que surgen al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina → “domésticas”, “mataguaguas”, “violetas” y “pega a la yuta”. Además, se da cuenta en el contenido del discurso, de la experiencia de un actor social que sufre un proceso de rotulación por el delito cometido, en este caso contra un menor, autopercibiéndose a partir de esto como mataguagua. Junto a ello, se devela la sanción social y física que experimentan algunas de las mujeres que han cometido delito de violación, rotuladas como “violetas”, en donde se describe un suceso de violencia sexual en el cual se introduce una botella en el cuerpo de la mujer.

Dentro de este discurso aparecen dos grandes tipos generales de etiquetas. Por un lado, aquellas que dan cuenta de un proceso de rotulación fundamentado en un hecho extrapenitenciario, pero que sin embargo, da cuenta de las pautas de comportamiento que son consideradas correctas e incorrectas por la subcultura intrapenitenciaria femenina → “violetas” y “mataguaguas”, asociadas a la comisión de delitos que son repudiados por el control social informal intrapenitenciario.

Por otro lado se identifican etiquetas que dan cuenta de un proceso de rotulación que está basado en aspectos de la interacción social y de los procesos de socialización que se gestan en la convivencia al interior de esta realidad → “pegá a la yuta” y “domésticas”, en donde estos dos últimos rótulos sociales dan cuenta también de la infracción de ciertas pautas de comportamiento que son consideradas correctas e incorrectas por la subcultura intrapenitenciaria femenina. Dos de las etiquetas consideradas en este discurso, vuelven a ser identificadas a continuación, en donde aparece además un nuevo rótulo social estrechamente vinculado al de “sapas”.

(R.D.L.S)

*“Domésticas cuando roban las cosas; **sapa** a la que sapea; **pegá a la yuta** , cuando uno le gusta estar con las gendarmes”.*

En el discurso recién expuesto se identifican tres rótulos sociales, dos de los cuales ya habían sido analizados anteriormente. Se reconoce la existencia de un nuevo rótulo social → “*pegá a la yuta*”, diferente al de “sapa”, aplicado a las mujeres que dentro de la cárcel establecen vínculos recurrentes con el personal de Gendarmería. La existencia de estos procesos de rotulación dentro de la realidad intrapenitenciaria femenina siguen siendo corroborados en el discurso de la siguiente entrevistada.

(J.D.M.S)

*“Domésticas que son las ladronas, **pegá a la yuta**, que andan detrás de la policía”.*

En el anterior discurso se vuelven a identificar dos de las etiquetas que ya habían sido reconocidas por esta categoría en estudio, “domésticas” y pega a la yuta. La presencia de procesos de rotulación en los cuales son aplicadas estas etiquetas vuelve a quedar en evidencia en el siguiente discurso.

(O.D.A.S)

“Domésticas, son las que le roban a sus compañeras, el confort, shampoo, la pasta de diente, los calzones y esas cosas (...) Sapas las boconas”.

En el discurso recién expuesto vuelven a ser identificadas las etiquetas de “domésticas” y “sapas”.

A continuación aparecen tres etiquetas que ya habían sido develadas y que permiten volver a confirmar su existencia → “domésticas”, “pegá a la yuta” y “sapas”.

(O.D.S.S)

*“Domésticas, son las que roban a las mismas compañeras (...) Las **sapas** son las personas que andan contado algo sobre la gente de la sección, andan acusando (...) Las **pegá a la yuta** que son las que pasan ahí conversando, a la señorita le gustará que conversen la vida de ella, pero ellas se entretienen”.*

En el discurso que se acaba de presentar se identifican dentro de la cárcel las etiquetas de “domésticas”, “sapas” y “pegá a la yuta”. El control social informal a nivel de la subcultura intrapenitenciaria, rotularía con la primera etiqueta a quienes roban a otra compañera, y con la segunda a personas que tienden a delatar a otras compañeras.

Los rótulos sociales identificados por las mujeres pertenecientes a esta categoría social, de Condenadas por Delitos de Sangre, tienen que ver con procesos de etiquetamiento social vinculados a la infracción de pautas de comportamiento, que guían el comportamiento al interior

del penal. La totalidad de las mujeres que han cometido delito tradicional reconocen la etiqueta de doméstica, un 80% la etiqueta de “pegá a la yuta”; 60% la de “sapa”; y menos de la mitad, etiquetas asociadas a la comisión de delitos repudiados como son los delitos contra menores y las violaciones.

Conclusión Objetivo 3.6

Finalmente es posible sostener que las Ladronas identifican en su gran mayoría (90%) etiquetas sexuales, producto de un proceso de rotulación social hacia aquellas mujeres que tienen un comportamiento lésbico dentro del recinto penitenciario, en donde casi la totalidad de los casos se refiere al rótulo de “macho encarpado”, aplicado a quienes asumen un comportamiento y estereotipo masculino dentro del recinto penal, usando después de un corto período de estar en la cárcel pantalones, poleras anchas, pelo corto, slips, haciendo trabajo pesado, hablando de otra manera e involucrándose con internas.

En tanto más del 50% de esta categoría, sostiene la presencia de otro rótulo sexual, diferente al anteriormente mencionado, asignado a aquellas mujeres que antes de caer en prisión y formar parte de la subcultura carcelaria, adoptan un comportamiento y un estereotipo masculino, a quienes denominan “machos legales”, “machos de verdad”, “macho-macho” y “macho”, siendo éstos, rótulos que tienen el mismo significado, en tanto designan a los “machos” que no nacen producto de las condiciones sociales de encierro que se generan en las Unidades Penales, sino desde tempranas etapas de la vida, asumiendo desde la infancia esta orientación sexual, y no teniendo hijos ni pareja heterosexual fuera de la cárcel

Junto a esto, una gran proporción de las ladronas reconoce la presencia al interior de esta realidad, de procesos de rotulación social por la infracción de valores que rigen la conducta al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, como es el caso de “no robar a la compañera, ni en su propia población de pertenencia”, valor que está contenido en el código ético del Hampa.

Además, el no interactuar frecuentemente con el personal de Gendarmería, considerada también una pauta orientadora de la acción dentro de este mundo, da lugar a un proceso de

rotulación en donde se aplica a los actores sociales que trasgreden estos valores la etiqueta de “pegá a la yuta”, denominación que fue reconocida por la mitad de los casos de las ladronas.

Por otro lado, las mujeres condenadas por Delito de Tráfico de Drogas y Delitos de Sangre reconocen en su gran mayoría etiquetas asociadas a la infracción de ciertas pautas de comportamiento que orientan las conductas al interior de la cárcel, existiendo muy pocos casos que reconocen rótulos sexuales.

Las etiquetas que son manejadas en el mundo del Tráfico de Drogas se relacionan fundamentalmente a la infracción de valores, identificándose de esta manera principalmente las etiquetas de “sapa” y “doméstica”. De igual manera, la totalidad de las mujeres que han cometido delito tradicional dan cuenta del rótulo de “doméstica”, en un 80% la etiqueta de “pegá a la yuta” y en un 60% la de “sapa”.

En tanto una baja proporción de las tres categorías, devela la presencia de etiquetas producto de la comisión de delitos repudiados por la sociedad y el control social informal subcultural intrapenitenciario, como son los delitos contra menores y de violación, que dan lugar a las etiquetas de mataguaguas y violetas, respectivamente.

Al interior de la cárcel, y a partir de los discursos de las mujeres entrevistadas pertenecientes a las tres categorías en estudio, fue posible develar la existencia de rótulos de tipo sexual, y de rótulos asociados a la infracción de normas. Se descubrieron, tomando en cuenta los discursos de las tres categorías y la información develada por ellas, las siguientes etiquetas:

1) Rótulos Sexuales :

- “macho encarpado”, etiqueta asignada a aquellos actores sociales que asumen un estereotipo y comportamiento masculino una vez que forman parte de la subcultura intrapenitenciaria femenina.
- “macho de verdad”, “macho legal”, “macho” y “macho-macho”, etiquetas con igual significado que son aplicadas a quienes desde tempranas etapas de la vida

y por tanto previamente al ingresar a la Unidad Penal, asumen una orientación sexual lesbiana y un estereotipo masculino acorde con esto.

2) Rótulos producto de la trasgresión de valores intrapenitenciarios:

- “doméstica”, rótulo asignado a las internas que al interior del recinto penal roban a quienes se encuentran en la misma condición.
- “sapa”, rótulo asignado a las reclusas que delatan a otras compañeras.
- “pega a la yuta”, rótulo aplicado a las internas que dentro de la cárcel interactúan de manera frecuente con el personal de Gendarmería.

3) Rótulos aplicados a las mujeres que cometen delitos repudiados por la sociedad y el control social informal subcultural intrapenitenciario.

- “mataguaguas”, etiqueta asignada a los actores sociales que cometen delitos contra menores, concretamente casos de aborto, parricidio, e infanticidio.
- “violetas”, rótulo aplicado a las mujeres que cometen delito de violación, el puede ser aplicada tanto a quienes incurren en estos actos fuera de la cárcel como también dentro del penal. (Esta última es una situación que sin embargo, tal como se develó en los discursos es poco recurrente en el recinto penal).

Objetivo 3.7: Develar la existencia de un código ético y penal informal intracarcelario, que rija la convivencia de las mujeres recluidas por delitos contra la propiedad, tráfico de drogas y delitos tradicionales.

Este objetivo será abordado considerando de manera separada los valores que componen el código ético, y las sanciones existentes para la trasgresión de los mismos. De esta manera a continuación se expondrán los discursos de las tres categorías en estudio referentes al primer punto.

1) Código Ético

- **Ladronas**

En los discursos de las mujeres pertenecientes a esta categoría social, se devela la existencia e importancia del valor de “*no sapear*” al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina. Junto a esto, las ladronas tienen la creencia socialmente compartida de que “*robarle a quienes se encuentran en la misma condición*” y “*meterse con la pareja de otra interna*”, son formas de comportamiento rechazadas socialmente al interior de esta realidad, dándose cuenta de esto en más de un 60% de los discursos. Por último se afirma que el “*respeto por las personas mayores*”, actúa también como pauta orientadora de la acción, siendo reconocido aunque en menor proporción como un valor compartido por casi un 40% de esta categoría social.

(R.R.C.H)

“No andar pega a la policía, si te ven pega a la policía te dejan abajo, te miran mal, soy mal mira altiro (...) No andar sapeando (...) No andar mirando la pareja de otra (...) El domesticqueo es feo acá (...) Respetar a la gente mayor, no andarles gritoneándoles, o faltarles el respeto.”

En el discurso recién expuesto, se identifican cuatro pautas de comportamiento que guían las acciones al interior de la cárcel. Existe según se afirma, la creencia compartida que “*robar a personas que se encuentran en la misma condición*”, “*el meterse con la pareja de otra interna*”,

y el “*andar sapeando*” son formas de conducta rechazadas por la población penal, al igual que el “*no tener respeto por las personas ancianas*”. La existencia de estos valores puede ser reafirmada a continuación.

(E.R.M.I)

“Es importante no meterse con la pareja de otra persona acá en la cárcel, mejor tener esa pareja como amigo, no mirarla con otros ojos (...) Por ser si la compañera tiene un celular o algo, que le dicen tubo, por ser, la ladrona está traficando acá adentro, la persona no va ir a la guardia y decir esta persona está traficando (...) Es importante el respeto, entonces hay que tener harto respeto por las personas mayores, igual hay unas cabras que no respetan a las personas adultas, a las mujeres embarazadas igual, pero más a la persona adulta, por ser una abuelita, una señora de edad, de repente no falta la pesá que le echa su garabato a una abuela y la otra no po no te pasi na películas con la señora porque es seño”.

En el discurso anterior se reconocen tres pautas orientadoras de la acción que tienen que ver con la creencia sobre aquello que es deseable o no deseable al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina → “*no meterse con la pareja de otra interna*”, “*no sapear*”, y “*el respeto por las personas mayores*”. Puede verse que estos valores indican la forma en que las mujeres deben comportarse. Esto es producto de un proceso de socialización y aprendizaje, en el cual se internalizan ciertas características presentes en el contexto sociocultural de la realidad intrapenitenciaria femenina. Este proceso queda evidenciado en la descripción del último valor identificado en el discurso. En la misma interacción social se irían internalizando aquellas pautas de comportamiento que orientan finalmente la acción dentro de este mundo. Estos valores que están siendo develados pueden nuevamente ser evidenciados a continuación.

(E.R.K.I)

“El no sapear como que prevalece, las sapas y las no sapas, eso es lo que siempre sigue y yo cacho que siempre va seguir (...) El ser chonchona es rechazado, ser chonchona significa ser atrevida. Ser atrevida sin respetar que se yo los años, yo soy muy respetuosa de las canas, de las señoras de edad, sea traficante, sea lo que sea, para mi una señora de edad es una señora de edad y hay que respetarla siempre, aunque me esté tratando de lo peor yo tengo que respetarla. Hay personas que no lo hacen, hay personas que no miran si tiene 80 o noventa años, ellas igual van y le ponen su charchazo, y que se yo (...) Mirar la pareja de otra no se aguanta.”

Según se afirma en el discurso, existen tres valores que son compartidos por la población penal. Estos ya habían sido reconocidos en los discursos anteriores, y se vuelve a dar cuenta de su función como pautas orientadoras de la acción. El “no sapear”, “no ser atrevida con los adultos”, y el “no meterse con la pareja de otra interna”, son formas de comportamiento consideradas como deseables al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, siendo posible ratificar la presencia de su función como pautas orientadoras de la acción, al interior de esta realidad, en el siguiente discurso.

(O.R.L.I)

“El sapeo, se mira feo, yo al menos salgo del dormitorio y no falta alguien que esté adentro de la guardia, y la que está adentro de la guardia está sapeando, aunque no lo esté haciendo, ya bueno y por qué estay metida adentro de la guardia, yo odio, yo cuando necesito algo, seño venga, ven tu po, puta ya cuando tiene que ser mucho, voy pero salgo altiro no me gusta que nadie me vea.(...) Las patas negras también se las mira mal, igual como en la calle cuando una mina anda con el marido de la amiga, ya patas negras, el domesticqueo también es mal mirado y el ser pega a la yuta.”

Tal como se observa en el contenido del discurso, se identifican tres valores previamente reconocidos en los discursos precedentes, “no sapear”, “no meterse con la pareja de otra interna” (no ser “patas negras”), y “no robar a las personas que están en la misma condición” (“domestiquear”). El “no andar pega a la yuta” (policía), también es una conducta deseable pero puede ser inscrita también dentro del sapeo, ya que se encuentra estrechamente vinculada con esa pauta orientadora de la acción”, y su presencia se reafirma a continuación.

(F.R.P.I)

“No podí andar contando lo que hacen tus compañeras, eso es intocable, tienes que respetar eso (...) es mal mirao andar de patas negras acá adentro (...) El domestiqueo, eso es muy mal mirao (...) El no sapear es como la regla más principal (...) El domestiqueo es mal mirao, y aunque uno tenga la ética de no robar acá en cana la otra tiene la ética de robar no más, no tiene valores o sea en cana no tiene valores, creen que porque están en cana perdieron todo”.

Como se observa en el anterior discurso, se reconoce la existencia de tres pautas orientadoras de la acción que guían las conductas de la población penal, estas corresponden al “no sapear”, “no domestiquear”, “no andar de patas negras”.

El delatar a una compañera, el mantener una interacción social frecuente con la policía, el robar cosas de las compañeras, y el mirar la pareja ajena, son reconocidas como formas de comportamiento rechazadas social y personalmente por la población penal.

La existencia de un sistema de valores compartidos por esta categoría social, queda nuevamente evidenciado a partir del siguiente discurso en donde estos vuelven a ser ratificados.

(G.R.X.I)

No andar acusando lo que hace tu compañera, eso es importante aquí (...) Sapear es mal mirao, El robarle a una compañera es mal mirao, también po, hay huevonas que se roban la ropa, es mal mirao. Los patas negras, también es mal mirao”.

En el discurso anterior se exponen ciertos modos de conducta rechazados por la población penal, ya previamente tratados en los discursos anteriores. Se afirma que el sapear, el robarle a una compañera, y el andar con la pareja de otra persona son formas de comportamiento incorrectas, estructurándose a partir de esto las pautas de comportamiento que actúan como guías orientadoras de la acción que dan cuenta de aquellos modos alternos de conducta que son preferibles.

A continuación se expone un discurso en el cual queda nuevamente en evidencia la creencia compartida socialmente a nivel de este espacio social, de que el delatar a una compañera o robarles las cosas a quienes reencuentran en la misma condición son conductas rechazadas y repudiadas.

(B.R.P.I)

“No andar sapeando, o sea cosa que tu veai tení que quedarte piola, o sea tratar de que no llegue a oídos de la policía (...) Hay que respetar también las cosas de tu compañeras, el domestiqueo es mal mirao.”

Tal como se observa, en el discurso anterior, se vuelve a reconocer la existencia de dos valores ya reconocidos en los discursos precedentes, develándose nuevamente el valor de “no sapear” a continuación.

(C.R.O.I)

“Por ningún motivo tení que sapear porque te va ir mal, o sea uno si ve algo tiene que quedarse callada (...) Pa uno es feo andar sapeando, aparte que después si sapeaste las vai a ver muy mal.”

En el último discurso, queda nuevamente expuesta la importancia que tiene para quienes forman parte de la subcultura intrapenitenciaria femenina, el no delatar a otra compañera, develándose la carga penal informal y contracultural que tiene el incurrir en conductas de este tipo, lo cual quedará de manifiesto en la segunda parte de este análisis referida al código penal consuetudinario intracarcelario contracultural y/o subcultural.

A partir de los discursos analizados, es posible concluir que las mujeres pertenecientes a esta categoría social, comparten en su mayoría un conjunto de valores que guían las conductas al interior de la realidad penitenciaria.

Se identificaron en los discursos, el valor de *“no robar a quienes se encuentran en la misma condición”*, *“no meterse con la pareja de otra interna”*, *“no sapear”*, y el *“respeto por las personas mayores”*.

Las Ladronas comparten en un 100% de los casos, el valor de *“no sapear”*, el cual tiene que ver con el no delatar a una compañera. Junto a esto, un 75% de las mujeres que forman parte de esta categoría da cuenta del valor de no *“meterse con la pareja de otra interna”*.

Por otro lado más de la mitad de las Ladronas, identifican como una pauta orientadora de la acción, el respeto por las cosas de las otras compañeras, y por tanto develan el valor de *“no robar a quienes se encuentran en la misma condición”*. En tanto, un poco menos del 40% tiene la creencia socialmente compartida, de que el respeto por las personas adultas es una forma de comportamiento socialmente preferible a su antagónica.

- **Traficantes**

En el marco de esta categoría social, se identificaron en los discursos de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas, la existencia de los valores de la “*solidaridad*”, el “*no sapear*” y el “*ser respetuoso*”, los cuales fueron reconocidos en un 80%, 60% y 40% respectivamente. En tanto, sólo un caso reconoció la presencia del valor de no “*robarle a quienes se encuentran en la misma condición*”, como pauta orientadora de la acción.

(A.T.C.D)

“Ser respetuosa, tener valor, el valor de que pucha a mi me pasa algo y deci pucha tu aquí conversai con la persona (...) Ser respetuosa con los funcionarios (...) La solidaridad cuando compartimos algo, se le da a la compañera (...) No andar diciendo lo que hacen las otras, allá adentro son pocas las que sapean (...) no puede robarse a una compañera”.

En el discurso recién expuesto, se reconoce la existencia de cuatro valores que actúan como pautas orientadoras de la acción al interior de la cárcel, correspondientes al “*respeto*”, la “*solidaridad*”, el “*no sapear*” y “*no robarle a una compañera*”.

En este discurso el respeto es identificado como un valor principal y como una pauta orientadora de la acción, que guía el comportamiento hacia el personal de Gendarmería dentro de los recintos penitenciarios

A continuación, la presencia de dos de estos valores vuelve a quedar ratificada.

(A.T.E.D)

“Por ejemplo, hay gente que son ubicás, personas que no se meten en problemas, ser respetuosas (...) Ese es uno de los valores principales que uno tiene que tener, por ejemplo, en mi

*caso **no me interesa lo que haga el del lado**, yo no me mezclo, no me interesa, **el no andar sapeando** es valorado acá adentro, es respetado, y yo soy una de esas personas, a mi me valoran y me respetan porque a mi no me interesa lo que haga la del lado (...) **Si usted no está acusando se gana el respeto de toda la gente**, aquí se sabe inmediatamente cuando alguien anda sapeando, inmediatamente es una regla que se maneja en la calle y que ahora se maneja aquí.”*

Como se evidencia en el anterior discurso, existe la creencia por parte de la población penal, respecto de que el no delatar a otra compañera y el respeto por los otros, son conductas deseables que guían las acciones de las mujeres que forman parte de esta realidad, lo cual es evidenciado nuevamente a continuación.

(A.T.I.D)

*“Una vez a mi preguntaron si había visto algo, y yo dije que **no**, porque yo en realidad veo pero no veo, no escucho tampoco, tampoco oigo, la policía es la policía y uno es interna, entonces yo esa vez le dije a la funcionaria que yo era interna, entonces yo no podía decir si vi o no vi, y si vi no le voy a decir (...) Es que, es que siempre por lo menos en la carreta **se comparte** todo, nosotros llegamos el día de visita y compartimos todo ahí, que la mantequilla, que las cosas pa el pan, que las ensaladas, en ese sentido la mesa de nosotros es bien organizadas, damos 1000 pesos para ir en la semana a comprar las ensaladas, y de afuera lo que te manden tus viejos igual se comparte (...) **Es que siempre el, el más visto, el más es el no sapear pa todo**, pa todo delito es el no sapear, y el ser solidario también, el tender la mano como dicen acá, si estay acá, entre la gente traficante tiene como sus movidas afuera y se tiende la mano, si tu soy legal con la persona traficante afuera te ayudan.”*

Según se afirma en el discurso, el “*no sapear*” y la “*solidaridad*”, son percibidas como formas de comportamiento socialmente preferibles al interior de este espacio social.

En cuanto a la primera de ellas, en el discurso se devela la forma en que ésta actúa como guía orientadora de la acción, que indica en qué dirección hay que comportarse al interior de esta realidad.

Otro aspecto relevante a considerar dentro de lo que afirman las entrevistadas, tiene que ver con el valor de la solidaridad que sería compartido por esta categoría social, quienes se tenderían la mano entre ellas inclusive una vez fuera del recinto penitenciario, lo cual se reitera en el discurso que ahora se expone.

(A.T.D.D)

“Yo creo que la conducta que uno tiene con las compañeras, si una niña está enferma, tiene problemas, necesita plata, todas nos unimos aunque yo te tenga mala a ti igual hacen actividades, todo eso, somos bien unidas en ese sentido.”

En este discurso, se reafirma la importancia del valor de la “*solidaridad*” para esta categoría social, ya que tal como se sostiene, una forma de conducta caracterizada por la ayuda hacia las compañeras, es personal y socialmente preferible, lo cual puede ser constatado a continuación.

(A.T.M.D)

“El ser solidario es importante, el tenderle la mano a otra persona si ésta necesita ayuda, no se po, por ejemplo, cuando llegan ingresos ir a ayudarlas pa cuando van al juzgado, prestarles ropita, ayudarlas, o cuando uno ve que otra persona necesita algo, un útil de aseo, cualquier cosita.”

Las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas comparten en su mayoría, exactamente en un 80 % el valor de la “*solidaridad*”, definido a partir de características tales como la ayuda mutua,

y el tenderse la mano. En tanto, en un 60% se da cuenta de la importancia del valor de “no sapear” y en un 40% el “ser respetuoso”. En tanto en sólo un caso se develó el valor de “no robarle a quienes se encuentran en la misma condición”. Estos valores funcionan como pautas orientadoras de la acción, las cuales están fundadas en la creencia socialmente compartida de que ciertas conductas son socialmente preferibles a otras. En este caso el ser discreta con lo que hacen tus compañeras, con las acciones tanto lícitas como ilícitas, en las que ellas incurren es fundamental para mantener una buena convivencia, y no buscarse conflictos y peleas con el resto de la población penal.

- ***Mujeres condenadas por Delitos de Sangre***

La mayoría de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre comparten el valor de “no sapear”, el cual funciona como pauta orientadora de la acción que guía los comportamientos al interior del centro penitenciario.

(A.D.C.S)

“El respeto por la otra persona, el ser leal con tus compañeras, y no andar contando lo que ellas hacen, quedarse callado, si uno ve algo hacer como si no lo hubiera visto”.

En el discurso anterior se sostiene la existencia dentro del mundo carcelario de los siguientes valores: 1) *el valor de “ser respetuoso con los otros”* 2) *El valor de “ser leal con tus compañeras”* y 3) *El valor de “no sapear”*. A continuación, uno de estos valores vuelve a ser reconocido.

(O.D.A.S)

“Mira aquí si tu sapeai te cocí, o sea te cocí, o sea sabí como te va ir, por eso no hay que andar contando nada, porque te pegan, eso es grave (...) Uno no puede por ningún motivo si ve algo ilegal cualquier cosa, o que una compañera tiene un tubo andar contando eso.”

Según se afirma en el discurso, al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina el no delatar a una compañera es de vital importancia, afirmando la existencia de una sanción al interior de este mundo intrapenitenciario para quienes incurren en estas formas de comportamiento, repudiadas socialmente, tema que será abordado en la segunda sección de este objetivo. En el siguiente discurso se expone un valor hasta ahora abordado de una manera distinta, que corresponde a la lealtad, estrechamente asociado con el “*no sapear*”.

(J.D.M.S)

“La lealtad, la lealtad, ser leal como que prima acá, entonces si nosotras vamos a ser amigas, yo me mando un condoro, yo voy a apechugar por ti, si decidimos entrar un celular, y me lo pillan a mí, yo voy a dar cara, yo nunca te voy a mandar a ti.”

Como se observa, en el discurso recién expuesto se da cuenta del valor de la lealtad, el cual es entendido como la corrección con las compañeras al interior de este mundo, y de asumir por tanto responsabilidades por los otros en aquellos casos que lo amerite. Este principio de conducta se encuentra vinculado con el valor de “*no sapear*”, cuya existencia al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina es reafirmada a continuación.

(O.D.S.S)

*“A lo que voy yo, yo le digo mi vida, hay personas que pasan todo el día en la guardia, y a las funcionarias les encanta, les comentan que pasó aquí, les cuentan todo por eso la llaman, porque allá hay en la sección también, no ve que uno se fija, a lo que yo voy, buenos días señorita, buenas tardes, me da permiso pa’ el teléfono, cuando yo he ido, ellas me conocen, cierta vez me dijo que había pasado en el dormitorio, qué pasó, entonces le dije, el otro día estaba durmiendo, porque a mí **no me gusta meterme, ni acusar a nadie**, y ellas saben, entonces nadie no me ha llamado nunca nadie, de los dos años que estoy, y a mí me conocen muchas funcionarias*

porque yo no estoy para acusar a nadie”.

En el discurso se ratifica la existencia del valor de “no sapear”, el cual actúa como pauta orientadora de la acción que da cuenta de una forma de comportamiento sobre la cual se tiene la creencia que es socialmente preferible a otras. A continuación vuelve a corroborarse la presencia de este valor.

(R.D.L.S)

*“Por ser pa mi es importante no andar contando lo que hace el resto, porque eso a una la miran mal, eso es feo (...)
Es que uno no puede ir donde la gendarme a contarle nada porque eso después se sabe y si se sabe te pegan.”*

Según se afirma en el discurso, uno de los valores fundamentales dentro de esta realidad es el “no sapear” o no delatar a las compañeras, lo cual corrobora la información aportada por los discursos precedentes.

Las mujeres condenadas por delitos de sangre comparten en un 100% de los casos el valor de “no sapear”, el cual funciona como pauta orientadora de la acción que guía los comportamientos al interior del centro penitenciario. En tanto en un 20% de los discursos se sostiene la importancia del valor de “ser respetuoso” con los otros.

Conclusión objetivo 3.7: (1) Código ético

Es posible concluir, que las tres categorías en estudio reconocen el valor de “no sapear”, develándose en sus discursos la forma en la cual éste actúa como pauta orientadora de la acción, que indica el no delatar a una compañera bajo cualquier circunstancia y por tanto el ser discreto con las acciones tanto lícitas como ilícitas en las que incurren las internas, son formas de comportamiento sobre las cuales existe la creencia socialmente compartida que son preferibles a otras, siendo percibidas como códigos de conducta que permiten actuar de una manera considerada “correcta”, constituyendo un valor, dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina. Las ladronas identifican concretamente este valor en un 100% de los casos, en tanto

las mujeres que están condenadas por delitos de sangre lo hacen en la misma proporción, y las Traficantes en un 60%.

A pesar de que las tres categorías en estudio comparten este valor, que pareciera ser central en tanto rige las conductas dentro del penal a partir de su función como pauta orientadora de la acción, cada categoría le atribuye una importancia distinta y reconoce además otros valores, a los cuales también les asigna una determinada importancia.

Las Traficantes identifican mayoritariamente el valor de la “*solidaridad*”, el cual no fue identificado ni por Ladronas ni por mujeres que han cometido delitos de sangre, y el cual es definido como el tenderse la mano y ayudarse mutuamente.

Por otro lado, una gran proporción de las ladronas dio cuenta además de otros valores tales como, el “*no meterse con la pareja de otra interna*” (*no ser patas negras*), el que fue identificado en un 75% de los casos y el “*no robarle a otra persona que se encuentra en la misma condición*” (*no domesticar*), que fue develado en más de un 60% de los discursos. Este último valor, también fue reconocido por las Traficantes pero sólo en un 20%. Junto a esto, en las tres categorías aparece el valor de “*ser respetuoso*”, aunque en menos del 50% de los casos tanto para Traficantes, Ladronas y mujeres que han cometido Delitos de Sangre.

De esta forma es posible observar, la probable estructuración de sistemas de valores distintos para cada categoría, pero sin embargo se devela la existencia de creencias y valores compartidos por parte de la población penal en general, respecto de formas de comportamiento que son preferibles a otras, las cuales podrán ser clarificadas de mejor manera una vez que sea revisado el código penal consuetudinario intrapenitenciario.

Es posible concluir a partir del análisis de este objetivo, que cada categoría reconoce un conjunto de pautas orientadoras de la acción al interior de la cárcel, en donde se identifica claramente el valor de “*no sapear*”, contraculturalmente definido en el código ético del Hampa como una directriz común que orienta las acciones de las mujeres condenadas por Delitos contra la Propiedad, Tráfico de Drogas y Delitos de Sangre.

2) Código Penal

Este objetivo será analizado partiendo de aquellos discursos en los cuales se reconocen una mayor cantidad de sanciones subculturales hasta llegar a aquellos en los cuales se identifican una menor cantidad de penas, aplicadas a las mujeres que trasgreden algún valor.

• Ladronas

Una alta proporción de las ladronas sostiene la existencia, al interior del recinto penitenciario, de sanciones aplicadas a las mujeres que cometen “errores” (es decir delitos subculturales y/o contraculturales intrapenitenciarios), y en consecuencia que delatan a otra interna o se involucran en una relación afectiva emocional con una persona comprometida con otra reclusa. Junto a ello, la mitad de las mujeres pertenecientes a esta categoría social afirma la presencia de sanciones aplicadas en contra de quienes cometen el error de robarle a las que se encuentran en la misma condición o han cometido una falta con la familia, en el espacio social extrapenitenciario.

(R.R.C.H)

“si yo te veo sapeando, tengo que pegarte, combos, de repente se usan cortaplumas, cosas así, de repente (...) por ser si usted es mi pareja y se mete con otro macho, qué cree que le hago, le pego, al macho y a usted (...) el andar robándole a la compañera, a esas se las pira de la sección cuando se las pillan sí, porque muchas no se sabe”.

En el discurso se identifica la existencia de tres conductas que son sancionadas al interior del penal: 1) “El error de sapear o delatar a una compañera”; 2) “El error de meterse con la pareja de otra compañera”; 3) “El error de robarle a quienes se encuentran en su misma condición”.

Las tres conductas son sancionadas de manera distinta, asumiendo características propias dependiendo del delito cometido al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, volviendo a ser reconocidas en el siguiente discurso.

(O.R.L.I)

“Cuando hay sapas depende cuando están en una sección, como el COD y el patio 1 les pegan y las piran de la sección. Las echan, las mismas cabras se unen y las piran de la sección, las intimidan, y donde las minas son sapas y tienen el apoyo de la policía, las sacan. Al menos en mi sección en el patio 2 está lleno de huevonas sapas, pero es que es una sección de conducta, yo no puedo llegar a hacer alboroto porque tendría que echarlas todas y quedarme sola ahí. Yo ya me estoy acostumbrando a vivir con huevonas sapas, pero estoy cuidándome de no hacer na delante de ellas porque yo igual soy ilegal, yo siempre he sido volá, pero yo soy volá reserva, yo nunca la policía me ha visto volá (...) A las patas negra le pega la misma mina a la que le quitó la pareja le pega, o las amigas de la mina le pegan, pero siempre queda ahí mismo (...) A las domésticas las piran de la sección, les pegan antes igual que a las sapas, y pueden llegar igual que con las otras incluso a los estocazos (...) La población penal a las que más castiga son a las sapas y a las domésticas. Se castiga también cuando de repente cuando una mina ha cogoteado a la mamá de mi amiga, que estaba presa y la mamá estaba sola en la calle eso también pasa, pasa hartito, mira la mina que llegó ahí sapeo a mi hermano la otra vez, también se le pega, se le pega.”

En el discurso recién expuesto vuelven a ser reconocidas las tres conductas penalizadas que habían sido identificadas previamente.

En el caso del *error de sapear o delatar a una compañera*, la entrevistada sostiene que el castigo varía dependiendo de la sección, existiendo casos que son marginados e intimidados por las compañeras, e incluso “piradas” de la sección o patio.

El segundo castigo del que se da cuenta, tiene que ver con el “*error de meterse con la pareja de otra interna*”, lo cual es sancionado por parte del actor social que se ha visto perjudicado o por personas cercanas a él.

En tercer lugar se afirma la existencia de una sanción para quienes cometen el “*error de robarle a quienes se encuentran en su misma condición*”, lo cual es penalizado mediante golpes e incluso estocazos.

Por último se señala la existencia de castigos que tienen que ver con el error de cometer un delito contra un familiar de una compañera, en este caso, la madre. En el siguiente discurso vuelven a exponerse los castigos que han sido tratados y se corrobora la existencia de sanciones que tienen que ver con errores cometidos fuera del penal.

(C.R.O.I)

“Si te ven que estay sapeando te la hacen corta, y tení que hacerla y rasparla de la sección, si no se te va todo el centro penal, de donde yo estoy (...) aparte del sapeo, de las parejas, o sea de las patas negras que hay aquí, son cuentas de repente de la calle que ellas la cobran aquí, es. A las domésticas también, las tiran del dormitorio y no se a donde te van a poner, y la policía se encarga de ponerla en un dormitorio y vamos a ver si tu la aceptai (...) En el sapeo, se cobra individualmente, más con las manos limpias, son pocas las que pelean con cuchilla adentro (...) lo mismo con las patas negras (...) a las domésticas, ahí le pegamos toda,

eso se cobra en grupo”.

Según se afirma en el discurso anterior, dentro de la cárcel existen sanciones aplicadas por la población penal hacia quienes cometen “*el error de sapear a otra compañera*”, lo que se sanciona con golpes de mano o con cuchilla, “*el error de robar a quienes se encuentran en la misma condición*”, lo que se sanciona pegándoles, incluso en grupo, y “*el error de meterse con la pareja de otra interna*”, castigos previamente ya identificados.

Al igual que en el caso anterior se distingue entre un error que puede involucrar a toda la sección, o a una persona particular, variando la aplicación de las sanciones de acuerdo a esto. Además vuelve a sostenerse que al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, también hay sanciones para quienes cometen un error fuera del penal, lo cual vuelve a quedar evidenciado en el siguiente discurso.

(B.R.P.I)

“Es que uno sabe igual quien te sapeó porque la misma yuta te cuenta y ahí te pego, te pego yo y después donde tu lleguí te van a pegarte, nadie te va a recibirte te van a dejarte ahí, nadie te va aceptar en la mesa, nadie en tu pieza, nada, si porque soy sapa porque en todos lados siempre tienen cosas ilegales y tener una sapa es como, no podí conversar nada, igual es penca, por eso a las sapas siempre las aislan, les achicai la cana, y las tienen que mandar pa otro lado donde hay puras huevonas sapas, y ahí se entienden (...) Si te domestiquean algo y la pillaste a la domestica también tení que pelear también tení que pegarle a esas cabras, o sea hay hartas cosas que no se deben hacer aquí y gente lo hace (...) hay una cabra que unas violetas de acá le metieron un palo y le sacaron el útero, pero esos son problemas de la calle (...) Lo que pasó con esa persona que le hicieron eso, ella mandó violar a la hija de una señora en la calle entonces aquí le hicieron lo mismo pa que vea lo que

sintió (...) En el caso de mirar la pareja ajena, se invita a pelear, se meten ellas no más. Por ejemplo, me invita a pelear, a combos, hay algunas que son más osadas, con cuchillo, de por si no es la puñala, el puntazo. El puntazo es con el cuchillo pero solamente la punta. Con la puñalá se puede mandar al hospital a alguien.”

En el anterior discurso se vuelve a sostener la existencia de conductas percibidas como desviadas dentro del penal, las cuales son sancionadas, y según lo que la entrevistada afirma corresponden nuevamente y en concordancia con lo expuesto anteriormente al: 1) “*error de sapear a otra compañera*”, 2) “*el error de robarle a quienes se encuentran en la misma condición*”, y 3) “*el error de meterse con la pareja de otra interna*”. Las sanciones con respecto al saqueo, corresponden a golpizas grupales, marginación social y aislamiento. En el caso de quienes cometen el “*error de robarle a quienes se encuentran en la misma condición*” (*domestiquear dentro del penal*), se aplica un castigo que involucra golpes y peleas; en relación al “*error de meterse con la pareja de otra interna*” (*ser negras patas negras*), esta conducta puede ser sancionada con puntazos, además de golpes y combos; en el caso de cometer el error de ser violeta en la calle, se puede llegar a sancionar con una violación múltiple, e incluso con introducción de objetos contundentes, llegándose a perder el útero.

(F.R.P.I)

“El andar de patas negras eso se cobra, y si hay alguna que está por violeta te la pueden mandar. Acá a una señora la violaron, le metieron un palo por la vagina, pero por lo se conversa fue un ajuste de cuentas, le vendaron la vista con un paño y la violaron, después de la visita a la salida de la visita (...) si tu sapei te van a pegar.”

En el discurso anterior vuelve a quedar evidenciada la existencia de sanciones para quienes delatan o se involucran en una relación de pareja con otra interna, dando cuenta además de la presencia de una sanción subcultural aplicada a quienes cometen un error extrapenitenciario. La

entrevistada afirma que las sanciones a errores extrapenitenciarios, han llegado incluso a situaciones de violación en las cuales se utilizan diferentes tipos de objetos específicos.

A continuación se corrobora la presencia de sanciones subculturales a quienes sapean y se involucran en conflictos de parejas.

(G.R.X.I)

“A las sapas las aislan, nadie le dirige la palabra, la insultan de repente, todo ese tipo de cosas (...) Los líos de pareja se arreglan entre ellos (...) De repente si tení más gente contigo igual, o si te sapean, las que sapean es más delicado porque si yo sapeo bueno voy a sapear y voy a quedar mal con la que sapié, pero también hay gente detrás de ella que también no me va mirar más, eso ya como que es más delicado.”

Tal como se afirma en el discurso anterior, cuando se delata a una compañera, se genera una situación delicada dentro del penal, la cual involucra una sanción social que sigue siendo verificada en los dos discursos que se presentan a continuación.

(E.R.K.I)

“Cuando alguien sapea se echa toda la gente encima, si se llega a saber, y casi siempre se sabe porque la policía la manda al frente (...) Todas te pegan cuando sapeas una sección. Todas se meten, menos las que acá les decimos las mataguaguas, las que golpean o matan a sus hijos. Esas no se meten, ellas no tienen voz para nada. Ellas no pueden, ellas incluso son menos que las sapas”.

En el discurso, se identifica una conducta que es sancionada por la población penal, 1) “El error de sapear a otra compañera”, y además el “error de ser mataguagua”, que son las que

tienen menos prestigio al interior de la Unidad Penal, por haber cometido infanticidio, parricidio de sus hijos y/o aborto.

Si se sapea, se sostiene que el castigo varía, dependiendo si este error involucra a una persona o toda la sección a la cual ella pertenece. Si el error se comete involucrando todos los actores sociales que componen determinada sección, la sanción penal es cobrada entre todos quienes se han visto perjudicados, exceptuando personas que se encuentren en una posición social inferior al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, como sería el caso de las mujeres que han cometido delitos contra menores.

(E.R.M.I)

“Cuando una persona sapea se le castiga a esa persona que está sapeando, y después esa persona averigua quien sapeó y si sabe tienen que echarla de la sección, a las que son sapas les pegan”.

Tal como se expone, las mujeres que incurren en el “*error de delatar*” a otra u otras internas, son sancionadas mediante un castigo físico y social, que involucra marginación por parte de las otras reclusas.

En el marco de esta categoría social, es posible concluir que un 100% de las ladronas sostiene la existencia de sanciones aplicadas dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina contra quienes han cometido “*el error de delatar a otra interna*”. Junto a esto, en más de la mitad los casos se devela la presencia de castigos penales informales ejecutados hacia quienes se han involucrado con la pareja de otra reclusa. En tanto un 50% de las entrevistadas da cuenta de sanciones aplicadas para con quienes han incurrido en la comisión de faltas tales como robarle a quienes se encuentran en la misma condición, y pasar a llevar a la familia en la calle.

- ***Traficantes***

Todas las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas sostienen que al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina existen sanciones, que son aplicadas contra quienes han

delatado a una compañera. Junto a ello una baja proporción reconoce la presencia de castigos penales ejecutados contra quienes han cometido el error de robarle a otra mujer que se encuentra en la misma condición de reclusa.

(A.T.C.D)

“Son pocas las que sapean porque si sapean igual les pegan adentro (...) Si uno anda sapeando y sabe la persona que está acusándole la busca huy las pelean, se agarran (...) A la que roba la buscan y le dicen pucha doméstica que andai domestiqueando anda a domestiquear a la calle no vengai aquí, nos quitai las mismas cosas a nosotras acá adentro y a mi familia le cuesta que me traigan mis cosas, se pelean.”

En el discurso recién expuesto, se identifica la existencia de sanciones al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina para quienes han cometido faltas tales como: 1) “*El error de sapear a otra compañera*”, y 2) “*El error de robarle a quienes se encuentran en la misma condición*”. Estas sanciones penales quedan corroboradas a partir del siguiente discurso.

(A.T.M.D)

“A las sapa si que las miran mal, pongámosle aquí que una persona tenga un celular, y si voy y le digo sabe seño tal persona tiene un celular y en tal parte lo guarda, entonces uno queda de sapa y además le pegan (...) A las que se las castiga y se les pega son a las que sapean y a las domésticas (...) Les pegan las cabras.”

En el anterior discurso se afirma la presencia dentro del penal de sanciones, en contra de aquellos actores sociales que han incurrido en conductas tales como “*delatar a otra compañera*”, y “*robarle a quienes se encuentran en la misma condición*”.

En el caso del primer y segundo “error” subcultural, estos pueden dar lugar a un castigo físico por parte de las otras reclusas.

A continuación vuelve a quedar evidencia la existencia de sanciones en contra de aquellas personas que han cometido el error de delatar a otra.

(A.T.D.D)

“O sea a la que sapea siempre la andan trayendo más aislá no más porque igual hay gente ilegal acá adentro, que hace sus cosas ilegal entonces a esa gente la tienen aisla no más.”

Según se señala en el contenido del discurso, dentro del recinto penitenciario existen conductas consideradas ilegales por las internas (errores subculturales) que generan un castigo por parte de otras internas. Además de esto se sostiene la presencia de situaciones de marginación social, que se producen cuando se comete el “error de sapear a una compañera”. Este castigo vuelve a quedar corroborado en el discurso que se presenta a continuación.

(A.T.I.D)

“Como tu sabes en este ambiente de repente si tu sapeas la interna igual va saber entonces me voy a echar gente encima (...) Entre las internas se castiga el sapeo (...) igual la aislai, la ley del hielo como se dice, la marginan de todo, no la pescan.”

En el contenido del discurso se sostiene que al interior del mundo intrapenitenciario, el “error de delatar a una compañera”, genera una marginación social, incluso la “ley del hielo” por parte de la población penal.

(A.T.E.D)

“A las sapas no se les da bola no más, no se juntan con ella, no se tiene que enterar de nada de lo de uno, ni acercarse a uno (...) No, no, no yo no les doy bola no más a la gente problemática, pero igual hay gente que les pega (...) Casi siempre en grupo se cobra porque no les da el cuero pa ir una no po, no les da el cuero, pero son pocas las que pelean

porque saben que se las llevan al calabozo, Gendarmería mantiene el orden.”

En el discurso recién presentado, se afirma que aquellas mujeres que delatan a otras internas experimentan una situación de rechazo y marginación social por parte de las otras reclusas, develando además, que en algunos casos se aplica un castigo físico en grupo en contra de ellas. Sin embargo, según se sostiene esto ocurriría en pocos casos, por temor a una sanción por parte de Gendarmería.

En el marco de esta categoría social es posible concluir que un 100% de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas sostiene la existencia de sanciones penales informales aplicadas en contra de quienes han cometido el “*error de delatar a otra interna*” en el espacio social intrapenitenciario. En tanto una baja proporción afirma la presencia de castigos, que se hacen efectivos en aquellos casos en que se ha incurrido en la falta de “*robarle a quienes se encuentran en la misma condición*”.

- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

Todas las mujeres pertenecientes a esta categoría social, sostienen la existencia de sanciones aplicadas contra quienes han delatado a una compañera que forma parte de la subcultura carcelaria. Junto a esto, más de la mitad de las Traficantes devela la ejecución de sanciones penales en contra de quienes han robado a otra interna. En tanto sólo un caso afirma la presencia de sanciones, por haber cometido el “*error de meterse con la pareja de otra interna*”, en una relación de tipo afectivo emocional.

(O.D.S.S)

“Supóngase que digan la Silvia me acusó, y va y me pega en el patio, porque son así, cómo quedo yo. Yo por qué, aunque vea alguien fumando, o haciendo algo que no se debe (...) Se sabe, a veces dicen tal persona dijo, llámamela, y tú fuiste, si po yo te vi, entonces ahí ya hay, o si no le mandan

a pegar en la fila, o sino a un familiar, por eso hay problemas aquí en visita, entonces una tiene que ser derecha siempre, o sea yo lo veo así, no por temor, pero yo no tengo na que ver lo que hacen, yo les digo si tu andas con la cabeza baja, caminando con tu cabeza, ellas a mi me conocen, yo no soy de esas (...)Es importante también tener respeto por las cosas de la compañera, y no robarle a la compañera, además si ven a una dicen que le pegan al verla, señorita yo veo a una que roba le pego, o antes la mandaban a otra sección, las cambian.”

En el anterior discurso se sostiene la existencia al interior del mundo carcelario, de sanciones aplicadas a personas que tienen comportamientos que son considerados incorrectos o desviados. Se identifican concretamente 1) *El “error de sapear a otra compañera”* y 2) *El “error de robarle a una persona que se encuentra en la misma condición”*, como conductas meritorias de castigo por parte de la población penal.

Tal como se afirma en el discurso, en el caso del primer error, este da lugar a un castigo físico el cual puede ser aplicado contra la misma persona que incurrió en la falta o contra algún actor social que forma parte de su red social extracarcelaria más cercana, como es el grupo familiar, los días de visita, o en la calle.

En cuanto al *“error de robarle a quienes se encuentran en la misma condición”*, se sostiene que esto conlleva a un castigo físico ejecutado en contra de quien causó el daño. En el siguiente discurso queda corroborada la presencia dentro de la cárcel de un código penal manejado por quienes forman parte de este mundo.

(J.D.M.S)

“Acá a las que sapean les pegan, pero más en otras secciones, no acá donde estoy yo (...) A las que andan robando también, y cuando las pillan las echan.”

En el contenido del discurso se identifica la existencia dentro de la cárcel de conductas sancionadas por las internas como son, el delatar a otra interna y robarle a una compañera. Uno de estos castigos queda evidenciado en el siguiente discurso donde además se expone la presencia de un castigo hasta ahora no tratado dentro de esta categoría social.

(R.D.L.S)

Les pegan cuando andan sapeando, en el patio mío no, pero en otros patios les pegan, de repente puñalás.”

En el discurso recién expuesto se afirma la existencia dentro de la cárcel de sanciones ejecutadas en contra de aquellas personas que delatan a otra interna, las cuales no sólo pueden ser puntazos sino incluso pueden llegar a las puñaladas. A continuación se vuelve a evidenciar la existencia de sanciones en contra de aquellas personas que delatan a otras internas al interior de la cárcel.

(A.D.C.S)

“Si tu sapeai a tu compañera, te dicen que soy pegá a la yuta, y al final igual se sabe, entonces cuando la persona sabe porque al final la misma policía le dice, te dice unas palabrotas, te insulta. Por lo menos así es en mi sección, ahora si estoy en el patio o en el COD, te pegan.”

Según se señala en el discurso, dentro de la cárcel hay comportamientos que conllevan a la aplicación de una sanción social y física por parte del resto de la población penal, como es el caso del “*error de sapear a otra interna*”, que según se afirma, depende en su aplicación de la sección, pudiendo variar desde un proceso de rotulación social hasta un castigo físico, dependiendo como se ha dicho, del lugar en el que se comete la infracción. A continuación se expone un discurso que fue dejado para el final, ya que da cuenta de una sanción penal no reconocida en los discursos anteriores, que tiene que ver con el “*error de meterse con la pareja de otra interna*”.

(O.D.A.S)

“Si tu sapei te pegan, te pegan y te echan de la sección, te pegan puñetes, patas de todo. Si tu sapei a un dormitorio, te pega todo el dormitorio, te echan hasta pa afuera con cama y todo (...) Si tu soy doméstica te marginan (...) Si te metiste con la pareja de otra, también te pueden pegar, soy patas negras, pero aquí lo que más es son las saps y las pega a la yuta, y eso es por lo que más te pegan.”

En el discurso recién presentado, se identifica la existencia dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina de sanciones aplicadas en contra de aquellas personas que tienen comportamientos considerados como incorrectos por parte de las internas. En este se reconocen los siguientes errores subculturales: 1) *El error de sapear a otra compañera*, 2) *el error de robarle a quienes se encuentran en la misma condición* y 3) *El error de meterse con la pareja de otra interna*.

En el caso del primer error las sanciones varían dependiendo de si la falta involucro a un solo actor social o a un conjunto de actores sociales que comparten dentro de un dormitorio e incluso dentro de toda la sección. Ya que estas dos últimas situaciones dan lugar a que el castigo sea cobrado de manera grupal, con golpes de puños, patadas, etc., y/o ser expulsada de la sección.

En el caso de quienes roban a otras internas, se afirma la ejecución de una sanción social en contra de quien incurrió en este comportamiento considerado incorrecto, y entre las más leves está la marginación.

Por último, se identifica una sanción hasta ahora no analizada dentro de esta categoría social que tiene que ver con el *“error de meterse con la pareja de otra reclusa”*, lo cual puede dar lugar a un castigo físico.

En el marco de esta categoría social, es posible concluir que la totalidad de las mujeres que han cometido Delitos de Sangre, afirman la existencia de sanciones aplicadas dentro del penal contra quienes han cometido el error de delatar a otra interna. Junto a esto más del 50% de

los casos afirma la presencia de castigos que se ejecutan hacia quienes han robado a otra reclusa. En tanto una baja proporción da cuenta de sanciones que se hacen efectivas, contra quienes se han involucrado con la pareja de otra interna.

Conclusión objetivo 3.7 (2) Código penal

Es posible concluir a partir del análisis de los discursos de las tres categorías en estudio, que al interior del recinto penitenciario se aplican sanciones en contra de quienes han cometido faltas tales como, *“delatar a una compañera”*, *“involucrarse en una relación afectiva emocional con la pareja de otra interna”*, *“robarle a quienes se encuentran en la misma condición”* y *“meterse con la familia”*. Estos castigos son reconocidos en diferente medida por los tres grupos en estudio. Sin embargo, es posible sostener que un 100% de las condenadas por los tres tipos delitos afirma la existencia de sanciones aplicadas a las mujeres que delatan a otra reclusa. Junto a ello, en una alta proporción se reconoce la presencia de sanciones para con quienes han robado dentro de la cárcel a una compañera, lo cual es identificado en un 50% por las ladronas y en un 60% por quienes han cometido delito de sangre. En tanto las traficantes en un poco menos de un 50% afirman la existencia de castigos en contra de quienes han cometido faltas de este tipo.

Por otro lado, el error de *“involucrarse con la pareja de otra interna en una relación afectivo emocional”*, es identificado mayoritariamente por las Ladronas, en tanto sólo una bajísima proporción de las condenadas por Delitos de Sangre sostienen la presencia de castigos hacia quienes han incurrido en faltas de este tipo.

Por último, las Ladronas son las únicas que develan en un 50% de los casos la existencia de sanciones penales informales hacia quienes han cometido faltas con la familia, castigos que no son evidenciados por las otras dos categorías en estudio.

A partir de los discursos de las tres categorías en estudio, es posible sostener que al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, existe un código penal constituido por una serie de sanciones aplicadas a quienes incurren en delitos tales como *“el delatar a otra compañera”* (sapeo) y el *“robarle a quienes se encuentran en la misma condición”* (domestiquear). La presencia de sanciones hacia errores de este tipo, fueron identificadas tanto

por Ladronas, Traficantes y mujeres que han cometido Delitos de Sangre, pudiendo afirmarse entonces la presencia de un código penal compartido por los actores sociales pertenecientes a los tres grupos sociales delictuales incluidos en esta investigación.

Por otra parte, hay que señalar además la existencia de sanciones que fueron identificadas y develadas en este mundo pero solamente por algunas de las categorías en estudio, sin embargo, es importante rescatar la presencia de estos errores y las sanciones ejecutadas en contra de ellos, ya que también funcionan como parte de un código penal pero que no es reconocido y percibido por todos los actores sociales, como es lo que sucede con el “*error de meterse con la pareja de otra interna*”, que fue únicamente revelado en el contenido de los discursos de Ladronas y mujeres que han cometido Delitos de Sangre.

Por otro lado, en los integrantes de la contracultura del Hampa, se verificó la existencia de sanciones descritas en el código penal del mismo, aplicadas en contra de quienes cometen el error de meterse con la familia de un ladrón, que conlleva a una sanción que es “cobrada” dentro del penal, siendo considerado un error contraculturalmente grave.

Considerando la información aportada por las tres categorías estudiadas fue posible develar el siguiente código penal prevaleciente al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina:

1) Error de delatar a otra compañera (sapeo): Las sanciones aplicadas a aquellos actores sociales que “sapean” a otras compañeras, van desde la marginación y exclusión social del mundo de las internas, incluyendo aislamientos en sectores especiales, hasta golpizas en grupo en las cuales inclusive se puede llegar a la utilización de armas blancas que son manejadas dentro del penal. En lenguaje “canero”, a las “sapas” se las “pira de la sección”, es decir, se las echa, ya que no es posible interactuar en el mismo espacio con quienes no guardan silencio respecto de las cosas tanto lícitas como ilícitas, realizadas por las reclusas.

2) Error de robarle a quienes se encuentran en la misma condición (domestiqueo): Las domésticas (mujeres que roban a otras internas), son sancionadas por medio de peleas y con golpes, también pudiendo llegar en algunas ocasiones que fueron develadas en los discursos a los estocazos.

3) Error de meterse con la pareja de otra interna (ser patas negras): Esta falta puede ser sancionada ya sea por el actor social que ha sido perjudicado o por otras personas que componen su círculo más cercano dentro de la cárcel. Pudiendo ir las sanciones desde una invitación a pelear con golpes y combos hasta llegar a los puntazos.

4) Error de ser violeta en la calle: Quienes cometen un delito de este tipo, el cual es repudiado por el control social informal subcultural intrapenitenciario, son sancionados con un castigo del mismo orden, el cual tal como fue relatado de una forma explícita en algunos discursos puede llegar a una violación múltiple e incluso a la introducción de objetos contundentes.

5) Error de meterse con la familia de otra interna: corresponde a un error que fue identificado sólo a nivel de la contracultura del hampa, el cual es cobrado dentro del penal.

Objetivo 4.1: Develar la existencia de situaciones de estigmatización social al interior de la subcultura carcelaria, a partir de la percepción social de las mismas internas.

Este objetivo será abordado exponiendo primero aquellos discursos en los cuales se develan una mayor cantidad de situaciones de estigmatización, hasta llegar a aquellos en los cuales es posible identificar una menor cantidad de estas.

- **Ladronas**

Las Ladronas reconocen la existencia de situaciones de estigmatización social al interior de la cárcel. La mayoría de ellas, sostiene la presencia de procesos de marginación social hacia actores sociales que han cometido delitos contra menores, hacia quienes han delatado a una persona que forma parte de la población penal, o para con quienes han participado de relaciones afectivo emocionales con la pareja de otra interna. Junto a esto se identifican situaciones de rechazo social, hacia quienes han cometido “faltas” consideradas graves al interior de la contracultura del Hampa.

(E.R.K.I)

“Las más rechazadas son las mataguaguas (...) A las mataguaguas las aíslan pero hay una sección acá, donde aceptan a esas mujeres, porque son la primerizas, las que por primera vez en su vida han robado, son como más tranquilas (...) A las patas negras también se las margina, las patas negras acá adentro o afuera, porque supóngase que sea una señora acá, que tenga su marido en la calle, y en la calle se hacía tira con una mina y esta mina cae presa, y la señora sabe quien es la mina, también la margina. (...) No comen con ella, la palabrean (...) También te aíslan acá adentro si un chiquillo o una chiquilla mató un hijo de un choro, o a la mamá de un choro, se les pasó a llevar a la familia de gente chora, acá adentro también se le margina (...) Que un traficante haya paqueado a una chiquilla que sea ladrona, la haya paqueado por un vicio, la haya tratado mal por el hecho de estar drogada, después ese traficante llega acá y también se le pega, como pecas pagas.”

En el discurso recién expuesto se develan cuatro situaciones de estigmatización social al interior de la cárcel. La primera de ellas es protagonizada por actores sociales que fuera del recinto penitenciario han cometido delitos contra menores, imponiéndose este error a la percepción de las otras personas y siendo rechazado por este motivo, generándose un proceso de aislamiento social. La segunda situación es vivida por quienes tanto fuera como dentro del recinto penitenciario se han visto involucradas en situaciones de infidelidad con la pareja de otra mujer que se encuentra recluida al interior de la cárcel. En tercer lugar se descubre una situación de rechazo social estrechamente vinculada a la contracultura del hampa y a un delito contracultural grave, como es “pasar a llevar” la familia de un ladrón o ladrona, como matarles un hijo, dañar, robar o matar la madre o la familia de un choro. Y por último en el discurso se afirma la presencia de una situación de estigmatización social, que se genera por haber delatado a una persona que también forma parte de la subcultura intrapenitenciaria femenina. En el siguiente discurso se corrobora la presencia de estos procesos al interior de la cárcel.

(B.R.P.I)

“Las mujeres que no son aceptas son las sapas, las que matan a sus hijos (...) Ahora, entre ladrones cuando se pitean condoros con tu familia, por ejemplo, le pegan a tu familia, a tu hermana, a tu mamá, cuando se pitean condoros, esas son faltas graves que tu estay aquí y no podí hacer na. A las patas negras de afuera también se les pega, pero si estay ahí, porque si no estay ahí no (...) Se las aísla también”.

Tal como se aprecia en el discurso, dentro del mundo penitenciario se afirma la presencia de cuatro situaciones de marginación social. La primera de ellas fundamentada en el hecho de delatar a otra interna, la segunda en un delito cometido contra un menor, la tercera producto de un error contracultural grave que tiene que ver con “meterse con la familia” (pitearse un condoro) de un ladrón (a), y por último la no aceptación social de las mujeres que se han visto involucradas en situaciones afectivas emocionales con la pareja de otra interna. A continuación se evidencian las tres últimas situaciones que acaban de ser revisadas.

(R.R.C.I)

“ A las que se han piteao condoros de repente con gente chora en la calle, a las que matan niños, a ellas (...) Si tu te hay piteao conmigo afuera, entre choras, te espero en el gallinero y te pego (...) Se conversan primero las cosas, en el sentido de ya vos me debí plata, ah ya te voy a recibirte porque yo se que de repente es gente que está metía en la volá, ah no ser que haya sido un condoro más o menos que te hayai mandado con mi familia, eso ya olvidalo, o si llega una huevona que se metió con tu pareja afuera, también cobrai (...) Por ser de repente si uno está aquí afuera, y le dicen, llegan altiro los comentarios llega una huevona por homicidio de guagua, salen todas oye no podí llevarla al patio 1, no podí llevarla al COD, y como no pueden ir pa

allá tienen que mandarlas pa Esperanza, que son las huevonas pollas que le dicen (...) A las mataguaguas se les hace la cana chica, no pueden salir pa afuera, tienen que quedarse en la sección no más.”

Como se observa, en el contenido del discurso, se reconocen tres situaciones de estigmatización social al interior de la cárcel. La primera de ellas fundamentada en conflictos al interior de la contracultura del hampa, la segunda basada en el delito cometido afuera del recinto penitenciario y de la cual son protagonistas aquellos actores sociales que han cometido delitos contra menores, y en tercer lugar aquellas situaciones experimentadas por mujeres que se han visto involucradas en situaciones de infidelidad intrapenitenciaria o en la calle. En el siguiente discurso se corrobora la presencia de tres de estos procesos y se devela la existencia de situaciones de estigmatización, hacia quienes han delatado a otra persona que forma parte de la población penal.

(O.R.L.I)

“Las que abusan de los hijos, minas que matan a los niños, nada con ellas (...) Se las margina, si hasta la policía, la policía sabe que va tener problemas con esa interna y las sacan, o simplemente antes de sacarlas las tiran pa otro lado altiro (...) Se sabe con las mataguaguas porque la misma policía dice, y la policía es mala (...) Las patas negras afuera, si viene una mina que anduvo con mi marido en la calle y viene en cana, yo le pegué, siendo que ya le pegué en la calle, cae presa vuelvo a pegarle (...) El sapeo afuera también provoca rechazo, se sabe por las visitas y la policía, la tele también. La policía también puede decirme quien me sapeó afuera, si los raties mandan al choque no están ni ahí. Los raties te dicen mira cabra ésta te sapeo. (...) Sí alguien es sapa nadie puede compartir con ella peligrando que la sapee por cualquier cosa, se le hace la cana chica.”

En el discurso recién expuesto se develan tres situaciones de estigmatización social al interior de la cárcel, las cuales se generan a partir del rechazo que produce en la población penal la infidelidad, el cometer delitos contra menores y el error de delatar, lo cual puede llevar incluso a que al que comete el error, se le haga la “cana chica”, porque no puede salir ni desplazarse al patio o a otra sección del penal.

(G.R.X.I)

“Las que están por abuso de niños, las saps, (...) hay gente que igual llega por abuso a menores, o una persona que involucró mucha gente para que cayera con ella, o que en la calle te pusiste a vivir con un marido de una mujer que está acá, también eso provoca rechazo.”

Tal como se aprecia, en el discurso se sostiene que las situaciones de marginación social que se estructuran al interior de la cárcel encuentran su fundamento en un delito cometido contra un menor, en este caso se refiere específicamente a una situación de abuso. En segundo lugar, delatar a otros actores sociales involucrados en el mismo delito, y haber establecido una relación afectiva de pareja con una persona que se encuentra ligada sentimentalmente a otra interna, ratificándose los dos primeros procesos de rechazo social y estigmatización en el siguiente discurso.

(F.R.P.I)

“Acá a las que no se acepta son a las mataguaguas, a las que vienen por abuso de niños, a esas se les hace la cana chica, nadie se mete con ellas, igual que con las que vienen sapeando (...) Es que con las saps uno no puede meterse, con esa gente no hay que juntarse.”

En el contenido del discurso se devela la presencia de procesos de estigmatización social protagonizados por actores sociales que han cometido delitos contra menores y han delatado a otra mujer que forma parte de la subcultura intrapenitenciaria femenina.

(C.R.O.I)

“Las mataguaguas, que acá le llaman, no las aceptan donde yo estoy (...) Cuando no te aceptan igual es fome porque es como que te achican la cana. La palabra típica es acá me achicó la cana esa mina, en la calle te la cobro. Es que aquí hay algunas que acá la hacen y en la calle no son ni una, aunque roben. Por ejemplo, la palabra es dicha, la cana es tuya la calle es mía, esa es la palabra (...) Que afuera se sapean, la policía dice la cabra de aquí viene por esto, la policía es buena pa mandarte al choque”.

En el discurso recién expuesto se da cuenta de dos situaciones de estigmatización social al interior de la cárcel. La primera de ellas tienen que ver con el rechazo social y la marginación hacia aquellas mujeres que han cometido un delito contra un menor, y la segunda contra quienes han cometido el error de delatar fuera de la cárcel con la policía a compañeros Ladrones. La ausencia de aceptación social hacia quienes han cometido delitos contra un menor, puede corroborarse en el discurso que se presenta a continuación.

(E.R.M.I)

“Las que ayudan a hacer una violación de repente. Acá hay una cabra en el patio 2, que vivía con el marido, el marido se metió a una casa, el loco es monrero, el loco se violó a una niñita, y la cabra estaba con él, y la tuvieron en el patio, y en el patio 1 le pegaron, la echaron del patio 1 le sacaron la cresta, la trataban mal todo el día, la leseaban, y ahora en el patio 2 también le fue mal, dicen esta huevona es terrible de mala, pa que le prestaste ropa a tu marido y cuestiones, eso salió en la tele” (...) “le robaron y la violaron, y la cabra estaba ahí, y ahora llora todos los días la cabra, llora, va a la iglesia, le ora al señor, es media loca.”

Como se observa, en el último discurso se da cuenta de la no aceptación social y estigmatización al interior de la cárcel, de aquellas mujeres que se han visto involucradas en un delito contra un menor, particularmente si es un delito de sangre o sexual.

Las Ladronas develan la existencia de situaciones de estigmatización social, en donde casi un 90% de las entrevistadas da cuenta de procesos de rechazo social y aislamiento de las mujeres que han cometido delitos contra menores. En tanto sobre el 50% de quienes pertenecen a esta categoría, afirman que las mujeres que se han visto involucradas en relaciones sentimentales con la pareja de otra interna o han delatado a otro actor social que forma parte de la subcultura, sufren también procesos de marginación. Junto a esto, un poco menos del 40% de los casos, reconoce la ausencia de aceptación social, golpizas y marginación y estigmatización para con quienes han cometido errores contraculturales graves, tales como meterse con la familia de un ladrón.

- **Traficantes**

La mayoría de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas, devela la existencia de situaciones de estigmatización social al interior de la cárcel, protagonizadas por actores sociales que han cometido delitos contra menores, y han delatado a otras mujeres. En tanto, una baja proporción de esta categoría reconoce la existencia de procesos de rechazo y marginación social hacia quienes se han visto involucradas en una relación afectiva emocional con la pareja de otra interna.

(A.T.M.D)

“A las que rechazan, a las que mataron niños, a ellas les pegan, casi la mayoría les pega, pero aquí, por ejemplo, yo en la sección donde estoy no se ve eso (...) El sapear, a esas también uno las margina (...) A las patas negras también se las rechaza (...) Se sabe por la familia, por los amigos que dicen, por ejemplo, tal persona anda con tu marido. Incluso la que anduvo con el papá de mi hijo una vez cayó aquí, no

le quise hacer na pero un día estábamos en la visita y veo que él le hacía así, y claro estaba ella, y yo le digo a mi amiga llegó las patas negras.”

En el discurso recién presentado se da cuenta de tres situaciones de estigmatización social. La primera de ellas hacia quienes han cometido delitos contra menores, lo que conlleva a un rechazo y sanciones por la población penal. En segundo lugar, hacia quienes han delatado a otra interna, y por último contra quienes se han visto involucradas en una relación sentimental, con la pareja de otra mujer recluida al interior de la cárcel. Dos de estas situaciones son corroboradas a continuación.

(A.T.D.D)

“A las mataguaguas que le dicen porque matan a una guagüita, las que vienen porque matan niños (...) La dejan sola, la dejan sola, están aisladas, las palabrean, seguramente que esa gente se siente mal y ellas mismas piden el aislamiento, porque siempre las dejan sola o las tratan mal, las palabrean (...) La gente que es sapa a ellas se las aísla, acá adentro se dice a 100 metros de ella no más, así que quedan aisladas no más, no les dan bola.”

En el discurso que acaba de exponerse se constata como las mujeres que han cometido delitos contra niños, y las que han delatado a otra interna son rechazadas en los procesos de interacción social que se estructuran al interior de la cárcel, generándose una reacción social y consecuente alejamiento (*a 100 metros*) para con ellas. En el discurso que se expone a continuación estos procesos son evidenciados.

(A.T.E.D)

“Las que matan guaguas a esas se las rechaza, pero en ese sentido la policía las protege porque saben que llegando allá adentro les van a pegar, así que las mandan a una sección donde no ocurra eso, después de a poquito a medida que se

*va sabiendo porque de repente es el boom de la noticia, después la cosa ya va cambiando y ya después la sueltan, pero igual las otras presas donde llega la marginan (...) Las marginan en el sentido que donde llegan no las pescan (...) **El sapeo afuera, por eso también te rechazan**".*

Tal como se aprecia, en el discurso, se sostiene que las mujeres que han cometido un asesinato contra un menor de edad son rechazadas en el mundo intrapenitenciario y marginadas de los intercambios sociales. De igual forma se da cuenta del rechazo social hacia quienes han delatado a otra mujer que forma parte de la subcultura intrapenitenciaria femenina. En el siguiente discurso se vuelve a constata el estigma social que tienen las mujeres que han incurrido en un delito contra un menor, en tanto emerge nuevamente la situación de marginación social sufrida por quienes se han visto involucradas de una manera afectiva emocional, con la pareja de otra interna.

(A.T.I.D)

*"Es que sabí pa mi es igual, depende de ti, de repente como te vieron si eres una persona que le ha hecho daño a un niño, como que todas la van a rechazar, y la misma policía va tender aislarla yo creo (...) **Que te hayai metido con el marido de otra interna, que seai patas negras afuera**".*

Según se afirma en el discurso, al interior de la cárcel existen dos procesos de estigmatización social, de los cuales son víctimas los actores sociales que han cometido un delito contra un menor y en segundo lugar, las mujeres que han participado de relaciones sentimentales con la pareja de otra mujer recluida al interior del recinto penitenciario. En el siguiente discurso se da cuenta de la primera de estas dos situaciones de estigmatización social, que acaban de ser analizadas.

(A.T.C.D)

“Se rechaza a las que matan niños, las que hacen secuestro de niños, las que se hacen aborto, las que les maltratan a los hijos y las que violan (...) Las dejan a un lado. A esas las sacan de la sección, las llevan a una de esta de proceso pa que no les peguen.”

En el discurso recién expuesto se afirma la existencia de situaciones de estigmatización vividas por las mujeres que ingresan al recinto penitenciario por haber cometido delito contra algún menor. Los más graves son aquellos en los que se matan niños, se los secuestra, se maltrata a los propios hijos, se es cómplice de violaciones o abusos deshonestos de menores, y los abortos.

La totalidad de las mujeres pertenecientes a esta categoría social, reconoce la existencia de situaciones de estigmatización social contra actores sociales que han cometido delitos contra menores, en tanto más de la mitad afirma, que al interior del mundo carcelario se generan procesos de rechazo y marginación social, contra quienes han delatado a otra mujer. Sólo un caso da cuenta de procesos de estigmatización social experimentados por las mujeres que se han visto involucradas en una relación afectiva emocional, con la pareja de otra interna.

- **Mujeres condenadas por Delitos de Sangre**

Las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, reconocen la existencia al interior del recinto penitenciario, de situaciones de estigmatización social en las cuales son víctimas las mujeres que han cometido delitos contra menores, ya sea en la calidad de autores o cómplices. Sólo una baja proporción devela procesos de marginación social que no obedezcan a esta causal.

(O.D.A.S)

“Acá no se acepta a las sapas (...) Había una mujer que había matado una cabra chica y le sacaron la cresta y media en el gallinero. Obviamente con alarma pública te ven todos en la tele, salí en las noticias y todos saben que tu vení, lo mismo que yo, yo también venía con alarma pública igual tuve problemas en los gallineros yo, yo me agarré si po, abajo del carro ya vamos a pelear le dije no más (...) Algo que provoque rechazo acá es el meterte con la pareja de una mujer que esté acá adentro.”

En el discurso recién expuesto se develan tres situaciones de estigmatización social al interior de la realidad penitenciaria femenina. La primera de ellas encuentra su razón de ser en el rechazo que genera en la población penal, el verse involucrada en acontecimientos sociales en los cuales se delata a otra persona. La segunda situación es protagonizada por aquellas mujeres que han cometido delitos contra menores, lo cual se convierte en un rasgo que se impone a la percepción de los otros, generando una reacción social negativa por parte del resto de la población penal, que tal cual como se sostiene, puede inclusive terminar en un castigo del cual participan todas las internas. Por último, en el discurso se da cuenta de la ausencia de aceptación social de las mujeres que se han visto involucradas en relaciones afectivas con las parejas de otras internas. Estas dos últimas situaciones de estigmatización se reiteran en el siguiente discurso.

(O.D.S.S)

“Las que matan sus hijos, las que violan, o sea igual, es casi lo mismo, las que violan, la pareja, el conviviente les viola a su hija, y no lo delata ella (...) Las patas negras, supóngase llegan a la sección, hace poco tiempo llegó una, y a la misma sección llegó la patas negra, le vamos a pegar (...) Se las cambia de sección mejor, supóngase que yo ande con su esposo, es mejor que la cambien de sección, pero cuando antes ya han peleado, porque antes porsiacá se ponen de acuerdo pero nunca una se va poner de acuerdo, si

a mi me vienen a ver y está con usted, no creo que.”

Tal como se aprecia, en el discurso se sostiene que al interior del mundo carcelario existen procesos de marginación social en contra de las mujeres que han cometido delitos contra menores, en este caso específico, ser cómplice de violación de un hijo. Junto a esto se afirma la existencia de un rechazo social para con quienes se han visto involucradas en relaciones sentimentales con la pareja de otra interna. A continuación se da cuenta del proceso de estigmatización social, que viven las mujeres que han cometido delitos contra menores.

(A.D.C.S)

*“Yo creo que **por delito** discriminan más a las personas. Bueno de repente me preguntan por qué estoy, de repente encuentro la confianza en una persona pa contarle porque estoy, de repente llegan ingresos y empiezan a preguntar por qué estoy, por qué estoy, entonces yo les digo para qué quieren saber si no me van a ayudar en nada, entonces como que no me pregunten, llevo tiempo acá, déjenme hacer mi tiempo tranquila. Una vez vinieron a entrevistarme de Mea Culpa pero yo dije que no, no quería salir porque igual ya, ya habían pasado como más de dos años, entonces estaba tranquila, la gente ya se había olvidado de mi, no sabían porque yo venía, ahora yo podía salir de la sección, porque antes yo no podía salir sin protección, sin una custodia para fuera. En ese tiempo cuando vinieron yo andaba para todos lados, entonces si aparecía en televisión, iba a volver a quedarme sin poder salir de nuevo.”*

Como se observa, en el discurso se sostiene la existencia de procesos de estigmatización social protagonizados por actores sociales que han incurrido en delitos contra menores. La entrevistada afirma haber vivido este tipo de procesos, experimentando una marginación y alejamiento de los intercambios e interacciones sociales que se estructuran y generan al interior de esta realidad. En el discurso que se presenta a continuación, se evidencia justamente esto.

(R.D.L.S)

“Menos aceptadas cuando matan a los hijos, cuando vienen por aborto esas cosas no la aceptan (...) Les pegan de repente cuando saben porqué vienen y se las aparta. Por ser a mí nunca me pegaron pero yo vi como les pegan a las que vienen por haber matado a su hijo (...) No que ellas saben cuando viene la gente por mi mismo delito (...) Es que a mí nunca me pegaron, nunca tuve un problema. En el papel salía que era más por descuido, en el proceso sale que por descuido, me pusieron parricidio porque era mi hija, pero sale que es más por descuido que por eso.”

En el discurso recién presentado, se sostiene que al interior de la cárcel existen procesos de rechazo social y estigmatización en contra de aquellas mujeres que han cometido delitos contra menores, situación que se constata en el siguiente discurso.

(J.D.M.S)

“Las que matan su hijo se las rechaza, porque matar a un ser indefenso no tiene justificación sea como sea, pero pasa el tiempo y después se olvida, y del principio porque tuvo alarma pública, porque salió en los diarios, y se las dan de diva pa juzgar, yo igual me agarro, igual peleo igual discuto, porque no puedes callar algo que es injusto, es que tu con qué derecho puedes juzgar a otra persona, si estas libre de pecado lanza la primera piedra”.

En el contenido del último discurso se devela el proceso de estigmatización social vivido por las mujeres que han matado a sus hijos, delito que no encuentra ninguna justificación para la población penal.

La totalidad de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, sostienen la existencia de situaciones graves de estigmatización social, de los actores sociales que han cometido delitos

contra menores, ya sea en la calidad de autores o cómplices. Esto genera un rechazo y marginación de estas mujeres por parte del resto de la población penal, alejándolas de los intercambios sociales que en este mundo se estructuran e incluso aplicándoles un castigo. Sólo en una baja proporción se reconoce la existencia de otros procesos de este tipo, concretamente sólo un poco más de un 40% da cuenta de la falta de aceptación social de quienes se involucran en relaciones afectiva emocionales con la pareja de otra interna, en tanto un 20% afirma la presencia de situaciones de estigmatización vividas por quienes se han visto involucrados, en acontecimientos en los cuales se delata a otra persona (sapeo), que también forma parte de la población penal.

Conclusión Objetivo 4.1

En conclusión, es posible sostener que al interior del mundo intrapenitenciario se gestan procesos de estigmatización social sobre algunas de las mujeres, que forman parte de esta realidad.

Las tres categorías en estudio dan cuenta del rechazo social que se genera hacia las mujeres condenadas por Delitos de Sangre contra un menor (parricidio, infanticidio, e incluso lesiones), en sus distintas variantes y tanto en la calidad de autores como cómplices. Concretamente un 90% de las Ladronas, un 100% de las condenadas por Tráfico de Drogas y un 100% de las condenadas por Delitos de Sangre, afirmaron la ausencia de una aceptación social de las mujeres que han incurrido en este tipo de actos delictivos. El delito que estas mujeres han cometido, se impone entonces a la percepción social de las otras internas como un rasgo que impide el respeto y la consideración que otros aspectos no contaminados de su identidad social poseen, siendo finalmente marginadas de los intercambios sociales que dentro de este mundo se estructuran.

Al interior de la cárcel también fueron reconocidos otros procesos de estigmatización social, los cuales fueron develados de manera distinta por las tres categorías en estudio.

Las Ladronas sostuvieron que dentro de la cárcel existe un rechazo social para con quienes se han involucrado en una relación afectiva emocional con la pareja de otra interna, lo cual fue

reconocido en menor proporción por las mujeres condenadas por delitos de Sangre y aún en un más bajo porcentaje por las Traficantes.

Por otro lado, más de la mitad de las condenadas por Tráfico de Drogas y un 50% de las Ladronas dan cuenta de procesos de estigmatización social hacia quienes han delatado a otra interna que forma parte de la población penal, contrastando con lo sostenido por las condenadas por Delitos de Sangre, quienes en una muy baja cantidad develan procesos de este tipo, específicamente en un 20% de los casos.

Las ladronas además dan cuenta del rechazo social que se genera hacia quienes han cometido errores considerados graves al interior de la contracultura del Hampa, como es el caso de pasar a llevar a la familia de un ladrón, siendo estas personas marginadas de los intercambios sociales de los cuales participan esta categoría.

Finalmente es posible sostener que los actores sociales que son víctimas de situaciones de estigmatización al interior de la cárcel, son rechazados sólo en un caso por una alta proporción de las tres categorías, que corresponde a aquellos que han cometido delitos contra menores. Junto a esto, quienes han delatado a otra interna reciben más bien una marginación social por parte de las Ladronas y Traficantes, en tanto sólo las Ladronas, consideran que el haberse involucrado en una relación afectiva con la pareja de otra interna, corresponde a un rasgo que condiciona el rechazo social intrapenitenciario y el castigo. Además, esta categoría margina socialmente a actores sociales que han cometido “delitos” contraculturales graves.

Objetivo 4.2: Indagar sobre la existencia de estereotipos definidos entre las mismas reclusas, considerando la tipología de la delincuencia femenina; e indagar en las atribuciones de causalidad que se establecen.

- **Ladronas**

En el marco de los discursos de las ladronas, al señalar sus percepciones sociales de los distintos tipos de mujeres que integran la subcultura intrapenitenciaria femenina, hicieron referencia a características físicas, psicológicas y conductuales de estos actores sociales, lo cual da cuenta finalmente de la existencia de un estereotipo asociado a cada una de las categorías sociales en estudio.

- 1) **Estereotipo “ladrona”**

Con respecto a la definición del estereotipo *ladrona*, las entrevistadas sostienen que el concepto significa una mujer inteligente, que es reconocida socialmente teniendo prestigio e inspirando respeto de parte de las personas que conforman su entorno social más cercano. Junto a esto se sostiene la utilización de cierta vestimenta que la distingue del resto de las internas que integran este espacio social. De esta manera se perciben a si mismas en base a determinadas características de personalidad, físicas y de posición social, a partir de las cuales se construyen una imagen de si mismas.

(R.R.C.I)

“Las ladronas andan de zapatillas que cuestan como 70 lucas, o una polera bacancita, se visten bien, con cosas de marca (...) No es que hay a veces gente que es ladrona que habla con las manos, a veces no, por lo menos yo no hablo mucho con las manos, no me gusta menear mucho las manos porque en el sentido que te veí muy fea de repente hablar mucho con las manos.”

En el discurso se afirma que las ladronas utilizan una vestimenta particular y además suelen recurrir a formas de comunicación gestual (con las manos) que las identifica como categoría social. La costumbre de usar ropa deportiva de marca es una característica que pareciera destacar en la percepción social, tal como se evidencia en los discursos que se presentan a continuación.

(G.R.X.I)

“De apariencia las ladronas tienen que vestirse bien, ser limpia, eh, son inteligentes.”

(E.R.M.I)

“Las ladronas son más deportivas, andan con sus zapatillas, sus blue jeans, son choras, inteligentes.”

(C.R.O.I)

“La ladrona que es ladrona, anda bien vestida, son bien señoritas todo eso.”

Las ladronas se perciben a si mismas como mujeres que les gusta vestir bien, ocupar ropa sport y estar limpias y presentables. Además se ven a si mismas como poseedoras de una gran inteligencia, lo cual se encontraría asociado a la profesión que ellas desempeñan dentro de la Economía Informal Alternativa e Ilegal (Cooper Mayr D.), tal cual se sostiene en el discurso que se expone a continuación.

(B.R.P.I)

“La mujer ladrona es inteligente, eso se ve en el modo de actuar pa robar, si porque de repente tu estay al lado de una ladrona y no cachai que es ladrona, o sea se ponen su pinta hablan de otra manera así como pituca como huevona de las condes, se ponen un par de aro, de anillos, y tu podí estar al lado de una bacana y te está robando y uno no se da cuenta (...) La ladrona se distingue en la mente, y en que andan

bien vestida, andan de buzo, con jeans, zapatillas. Si hubiera venido un día sábado ando enpinteá con buenas zapatillas, pero en la semana yo trabajo así que ando atorrante así que no estoy ni ahí en ensuciar mi ropa buena, pero un día que no trabaje su buena zapatilla, su buen blue jeans.”

Tal como se observa, las ladronas son mujeres que se describen a si mismas como inteligentes, lo cual se encontraría estrechamente asociado a la valoración social que realiza esta categoría de su profesión. Junto a esto se vuelve a dar cuenta de la vestimenta típica ocupada por ellas.

(E.R.K.I)

“A las ladronas lo que las distingue es que son muy aclanadas, siempre, que son reconocidas (...) Lo que caracteriza a las choras son las zapatillas, son más sport.”

Según se afirma en el discurso, las ladronas son mujeres que se caracterizan por el reconocimiento social y por las redes sociales que establecen, dándose cuenta por tanto de ciertos rasgos sociales vinculados a esta categoría social. Se tiene la percepción que esta categoría ocupa un status superior, lo cual se reafirma en el siguiente discurso donde se sostiene que las ladronas inspiran respeto por parte de las otras personas.

(O.R.L.I)

“Las ladronas son choras, valientes, siempre andan bien vestidas y inspirando respeto, son más deportivas, pero depende en todo caso de cómo sea la mina, las ladronas choras si les gusta vestirse deportivas se visten deportivas, la buena zapatilla aquí y en la calle.”

En el discurso recién expuesto se sostiene que las ladronas son inteligentes, que se visten de una manera con la cual se sienten identificadas, y que en términos de personalidad se definen

como mujeres valientes. En tanto por otra parte se autoperciben ocupando una posición superior. Los rasgos de personalidad que sienten que las identifican, son corroborados a continuación.

(F.R.P.I)

“Por su modo de ser se distinguen al tiro las ladronas, son extrovertidas, tienen cualquier personalidad, son simpáticas, su modo de ser también, el modo de ser de una persona, ponte tu las choras siempre andan, se visten como gente normal en la calle (...) Mira yo no ando con buenas zapatillas ahora pero tengo las medias zapatillas también pero las uso pa pura visita”.

El estereotipo de ladrona es definido a partir de características de la apariencia física, de la personalidad y de posición social. Esta categoría se define a si misma a partir de la utilización de una vestimenta particular- ropa deportiva-, se describen como mujeres inteligentes y extrovertidas. Junto a esto, se definen a partir de la posición social superior que ellas perciben que ocupan, en relación a las otras categorías en estudio.

2) Estereotipo Traficante

Con respecto a la definición del estereotipo Traficante, a partir de la percepción social de las ladronas se sostiene que son mujeres que se caracterizan por la utilización de gran cantidad de joyas, por ser tal como se afirma “rubias” y además por tener como rasgo de su personalidad el ser materialistas y tener una gran preocupación por el dinero, convirtiéndose “los kilos y los millones” que manejan por el trabajo que desempeñan, un tema de conversación frecuente en las interacciones sociales que se generan al interior del recinto penitenciario. Además, son definidas a partir de percepción social que se tiene de la posición que ocupan dentro de la cárcel, siendo considerado su trabajo de menor prestigio dentro de la Economía Informal Alternativa e Ilegal.

(E.R.I.K)

“Más que na la traficante anda bien enjoyá, las manos llenas de anillos, la mayoría son rubias, andan más de traje, de vestidito, que la faldita. Psicológicamente los millones y los kilos, conversan de los millones y los kilos, es que yo iba con tantos kilos, y que cuantos kilos, y que te acordai, la tanto tanto cayó con tantos kilos, y que me quedó debiendo tantos millones.”

Según se acaba de afirmar, la Traficante es una mujer que se caracteriza por ciertos rasgos de apariencia física y la utilización de aditamentos costosos. Junto a ello la personalidad de quienes integran esta categoría, es vista como un rasgo relevante a partir del cual se las define como personas que suelen ostentar lo que han hecho, siendo además materialistas, lo cual es ratificado con el discurso que se presenta ahora.

(O.R.L.I)

“Las traficantes andan tapá en oro, hablan de kilo, y de que millones y de que plata, del tráfico, viene una mina presa y sabí altiro que es traficante porque está tapa en oro, los aros, que viene rucia, se cacha altiro (...) las traficantes son muy materialistas, y la vida no es eso, ellas sufren tanto cuando les roban las cosas, sienten tanto un anillo una cadena, la sienten.”

Las Ladronas perciben a las traficantes como mujeres preocupadas y centradas en el dinero, además de asociarlas a ciertas características físicas que consideran las distinguen. Los rasgos de personalidad y los aditamentos que utilizan, quedan en evidencia nuevamente en el discurso que se presenta a continuación.

(E.R.M.I)

“las traficantes usan joyas, cosas de oro, puras cosas de oro, relojes, que trajes, vestidos, así se visten, Son más mezquinas, como que quieren ser ellas no más.”

Tal como se afirma en el discurso recién expuesto, las Traficantes utilizan joyas de oro, suelen vestirse de traje y son mujeres que siempre buscan escalar socialmente, por lo cual le dan al dinero una importancia fundamental. A continuación se vuelve a dar cuenta de estas características, a partir de las cuales se define a esta categoría social.

(C.R.O.I)

“Las traficantes uno cacha altiro cuales son porque andan con sus joyas, andan tapa en joyas que, esas se distinguen altiro. El teñido del pelo, que siempre las traficantes son todas rucias, la vestimenta y eso.”

Las Traficantes son definidas a partir de características físicas y por la utilización de aditamentos simbólicos de status, tal como puede ratificarse en el siguiente discurso.

(B.R.P.I)

“Las traficantes andan tapá en joya, hablan de puras camionas, casi todas las traficantes andan tiñéndose el pelo, andan llenas de oro, se visten bien como damas.”

Las ladronas perciben a las Traficantes como mujeres que suelen ocupar joyas, teñirse el pelo y encontrarse constantemente preocupadas del dinero. La utilización de joyas es percibida por las ladronas, como una manera que tiene esta categoría social de representar algo que no son, lo cual se sostiene en el discurso que se expone a continuación.

(F.R.P.I)

“ Las traficantes se visten con cosas, ponte tu hartas joyas, hartas huevás de oro, las huevonas andan cargá al oro, pero un choro no, un anillo choro, ponte tu éste es una ilusión, de un choro que me regalaron, un reloj pa ver la hora y nada más (...) Las traficantes andan más abacanas, y como mucho oro, mucho oro, se nota al tiro que son traficantes (...) También po, las que son traficantes demuestran con oro lo que no son, su personalidad, son pocas las traficantes que tienen personalidad.”

En el discurso recién presentado se afirma que las Traficantes son mujeres que carecen de personalidad, viendo este rasgo como una característica que las lleva a utilizar joyas para representar algo que según se sostiene en el discurso, no son.

(G.R.X.I)

“Las traficantes son cargás a las joyas, llenas de joyas, le ponen mucho, demasiado, y son teróxidas, porque son muy teñidas, todas rubias, psicológicamente las traficantes, como que se creen semidios, hablan de cuantos millones tengo, que el vehículo”.

Como se observa, en este último discurso se afirma que las Traficantes son mujeres caracterizadas por la gran utilización de joyas al interior del recinto carcelario, lo cual permite identificarlas y reconocerlas dentro de este espacio social. Junto a esto el concepto de mujer Traficante, es asociado a una preocupación por el dinero, situación que es percibida por las ladronas. A continuación se presenta un discurso en el cual el estereotipo Traficante, además es definido a partir de la posición social que las ladronas consideran que esta categoría ocupa dentro de la Economía Informal Alternativa e Ilegal.

(R.R.C.I)

“Las traficantes las distingue las manillas, se pueden vestir muy bacanas, en el sentido con mucha ropa de marca, pero son traficantes, no luchan pa tener lo que tienen. Andan con muchas joyas, son más rubias, pueden andar hasta con siete aros en la oreja, las que andan enjoyá son traficantes.”

En el anterior discurso se define a las Traficantes como mujeres que suelen utilizar joyas, que visten bien, pero además son percibidas ocupando una posición inferior, ya que el trabajo que realizan es visto como de menor prestigio por parte de las ladronas.

El estereotipo de traficante es definido por las ladronas a partir de características de apariencia de física, de personalidad y de condición social. Se las define en base a la utilización de ciertos aditamentos costosos que se imponen a la percepción de las ladronas. Junto a esto, hay rasgos de su personalidad asociados a la actividad dentro de la Economía Informal que desempeñan, los cuales juegan un papel relevante como son la constante preocupación por el dinero, lo cual a modo de ver de las ladronas es una forma que tiene esta categoría de representar algo que no son, pudiendo además observarse en la definición realizada una valoración negativa de las traficantes y del trabajo que realizan.

3) Estereotipo mujer que ha cometido Delito de Sangre

En el marco de la categoría ladronas, el estereotipo de mujeres que han cometido delitos de sangre considera la existencia de subcategorías, construidas en base a los delitos que aquí se inscriben. Es así como se conceptualiza de manera distinta a las mujeres que han cometido delitos contra un menor, el padre y el marido. La primera de ellas, presenta para las ladronas un estereotipo más claro asociado a características físicas, de personalidad y de su condición social al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina.

(R.R.C.I)

“Las que se han mandado condoros con niños no te miran a los ojos, te quitan la vista, son torrantitas (...) Las que han matado al marido son mujeres que sufren, los maridos les pegan, son medias locas eso si (...) las que han matado al padre son comunes y corrientes, bueno de repente pienso por algo que le han hecho sus padres.”

En el discurso recién expuesto, se define a las mujeres que integran esta categoría, distinguiendo entre los distintos tipos de delitos que se inscriben en esta forma de delincuencia. Se sostiene la existencia de ciertas características físicas y de personalidad que las identifican, y que llevan a distinguir tal como se devela, entre quienes han cometido un delito contra un menor, las que han matado al padre o al marido, lo cual nuevamente es evidenciado a continuación.

(F.R.P.I)

“ Las que han abortado a han asesinado a sus cabros chicos son sumisas, sumisas, son como bien piolas, miran con tristeza, son más desarreglas, se visten pobres, son retraídas, es que la misma gente, es que por lo que vienen, ellas mismas se dan cuenta (...) Las que mataron al marido son esquizofrénicas, son locas al máximo, eléctricas le dicen algunas (...) Es que sabes que las que llegan por haber matado al padre siempre están con pena, con tristeza, como arrepentidas.”

Las que han cometido un delito de sangre contra un menor, son definidas como mujeres que se caracterizan por andar desarregladas, ser sumisas y actores sociales retraídos, lo cual como se sostiene está asociado estrechamente al delito cometido. En tanto quienes han matado al marido son estereotipadas como mujeres esquizofrénicas y locas; y las que han matado al padre son vistas como personas tristes. A continuación se siguen develando los mismos elementos a partir de los cuales como puede observarse, se construye el estereotipo de esta categoría social.

(O.R.L.I)

“ Las que llegan por aborto son chatas, no están ni ahí con la pinta, llegan todas cochinas, la mirá no se pa donde miran las huevonas porque no les veo nunca los ojos (...) Las que tuvieron la guagua y la mataron, esas son peores, pero en apariencia son similares, también llegan feas esas huevonas, pero no llegan donde estamos nosotros (...) Son re locas la que matan al marido, igual yo tuve una amiga, ella llegó por matar al marido, llegó loca esa cabra (...) Las que llegan por matar al padre son normales, se visten como cualquier persona, no tienen nada que las distinga.”

Quienes se han visto involucradas en algún delito de sangre contra un menor, por ejemplo, un parricidio o un aborto son definidas, tal como se expone en el discurso, como personas que no cuidan de su apariencia, estando por lo general desarregladas dentro del recinto penal, y siendo además catalogadas de feas y por no tener una mirada directa, sino desviada o errante. Se devela que son personas que no miran a los ojos, rehuyendo ver a la cara a las otras personas que integran la subcultura intrapenitenciaria femenina.

Por otro lado, las mujeres que han matado al marido siguen siendo catalogadas de locas, en tanto las que han matado al padre son vistas como personales normales y se afirma que son personas tristes porque el padre las violaba o probablemente abusaba

La definición que las ladronas hacen de las mujeres que han cometido delitos de sangre, puede ser ratificada con el discurso que se presenta a continuación.

(E.R.M.I)

“A las que están por aborto no les gusta conversar de repente, ellas no se dejan, se psicosean, o sea mentalmente, piensan y piensan y piensan, andan como desarreglas (...) Son como medias locas, brutas, medias bruscas las que han matado al marido (...) Las que han matado al padre se ven

normales, no tienen nada que las distinga, son mujeres que el hombre se las violaba.”

En el discurso que se acaba de exponer se realiza una definición de los subtipos de categorías que en este tipo de delincuencia se encuentran, la que concuerda con las hasta ahora revisadas, en donde se imponen a la percepción de las ladronas la presencia de ciertos rasgos de apariencia y personalidad que tienden a identificar a las mujeres que han cometido delitos de sangre, lo cual puede ratificarse en el siguiente discurso.

(B.R.P.I)

“ Las que le hacen daño a los niños son chatas o han tenido un problema grande para hacer lo que hicieron porque cualquiera no hace eso (...) Las cabras que matan los maridos ellos los matan porque ya no dan más po porque han vivido golpeas los huevones las cagan con otras, ya como que no tenía otra salida más, Son normales, incluso se ven hasta más felices después, lo que sí son más piente, más locas (...) Las que han matado al padre tiene que ser el caso porque hay gente que igual los papás han sido terrible de malos, los botan a la calle y ahí tenía que prostituirte y todas esas cuestiones, entonces igual son cosas psicológicas que le van quedando y después ya revientan y hacen eso, pero algunos no, algunas lo hacen porque son malas no más.”

Para las ladronas al momento de definir a quienes han cometido delitos contra un menor, se observa la gran importancia que dentro del proceso de percepción tienen el delito cometido, lo cual condiciona la descripción que de esta categoría se hace, existiendo una evaluación negativa de las misma y construyéndose su estereotipo a partir de esto, tal como comprenderse a continuación.

(C.R.O.I)

“Las que han matado niños tienen la mirada como psicópata, de maldad (...) las que están por haber matado al esposo, es que son medias locas. Las que han matado al papá también, son medias piente, me refiero a que hablan sola todo eso. Son medias locas, medias piente, que toman tratamiento todo eso.”

En el discurso recién presentado se sostiene que las mujeres que han incurrido en delitos de sangre contra un menor tienen la mirada como de psicópata lo cual da cuenta tal como se afirmaba anteriormente de la influencia que tiene la evaluación del tipo de delito cometido al momento de definir a esta categoría, y a los subtipos que la integran, lo cual es develado nuevamente a continuación.

(G.R.X.I)

“Las que han matado cabros chicos son malas, acá siempre andan con la cabeza gacha, no te miran a los ojos, es que les debe dar vergüenza (...) Las que han matado al esposo son todo lo contrario, son fuertes, fuertes de carácter, es que son cosas fortuitas, algo que de repente no lo querías hacer pero lo hiciste, igual que las que mataron al padre”.

Las ladronas definen a las mujeres que han cometido delitos de sangre contra un menor a partir de su condición social dentro del penal, la cual está dada por el delito que han cometido, tal como se afirma y que lleva a que rehuyan mirar a los ojos y andar de frente. Además son percibidas como mujeres débiles siendo comparadas con quienes han matado al esposo, lo cual tal como se expresa son todo lo contrario, fuertes, al igual que quienes han cometido parricidio del padre. Esta definición se reafirma a partir de la información que se expone en el siguiente discurso.

(E.R.K.I)

“Muy introvertidas, muy pa dentro, las que han matado niños viven su mundo, es que igual, de que entran de aquí pa allá son discriminadas y golpeadas y que se yo, entonces ellas se meten en su cascarón y de ahí no salen. Una mina por aborto es como pasable, o sea puede ser hasta un accidente, pero una mina por matar a su guagua pa mi está enferma, pa mi no es una persona normal, y si llegase a estar normal, es mala. Porque una persona que está normal y hace una cosa así es mala. Lo que sí no se arreglan, no se pintan, no se preocupan de verse bien, como que su autoestima les baja al suelo (...) Es que de por sí las que están por esa cuestión de matar al marido están medias enfermas, como mal, incluso hay una que corre todos los días por la cancha de afuera. Se les pela el cable (...) Las que están por matar al padre son peligrosas pero no son choras, son peligrosas pero también son respetadas, no se visten de una forma especial, normales.”

Las mujeres que han cometido delito de sangre contra un menor, son definidas como enfermas, personas que de apariencia se caracterizan por andar desarregladas. Junto a esto las mujeres que han matado al marido, son percibidas como personas que sufren de trastornos psíquicos, pero a diferencia de las anteriores se las cataloga de locas. En tanto las que han matado al padre son definidas como normales y peligrosas.

Las ladronas definen el estereotipo mujeres que han cometido delitos de sangre, distinguiendo entre tres estereotipos distintos que aquí se construyen a partir del delito que se ha cometido. Es así como existe un estereotipo claramente definido de quienes han cometido delito contra un menor, de quienes se señala son mujeres que andan desarreglada, que no cuidan de su apariencia, siendo percibidos como actores sociales retraídos que ocuparían la posición inferior al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina.

En tanto el estereotipo de quienes han cometido delitos contra el marido es definido a partir de las características de personalidad, siendo rotuladas las mujeres asociadas al mismo como esquizofrénicas y locas por la población penal, utilizando además en la definición del concepto, las condiciones sociales de sufrimiento (maltrato intrafamiliar) a las cuales se las asocia previamente a la comisión del delito.

Por último, el estereotipo de mujeres que han cometido delito del padre, es construido a partir de una comparación con la sociedad normativa y las personas que la integran, en donde se sostiene que son personas normales, o bien también se señala las condiciones de sufrimiento en las cuales vivían, probablemente siendo objeto de abuso sexual y/o violación.

Por otra parte con respecto a estos dos subtipos de estereotipos, no existe una forma de vestir particular o una apariencia típica y hay que señalar que a diferencia de las mujeres que han cometido Delitos de Sangre contra un menor, no hay una definición tan clara del concepto.

En el marco de los discursos de las ladronas, al señalar sus percepciones sociales de los distintos tipos de mujeres que integran la subcultura intrapenitenciaria femenina, hicieron referencia a características físicas, psicológicas y conductuales de estos actores sociales, lo cual da cuenta finalmente de la existencia de un estereotipo asociado a cada una de las categorías sociales en estudio.

En particular con respecto al estereotipo Ladronas este es definido en función de características de la apariencia, entendiendo que es una mujer que se viste de una manera deportiva con ropa de marca, utilizando zapatillas y buzos dentro del penal. Junto a esto, también son definidas por cualidades de su personalidad, en donde se las describe como mujeres inteligentes y extrovertidas. El estereotipo Traficante, se refiere a mujeres que se caracterizan por la utilización de gran cantidad de joyas, y por el significado que el dinero tiene dentro de sus vidas, siendo catalogadas de materialistas. Además el estereotipo es definido por aspectos relativos a la estratificación social que existiría dentro de Economía Informal Alternativa e Ilegal, y por la posición que ocupan dentro de ellas, percibiéndose por parte de las ladronas un menor prestigio en la actividad que ellas desempeñan. Por último, con respecto al estereotipo de mujeres que han cometido Delitos de Sangre, se distinguen tres estereotipos dentro de esta

categoría social, uno de los cuales es definido con claridad, existiendo un acuerdo y coherencia en los discursos respecto del mismo. Este corresponde al estereotipo de las mujeres que han sido condenadas por delitos inscritos dentro de esta categoría, cometidos contra menores, a quienes se las define como sumisas, mujeres que no cuidan de su apariencia dentro del recinto penitenciario, soliendo andar desarregladas, y ocupando por tanto para referirse a este estereotipo características de su apariencia física, personalidad y posición social que las ladronas perciben que estos actores sociales ocupan dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina, sosteniendo que no miran a los ojos y que son sumisas en la interacción que establecen dentro de esta realidad.

El estereotipo de mujeres que han cometido delitos de sangre contra el marido es definido a partir de su estado psicológico, sosteniéndose que se encuentran desequilibradas mentalmente, rotulándolas de locas o afirmándose en la jerga canera que están piante. Y en cuanto al estereotipo de quienes han cometido delito de parricidio contra el padre, este estereotipo es definido a partir de la condición social de estas mujeres previamente a la comisión del delito, la cual está asociada a una situación de opresión en donde el hombre ejerce el poder contra su hija (incluso objeto de violación sexual), y además en los discursos se las compara con personas normales, definiéndolas a partir de lo que dentro de un estereotipo de actor social normativo es posible considerar.

- **Traficantes**

- 1) **Estereotipo Ladrona**

Con respecto a la definición del estereotipo *Ladrona*, las entrevistadas sostienen que el concepto tiene que ver con una mujer de fuerte personalidad, que ostenta una condición social que ellas autoperciben que es superior. Junto a esto, además se sostiene que existen rasgos físicos que las caracterizan, los cuales están dados principalmente por marcas en el cuerpo inferidas por ellas mismas, y son definidas como actores sociales que utilizan el coa, según lo afirman las Traficantes. Se destaca su forma particular de hablar y de comunicarse con el resto.

(A.T.C.D)

“Bueno las ladronas, ellas son más chorizas que diga, también andan con sus buzos, pantalones, más choras que uno, son así las chiquillas. Hablan distinto que uno, distinto que las traficantes en palabras en coa, entonces son distintas.”

Según se sostiene en el discurso recién expuesto, las ladronas son mujeres que tienen una fuerte personalidad, que se caracterizan por utilizar una vestimenta particular y por usar una forma distinta de hablar y comunicarse con el resto. Esta definición que se genera de las ladronas, puede verificada con el siguiente discurso.

(A.T.D.D)

“Las que están por robo se cortan, hay unas que piensan mejor que las demás ladronas, o sea con las niñas que vivo yo ellas son ladronas ven a otra ladrona cortándose y dicen pucha por qué se cortan, que son gilias, si andan robando por qué hacen eso, si se creen ladronas por qué lo hacen. Ellas al cortarse o por que se drogan yo creo que se creen más que las demás ladronas, pero con las niñas que vivo yo ellas dicen que son tontas, que por qué se cortan, si ellas dicen que son choras por qué se cortan ellas mismas.”

Las ladronas, tal como se afirma en el discurso anterior, son personas que tienen la costumbre de efectuarse cortes en el cuerpo, lo cual generaría conflictos con otras de las mujeres que integran esa categoría y que rechazan ese tipo de comportamiento. Sin embargo, los cortes y marcas que ellas se han inferido en el cuerpo se vuelven un rasgo relevante que se impone a la percepción social de las Traficantes, lo cual se observa también a continuación.

(A.T.E.D)

“Las ladronas andan todas cortas, tienen su vocabulario, andan en grupo, llegan contando ellas mismas llegan contando entonces uno se da cuenta al tiro quién es quién (...) Son engrupidas, engrupidas ah yo me robé esto, ellas creen que porque se roban esto se pasan el mundo por delante y no es así, yo les digo tienen que ser más ubicas, ser ubicás y no darse tanto a conocer porque ellas mismas saben que son engrupidas no más, no ve que son todas cabras jóvenes, las que andan robando son todas cabras jóvenes, ellas se roban esto y se pasan el mundo por delante, creen que el mundo es de ellas, no saben lo que les viene después que cae presa una, después cae la otra vez, la otra vez, la otra vez y ya no sale.”

Las Traficantes definen a las ladronas principalmente a partir de características de su apariencia, tales como los cortes que tienen en el cuerpo; por su carácter; y la condición social de status que esta categoría busca ostentar frente al resto de la población penal, lo cual puede evidenciarse a continuación.

(A.T.M.D)

“Las que están por robo son mujeres más conflictivas, se cortan, ellas siempre llegan y dicen yo soy ladrona en la calle, entonces una ahí sabe que son así, son más achora.”

Tal como se afirma en el anterior discurso, las ladronas son percibidas socialmente como mujeres que tienden a resaltar su condición social y la posición superior que ellas sienten que tienen al interior de este mundo, dada por su profesión al interior de la Economía Informal Alternativa e Ilegal. Esto las caracterizaría y llevaría a distinguirlas del resto de las internas, tal cual se observa en el siguiente discurso.

(A.T.I.D)

“Pa mi las ladronas son unas interna más, pero son choras, típico que cuando llegan dicen voy a hacer cinco días y me voy, es típico que llegan las mecheras no vengo por tanto de tanto y no se como le llaman a la éste de que cuando roban bajo una cantidad se van igual, o pagan el daño que hicieron (...) la ladrona siempre está preocupa de su pinta, de la moda.”

En el discurso que se acaba de presentar, se reafirma lo antes expuesto en el discurso precedente respecto de una imagen de las ladronas, como mujeres que se autoperciben en una posición superior al resto de las internas.

Las traficantes realizan una definición del estereotipo ladronas, sosteniendo que este tiene que ver con una mujer de fuerte personalidad, que autopercibe que ocupa una posición superior al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina. Además se agregan a la definición algunos rasgos físicos que se imponen a la percepción de las Traficantes, como son los cortes efectuados en el cuerpo por las ladronas.

2) **Estereotipo Traficante**

Con respecto al estereotipo de Traficante, esta categoría afirma a partir de su autopercepción que su estereotipo está asociado a rasgos de apariencia dados por una vestimenta, la utilización de joyas y el color de pelo. De esta manera la definición que ellas realizan de sí mismas se basa en los aditamentos que utilizan, y rasgos de apariencia.

(A.T.C.D)

“La mujer traficante es más ubicación para hablar (...) siempre la que está por tráfico anda bonita, o sea peinadita, perfumadita, con su aros, porque a las Traficantes les gusta usar varias joyas, hay algunas que usted las viera andan hasta con siete aros en la oreja.”

En el anterior discurso se define a las traficantes como mujeres que se preocupan mucho de su apariencia, y que se caracterizan por la utilización de gran cantidad de joyas, tal como se afirma en los siguientes discursos.

(A.T.D.D)

“Las que están por tráfico andan siempre con hartas joyas, son bien rubias y hablan siempre de lo que han ganado en la calle. Eso las distingue la manera de vestirse y las joyas, por cuando vienen las visitas, por las cosas que le traen.”

(A.T.M.D)

“A las traficantes lo que las distingue es la manera de vestir, suelen andar llena de joyas.”

La apariencia, constituye el factor principal a partir del cual esta categoría se define a sí misma, y da cuenta del estereotipo asociado a ellas. El concepto de Traficantes, como se observa, se lo asocia a familias proveedoras de gran cantidad de bienes, que suelen entregarles en las horas de visita. Lo cual se impone a su autopercepción siendo una característica que ellas sienten que las identifica y las distingue del resto.

(A.T.I.D)

“Es que las que están por Tráfico suelen vestirse bien, andar bien arregladas, que más, bueno son todas rubias, todas rubias y llenas de anillos, que aros, joyas de todo tipo, eso es algo típico de ellas uno se da cuenta al tiro que están por Tráfico.”

Tal como se afirma en el anterior discurso y en concordancia con los precedentes la apariencia constituye el ámbito fundamental a partir del cual esta categoría se describe a sí misma, lo cual se observa nuevamente en el discurso que se presenta a continuación.

(A.T.E.D)

“Mira la mujer que está por Tráfico siempre anda bien vestida, muy limpia, con sus joyitas, sus anillos, sus cositas, algunas andan con hartos aros, eso las distingue a ellas, uno dice ah ella viene por Tráfico.”

A partir de la autopercepción de esta categoría, el estereotipo Traficante es definido principalmente por rasgos de apariencia que se imponen en la percepción, los cuales tienen que ver tanto con el cuidado, y con la utilización de una vestimenta particular, y fundamentalmente con el uso de aditamentos costosos, como las joyas de oro, lo cual es descrito como algo que las distingue del resto y permite identificarlas.

3) Estereotipo mujeres que han cometido Delitos de Sangre

En el marco de los discursos de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas, el estereotipo de mujeres condenadas por Delitos de Sangre, es un estereotipo que tiene que ver con distintos tipos de mujeres que son diferenciadas a partir del delito cometido, definiéndolas a partir de rasgos de apariencia, de personalidad y de su condición social intrapenitenciaria.

(A.T.C.D)

“Las que están por aborto o por haber matado niños yo encuentro que no están enfermas, encuentro que bueno una vez uno se pone en el lugar que diga tendría que ser mucho al saber si una persona está enferma tienen que haber papeles, psicológicamente enferma, a esa persona no se le podría recriminar, está enferma, pero la que la hizo por hacerlo no tiene perdón de Dios, Las personas esas son más como callas, como que se aíslan de las personas, porque si hablan se cuecen (...) Las que mataron al esposo que diga por algo lo hicieron, de repente algunas son más loquitas que las otras (...) Las que mataron al padre lo hicieron porque el padre abusaba de ellas, han sufrido”.

A las mujeres que se encuentran condenadas por haber cometido un delito contra un menor se las describe como mujeres que tienden a aislarse, definiéndoselas a partir de su condición social dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina, determinada por el delito que ellas han cometido. Así mismo se las percibe como mujeres que no se encuentran bien, diferenciándoselas de las que han incurrido ya sea en parricidio del padre o del marido, tal cual vuelve a evidenciarse en el siguiente discurso.

(A.T.D.D)

“ Las que han abortado esas están locas, que como se les ocurre hacer eso, igual que las que han matado niños, no están bien esas mujeres (...) Porque hay algunas que matan al esposo porque son cafiche como le llaman ella, al menos en la sección que estoy yo ha llegado siempre gente así, no conozco gente que haya matado al marido porque están locas o porque las engaño (...) Aquí dicen que la gente que ha matado al padrastro o al padre es porque este se las violaba, entonces las cabras dicen que está bien que lo hayan matado.”

En el discurso recién expuesto se afirma que las mujeres que han cometido delito contra un menor se encuentran mal mentalmente, no definiéndoselas como personas normales, en contraste con lo que sucede con las otras de las subcategorías inscritas dentro de esta tipología, las cuales son justificadas en su actuar y son definidas como mujeres que les ha tocado pasar difíciles situaciones, motivos por el cual se desencadena finalmente un hecho de este tipo, lo cual puede ratificarse a continuación.

(A.T.M.D)

“Es que las que están por haber abortado o matado un niño, esas casi nunca, les preguntan pero se quedan callas, yo creo que están mal mentalmente, yo creo que sí (...) las que están por haber matado al marido. Yo creo que por algo lo harán ella, lo que las distingue es la manera de hablar,

porque hablan distinto y yo vengo por homicidio y una cosa así, también son como choras (...) las que están por haber matado al padre. Ellas son como cualquier persona.”

En el discurso recién presentado se refirma lo sostenido en los precedentes respecto de la definición de la categoría a partir de la diferenciación en subtipos, cada uno con un estereotipo asociado claramente los cuales contrastan entre si, a partir del delito cometido, ya que este factor influye en la percepción social que se tiene de las mujeres que integran esta categoría, siendo evaluadas de manera distinta por este motivo, lo cual termina finalmente en producir una generalización en donde a las mujeres que han incurrido en delitos contra menores se las define como enfermas, en tanto a las que están por haber matado al padre y a la madre, se las define como actores sociales que cometen delitos de este tipo, producto de las condiciones de vida a las cuales están sometidas.

A continuación se exponen dos discursos en los cuales no se establecen diferencias entre las subcategorías.

(A.T.I.D)

“No se igual las mujeres que han matado como que son depresivas, porque igual como que quedan con un cargo de conciencia con una culpa de haber matado a alguien, aunque se justifique entre comillas el delito, pero las encuentro como depresivas.”

Según se sostiene en el discurso las mujeres que han cometido delitos de sangre son definidas como depresivas, sin establecer diferencias entre ellas, lo cual se repite en el siguiente discurso pero con la generalización de otras características.

(A.T.E.D)

“Las mujeres que han matado son enfermas mentales esas mujeres, son enfermos mentales, todas son enfermas”.

En el discurso se define a todas aquellas mujeres que han cometido delitos de sangre como enfermas mentales, por el hecho de haber incurrido en acciones sociales delictuales de este orden.

La gran mayoría de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas, realiza una diferenciación entre distintos estereotipos asociados a las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, los cuales están asociados al tipo de delito cometido. Es así como las mujeres condenadas por delitos contra un menor, con respecto a las que claramente existe una evaluación negativa, son asociadas a un estereotipo que tiene que ver con mujeres no normales, que tienden a aislarse, definiendo el concepto a partir principalmente de su condición social. En tanto con respecto al concepto de mujeres que han cometido delito contra el marido, se las define a partir de rasgos de la personalidad y por su condición social extrapenitenciaria previamente a la comisión del delito, situación similar a lo que ocurre con las mujeres que han matado al padre. En el marco de los discursos de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas hay un 40% de los discursos en los cuales no se realiza una distinción entre diferentes tipos de estereotipos, generalizándose características a todas las mujeres condenadas por delitos de sangre.

A partir de los discursos de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas, es posible concluir que esta categoría define el estereotipo Traficante a partir principalmente de rasgos de apariencia que se imponen a la percepción, los cuales tienen que ver con la utilización de una vestimenta particular, y fundamentalmente con la costumbre de utilizar aditamentos costosos, como son las joyas de oro, lo cual es algo que las identifica y permite reconocerlas en la población penal, definición del estereotipo coincidente con el de las Ladronas.

Por otro lado, con respecto a la definición del estereotipo ladronas, esta categoría sostiene tiene que ver con una mujer de fuerte personalidad, la cual se autopercibe a si misma ocupando una posición superior al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina. Además se agregan a la definición algunos rasgos físicos, tales como los cortes en el cuerpo, los cuales permiten identificarlas y distinguirlas del resto de las mujeres que forman parte del mundo intrapenitenciario.

Por último, con respecto a las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, las Traficantes en un 60% de los casos dan cuenta de un estereotipo asociado a cada uno de las subcategorías que se inscriben dentro de este tipo de delitos. De esta manera, en los discursos se definen estereotipos diferenciales para las mujeres que han cometido delitos de sangre contra un menor, el padre y el marido, existiendo sólo un 40% de los casos que no establece ningún tipo de diferencia entre las mujeres que forman parte de esta categoría, generalizándose características a todos los actores sociales que han sido condenadas por este tipo de delitos.

- **Mujeres que han cometido Delitos de Sangre**

- 1) **Estereotipo Ladrona**

En el marco de los discursos de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, las ladronas son definidas por su apariencia física, su personalidad y por la condición que las ladronas tienen dentro del penal.

(A.D.C.S)

“Las que llegan por robo son como más chorizas, como le dicen aquí, que son choras, son más choras pa hablar y todo eso.”

Las ladronas son definidas a partir de su carácter, sosteniéndose respecto de ellas que tienen una fuerte personalidad. Este rasgo y otros de su apariencia a partir de los cuales son percibidas socialmente, pueden ser evidenciados en el discurso que se presenta a continuación.

(R.D.L.S)

“Las ladronas andan mas de buzo así como mas amachá, de repente andan de buzos, zapatillas y polera ancha.”

(O.D.S.S)

“Las ladronas se distinguen en la manera de conversar, bien así ahombros, andan de buzo y todo.”

A las ladronas se las define como poco femeninas, en su manera de vestir y con formas de relacionarse socialmente con el resto de las internas, distinta a las otras categorías sociales.

A continuación se exponen dos discursos en los cuales se sostiene que las ladronas son actores sociales que se perciben a si mismos, ubicados en una posición social diferente al resto de la población penal, ostentando este status frente a las otras internas, lo cual lleva a definir las como “mitómanas” y “mujeres que viven de las apariencias”.

(O.D.A.S)

“Ah, yo encuentro que ladronas son personas que viven mucho de apariencias, ellas son como muy, que viven mucho de apariencias, como que el que dirán, nunca viven por ser ellas, siempre que tengo que andar con esto porque si no, soy mala ladrona y cosas así, siempre viven ellas de las apariencias (...) Acá las ladronas uno las distingue al tiro porque andan de zapatillas, y siempre saltan que andan choreando, siempre andan sacando lo que hacen.”

En los discursos que acaban de presentarse se sostiene que las ladronas son mujeres que les gusta ostentar ante el resto la posición social de la cual ellas creen que son poseedoras por lo cual se las cataloga de mitómanas, tal como se observa en el siguiente discurso.

(J.D.M.S)

“Mitómanas, mucha mitomanía, son mentirosas, y las que vienen por robo son más mentirosas que las otras, porque viven en un mundo que no tienen.”

En el marco de los discursos de las mujeres condenadas por delitos de Sangre, es posible sostener que las Ladronas son definidas a partir de su apariencia, rasgos de personalidad, (caracterizada por ser mitómanas, y vivir de las apariencias) y por la posición social superior que ellas perciben que tienen dentro de este mundo intrapenitenciario.

2) Estereotipo Traficante

En los discursos de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, el estereotipo de Traficante es definido a partir principalmente de rasgos de la apariencia que bajo la percepción de las mujeres que se encuentran en esta categoría, lleva a identificarlas y distinguirlas del resto de la población penal, lo cual concretamente se evidencia en la utilización de costosas joyas. Junto a esto también existen rasgos de su personalidad que influyen en la definición que de este estereotipo se realiza, en donde se señala que las traficantes son mujeres preocupadas del dinero –avarientas y codiciosas-.

(A.D.C.S)

“Las traficantes ocupan muchas joyas, oro, andan de rubia, andan bien vestida”.

(R.D.L.S)

“Las traficantes usan hartas joyas, visten joyas, hartas joyas, hartos aros.”

En los discursos que se acaban de presentar se describe a las Traficantes como mujeres caracterizadas por el uso de ciertos aditamentos simbólicos que las identifican. Concretamente la utilización de costosas joyas, definiéndolas por tanto a partir de rasgos de su apariencia que se imponen a la percepción. Junto a ello, se las rotula de materialistas y codiciosas, tal como se afirma a continuación.

(O.D.A.S)

“Las traficantes siempre andan así con tremendos aros, tremendas joyas, y se creen la muerte, se creen dueñas del mundo prácticamente ellas. Son muy avarientas ellas, son muy codiciosas, hay cabras que son buena onda pero igual son como codiciosas, se creen como muy reinas ellas, que porque trafique soy una reina.”

El estereotipo de traficante se construye, a partir de la percepción que se tiene de la apariencia física de quienes pertenecen a esta categoría, en donde hay un conjunto de elementos que se generalizan a quienes integran este grupo social. Además, junto a esto, son definidas a partir de características específicas de su interacción con el resto de la población penal- en donde se sostiene que ellas se creen dueñas del mundo-, y de su personalidad- codiciosa y avarientas-. A continuación se es posible ratificar esto.

(O.D.S.S)

“Las traficantes, esas se notan a lo lejos porque después se vienen a sacar, o antes no vienen con aros ni nada, porque para que no las dejen en el juzgado, como que sacan de a poquito, o mienten, ellas saben, si son reincidentes ellas saben como tienen que hacerlo, pero andan bien arregladas, se sabe que están por tráfico, sus aros de oro, su cadena, sus anillos, de ella.”

Según se afirma en el discurso, las traficantes se caracterizan, tal como se observaba en los discursos precedentes, por la utilización de joyas costosas. Junto a esto la ostentación que ellas realizan de su condición también aparece como un rasgo que se impone a la percepción de esta categoría, tal como puede observarse en el discurso que se presenta a continuación.

(J.D.M.S)

“Las de tráfico hacen lo mismo pero se engrandecen ellas mismas. Siempre la llevan, siempre son ellas, ellas son las cabecitas, tienen millones afuera esperándolas, cuando no tienen nada.”

El estereotipo de Traficante en cuanto a la percepción social de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, tiene que ver fundamentalmente con la utilización de aditamentos costosos como son las joyas. Su apariencia es un aspecto relevante, que las distingue del resto. En donde además, la ostentación de la condición social que ellas perciben que tienen por la actividad de tráfico de drogas que desempeñan, es también utilizada en la definición del estereotipo.

2) Estereotipo mujeres que han cometido Delito de Sangre

En el marco del estereotipo de la mujer condenada por delito de sangre es posible sostener que dentro de esta categoría social se reconoce la existencia específicamente de tres grandes tipo de sub estereotipos vinculados al delito cometido. De esta manera las mujeres condenadas por Delitos de Sangre definen el estereotipo mujeres que han cometido delitos sangre contra un menor, contra el padre y la pareja.

(A.D.C.S)

“Las que estamos por mi delito somos como más calladas, muy solitarias, al menos yo en mi caso están conversando por el delito, yo permiso, y me voy a otro lado, me excluyo de estar en esa conversación (...) Las que están por haber matado al marido ellas igual como que imponen su voz, son fuertes de carácter (...) Las que están por haber matado al padre pienso que no son personas malas, fue algo que pasó en el momento y no lo pensaron.”

Tal como se observa las mujeres condenadas por delitos contra un menor se autoperciben y se definen a si mismas, como personas que mantienen una escasa interacción social dentro del penal, siendo más bien retraídas, a diferencia de las que han cometido parricidio del marido o del padre, lo cual puede ser corroborado a continuación.

(O.D.A.S)

“ Las que están por mi delito yo las encuentro muy, por lo que yo he visto, encuentro que son muy pajaronas, siempre andan como de víctimas, siempre como que se andan haciendo la víctima, Siempre andan desarreglas y con la cara llena de pena, entonces como que esto las achaca, o sea, como que si yo me hago la víctima no me van hacerme nada (...) Las que están por haber matado al marido son mas esquizofrénicas, son como medias piante, locas (...) Las que mataron al padre por algo lo hicieron, porque el tipo abusaba de ellas igual que las que mataron al padre, porque casi siempre el papá se las violaba.”

En el contenido del discurso se afirma que las mujeres que están por delitos contra un menor viven despreocupadas de su apariencia física. En tanto las que se encuentran condenadas por haber matado al marido, son definidas como esquizofrénicas y a las que han matado al padre se las describe a partir de su condición delictiva, existiendo una comprensión de este delito por parte de la subcultura intrapenitenciaria femenina.

(R.D.L.S)

“Las que están por delito como el mío somos más tranquilas, más callas (...) Las que han matado al padre y al esposo lo han hecho porque ellos las maltrataban y al final iban a matarlas”.

Tal como se aprecia en el discurso, se percibe que las mujeres que están condenadas por Delitos de Sangre contra un menor son mujeres caracterizadas por una personalidad tranquila, definiéndolas a partir de este rasgo que se impone a la percepción de esta categoría. Junto a ello, quienes se encuentran cumpliendo condena por los delitos de parricidio del padre o del marido su estereotipo es construido a partir de la condición de abuso a las cuales se las asocia previamente a la comisión del delito, sosteniéndose que han sido mujeres maltratadas y abusadas por el hombre, ya sea tanto en la figura del padre como de la pareja, percepción que en términos generales se repite a continuación.

(O.D.S.S)

“Las que le han hecho daño a sus hijos o han abortado andan siempre calladitas, y no se arreglan mucho (...) Las que están por matar al marido son como yo, tranquilas, son señoras que andan bien arregladas y preocupadas, ordenadas (...) Las que han matado al padre no se ven mucho, pero son lolitas que han sufrido porque el padre siempre las violaba, son tranquilas.”

Al igual que en los discurso anteriormente expuestos, a las mujeres condenadas por delitos contra un menor, se las describe a partir de rasgos característicos de su comportamiento, en donde resalta su pasividad dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina, descripción que se evidencia en el discurso que se presenta a continuación.

(J.D.M.S)

“En apariencia las que vienen por haber abortado o matado a un niño son muy tranquilas, son pasivas, son amigables, pero son introvertidas, muy pa dentro, medias autistas, se aíslan solas, no hablan nunca del tema, y imagínate lo que pasará por su mente, lidiar todo el tiempo con lo mismo, fuerte, fuerte (...) las que han matado al marido son tranquilas y la mayoría se va”.

En el discurso que se acaba de exponer, se describe a las mujeres que están por haber cometido un delito contra un menor, a partir de rasgos de su carácter, sosteniéndose que son mujeres pasivas e introvertidas.

Es posible concluir en el marco de los discursos de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, que existen tres estereotipos al interior de esta categoría, las mujeres que se encuentran condenadas por haber cometido parricidio o infanticidio del hijo, las mujeres que están recluidas por haber matado al esposo y las internas condenadas por parricidio del padre.

En el primer caso, se define este estereotipo a partir de su posición social al interior de la estructura social intrapenitenciaria, donde se autoperciben y son percibidas ocupando un lugar inferior con respecto a las otras categorías que integran este mundo. En donde además, se las describe a partir de rasgos de su personalidad y carácter, en donde se sostiene que son mujeres tranquilas e introvertidas, que no suelen cuidar de su apariencia.

El estereotipo de quienes han cometido un delito de sangre contra el marido, es definido a partir de la situación social previa a la comisión del delito, sosteniéndose lo sufrido de su vida y además por su comportamiento intrapenitenciario, en donde se las considera de un carácter fuerte.

Por último, el estereotipo de mujer condenada por parricidio del padre, es definido por la situación social en la cual se encuentran estos actores sociales previamente a la comisión del delito, sosteniéndose que son personas abusadas por los padres, mujeres que han sido violadas y que esta situación las ha llevado a cometer este tipo de delitos.

A partir de los discursos de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre es posible concluir que las ladronas son definidas a partir de su apariencia, rasgos de personalidad y por la posición social superior que ellas perciben que tienen dentro de este mundo. En tanto, el concepto Traficante es conceptualizado poniendo énfasis en la utilización que esta categoría hace de costosos aditamentos, como son las joyas, generalizando para todas aquellas mujeres que ingresan al recinto penal por este tipo de delito, rasgos de apariencia que se sostiene caracterizan e identifican a todas las Traficantes y además por la ostentación de la condición

social que estas mujeres perciben que tienen por la actividad que desempeñan, afirmándose que son actores sociales que acostumbran dentro del recinto penal a referirse a las transacciones que efectúan en el mundo extrapenitenciario. Con respecto al estereotipo mujeres condenadas por Delitos de Sangre, esta categoría define el estereotipo de mujeres condenadas por delitos de este tipo contra menores, el marido y el padre, asociándolos a características específicas, los que incluyen su autopercepción estereotípica tal como se ha discutido.

Conclusión Objetivo 4.2

En el marco de los discursos de las tres categorías en estudio es posible sostener la existencia dentro del recinto penal de un estereotipo definido de Ladrona, Traficante y mujer que ha cometido Delito de Sangre.

Específicamente el estereotipo Ladrona, es definido a partir de características simbólicas de su apariencia, que las distingue del resto de los actores sociales que forman parte de este mundo, tales como la utilización de ropa deportiva “de marca”, “buenas zapatillas”, “buzo”, y cortes efectuados en el cuerpo. Éste último, rasgo que se impone en la percepción social de las Traficantes, siendo por tanto incluido en la descripción que en términos generales se hace de las ladronas. Junto a ello, se sostiene que son mujeres de fuerte personalidad, inteligentes, “chorizas”, que andan siempre señalando cual es su profesión, sintiéndose orgullosas de su rol laboral al interior de la Economía Informal Alternativa e Ilegal.

Las Ladronas además se autoperciben y son percibidas por las otras categorías, ocupando una posición superior al interior del mundo carcelario, lo cual se devela en la interacción con las otras internas. De esta manera se da cuenta en el contenido de los discursos, de la existencia de un estereotipo de mujer Ladrona, el cual se estructura a partir de la generalización que se hace tanto de características de la apariencia y condición social, que son percibidas por los tres grupos en estudio.

Por otro lado, el concepto Traficantes también es definido en términos de la apariencia física, en donde la utilización de costosas joyas, concretamente anillos de oro, relojes, y aros, es un rasgo que se impone en la percepción social de las internas condenadas por los tres tipos de

delitos, y el cual es generalizado a todas las mujeres que ingresan a cumplir una condena por Tráfico de Drogas. Además se las describe como “rucias”, actores sociales que suelen teñirse el pelo y andar siempre rubias al interior de la Unidad Penal; mezquinas en tanto viven preocupadas del dinero y de los kilos y los millones que trafican.

Por último, con respecto a las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, es posible sostener que en los discursos de los tres grupos en estudio se reconoció la existencia de un estereotipo asociado a cada uno de los delitos que se inscriben dentro de esta categoría social. Solamente las Traficantes fueron quienes en menos de un 100% de los casos dieron cuenta de esto, ya que en un 40% se generalizó un estereotipo para las mujeres condenadas por los distintos tipos de delitos que esta categoría contiene.

Las mujeres que han sido condenadas por delitos contra un menor, son definidas a partir de la apariencia que tienen dentro de la cárcel, siendo descritas como mujeres que suelen andar desarregladas, vistiéndose humildemente. Además de esto, se las define por su condición social al interior de la subcultura carcelaria, en donde se afirma que nunca miran a los ojos, que son sumisas frente al resto de la población penal, que quitan los ojos de la vista, mujeres “piolas”, que no les gusta hablar, y que son por tanto retraídas. En tanto ellas también se autoperciben como actores sociales retraídos, describiéndose a si mismas como tranquilas en relación a quienes forman parte de este mundo.

Con respecto a las mujeres que han cometido delitos de Sangre contra el marido, las tres categorías generalizan características de personalidad a todas las mujeres que han cometido delitos de este tipo. En tanto, aquellos actores sociales que han incurrido en delitos de parricidio del marido son rotuladas de esquizofrénicas y locas, sosteniendo por tanto que se encuentran enfermas mentalmente o tienen problemas de este tipo. Sin embargo, también se las define a partir de la situación violencia intrafamiliar a la cual se las asocia, viéndose el delito como una consecuencia del abuso y la opresión a la cual estaban sometidas. En tanto, con respecto a las mujeres que se encuentran condenadas por delitos contra el padre, estas son percibidas a partir de su condición social previamente al ingreso al recinto penal, afirmándose que son mujeres que han vivido bajo la opresión del padre, siendo abusadas por ellos, en la mayoría de los casos, sufriendo situaciones de violencia sexual, y describiéndolas como personas normales.

Objetivo 4.3: Descubrir y describir aquellas mujeres reclusas que pudieran ser objeto de prejuicio por parte de la misma población penal femenina.

- **Ladronas**

En el marco de los discursos de esta categoría social, se da cuenta que las ladronas perciben a quienes han cometido delito de sangre contra un menor, como objeto de prejuicio por parte de la población penal. En la totalidad de los casos se devela esta situación, en tanto en la mitad de los mismos se percibe además la existencia de una actitud hostil y negativa hacia las mujeres que tienen comportamiento lésbico al interior de la cárcel. Junto a esto, cerca de un 40% de las entrevistadas afirman el autoperibirse como objeto de prejuicio a partir de su condición de lesbianas.

(F.R.P.I)

“A las mataguaguas es a la que más se discrimina, es que es feo porque como vai a querer exponer a tu hijito de tres años a que te lo violen, y tu viendo todo eso, terrible, es terrible, es que nosotros imagínate que hay niñas que llegan gorditas y aquí se mejoran, y quieren sus hijos (...) Esas mujeres son lo peor.”

En el discurso recién expuesto se sostiene que las mujeres que han cometido delitos contra menores, son rotuladas como mataguaguas al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, se las discrimina y margina dentro de este espacio social.

(G.R.X.I)

“Las que matan las guagua esas son las que caen más mal, son las más discriminas (...) Es que ahí se mata a una persona que no puede defenderse (...) esas no viven por acá, tienen que vivir por allá arriba, que nadie las vea.”

Tal como se afirma en el discurso, las mujeres que han cometido homicidios y/o parricidios de menores tienen que vivir aisladas de la población penal, debido a la actitud negativa existente dentro de este mundo hacia ellas, lo cual puede ser reafirmado a partir de los siguientes discursos.

(E.R.M.I)

“Las mataguaguas son las que más discriminamos.”

(C.R.O.I)

“Acá las mujeres que son más discriminadas son las que han matado niños, con ellas uno no se junta, siempre les andan pegando, no pueden llevarlas pa ni un lado, en ningún lado las quieren.”

En los discursos se afirma que las mujeres que han matado niños, “mataguaguas”, son rechazadas en todos lados, teniendo por tanto dificultades en la convivencia y en los procesos de interacción que se generan en este mundo. El rechazo que provocan, lleva incluso a que se las golpee, lo cual puede verificarse a continuación.

(B.R.P.I)

“Hacia las mataguaguas uno tiene actitud negativa, es que esas minas son locas, como van andar matando un cabro chico (...) Casi todas, les pegan combos, patas, de todo, de repente sus estocazos a las huevonas que llegan cuando les han pegado a los niños”.

En los discursos es posible ver, que a las mujeres que han cometido delitos de sangre contra un menor se las percibe como desintegradas socialmente y son discriminadas por parte de la población penal.

Un 50% de las ladronas considera únicamente como objeto de prejuicio a estas mujeres. En tanto, a continuación se exponen cuatro discursos en los cuales se sigue evidenciando la misma

situación aquí tratada, pero se da cuenta de los procesos de marginación social que se estructuran hacia las mujeres que tienen comportamientos lésbicos dentro del recinto carcelario.

(R.R.C.I)

“Las que somos lesbianas también nos discriminan (...) de repente tu pasai con tu pareja de la mano, mira las huevonas cochinas andan de la mano (...) A las que matan sus cabros chicos, a esas uno les hace la cruz.”

En el discurso anterior se observa la existencia de una autopercepción como objeto de prejuicio a partir del comportamiento sexual lésbico dentro de la cárcel, en donde existen algunos procesos de rotulación social y discriminación relativa hacia las parejas que se conforman entre mujeres al interior de esta realidad, lo cual es evidenciado nuevamente en el discurso que se presenta a continuación.

(E.R.K.I)

“Las mataguaguas son mujeres que uno las margina las discrimina, porque no puede ser que anden matando cabros chicos (...) la gente tiene una actitud negativa hacia las que somos lesbianas, las que tenemos conductas lésbicas. Las machito también, esas son más que las lesbianas, es que igual, es tirado de las mechas, que te guste una mujer no significa que vay a disfrazarte de hombre, hay algunas que realmente son así porque tienen su tranca de niñas, pero hay otras que llegan acá, de mini de taco, pelo largo y al día siguiente las veí disfraz de hombre.”

Hay ladronas que consideran que las mujeres que han cometido delitos contra un menor y las que tienen comportamiento lésbico dentro del penal, especialmente “machos de cartón”, son estigmatizadas socialmente, proceso que se vuelve más evidente hacia quienes asumen un estereotipo y un modelo de comportamiento masculino dentro de este mundo.

(O.R.L.I)

“Acá son mal miras las mataguaguas, las que matan los cabros chicos, con ellas nada, a esas se les pega, donde la vei le pegai (...) A las lesbianas también las discriminan, pero más a los machos, es que igual de repente es chocante esa cuestión.”

En este último discurso, se reconoce a las mujeres que han cometido delitos de sangre y a las lesbianas machos, especialmente a los “machos de cartón”, como mujeres a las cuales se les tiene una actitud negativa generalizada dentro de la cárcel.

Es posible sostener que un 100% de las ladronas percibe que las mujeres que han cometido delito de sangre contra un menor, son objeto de prejuicio por parte de la población penal, sufriendo por esto, procesos de marginación y discriminación social de parte de las mujeres que integran la subcultura intrapenitenciaria femenina. Junto a esto, un 50% de quienes integran esta categoría, percibe la presencia de una actitud hostil y negativa hacia las mujeres que tienen conductas lésbicas masculinas dentro de la cárcel, en donde en casi un 40% de quienes sostienen esto, se autoperciben como objeto de prejuicio por este motivo.

- **Traficantes**

Las traficantes perciben que las mujeres que dentro de la cárcel son objeto de prejuicio, son aquellas que han cometido delitos contra un menor, dando cuenta de procesos de discriminación hacia ellas, con la consecuente marginación de las interacciones sociales que dentro de este mundo se estructuran.

(A.T.C.D)

“Las mujeres que se violan niños, las mujeres que les pegan a los niños, las mujeres que los tratan mal. Porque nosotras somos madres, entonces vivimos en carne propia eso.”

En el discurso recién expuesto se afirma la existencia de una actitud negativa hacia las mujeres que han incurrido en delitos contra niños, especialmente las que han cometido violación o participado en ellas, son maltratadas por las reos, sufriendo violencia por parte del resto de la población penal, lo cual es reafirmado a continuación.

(A.T.D.D)

“Acá a las que se les trata mal que uno les tiene mala son a las que le hacen daño a los niños, porque nosotros decimos pucha nuestros hijos nosotros queremos estar con ellos y por qué ellas hacen eso con los niños que están afuera, por qué los tratan mal, les pegan o los violan”

Según se sostiene en el discurso, dentro del recinto penal se generan malos tratos para con quienes le han hecho daños a menores, ya sea a través de una violación o maltrato físico o psicológico, sufriendo estas mujeres procesos de marginación social, tal como se afirma en el siguiente discurso.

(A.T.E.D)

“Mira aquí adentro a las mujeres que se les tiene mala y se les hace la cana a chica, son las que llegan por haber matado a sus guaguas, a esas nadie quiere verlas, nadie las acepta en ningún lado, a donde las llevan las echan, en ningún dormitorio quieren estar con ellas”.

Las Traficantes señalan el aislamiento social al cual son sometidas las mujeres que incurren en delitos contra niños, apartándolas de las interacciones sociales recurrentes, tal como se manifiesta cuando se dice que “se les hace la cana chica”. Esta realidad social sigue siendo evidenciada a continuación.

(A.T.I.D)

“Acá se discrimina harto a las que vienen por matar una guagüita, o porque se han violado a un cabro chico, o porque las parejas se las violaba, porque eso también se da, a esa nadie les habla, nadie las quiere cerca, por eso mejor las aíslan, además que casi siempre llegan con alarma pública entonces todo el mundo sabe.”

En los discursos que se han presentado se devela la falta de integración social, y la actitud hostil existente por parte de quienes integran la subcultura intrapenitenciaria femenina hacia quienes han cometido delitos contra menores, de violación, de participación como cómplice de violación o por cometer parricidio de sus hijos. Esto nuevamente puede ser reafirmado a continuación.

(A.T.M.D)

“A las que han matado sus niños a esas no se las quiere acá, porque no hay necesidad de estar pegándole, por último entréguenlos en alguna parte para que les den un apoyo, pero que no los maten”.

En el último discurso nuevamente se reafirma la realidad hasta ahora develada respecto de la percepción social que se tiene por parte de esta categoría de las mujeres que cometen delitos contra niños, como objeto de prejuicio.

La totalidad de las mujeres condenadas por delitos de Tráfico de Drogas sostiene que las mujeres hacia las cuales existe una actitud hostil y negativa dentro de la cárcel, corresponden a quienes han incurrido en delitos contra menores, siendo por tanto identificadas como objeto de prejuicio por parte de esta categoría social, lo cual se evidencia en los procesos de aislamiento social (“se les hace la cana chica”) que hacia este tipo de mujeres se estructuran, y las golpizas, incluso masivas que se efectúan.

- **Mujeres que han cometido Delitos de Sangre**

En los discursos que se presentan dentro de esta categoría social, se da cuenta de que las mujeres condenadas por delitos de sangre, perciben a quienes han cometido delitos contra un menor, como objeto de prejuicio por parte de la población penal. Junto a ello, poco menos de un 50% de los casos sostiene el autoperibirse de esta manera, y sufrir por lo tanto procesos de discriminación y marginación social graves al interior de esta realidad.

(O.D.S.S)

“Las que llegan por los hijos, por violación, porque los han maltratado a los hijos algunas, pero yo pienso, bueno, estarían drogas, lo mismo son alcohólicas, entonces queman a los hijos, por eso lo hacen, y son mal miradas por eso acá”.

En el discurso recién expuesto se sostiene que las mujeres que ingresan al recinto penitenciario por haber incurrido en un delito contra un niño, son “mal miradas” dentro de este mundo, teniéndose una actitud negativa hacia ellas, y se sostiene que muchas de ellas serían drogadictas y/o alcohólicas

(J.D.M.S)

“Mira aquí a las que en general se mira mal y se las trata muy mal es a las que vienen porque han maltratado a un niño o han matado a sus hijos (...) A mi en general yo no las miro mal porque la que este libre de pecado que tire la primera piedra, pero en general todo el mundo las trata muy mal porque le hacen daño a un niño indefenso, que no puede hacer nada, o sea que no puede defenderse.”

Según se afirma en el discurso, dentro de la cárcel predominan malos tratos en contra de quienes vienen ya sea por haber maltratado a un menor o por haberlo matado, lo cual puede ratificarse en el siguiente discurso.

(R.D.L.S)

“A mi nunca me han discriminado, pero aquí las discriminan a las mujeres que están por matar guaguas.”

Las mujeres que han matado niños perciben que son objeto de prejuicio por parte de las mujeres que conforman la subcultura intrapenitenciaria femenina, independiente que se hayan sentido o no efectivamente discriminadas. A continuación se presentan dos discursos en los cuales se vuelve a afirmar el autoperibirse como objeto de prejuicio, pero además se devela la vivencia concreta de procesos de discriminación y marginación social por esto.

(A.D.C.S)

“A las que están por mi delito nos discriminan. Igual desde el momento que uno llega acá te quieren pegar, te pegan. El mismo caso de una señora que llegó que decían que había matado no se cuantos hijos de ella, y cuando llegó acá le querían pegar, y después supieron que las guaguas morían por una enfermedad que tenían, entonces la gente quedó pa dentro.”

En el discurso que acaba de presentarse se expone claramente la actitud hostil y negativa existente dentro de este mundo para con quienes han cometido delitos contra un menor, develándose procesos de discriminación y comportamientos agresivos para con ellas, lo cual es reafirmado en el siguiente discurso.

(O.D.A.S)

“Aquí por lo menos discriminan a las personas por lo que yo estoy (...) Piensan que somos malditas y cosas así (...) son muy, muy mal miradas, o sea una cabra en mi lugar se cuela, no dura ni dos días.”

En este discurso se confirma la existencia de procesos de discriminación, rotulación y marginación vivenciados por quienes han cometido delitos contra menores, lo cual impide la integración social dentro de esta realidad.

Un 100% de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre sostiene que quienes han incurrido en delitos contra un menor, son objeto de prejuicio por parte de la población penal, y en donde un poco menos del 50% de ellas declara el percibir una actitud negativa por este motivo, de parte de quienes integran la subcultura intrapenitenciaria femenina, y el autoperibirse por tanto como marginales y objeto de prejuicio, sintiendo un rechazo social hacia ellas.

Conclusión objetivo 4.3

La totalidad de las mujeres condenadas por las tres categorías en estudio percibe que quienes han cometido Delitos de Sangre y/o violación contra un menor, son objeto de prejuicio por parte de las otras internas, existiendo una actitud hostil y negativa hacia ellas, lo que queda en evidencia en los procesos de marginación, discriminación y violencia, que se estructuran hacia esta categoría en estudio. Junto a esto, un poco menos del 50% de las condenadas por Delitos de Sangre, señaló el autoperibirse objeto de prejuicio por esta razón, y el experimentar de esta manera un rechazo social brutal de parte de las otras internas.

Por otro lado, un 50% de las Ladronas sostiene además la existencia de procesos de marginación hacia quienes tienen comportamientos lésbicos, especialmente de “machos de cartón” dentro de la cárcel, especialmente los machos de cartón, identificándolas también como objeto de prejuicio por parte de la población penal, y existiendo un 40% de ellas, que declaran autoperibirse de esta forma.

Objetivo 4.4: Indagar en la presencia de relaciones de ejercicio del poder y la dominación que pudieran establecerse, entre las mujeres que integran los recintos carcelarios.

- **Ladronas**

La mayoría de las ladronas sostiene que al interior de la cárcel se establecen relaciones de poder, en donde ellas se autoperceben como quienes “la llevan” en las interacciones sociales que dentro de este mundo se estructuran. Junto a esto, en los discursos se devela la presencia de relaciones de dominación concretamente respecto de la categoría traficantes, a quienes se les exigirían distinto tipo de bienes a cambio de otorgarles protección. Por otro lado, existe un 20% de las ladronas que sostiene que dentro de la cárcel se gestan relaciones sociales en las cuales, a diferencia de las anteriores, habría una subordinación desde las ladronas hacia las traficantes, fundamentada en la condición de viciosas de las primeras, lo que las llevaría a hacer “cualquier cosa”, por la obtención de droga dentro del penal.

(R.R.C.I)

“Por robo, es que las ladronas la llevan (...) Se nota porque por ser una traficante que me pase a llevar, estoy loca no voy a dejarla que me pase a llevar, cobro. Algunas traficantes creen que la llevan porque tienen guardaespaldas (...) O sea en el sentido que bueno les pagai a las ladronas una güiña y andan al ladito tuyo, pero las ladronas son las que la llevan (...) No, yo de igual a igual, no hay ninguna por el momento que me pueda dar una orden (...) igual hay internas que obedecen a otras (...) Las más débiles, son más débiles no más, de repente yo voy y te digo oye haceme esta cuestión y te lo hacen, por miedo.”

En el discurso recién expuesto se sostiene que las ladronas al interior del recinto penitenciario ejercerían la dominación y el poder hacia las otras categorías sociales que integran el mundo carcelario.

En el caso concreto de la relación social que se establece entre Ladronas y Traficantes, esta se estructura entre categorías sociales que son percibidas tal como se devela en el discurso, ocupando diferentes posiciones sociales en la estructura social penitenciaria, no contando con la misma capacidad de ejercer dominación y poder, gestándose una relación social de dominación. Esta concretamente se expresa en la exigencia de bienes a las traficantes por parte de las ladronas, a cambio de protección.

(F.R.P.I)

“Las por robo ellas la llevan acá (...) Las traficantes la llevan con la plata y las que estamos por robo porque estamos en cana estamos así, pero en la calle estaríamos salvas más que ellas, si ellas sobreviven por lo que nosotros robamos, pero las choras tienen el poder acá adentro, siempre la van a llevarla, a morir (...) Algunas traficantes pueden creer que la llevan porque entran cosas pa comer, vicios y tu las protegí (...) O sea las traficantes les pagan a las ladronas pa que las cuiden, pero nosotras las manejamos (...) a mi por lo menos nadie me anda mandando”.

Se afirma que las ladronas son quienes ejercen el poder, autopercibiéndose como la categoría social que tiene la mejor posición en las relaciones sociales que se estructuran al interior de la cárcel. Y además se evidencia la dominación que ejercen sobre las traficantes, al exigirles distintos bienes, como dinero, vicio, y otros artículos comestibles, para que “no les pase nada”, es decir, para las ladronas no les peguen. Situación que es reiterada en el siguiente discurso.

(G.R.X.I)

“Es que las traficantes la llevan en el sentido material, pero aquí quienes mandan son las ladronas (...) En lo material la llevan, de que ponte tu, tienen buena mesa, comen bien, tienen plata porque la familia también se mueve haciendo lo

mismo que ella. Las ladronas de repente no porque la ladrona es ella la que sustentaba el hogar, entonces es difícil que en tu casa te traigan buenas cosas pa acá porque tu soy la que paraba la olla y todo, las traficantes no porque si ellas salen encaná, resulta que hay una cola detrás que siguen haciendo lo mismo, se la llevan en el sentido material, pero en el sentido de carácter fuerte, de que éste la lleva, son las ladronas. Y de hecho las ladronas para que no les pase nada les exigen que entren cosas acá adentro, cigarros, comida, todo eso (...) No, aún no existe quien pueda darme una orden (...) Es más tonta, más gila, es más tonta, que no tiene como se llama, no tiene voz de mando no tiene carácter, pero igual hay algunas que se revelan, y si te parai y ganaste como que ahora te van a empezar a mirar de otra forma, peleaste (...) Más por miedo no más.”

Según se observa, en el discurso vuelve a darse cuenta de las relaciones sociales de poder y dominación protagonizadas por las ladronas. Por tanto se constata, la subordinación que existiría Traficantes respecto de Ladronas, en donde las primeras a partir de su mayor cantidad de redes sociales extra-carcelarias le entregan obligatoriamente a las segundas, bienes de distinto tipo, a cambio de protección dentro de la cárcel, respecto de los castigos y sanciones que puedan sufrir por el mundo de las otras ladronas; las ladronas rechazan el tráfico de drogas y a las traficantes por considerarlas “matachoros”.

(C.R.O.I)

“La traficante igual es más baja, es más baja que la ladrona, acá la que registra es la ladrona (...) Si la ladrona a la traficante la maneja, si po en el sentido de lo material de cuidarla a cambio de que le de pa el vicio (...) No, a mi no. Yo no obedezco a ninguna presa, no le obedezco a la policía a nadie.”

En el contenido del discurso se vuelve a sostener la situación de subordinación que habría de traficantes respecto de ladronas, las cuales incluso les exigen la “proti”, es decir dinero para protegerlas, y que entren drogas al penal.

(O.R.L.I)

“Las ladronas mandan aquí, ellas registran (...) se nota en el respeto por la otra (...) Las más respetadas son las ladronas (...) Dentro de las ladronas la más chora, la más chora es por el delito, por su forma de ser las que obedecen lo hacen por miedo (...) Las traficantes de repente creen que la llevan porque le pagan a la gente aquí pa que la cuide, le pagan a ladronas, puede ser plata o vicio, pero ellas creen eso, pero uno las usa para que entren cosas (...) No, yo me relaciono de igual a igual con todas (...) nadie me puede dar una orden, no hay quien pueda hacer eso conmigo.”

En el discurso recién presentado, se reitera la posición de superioridad de la cual gozan las ladronas en el entramado de relaciones sociales que se estructuran al interior de este mundo, haciendo mención explícita al respeto que bajo su percepción inspiran en las otras categorías sociales, develándose los procesos de dominación que ejercen sobre las otras categorías de reos y especialmente sobre las traficantes.

(B.R.P.I)

“Acá la llevan las ladronas, las ladronas todavía la llevan acá adentro (...) Las traficantes uno las hace que entren cosas (...) Cosas como comida, cigarros, uno les pide que entren a cambio de cuidarlas (...) No a mi nadie me da una orden (...) las que le obedecen a otra son tontas, que todos les pegan, la pasan a llevar, a eso me refiero yo de inferior a uno (...) a mi igual me obedecen (...) yo cacho que más por miedo me hacen caso.”

En el último discurso, se constata que las ladronas le hacen ingresar a las traficantes distintos artículos a la Unidad Penal a cambio de protección. Sin embargo, en los discursos que ahora se exponen también se revela la existencia de relaciones de dominación que comenzarían a gestarse en sentido inverso de la hasta ahora revisada. Esto encontraría su razón en lo viciosa que se han vuelto las ladronas, lo que dentro del recinto penal las ha llevado a cualquier cosa por la obtención de droga.

(E.R.K.I)

*“**Todavía las ladronas mandan, todavía las ladronas.** (...) A mi nadie me puede dar una orden (...) Es que hay personas que haber usted aquí como me ve tratando de ser bien dama, de salir del ambiente, yo igual fui de los trigos bien sucios, y también soy bien reconocida en la calle, y harta gente que me conoce en mi etapa de, y siempre he sido muy respetuosa, siempre he sido muy respetuosa, jamás he tenido problemas con nadie, de patas negras, ni siquiera por alzar la voz, y eso, con eso yo me gano el respeto, y **por el hecho de ser respetuosa y con la gente, la gente me respeta mucho, incluso esas grandotas que andan de asalto, incluso ellas, porque esa es la conducta que uno ha llevado siempre, en el transcurso de la supuesta carrera, y siempre seguí esa misma línea, siempre he sido la misma, entonces por eso me respetan. Pero hay otras que no la respeta nadie y tienen que obedecer, de por si las traficantes tienen que obedecer** (...) Yo con todas me relaciono de igual a igual (...) Obedecen por miedo, como le digo en los rubros uno sabe en que escalón está, y si yo estoy en un escalón más abajo que esa persona yo voy a obedecerle calladita, calladita porque se que me puede pegar. Entonces yo le voy a obedecer calladita, voy a hacer lo que me está pidiendo calladita. **Todavía se ve que las traficantes obedecen a las ladronas, pero también puede ser al revés. Porque hay ladronas que están metida***

en la droga, tienen que obedecerle pa que la traficante le de, pero más se ve lo otro.”

En el discurso precedente se verifica lo que anteriormente había sido sostenido respecto de la situación de subordinación de las traficantes respecto a las ladronas, y de la obediencia que le debe la primera de estas categorías a la otra. Sin embargo, la entrevistada en este último discurso afirma que debido a la condición de viciosas de algunas ladronas, actualmente se producen al interior del recinto penitenciario, relaciones en las cuales prima la obediencia también en sentido inverso, lo cual se verifica a continuación.

(E.R.M.I)

“Antes la llevaban los ladrones acá adentro, ahora igual pero no se hay, los traficantes igual la llevan (...) Es que es porque las ladronas somos muy viciosa, entonces de repente hay minas que acá adentro quedan en pelota por poder consumir, entonces hacen cualquier cosa que les mande la otra (...) Es que se ve mucho tráfico acá adentro (...) A mi no, nadie me puede dar una orden (...) Las que obedecen aquí son las más débiles (...) lo hacen por miedo.”

En el último discurso se vuelve a sostener que actualmente, al interior de los recintos penitenciarios, existiría una nueva relación de dominación, incipiente, en donde las traficantes se encontrarían en una posición superior a la de algunas ladronas, debiéndoles las segundas obediencia a las primeras.

Un 75% de las ladronas afirma la existencia de relaciones de poder dentro del recinto carcelario, autopercebiéndose a sí mismas como quienes la llevan dentro de la cárcel. En la misma proporción se sostiene la presencia de relaciones de dominación que se estructuran entre ladronas y traficantes, la cual se evidenciaría en la exigencia de dinero, drogas, comida y otros bienes por parte de las ladronas, a cambio de otorgarles protección (respecto de las mismas ladronas) a las traficantes. Sólo un 25% de las mujeres ubicadas en esta categoría se refiere a la

estructuración incipiente de procesos de dominación en sentido inverso, en donde Ladronas a cambio de droga para satisfacer su vicio harían cualquier cosa.

- **Traficantes**

La mayoría de las mujeres que se encuentran condenadas por Delito de Tráfico de drogas sostiene que dentro de la cárcel las distintas categorías se encuentran en la misma condición de exigir reciprocidad de la otra, no existiendo relaciones de subordinación, no gestándose procesos de dominación. Sin embargo, se afirma la presencia de mujeres que imponen su voluntad a las otras, lo cual sin embargo encontraría su fundamento en características de la personalidad. Sólo un 20% de las condenadas da cuenta de la existencia de relaciones de poder, en donde se señala que quienes la llevan en el mundo intrapenitenciario son las ladronas, las cuales inspiran respeto a partir de la profesión que desempeñan dentro de la Economía Informal Alternativa e Ilegal.

(A.T.C.D)

“Ahora casi la lleva igual el traficante que ladrona, el traficante también la lleva, el que roba también la lleva porque hay ladrones que van fuera de Santiago, fuera de Chile también algunos, entonces para mi son los dos. (...) No, a mi nadie me puede dar una orden (...) Yo no le obedecería a nadie (...) Hay algunas que obedecen por el temor, por miedo que tienen (...) Porque yo no le obedecería a una presa. Es temor a que le hagan daño.”

En el discurso recién expuesto se sostiene que al interior de la cárcel tanto Ladronas como Traficantes se encontrarían en la misma posición social y contarían con la misma capacidad de exigir reciprocidad de los otros, no existiendo subordinación de ninguna de las dos categorías hacia las otras, y no percibiéndose por tanto la presencia de relaciones de dominación o de ejercicio del poder, tal como se señala en el discurso. Junto a esto se afirma que no existe una situación de obediencia inmediata para con nadie. Se sostiene que quienes soportan el que otros les impongan su voluntad, son personas débiles a nivel psicológico, fundamentándose este poder

en un atributo de la personalidad, no encontrándose relación con el delito en este tipo de causas delictuales. Esto puede ser corroborado a continuación.

(A.T.E.D)

“Sí, es que por lo menos en la sección que estoy yo todas tenemos los mismos derechos y nadie puede ordenarle a otra, eso de que es ladrona o traficante da lo mismo (...) No, yo no le hago caso a nadie (...) Yo no tengo porqué obedecer que alguien me mande sea quien sea, las que hacen caso a otras son personas débiles, sin carácter.”

Nuevamente se sostiene la ausencia de relaciones de subordinación al interior del recinto penitenciario, salvo de aquellas internas que son débiles, es decir dominables y que legitiman la dominación y las perlinean.

(A.T.M.D)

“Aquí nadie la lleva, nadie manda, las traficantes y las ladronas son iguales (...) Antes decían que las llevaban las ladronas, pero ya no (...) A mí, yo no me dejo que nadie me mande (...) Es que yo vivo mi mundo acá adentro, yo no me meto con nadie, yo llego de mi trabajo, tomo once, me baño, me pongo en mi cama, escucho la radio, me pongo a escribir y a escuchar música (...) Sí, hay algunas que mandan a otras, que óyeme tráeme esto, oye anda a la cocina a pedirme esto, se dejan.”

Según se observa, en el último discurso se corrobora que dentro de la cárcel bajo la percepción de la mayoría de las Traficantes, no existen situaciones de subordinación desde una categoría hacia las otras. Además, se afirma que quienes imponen la voluntad de una manera individual a otras personas, lo hacen a partir de ciertos rasgos de la personalidad que llevan a que unos sean más débiles que otros, y sientan temor.

A continuación se presentan dos discursos en los cuales se sostiene la existencia de una relación de admiración y respeto hacia otra de las categorías en estudio, en donde se afirma que las ladronas son quienes ejercen el poder dentro del recinto penitenciario, lo cual encontraría su base en la carrera que dentro de la Economía Informal Alternativa Ilegal ellas tienen, y que les permite contar con un mayor prestigio, incluso más allá de la propia contracultura.

(A.T.I.D)

“De repente más, la que la llevan, siempre son las más choras, a esas como que se les tiene más respeto (...) Si por las ladronas (...) Yo lo que admiro de las ladronas que yo no tendría corazón pa robar, y ellas hablan vamos a salir, vamos a salir a robar, porque por lo general salen de parejas, porque no salen solas como hay otras que roban solas pero yo no no, no como se dice me cagaría entera (...) Yo me relaciono de igual a igual con todas (...) No nadie me da una orden aquí.”

En el discurso que se acaba de presentar, a pesar de que se sostiene que se mantienen relaciones de igualdad con todas las personas, la entrevistada da cuenta de la situación de superioridad en la estratificación social intrapenitenciaria de las ladronas, fundamentada en el prestigio y admiración que esta categoría social provoca, debido a sus roles laborales riesgosos, siendo identificadas como quienes ejercen la dominación y el poder, lo cual se evidencia a continuación.

(A.T.D.D)

“Las choras la llevan acá, las ladronas son más respetas acá adentro (...) Porque ellas tienen pálida, no es como nosotras, ellas pasan pálidas cuando roban (...) Igual acá somos todas iguales, no hay nadie me pueda mandarme a hacer una cosa (...) No, yo no obedezco a nadie.”

Según se afirma en el último discurso, al interior del recinto penitenciario las ladronas son las mujeres más respetadas, teniendo prestigio por su actividad laboral y siendo percibidas a partir de esto ocupando una posición superior, y ejerciendo dominación y poder, a pesar de que se sostiene que de una manera individual todas las mujeres son iguales.

La mayoría de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas no develan la existencia de relaciones de poder entre las distintas categorías en estudio, así tampoco como de dominación, salvo un 40% de los casos que hace mención a que quienes ejercen el poder dentro de la cárcel son las ladronas. En tanto lo que se evidencia son relaciones de poder en los procesos interactivos pero que no se relacionan con el ejercicio de la violencia sobre todas las internas, salvo sobre las más “débiles de mente”.

- **Mujeres que han cometido Delitos de Sangre**

En los discursos de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre se develó que un 40% de las condenadas en esta categoría no percibe la existencia de relaciones de poder y dominación, más que la imposición de la propia voluntad pero de una manera individual y personal. En tanto otro 40% reconoce a las fuerzas de control social como quienes ejercen el poder dentro de este mundo, señalando que a quienes a los funcionarios de Gendarmería son a los únicos a quienes le deben obediencia. En tanto existe sólo un 20% que identifica a las ladronas como quienes la llevan dentro de la cárcel.

(A.D.C.S)

“No acá no la lleva nadie, hay algunas que dicen que son choras y piensan que la llevan, pero no nadie la lleva (...) Yo me relaciono con todas de igual a igual (...) Es que hay minas que obedecen por miedo, pero esas son las más débiles.”

En el discurso recién presentado se sostiene que al interior del mundo penitenciario ninguna de las tres categorías en estudio se encuentra en una posición de superioridad respecto a las otras. Sin embargo, se señala que de manera individual hay internas que pueden imponer su

propia voluntad, lo cual se fundamenta en la personalidad de las internas, pudiendo someter a quienes son percibidas como las más débiles.

(R.D.L.S)

“Acá no hay nadie que la lleve, antes decían que eran las ladronas, pero ya no, porque ahora no son tantas, hay mucha gente por otros delitos (...) No, a mi nadie me puede andar mandando, lo que sí, de repente me piden favores y yo se los hago, lavar una tasa cuando estamos en la cocina, si pero ahí no mas (...) hay otras internas que les pueden dar una orden, pero son las más miedosas, lo hacen por miedo.”

Según se observa, en el anterior discurso se afirma que al interior de esta realidad no hay una categoría social que se encuentre en una situación de subordinación respecto de las otras, no existiendo relaciones de dominación entre ellas corroborando la información entregada por el anterior discurso. Sin embargo, bajo la percepción social de esta categoría, hay mujeres ladronas que pueden imponer su voluntad a otras, pero esto se fundamentaría en la personalidad de ciertas internas (fuertes de mente) y en el carácter de las mismas.

A continuación se presentan dos discursos en los cuales se sostiene que quienes ejercen el poder al interior del mundo intrapenitenciario son las fuerzas del control social formal, encarnadas en el personal de Gendarmería, siendo únicamente a ellos a quienes se les debe obediencia.

(O.D.S.S)

“Nadie la lleva acá adentro, acá la única que manda es la policía (...) A mi nadie me puede mandar a no ser que sea una Gendarme, son a los únicos que tengo que obedecer (...) Con las internas nos relacionamos de igual a igual.”

En el discurso recién expuesto se señala que al interior de la cárcel quienes ejercen el poder son los actores sociales que representan al control social formal, es decir Gendarmería de Chile,

encontrándose por tanto en relación a ellos la población penal en su conjunto en una posición de subordinación, situación que se vuelve a evidenciar a continuación.

(J.D.M.S)

“Esa cuestión de que la llevan las ladronas o las traficantes es mentira, porque la que la lleva es la policía, aquí la autoridad la lleva, igual que en un colegio, ¿quién la lleva en el colegio?, o es la profesora.”

Tal como se aprecia, en el discurso que acaba de presentarse, se afirma lo expresado en el que entre las categorías sociales en estudio no hay subordinación, sino que esta situación se produce con respecto al personal de Gendarmería, siendo ellos los únicos a quienes se les debe obediencia.

El discurso que se expone a continuación, es el único que dentro de esta categoría da cuenta de una posición social superior ocupada por las ladronas, en referencia al resto de la población penal, siendo identificadas como quienes la llevan al interior de la cárcel.

(O.D.A.S)

“Acá las ladronas igual la siguen llevando (...) Porque a ellas se les tiene respeto, a su carrera (...) No, a mi ninguna interna me puede dar una orden, pero eso depende de uno (...) Yo cacho que las otras cabras obedecen por miedo.”

Según se observa en este discurso, se sostiene que al interior de esta realidad las ladronas son las mujeres más respetadas, siendo reconocidas como quienes se encuentran en una situación de superioridad social con respecto a las otras categorías en estudio, lo cual está asociado al prestigio asignado a la profesión que ellas desempeñan dentro de la Economía Informal Alternativa e Ilegal.

A partir de los discursos de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre se develaron tres situaciones. Por una parte un 40% de las mujeres condenadas por este tipo de delitos afirmó que

no existen relaciones de poder y dominación, más que la imposición de la propia voluntad pero de una manera individual y personal, dado que probablemente tienen percepciones individuales y no legitiman el ejercicio del poder de las ladronas. Junto a ello, otro 40% de los casos reconoció a las fuerzas de control social como quienes ejercen el poder dentro de este mundo. En tanto en un 20% de los casos se identificó a las ladronas como quienes “la llevan” dentro de este mundo, es decir, reconocen que las ladronas son fuertes de mente, y que entonces poseen una personalidad dominante, y son capaces de ejercer poder.

Conclusión objetivo 4.4

A partir del análisis de este objetivo, es posible sostener, que en el contenido de los discursos de Ladronas, Traficantes y mujeres que han sido condenadas por Delitos de Sangre, la existencia de relaciones de poder y dominación fue evidenciada de manera diferente, reconociéndose su existencia mayoritariamente por parte de las Ladronas, y minoritariamente por quienes se encuentran condenadas por Delito de Tráfico de Drogas.

En concordancia con lo anterior es posible afirmar, que un 75% de las ladronas reconoce la existencia de relaciones de poder dentro del recinto carcelario, autopercibiéndose como actores sociales, que según lo que ellas mismas señalan, “la llevan” en la cárcel. Esta situación además fue develada en un 40% por las Traficantes y en un 20% por mujeres condenadas por Delitos de Sangre.

Por otra parte, las Ladronas afirmaron también en un 75% de los casos, la presencia de relaciones de dominación que se estructuran entre Ladronas y Traficantes, la cual se evidenciaría en la exigencia de ciertos bienes por parte de las ladronas a cambio de otorgarles protección a la segunda categoría, situación que no fue reconocida sin embargo, en los discursos de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas, es decir, por la contraparte, probablemente por ocultar el estigma de ser dominado. En tanto, y en contraste con la situación anteriormente analizada, un 25% de las Ladronas da cuenta de la estructuración de procesos de dominación en sentido inverso, en donde serían ellas quienes a cambio de droga, para satisfacer su vicio harían cualquier cosa.

Finalmente, con respecto a las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas, hay que volver a señalar que la mayoría de ellas no dieron cuenta de la existencia de relaciones de poder y dominación entre las distintas categorías (60%), sin embargo, sí reconocieron la estructuración de relaciones de poder pero fundamentadas en características de la personalidad y del carácter de las internas, es decir, en la “fuerte mente” propia de las ladronas, lo cual también fue develado en un 40% por las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, quienes afirmaron en esta proporción que no existen relaciones de poder y dominación, más que la imposición de la propia voluntad pero de una manera individual y personal. Desde una perspectiva sociológica, es necesario señalar entonces que es probable que la percepción social de la personalidad de las ladronas, obedezca a una percepción que oculta el hecho que ellas efectivamente ejercen el poder.

Hay que señalar además con respecto a la última categoría en estudio, que en un 40% de los casos se identifica a las fuerzas de control social como quienes ejercen el poder dentro de este mundo, situación que no fue develada ni por Traficantes ni por Ladronas, las que en ningún caso se refirieron a que quienes la llevan en el penal son los funcionarios de Gendarmería.

Objetivo 5.1: Indagar en las actitudes de las mujeres recluidas, respecto de las otras reclusas, considerando la tipología de la delincuencia femenina.

- **Ladronas**

1) Actitud hacia las Ladronas

En el marco de los discursos de las Ladronas, se devela la existencia de una actitud favorable hacia las mujeres que pertenecen a la misma categoría social. Existen un conjunto de cogniciones que se traducen en opiniones y creencias, en las cuales se las describe a partir de una serie de características positivas, sosteniéndose respecto de ellas que son mujeres luchadoras, de sentimientos, con corazón, solidarias, entre otras cualidades señaladas. Así mismo, se aprecian sentimientos favorables hacia ellas, y la existencia de una predisposición a compartir distintos espacios de interacción con otras ladronas.

(R.R.C.H)

“Son buena onda las ladronas (...) Son mujeres luchadoras porque arriesgan también pa poder quitarte un palo.”

(E.R.K.I)

“Las ladronas son buena onda son mujeres choras que han sufrido harto en su vida, la mayoría siempre ha estado bota o no tiene familia.”

En los discursos recién expuestos se observa la presencia de una actitud favorable hacia las mujeres que integran la misma categoría, en donde se aprecian claramente opiniones positivas respecto de las ladronas.

(O.R.L.I)

“El ladrón siempre pretende ser el líder, donde esté pretende ser siempre el líder, al menos por mi genio siempre lo he logrado, siempre donde estoy me caracterizo siempre por mi genio (...) Entre nosotros hay compañerismo y eso acá igual se nota.”

Según se afirma en el discurso anterior, los ladrones son percibidos como personas entre las cuales existe compañerismo, y suelen ser líderes sociales de los espacios de interacción de los cuales participan, dándose cuenta de creencias y opiniones positivas respecto de los mismos, tal como se evidencia nuevamente a continuación.

(E.R.M.I)

“Las ladronas son buenas personas siempre tratan de aconsejarte de ayudarte, de estar al lado tuyo se da harto eso, es que los ladrones tienen mucho corazón, tienen sentimientos como se dice.”

Como se aprecia, en este discurso predominan al igual que en los anteriores, opiniones y sentimientos favorables desde las Ladronas hacia las mujeres que pertenecen a la misma categoría social, las cuales se manifiestan en el siguiente discurso.

(C.R.O.I)

“Mis amigas las que están acá están por robo, nosotras como le contaba antes jugamos acá adentro, compartimos hartas cosas (...) Es que yo converso más con las que vienen por los mismo que yo porque han pasado las mismas, entonces buena onda acá adentro, con ellas me siento mucho más acompaña que afuera, porque en la calle estaba más sola, entonces acá ellas te ayudan se preocupan de ti.”

En el discurso recién presentado se observa claramente la existencia de sentimientos afectivos y de integración comunitaria con otras ladronas, y de opiniones favorables hacia ellas en donde se tiene la creencia de que se comparte una historia de vida en común, que lleva finalmente a una forma de comportamiento en la cual se generan instancias de interacción que siguen representado la actitud positiva que en general esta categoría social sustenta hacia las mujeres que están condenadas por el mismo delito.

(B.R.P.I)

“Me caen bien las que están por robo, tengo hartas amigas ladronas, incluso yo recibo harta gente que son mecheras y por robo y cuando se van ellas me dejan prendas, me dejan joyitas, me mandan encomiendas, me mandan si yo digo que estoy pobre de zapatillas, pobre de zapatos, ellas salen a robar y me mandan mis zapatillas, ropa bacana de marca, de tienda, o sea igual ayudan ellas.”

Según se aprecia, existe un sentimiento de solidaridad muy marcado con las otras ladronas, observándose opiniones positivas respecto de las mismas y comportamientos que son congruentes con esta actitud.

(F.R.P.I)

“Mira mi actitud hacia las ladronas es buena, lo que pasa es que la los ladrones tienen otra mente, son buenos compañeros, son leales, son buenas personas, son correctos, son otra cosa.”

Las ladronas tienen una actitud favorable hacia su misma categoría social en donde se tiene la creencia que son buenos compañeros, solidarios, y personas correctas, lo que se evidencia nuevamente en el siguiente discurso.

(G.R.X.I)

“Las ladronas son gente correcta, pero la que es bien ladrona eso sí, porque hay otras que son más engrupidas y no pasa na, las ladronas ayudan a la gente, son solidarias con el resto, no le andan robando a la gente que tiene poco, tienen valores.”

Es posible concluir a partir de los discursos presentados, que las Ladronas tienen una actitud favorable hacia las mujeres que pertenecen a la misma categoría social, lo cual se devela en las creencias y sentimientos que fueron expuestos por las entrevistadas, y además en las formas de conductas que se generan entre los pares, que estructuran una verdadera identidad comunitaria.

2) Actitud hacia las Traficantes

En el marco de los discursos de las Ladronas, se observa la existencia por una parte de mujeres que en un alto porcentaje presentan una actitud negativa hacia las traficantes, lo cual se manifiesta en sus creencias y sentimientos, que son expuestos en los discursos, los cuales además son congruente con sus acciones, en donde se niegan a la interacción con esta categoría. Por otra parte, también una alta proporción de estas mujeres a pesar de que en términos afectivos y de creencias se encuentran en la misma posición, sus conductas no son coherentes con esto y por tanto interactúan y comparten normalmente con ellas. Por último, una baja proporción tiene sentimientos afectivos y creencias favorables hacia las traficantes, las cuales son congruentes

con las acciones que desarrollan, estableciendo intercambios sociales a la vez que utilizan características descriptoras positivas para referirse a las mismas.

(R.R.C.I)

“Las traficantes son lacras, son materialistas, les gusta tener todo, todo, todo, llenar su espacio con huevas y al final son puras cosas que ganan a costillas de uno (...) acá nunca he compartido ni me he juntado con traficantes.”

En el discurso recién expuesto se afirma que las traficantes son una lacra social, además de mujeres materialistas, evidenciándose la presencia de una opinión negativa respecto de esta categoría, y de acciones que son congruentes con las creencias y los sentimientos que se tienen, ya que existe una negación a la interacción social y por tanto a compartir espacios en los cuales se establezcan intercambios sociales, actitud que se repite en el siguiente discurso.

(O.R.L.I)

“No les doy bola a las traficantes, pero si tengo que llegar un día donde ellas llego igual pero siempre por interés, llego pero a sacarle, a apolillarla, no a buscar la amistad, no me gusta compartir mucho con ellas, son egoístas, son cagá ellas, todas las traficantes, todas las que he conocido yo, yo no las quiero.”

Tal como se observa, en el anterior discurso se devela la presencia de una actitud negativa hacia las Traficantes, la cual se manifiesta en sentimientos y opiniones que son desfavorables respecto de ellas, como también en las acciones ejecutadas que las involucran, en donde se sostiene que al establecerse intercambios con esta categoría, la motivación de la acción es el interés y el aprovechamiento. La existencia de esta actitud en las Ladronas, es corroborada con el discurso siguiente.

(C.R.O.I)

“No me mezclaría con traficantes, no me gustaría mezclarme con ellas en mi caso, porque ellas hablan de pura plata, que la plata aquí, que la plata allá, son puros movimientos de ella, pura plata. Entonces yo aquí tengo esto, tengo esto otro.”

Cerca de un 38% de las Ladronas manifiesta una actitud evidentemente negativa hacia las Traficantes, en donde predominan creencias y sentimientos desfavorables, y conductas que son coherentes con esto.

A continuación se presentan tres discursos en los cuales sigue prevaleciendo el mismo componente cognoscitivo y afectivo que fue develado en los discursos precedentes, sin embargo, a diferencia de esto, las conductas y comportamientos ya no son congruentes con las opiniones, creencias y sentimientos negativos que existen en contra de las Traficantes.

(E.R.K.I)

“Yo converso con todo el mundo, pero si veo que esa mujer tiene como muy asumido seguir traficando, me desligo de ella y no le doy más bola, porque siempre les trato de hacerlas entender que están haciendo daño. Pero depende de la persona o sea tampoco puedo andar por la vida preguntando si es traficante, o sea si yo conozco a alguien no sé quien cresta es pero me callo bien, me entiende. Después en conversaciones se da cuenta en la que anda. Le pregunto y si me dice yo tráfico, oye le digo mala onda, ¿Por qué mala onda?, por esto y por esto otro, pero igual po, pa mi igual son seres humanos y cada uno se las gana como puede en lo que siempre he querido, pero mala onda le digo, fíjate no más le digo porque para mi es real no sé si seré yo que veo eso, pero siempre en una familia de traficantes hay una chiquilla enferma, metido en la droga, fíjate el daño que así,

y se ponen como leonas conmigo, yo igual voy a seguir traficando, ya chao se acabó.”

En el discurso recién expuesto se observa la presencia de una opinión negativa del mundo del Tráfico y de las personas que participan de él. Sin embargo, de todas maneras se genera cierta interacción con esa categoría a diferencia de los discursos anteriores en donde hay una negativa a establecer intercambios sociales, o las acciones que involucran a Traficantes son ejecutadas con motivaciones de interés y aprovechamiento. Esta actitud se evidencia también en el discurso que ahora se presenta.

(G.R.X.I)

“Igual comparto con las traficantes, pero no como para ser amigas, igual es válido lo que hacen, pero a ver como te lo puedo explicar, no estoy ni ahí con los traficantes.”

Tal como se observa en este discurso, claramente existe una actitud negativa hacia los Traficantes, sin embargo, de todas maneras se comparte con ellos y se establecen intercambios sociales, participando de procesos de interacción ocasionalmente que involucran a ambas categorías, lo cual se repite también a continuación.

(F.R.P.I)

“A las traficantes se las mira pa abajo, yo te lo expliqué eso, yo lo miro último, el tráfico es lo peor, bueno pa mi al menos, yo prefiero mil veces robar una chaqueta en una tienda que darle una droga a un cabro chico porque aunque tu directamente no lo hagai, el huevón que se la vendiste va dársela a otro huevón, el otro huevón a otro, hasta llegar al más chico. Caen una vez vuelven a reincidir, caen por segunda vez, caen por tercera vez y tienen la posibilidad de irse pa la calle, y cómo lo hacen con plata por qué porque se mueven afuera (...) Yo comparto con las traficantes, es que mi compañera es traficante, y es buena

onda. Además que nosotras hicimos una promesa, yo le hice una promesa de rocha, le dije yo voy a morir contigo, cualquier cosa voy a estar al lado tuyo.”

Como se aprecia en el anterior discurso, existe una creencia respecto del mundo del Tráfico de Drogas en donde se asocia mentalmente esta actividad al daño causado en la sociedad y principalmente en los niños, existiendo sentimientos desfavorables hacia quienes se involucran en este rubro que se inscribe dentro de la Economía Informal Alternativa e Ilegal. Sin embargo, de todas maneras se generan procesos de interacción con quienes están cumpliendo condena por este delito, estableciéndose incluso lazos afectivos con estas personas.

Cerca de un 38% de las ladronas manifiesta creencias y opiniones desfavorables respecto del Tráfico de Drogas y de quienes se desempeñan en esta actividad, observándose sentimientos negativos respecto de ellos. Sin embargo, dentro de la cárcel participan de procesos de interacción con esta categoría en donde inclusive se establecen lazos afectivos de pareja, no siendo congruentes por tanto las conductas, con lo que son las creencias y sentimientos relativos a lo que significa el Tráfico en la Sociedad.

A continuación se presentan dos discursos en los cuales se manifiesta una actitud positiva hacia los Traficantes.

(B.R.P.I)

“Algunas traficantes me agradan y algunas me desagradan, las que son buena onda me caen bien, las que no se le suben los humos a la cabeza, la plata como que no les importa a ellas, pero hay otras que sí, que te miran pa abajo, que te dan mucho corte (...) Casi todas las traficantes son como medias como que todo pa ellas es en grandeza, pero hay unas que no están ni ahí, que no se le suben los humos a la cabeza, con esas yo me junto y puedo conversar.”

En el discurso recién expuesto se sostiene que hay traficantes buena onda, develándose por tanto la presencia de opiniones positivas hacia algunos de los actores sociales que pertenecen a esta categoría, lo cual se evidencia a continuación, en donde se afirma que las Traficantes son personas solidarias que le tienden la mano a quienes necesitan ayuda dentro de la cárcel.

(E.R.M.I)

“De repente son buenas personas las traficantes, porque una mina puede estar mal, o puede faltarle algo y ella si lo tiene se lo puede dar. O sea por ser un confort, toalla higiénica, jabón o shampoo.”

Un 25% de las ladronas tiene una actitud favorable hacia las Traficantes, lo que se manifiesta en sus opiniones, creencias y actitudes respecto de ellas.

En el marco de los discursos de las Ladronas es posible sostener que cerca de un 38% de ellas tiene una actitud negativa hacia las Traficantes, lo cual se evidencia en las creencias que se tienen respecto de ellas, las cuales están dotadas de una carga afectiva en donde existen sentimientos en contra de quienes se dedican a esta actividad que se inscribe dentro de la Economía Informal Alternativa e Ilegal, y en comportamientos congruentes con esto. Por otra parte, también cerca de otro 38% de las entrevistadas presenta las mismas creencias y sentimientos, sin embargo, sus conductas no son totalmente coherentes con esto, lo cual queda evidenciado en las instancias de interacción social que entre estos actores se establecen, en donde comparten distintas actividades de carácter voluntario. Por último un bajo porcentaje de las ladronas, sólo un 25%, presenta una actitud relativamente favorable hacia esta categoría.

3) Actitud hacia las mujeres que han cometido Delito de Sangre

En el marco de los discursos de las ladronas es posible sostener que la actitud de esta categoría social hacia las mujeres condenadas por Delitos de Sangre varía dependiendo del tipo de delito cometido. Es así, como todas las ladronas cuentan con una actitud positiva hacia las mujeres condenadas por parricidio del padre y parricidio del marido, lo cual se evidencia en las creencias que se tienen y opiniones que se emiten con respecto a este objeto social, y además en

las conductas y comportamientos que son coherentes con esto. A diferencia de lo anterior, la mayoría de las ladronas manifiesta opiniones en contra de quienes han incurrido en delitos tales como infanticidio y parricidio del hijo, existiendo sentimientos desfavorables respecto de las mujeres que pertenecen a esta subcategoría, y dando cuenta de una actitud negativa hacia la misma.

(R.R.C.H)

“A las que están por haberle hecho daño a un niño no las paso, son malas mujeres, no transaría palabra con ellas, a esas si las veo les pego (...) A las que mataron al marido, es que eso son problemas de ellos, de repente los huevones son malos con ellas, pero con ellas no hay drama no es como con las otras (...) Bueno si la mujer ha matado al papá porque se le da la gana no me caería bien, pero si lo mata porque no se, ha hecho violación por entremedio, a ya, no me importa. Igual me gustaría acercarme a preguntarles por qué lo hicieron.”

En el discurso recién expuesto se evidencia la presencia de una actitud negativa fundamentalmente hacia aquellas mujeres que han cometido delitos de sangre en contra de un menor, con respecto a las cuales se tienen creencias y opiniones desfavorables que concuerdan con la forma de comportamiento que se sostiene se tendría si es que se llega a participar de un intercambio social con ellas, afirmándose que se las golpearía. En contraste con esto, se observa una actitud positiva hacia quienes han cometido delito de parricidio del padre o del marido, atribuyendo la causa del delito a los abusos que desde los hombres, tanto en la figura del padre como del marido, se producen. La existencia de esta actitud que las Ladronas manifiestan tener hacia quienes han incurrido en delitos de sangre, puede ser corroborada con el siguiente discurso.

(O.R.L.I)

“No me agradan las que han matado a sus cabros chicos, pero son más sumisas ellas. Tampoco compartiría con ellas. Creo que fueron chatas porque mataron a su hijo, yo adoro a mi hija (...) Si les conversaría a las que han matado a sus maridos, para ver como fue, como lo hicieron. Es que de ellas depende del momento, de lo que les pasó también, porque hay hombres malos po, hay hombres que se merecen que estén debajo tierra (...) Sabe que nunca me he preocupado de las que han matado al papá.”

Tal como se observa, en el anterior discurso se da cuenta de la presencia de sentimientos desfavorables para con quienes han cometido delitos de sangre contra su hijo, sosteniéndose además que son personas con las cuales no se compartiría ni se establecerían interacciones sociales, lo cual contrasta con las opiniones, creencias y sentimientos favorables que se tienen hacia quienes han matado a su padre o pareja, debido a la asociación que de estos actores sociales se hace a situaciones de maltrato intrafamiliar y/o violación respectivamente.

(E.R.M.I)

“No me gustan, me caen mal las que han abortado, son malas, yo no compartiría con ellas, igual que las que han matado a sus cabros chicos yo las trataría mal, les pegaría su charchazo, su combo (...) Es que las que han matado al marido no me caen mal, más mal me caen las que están por aborto (...) Las que mataron al papá si lo hicieron porque ellas quisieron matarlo no conversaría, pero si fuera por una violación si, porque ellas se defendieron, ellas no me desagradan.”

Para las Ladronas las mujeres que han abortado son caracterizadas como mujeres malas, hacia las cuales se ejecutan acciones que son congruentes con la representación que de ellas como objeto social existe, en donde hay una predisposición a actuar de una manera violenta.

Esto difiere de la actitud hacia quienes han cometido otros delitos de sangre, tal como se apreciaba en los discursos precedentes, y en los que se exponen a continuación.

(C.R.O.I)

“No, no converso ni con las que han abortado ni con las que han matado su cabro chico estando vivo, se tiene como un recelo, no comparto con ellas, no es mi estilo, y con las que han abusado menos. Si tu te juntai con ellas te catalogan que soy igual que ellas (...) Igual converso con las que mataron a su esposo, porque igual me gusta copuchar, preguntar porque lo hizo, la mayoría que lo matan lo hacen por engaño, que lo pilló con la otra, igual que también hay parejas que tienen mujeres afuera, y también nos cuentan a nosotros, que matan a sus mujeres porque la ven con el hombre, acosta todo eso, igual me gusta copuchar con ellas (...) Las que han matado al papá casi siempre lo matan por abuso, porque se las violan a ellas, igual converso con ellas, me gusta poner atención todo.”

Según se sostiene en el discurso, hay una negación de las mujeres pertenecientes a esta categoría, a participar de intercambios sociales con las internas que están cumpliendo condena por un delito de sangre contra un menor, develándose una actitud negativa hacia esta subcategoría. Por otra parte, con respecto a las mujeres que han cometido delitos de este tipo pero en contra de la figura del padre o de la pareja, las ladronas tienden a justificar su acción y atribuir la causa del delito al abuso y engaño de los hombres, participando por esto de procesos de socialización con ellas y de interacciones sociales recurrentes sin ningún tipo de problema, tal como se observa nuevamente a continuación.

(G.R.X.I)

“Las que han matado a sus hijos son peor que las que abortan, a esa uno las mira mal acá adentro, porque los niños son indefensos (...) igual me caen bien las que han matado al esposo, porque es como defensa propia, si te golpeaban, te maltrataban y todo (...) Es que acá no me ha tocado compartir con alguien que haya matado a su papá pero ellas lo que hicieron lo hicieron seguro por defenderse, porque se las violaban.”

En el anterior discurso se ratifica la existencia de una actitud negativa de las Ladronas hacia las mujeres que han cometido delitos de Sangre contra un menor, lo cual se repite a continuación.

(F.R.P.I)

“pa que vai a andar acostándote con un loco si después vai a abortar, pa qué, mejor te cuidai, es que yo creo que las que andan matando a sus hijos, esas son personas que no son normales, porque una persona normal no creo que vaya a matarte un niño (...) Es que las que han matado al esposo los huevones se deben como te decía antes haber mandado un condoro, yo entiendo a esas mujeres, y me gusta preguntarles, conversar con ellas (...) Me dan pena las que han matado al padre, yo conozco a una niña que mató a su papá y lo que pasaba es que se la violaba así que es difícil pa ellas, han sufrido mucho.”

Un 75% de las ladronas manifiesta tener una actitud negativa radical hacia las mujeres condenadas por Delitos de Sangre contra un menor, y una actitud positiva hacia quienes han cometido este tipo de delitos contra el padre o la pareja.

A continuación se presentan dos discursos en los cuales se sigue corroborando la presencia de una actitud positiva de las ladronas hacia quienes han cometido delitos contra el padre o el marido. De igual manera, sigue evidenciándose la existencia de creencias y opiniones desfavorables respecto de los delitos de parricidio o infanticidio, pero en contraste con los discursos precedentes, se devela una participación en interacciones sociales con personas que se encuentran condenadas por este delito.

(E.R.K.I)

*“He tratado de hablar con las que han abortado o han matado a sus hijos, porque igual cuando las veo solas me da pena, pucha si hicieron algo hay un Dios que está pa juzgar po, uno quién es, **pero igual me da rabia en el momento, saber lo que hicieron y que se yo, pero igual trato de acercarme a ellas.** Hay una que me dio impresión de que era una mina mala, porque contaba con tanta frialdad lo que hacia con su niñita, era una niñita de cuatro años, y ella se la pasaba pa su conviviente pa que la violara, es que me contó así, claro que después de cuatro sesiones pa que me soltara y me contara, yo hablé por saber, de metiche, y me contó ella lo que hacía con su niñita, pero como que nada, como que no le dolía nada, ni una lágrima, nada, nada, ni un ápice de remordimiento, igual he tratado de acercarme. **Hay otras niñas que sufren, y ahí cuentan ellas que no lo hicieron de mala sino la situación (...)** Mira con las que han matado a su pareja es otro cuento. De hecho yo converso con ellas porque me llega mucho esa cuestión, porque yo tuve muchos problemas con el papá de mi hijo, el me golpeaba, entonces por mi mente varias veces paso eso por la cabeza, y se me adelantaron, **entonces casi siempre las escucho porque casi siempre es la misma vida, cabras solas que se encontraron con un hombre y este hombre después de un tiempo de amor las golpeaba, y por el hecho de ser***

*ladronas no podían recurrir a ayuda (...) si una cabra mató a su papá porque andaba volá, está loca, como **puede matar a su papá, o estaba drogá pero es su papá. Ahora si una chiquilla me dice que mató al viejo tal por cual porque se la quería violar o la violaba de niña, es otro cuento, con ella compartiría o conversaría.***”

Tal como se acaba de observar, existen creencias y opiniones desfavorables respecto de las mujeres que incurrir en delitos contra menores, sin embargo, se participa ocasionalmente de interacciones sociales con ellas, lo cual nuevamente se aprecia en el siguiente discurso, en el cual inclusive se han establecido interacciones recurrentes con personas que se ubican dentro de esta categoría.

(B.R.P.I)

*“No me gustan las que se han piteao condoros con sus hijos, me da la impresión que son loquitas porque una persona normal no haría eso. Pero yo igual conozco una niña que hizo eso y es pulenta. Eso ella lo hizo por el efecto de la droga del alcohol, ella no estaba con sus cinco sentidos, pero igual de repente cuando te da la huevá te da rabia con esas personas, porque ella descuartizó a su guagua, ella la mató y la descuartizó, pero estaba en el efecto de la droga. Ella cuando llegó estuvo cualquier mes aislá, sí ella estuvo como 6, 8 meses aislá, cualquier meses y ella como que ya estaba volviéndose loca y ahí empezaron como a rescatarla de ahí pa llevarla a la población y como ella es pulenta, y ahí ella explicó su caso que ella estaba bajo la influencia de la droga, pero igual le costó caleta llegar adonde está ahora si, le costó caleta si ella estuvo meses, meses aislá (...) **Las que mataron al esposo tenían sus razones, de repente los hombres les pegaban o las trataban mal, por lo menos a mi esas mujeres no me caen mal, igual que las que han matado al papá, de***

repente estos se las violaba, y tuvieron sus motivos, se defendieron..”

A partir de los discursos que fueron presentados, se concluye que las Ladronas tienen en un 100% de los casos una actitud positiva hacia las mujeres condenadas por parricidio del marido o del padre, la cual se manifiesta en las creencias y opiniones que se dejaron ver en los discursos.

Por otra parte, y a diferencia de lo anterior, un 75% de quienes pertenecen a esta categoría, tienen una actitud radicalmente negativa hacia aquellas mujeres que han sido condenadas por delitos de sangre que involucran a un menor, concretamente parricidio, infanticidio del hijo o violación, existiendo sentimientos desfavorables hacia ellas.

Es posible concluir en el marco de los discursos de las Ladronas, que esta categoría presenta principalmente una actitud favorable hacia las mujeres que se encuentran condenadas por el mismo delito, lo cual se evidencia en las creencias y afectos que se tienen hacia aquellas personas que participan de esta actividad dentro de la Economía Informal Alternativa e Ilegal, que es sumamente valorada contraculturalmente.

En relación a las Traficantes, cerca de un 38% de las Ladronas tiene una actitud negativa hacia esta categoría, siendo coherentes sus comportamientos con las creencias y opiniones que sustentan, en donde se niegan a la interacción social con ellas. En la misma proporción existen Ladronas que a pesar de que tienen sentimientos que van en contra del Mundo del Tráfico y de quienes ejercen esta actividad laboral, comparten y establecen intercambios sociales ocasionalmente dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina con estas mujeres. En tanto, hay sólo un 25% que tiene claramente una actitud algo más positiva hacia las Traficantes. Lo importante es rescatar la creencia mayoritariamente compartida por las Ladronas, 75% de los casos, respecto de lo negativo del Tráfico de Drogas para la sociedad y los sentimientos que van en contra de quienes se desempeñan en estos roles laborales, poniendo énfasis por tanto en el componente afectivo y cognoscitivo de las actitudes.

Finalmente, en los discursos pudo observarse claramente la presencia de una actitud negativa para con quienes han incurrido en delitos de Sangre contra menores, y no así para con quienes

han cometido parricidio del padre o el marido, a quienes se les justifica su actuar a partir de la percepción social que se tiene de la existencia de condiciones de opresión social en las cuales viven, sometidas a abusos de poder por parte de los hombres, tanto en la figura del padre como del marido.

- **Traficantes**
- **Actitud hacia las Traficantes**

En el marco de los discursos de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas, se devela la existencia de una actitud mayoritariamente positiva hacia las mujeres pertenecientes a la misma categoría social. Existen creencias y opiniones en las cuales se las describe a partir de una serie de características positivas, sosteniéndose que son mujeres más maduras, solidarias, dispuestas a apoyar y acoger a otras personas que vienen recién llegando. De igual manera, se develan sentimientos favorables hacia otras Traficantes, y la predisposición a compartir espacios de interacción social con quienes integran la misma categoría.

(A.T.E.D)

“Es que yo por lo general me llevo bien con todo el mundo, pero lo que sí con las Traficantes uno puede conversar más porque son mujeres más adultas, más señoras, no se andan hablando a garabato.”

En el discurso que se acaba de exponer se observa la existencia de una actitud positiva hacia las Traficantes, en donde se tiene la creencia de que son personas educadas con las cuales se pueden establecer intercambios sociales, lo cual se evidencia nuevamente en el siguiente discurso.

(A.T.M.D)

“Uno comparte harto aquí con las Traficantes porque son más adultas, en cambio las que están por robo son más

jovencitas (...) Es que casi la mayoría es la juventud es la más que está por robo, son más conflictivas, ligerito andan agarrándose del moño, hay cabras que se cortan, entonces uno pa evitar andar metida en esas cosas, me junto con la gente mayor.”

Tal como se aprecia en el discurso, las Traficantes socializan con otras Traficantes, presentando una actitud positiva hacia las mujeres pertenecientes a la misma categoría, lo cual se observa en el discurso que se presenta a continuación.

(A.T.D.D)

“Las Traficantes no son malas personas, son solidarias tratan de ayudarte si te falta algo, en eso son buena personas (...) O sea si a mi me hablan y converso con ellas no tengo problemas.”

Según se observa en este discurso, existen sentimientos favorables hacia las Traficantes, en donde se percibe que son mujeres solidarias, que se preocupan de ayudar a otros, estableciéndose interacciones sociales con ellas, las cuales son congruentes con los sentimientos y opiniones que de las mismas se tiene, actitud que puede evidenciarse a continuación.

(A.T.I.D)

“La traficante acá adentro ayuda a la que es traficante, la acoge me entendí, por lo general es así, ayudan a la que viene llegando por lo mismo, yo de hecho en mi carreta habemos puras traficantes, es lo que te decía antes.”

Un 80% de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas tiene una actitud positiva hacia las mujeres que se encuentran cumpliendo condena por el mismo delito, lo cual se devela en las interacciones sociales que entre ellas pueden establecer, y en las creencias y opiniones que se tienen respecto de las personas que integran la misma categoría.

A continuación se presenta un discurso en el cual se aprecia la existencia de una actitud negativa hacia las Traficantes, sosteniéndose que son personas poco humanitarias, y por tanto egoístas.

(A.T.C.D)

“las de tráfico no son muy humanitarias. Las malas son las que no dan nada, son egoístas.”

A partir de los discursos de esta categoría, es posible concluir que un 80% de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas presentan una actitud positiva hacia quienes se encuentran recluidas por el mismo delito, lo cual se manifiesta en los sentimientos favorables hacia esta categoría, así mismo como en las opiniones y creencias, y en los comportamientos que son congruentes con esto. Sólo un 20% de las Traficantes se refiere a sus pares a partir de características descriptoras que dan cuenta de una actitud negativa hacia las mismas.

2) Actitud hacia las Ladronas

La mayoría de las mujeres condenadas por delito de Tráfico de Drogas tiene una actitud positiva hacia las Ladronas, lo cual se evidencia en las creencias y opiniones respecto de las mismas, afirmándose que son “buena onda”, que son mujeres humanitarias. Esta actitud además se devela en la participación de procesos de interacción social con quienes pertenecen a esta categoría. Sólo un 20% de las entrevistadas tiene una actitud negativa hacia las ladronas, en donde se aprecian sentimientos desfavorables en contra de ellas, y comportamientos que son congruentes con esto, negándose la posibilidad de poder participar de procesos de socialización una vez fuera del recinto carcelario.

(A.T.C.D)

“Las por robo son humanitarias, son más humanitarias que las por tráfico tienen más sentimientos hacia la persona, bastante sentimiento. Cuando las chiquillas uno está trabajando yo trabajo, ellas vienen, una de las que roban y dicen deja ahí no más yo te ayudo no te hagai problema,

porque como estoy enferma me dicen yo te ayudo huachita, o cabrita, me ayudan en ese sentido.”

En el discurso recién expuesto se tiene la creencia de que las ladronas son mujeres humanitarias, solidarias, existiendo a raíz de esto sentimientos favorables hacia ellas que dan cuenta de una actitud positiva hacia las mismas, lo cual puede verse nuevamente a continuación.

(A.T.D.D)

“Son buena onda las ladronas, o sea con la gente que vivo yo converso con ellas, me gusta compartir, o sea que no hablamos tanto de lo que nosotros hacíamos, sino de lo que nos pasa aquí, o sea pucha que le paso esto a mi hermana, entonces me gusta estar con ellas, no me siento sola.”

Tal como se observa en el discurso, las traficantes tienen la opinión de que las Ladronas son mujeres “buena onda”, develándose sentimientos a favor de ellas, que se traducen en formas de comportamiento que son congruentes, y que permiten el establecimiento de conversaciones y por tanto de instancias de interacción en las cuales se comparte con esta categoría, tal como se aprecia también en el discurso siguiente.

(A.T.I.D)

“Es que yo no hago diferencia por delito, a mi las ladronas me caen igual que las demás, lo que si hay niñas que son más conflictivas que otras, pero yo no tengo problemas en conversar con ellas ni nada.”

Según se aprecia en este discurso, no existe una actitud negativa desde las Traficantes hacia las Ladronas, lo que se repite en el discurso que se presenta a continuación.

(A.T.M.D)

“Cuando llegan las ladronas yo converso con ellas, converso como con cualquier persona, son buena onda en general y si pueden ayudar a una persona, ellas la ayudan, de la calle ayudan pa adentro a las cabras, porque hay una que ella robo en las tiendas y supermercados y le manda encomiendas a las chiquillas, son buena onda, cuando uno las atiende bien si a las cabras, cuando se van le dejan todas sus cosas.”

Un 80% de las condenadas por Tráfico de Drogas tiene una actitud positiva hacia las Ladronas, existiendo por tanto sentimientos a favor de ellas que permiten que se establezcan procesos de interacción social entre ambas categorías, y que puedan por tanto compartir distintos espacios dentro del recinto penitenciario en los cuales se establecen intercambios sociales de orden voluntario.

A continuación se presenta un discurso en el cual existen opiniones negativas respecto de las Traficantes y sentimientos y acciones que son acordes con esto.

(A.T.E.D)

“En particular a mi hay personas que roban que no me agradan como te digo hay que hacerse la sota, la sota quiere decir hacerse la lesa (...) las ladronas son líderes para las debiluchas para las que recién están ejerciendo la profesión pero pa uno que está vieja ya no yapo, ya no lo son, yo no les compro (...) Yo converso hola cómo estas, pero no más allá (...) No, afuera de juntarme con ellas, no, porque son muy cochiguas, cochigua, son muy rotas, muy ordinarias yo no voy ni a la esquina con ellas, ellas son enteras ordinarias.”

En el último discurso se observa la presencia de una actitud negativa hacia las Ladronas, en donde predominan sentimientos de desagrado hacia ellas, describiéndolas como mujeres que no tienen educación, negándose a la posibilidad de interactuar con quienes integran esta categoría

en espacios extrapenitenciarios, y manteniendo intercambios sociales restringidos dentro de la cárcel.

A partir de los discursos de esta categoría, es posible concluir que un 80% de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas tiene una actitud positiva hacia las ladronas, develándose la existencia de opiniones, creencias y comportamientos que son congruentes con esto. Sólo en un 20% de los casos se aprecian sentimientos desfavorables en relación a esta categoría, y de creencias y opiniones que dan cuenta de una actitud negativa hacia las mujeres que están condenadas por delitos contra la propiedad.

3) Actitud hacia las mujeres que han cometido Delito de Sangre

La mayoría de las mujeres que están cumpliendo condena por el delito de Tráfico de Drogas no manifiesta una actitud negativa hacia quienes han cometido delitos de Sangre en sus distintas variantes. Es decir, en sus discursos no se evidencian sentimientos desfavorables hacia estas mujeres, e inclusive se tiene la creencia compartida de que no se puede juzgar a quienes han incurrido en delitos de este tipo, aunque hayan cometido parricidio del hijo o infanticidio. Sin embargo, existe un 40% que no concuerda con esta posición y que por tanto tiene creencias y opiniones que están dotadas de una carga afectiva en contra de estas últimas mujeres, teniendo comportamientos que son coherentes con este comportamiento mental.

(A.T.I.D)

“También te hablé la otra vez que yo no soy nadie pa juzgar, porque tenía una compañera que se yo que mató a una persona pero porque el gallo le iba a violar a la hija entonces en un momento de arrebató yo creo que cualquiera reaccionaria con violencia, si bien a mi me gusta hablar las cosas, yo creo que a lo mejor en un caso así también hubiera usado la violencia, no justifico eso sí que mate otra persona.”

En el discurso recién expuesto se afirma que no se puede juzgar a quienes han cometido Delitos de Sangre, ya que se tiene la creencia de que cualquiera en condiciones extremas puede

llegar a incurrir en delitos de este tipo, no develándose por tanto sentimientos desfavorables hacia estas mujeres.

(A.T.E.D)

“A las que han matado al esposo yo les pregunto por qué lo mataste, porque me pegaba, bien muerto está el huevón, o hay otras que mataron al marido porque se violaba a la hija, yo le digo tendríai que haberle cortado todo. Lo mismo pienso de las que han matado al padre, que está bien hecho lo que hizo, porque casi siempre a esas niñas las violaban, que rato tenían que haberlo hecho, a las que si uno le tiene una mayor actitud negativa es a las que le hacen daño a los niños, pero igual como le decía antes uno no es quien pa juzgar tampoco.”

Tal como se observa en el discurso, se tiene la creencia que los delitos de parricidio del padre o del marido son producto de las condiciones de abuso y opresión en las cuales viven las mujeres, justificándose por tanto las acciones de este tipo. En el caso de las mujeres que han cometido delitos contra menores, no se observa claramente una actitud negativa, sosteniéndose que no se debe juzgar a estas mujeres.

(A.T.M.D)

“Yo igual converso con la gente que ha matado niños, porque uno no es quien pa juzgar, o sea uno no tiene que tenerles rechazo, uno no sabe porque lo habrán hecho, lo mismo con las señoras que han matado a sus maridos o las lolitas que han matado a sus papás (...) Yo pienso que las que le han hecho daño a sus niños no están bien, pero no tengo porque juzgarlas, yo pienso que están mal mentalmente.”

Un 60% de las Traficantes no tiene una actitud negativa para con quienes han cometido Delitos de Sangre, sosteniéndose que no debe juzgarse a estas mujeres y participando en algunos casos de procesos de interacción social con ellas.

A continuación se presentan dos discursos en los cuales claramente se reconoce la existencia de una actitud negativa hacia quienes han cometido delitos de sangre concretamente contra menores, lo que se manifiesta en las creencias y opiniones respecto de este objeto social, así también como en las acciones que se desarrollan en relación a ellos.

(A.T.C.D)

“No me agradan las que han abortado ni tampoco las que han matado a sus hijos chicos, porque matan, hacen daño mucho daño. Sí conversaría con ellas y le diría que es madre homicida, no me agradan pero conversaría para decirles eso, pero nada más porque yo rechazo a esas personas (...) Pa matar una persona hay que tener coraje y yo no lo haría. Si conversaría con las que han matado a sus maridos y les diría pucha por qué lo hiciste, está malo, por último las cosas se conversan y si ya no da más que no lo mate que se separe, mejor que se separen que estén peleando como el perro y el gato y se maten, pienso lo mismo de las que han matado a su padre, no hay pa’ que llegar a eso.”

En el discurso que se acaba de presentar se evidencia claramente un sentimiento de desagrado hacia quienes han cometido parricidio de los hijos, sosteniéndose inclusive que el establecimiento de interacción social con ellas sería para reprocharles socialmente su accionar, situación que puede ser corroborada a continuación.

(A.T.D.D)

“A las que han matado a sus hijos yo las rechazo, no entiendo porque lo hacen, no me gustan (...) Las que han matado al esposo, todo depende porque lo hayan matado porque hay gente noble que abusan de ella, y hacia ellas tengo una buena actitud pero las que lo hicieron por hacerlo me caen mal (...)Depende del delito, porque si la que mató al papá quiso matarlo por matarlo, no tuvo razón pa matarlo, pero si mi padre me violaba a mí tengo una razón pa matarlo, entonces con ellas conversaría y me acercaría pero a las otras no”.

Un 40% de las Traficantes tiene una actitud negativa hacia quienes han cometido Delitos de Sangre que involucran un menor, en donde se las rechaza socialmente y existen sentimientos por tanto de desagrado hacia ellas.

A partir de los discursos de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas, es posible concluir que un 60% de ellas no tiene una actitud negativa hacia ninguna de las mujeres que han cometido Delitos de Sangre, en tanto existe un 40% que sí presenta un actitud de este tipo, concretamente hacia aquellos actores sociales que han incurrido en delitos de este tipo contra un menor.

Es posible concluir, en base a los discursos que fueron revisados dentro de esta categoría social, que en general las Traficantes no presentan una actitud negativa hacia ninguna de las categorías en estudio. Esto se aprecia en que un 80% de ellas manifiestan sentimientos favorables para con sus pares, y opiniones, creencias y comportamientos que son congruentes con eso, situación que se repite en la misma proporción en el caso de la actitud hacia las Ladronas.

Con respecto a las mujeres que han cometido delitos de Sangre en un 60% de los casos no se evidencian actitudes negativas hacia ninguna de las subcategorías, y se tiene la creencia compartida de que no se debe juzgar a quienes han incurrido en acciones de este tipo. Sin

embargo, hay un 40% que manifiesta sentir rechazo social y sentimientos de desagrado hacia quienes están condenadas por parricidio del hijo o infanticidio, ejecutando acciones que son congruentes con esto, negándose a establecer intercambios sociales con estas mujeres, a menos que sea para reprocharles socialmente el delito cometido.

- **Mujeres que han cometido Delitos de Sangre**

1) Actitud hacia las mujeres que han cometido Delitos de Sangre

Las mujeres condenadas por Delitos de Sangre presentan una actitud positiva hacia quienes integran su misma categoría, y por tanto hacia las subcategorías que ella contiene, no mostrando sentimientos en contra de las internas que se encuentran condenadas por este tipo de delitos, sosteniéndose que no se debe juzgar a las mujeres que han incurrido en estas acciones, y no teniendo finalmente problemas para compartir con ellas dentro del recinto penitenciario.

(A.D.C.S)

“Es que yo no discrimino a la gente por el delito, converso, comparto con ellas, independiente de eso, no hay mala onda.”

En el discurso recién expuesto se observa la presencia de una actitud positiva hacia quienes han cometido delito de sangre, afirmándose que se comparte y se establecen intercambios sociales con estas mujeres, tal como se aprecia nuevamente a continuación.

(O.D.A.S)

“Yo saludo a todas las que están por mi delito, pero no comparto mucho con ellas, porque esas están en Proceso en Pabellón, en Esperanza, si yo soy la única que está allá por mi delito (...) Es que a las que mataron a sus maridos, a ellas las trataban mal, por eso está bien lo que hicieron, yo no tengo dramas con ellas (...) Es que lo mismo que antes, las

que han matado a su papá lo han hecho porque son re malos, por algo lo mataron porque no eran muy santo de devoción, yo conozco a una niña que está por eso, es simpática la cabra, no es atrevida, ningún problema.”

En el discurso se evidencia la presencia de sentimientos favorables hacia quienes han cometido delitos de sangre en sus distintas variantes, existiendo además opiniones relativas a estas mujeres en las cuales se tiende a comprender los delitos de parricidio del marido y del padre, por la opresión y el abuso al cual están sometidas quienes incurren en acciones de este tipo, lo cual se repite a continuación.

(R.D.L.S)

“Mire yo conocí a una persona que está por aborto que mató a su guagüita, cuando recién llegó a mí no me agradaba pa ná, pero igual ahora converso con ella porque nadie la viene a verla y ella me contó a mí que ella estaba volá cuando hizo esa cosa y ahora ella está arrepentida, y es una niñita no más, tiene como 22 años (...) Es que yo no se, porque yo también estoy por haber matado a un niño, pero yo na que ver. No podría dar mi opinión porque yo también estoy por eso (...) Por ser por mi, yo no lo haría, ni aunque fuera muy malo mi marido yo no lo haría, pero es que de repente los maridos son muy malos también po, por ser en el Mea Culpa se ven esas cosas, he conversado con personas que están por eso y me han contado como han sido sus maridos con ellas (...) Hay una chiquilla que mató al papá o a la mamá, no me acuerdo, pero de repente igual me conversa, igual de repente conversábamos las dos, pero nunca me contó porque venía, sino que después yo supe porque venía.”

Las mujeres condenadas por Delitos de Sangre tienen una actitud positiva hacia quienes integran la misma categoría, pudiendo compartir o conversar con ellas, y por tanto participar de espacios de interacción con las mismas, sosteniéndose que no se debe juzgar a las personas que han actuado de esta forma tal como se observa en el siguiente discurso.

(J.D.M.S)

“Es que uno no puede andar juzgando a las personas porque uno no sabe porque lo hicieron, yo en mi caso tengo una niña con la que me junto que está por haber matado a su hijo, yo comparto con ella como con cualquier persona (...) Las mujeres que han matado a sus esposos deben tener sus razones, y yo no soy quien pa emitir una opinión de ellas.”

Como se observa, en el discurso se sostiene que no se deba juzgar a las mujeres que están condenadas por Delitos de Sangre, afirmándose que no se tienen problemas para participar de intercambios sociales con ellas, tal como se aprecia en el discurso que se presenta a continuación.

(O.D.S.S)

“Es que las que están por aborto o como se le dice parricidio del hijo, esa es la vida de ellas, uno la ayuda porque casi nadie conversa con ellas (...) las saludo y nada, no me desagrada, es que yo no puedo juzgar, no soy quien (...) Las que están por lo mismo que yo, conversamos un día cuando llegó una así, lo maté dijo, era más malo, ella lo mató, y yo le conté mi historia y na, como cualquier cosa (...) Es que yo no puedo juzgar, así que con las niñas que han matado al padre uno trata de apoyarlas.”

Las mujeres condenadas por Delitos de Sangre presentan una actitud positiva, en un 100% de los casos, hacia quienes integran su misma categoría, y por tanto hacia las subcategorías que la componen, develándose creencias, opiniones, y sentimientos que son acordes con esto. De esta manera no se reconocen en el contenido de los discurso recién expuestos, sentimientos ni actitudes negativas hacia las internas que se encuentran condenadas por este tipo de delitos, negativas hacia las internas afirmándose inclusive que no se debe juzgar a aquellos actores sociales que han incurrido en estas acciones, no teniendo finalmente problemas para compartir con ellas dentro del recinto penitenciario

2) Actitud hacia las ladronas

La mayoría de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre manifiesta una actitud positiva hacia las ladronas, no teniendo problemas para participar de instancias de interacción con ellas dentro del recinto penitenciario, y describiéndolas a partir de un conjunto de características que dan cuenta de una opinión favorable de las mismas. Sólo en un 20% de los casos se observa la existencia de una actitud negativa, en donde se busca restringir los intercambios sociales voluntarios con ellas al interior de la subcultura carcelaria.

(A.D.C.S)

“Es que yo comparto con la mayoría de las personas, no hago diferencias por el delito, me llevo bien con todas”.

(O.D.A.S)

“Son simpáticas las ladronas, en el dormitorio hay hartas cabras que están por robo y esas cosas, y son bien simpáticas”.

En los discursos se aprecia una disposición por parte de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, a compartir con las Ladronas, en donde además se tiene una opinión de ellas que da cuenta de sentimientos a favor de esta categoría social, lo cual se repite en el siguiente discurso.

(O.D.S.S)

“Son más humildes las que están por robo. Bueno que ellas necesitan más, así que uno les pasa plata para cuando necesitan para algo, me ha tocado a mi.”

Tal como se observa en el discurso, se sostiene que las Ladronas son mujeres humildes, a las cuales se las ayuda, develándose acciones de apoyo hacia ellas que dan cuenta de una actitud positiva hacia las mismas.

(J.D.M.S)

“Es que como te digo yo no juzgo a nadie, Dios sabrá, yo por lo menos no tengo problemas en conversar con nadie, comparto sin ningún problema, me entiendes, es algo independiente del delito y de si es ladronas.”

Un 80% de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre tiene una actitud positiva hacia las Ladronas, lo cual se evidencia en las opiniones, sentimientos y acciones que las involucran.

A continuación se presenta un discurso en el cual se da cuenta de la existencia de una actitud negativa hacia las Ladronas.

(R.D.L.S)

“Mire yo converso con ladronas, igual de repente me pregunta una cosa a mi y yo le pregunto a ella, pero ahí no mas, yo no converso así con gente como con Ud. harto rato, y las de robo las tengo ahí no más (...) Es que por ser a mi nunca me ha tocado estar con personas así que andan robando, yo mas me junto con personas que han traficado.”

Sólo un 20% de los casos manifiesta una actitud negativa hacia las ladronas, en donde se sostiene que se trata de restringir los intercambios sociales con ellas al interior del recinto penitenciario.

Es posible concluir, a partir de los discursos revisados, que la mayoría de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, concretamente un 80% de ellas, manifiesta una actitud positiva hacia las ladronas, no teniendo problemas para participar de instancias de interacción dentro del recinto penitenciario con quienes pertenezcan a esta categoría, y describiéndolas a partir de un conjunto de características que dan cuenta de una opinión favorable de las mismas. En tanto, sólo un 20% de los casos no concuerdan con esto, observándose la existencia de una actitud negativa, en donde se busca restringir los intercambios sociales voluntarios con ellas al interior de la subcultura carcelaria.

3) Actitud hacia las Traficantes

En el marco de los discursos de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, se observa la existencia de una actitud positiva hacia quienes se encuentran condenadas por el delito de Tráfico de Drogas. Esto se devela en las creencias y opiniones que se sustentan respecto de esta categoría, así mismo como en la participación de instancias de interacción social con Traficantes, de carácter voluntario, las cuales se estructuran dentro de este espacio social que es el mundo intrapenitenciario femenino.

(A.D.C.S)

“Es que yo comparto con todas, y por lo menos con las que están por tráfico en mi sección me llevo bien.”

(O.D.A.S)

“Es que yo converso con todas, traficantes de todo, pero así no más, no más allá, ni muy afuera ni muy adentro. A todas las personas yo las trato con respeto pa que me traten con respeto también a mí.”

En los discursos se afirma que se participa de instancias de interacción voluntarias con las Traficantes, en donde se comparte con ellas, sosteniéndose además que se las trata con respeto al interior de la cárcel. La existencia de una actitud positiva de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre hacia esta categoría social se corrobora en el siguiente discurso.

(R.D.L.S)

“O sea, como recién decía, las traficantes, ellas no son pesá, y a las que pueden ayudar, ayudan. Nosotras conversamos, de nuestros hijos, nuestros maridos, de las mamás, de todo.”

Tal como se observa, en el discurso se aprecia la existencia de una opinión que da cuenta de sentimientos favorables hacia las mujeres que se encuentran condenadas por Delitos de Tráfico de Drogas. La actitud positiva hacia las Traficantes se evidencia también el siguiente discurso.

(J.D.M.S)

“No tengo problemas en compartir con ellas, en mi sección hay mujeres que están por tráfico y conversamos, es que en general mi actitud es buena con todas.”

Las mujeres condenadas por Delitos de Sangre no manifiestan sentimientos desfavorables hacia las Traficantes, así tampoco opiniones y comportamientos que pudieran dar cuenta de una actitud negativa hacia ellas, lo cual se repite también en el siguiente discurso.

(O.D.S.S)

“Yo converso con traficantes, con todas converso. Lo que sí, son medias sobradas, es que a mi como que no me gusta contar lo que uno tiene, entonces a la que no tiene le desagrada esa cosa, le desagrada porque eso ya fue afuera.”

Es posible sostener a partir de los discursos que fueron presentados, que las mujeres condenadas por Delitos de Sangre tienen una actitud positiva hacia quienes se encuentran condenadas por Tráfico de Drogas, manifestando opiniones que dan cuenta de sentimientos favorables hacia ellas, y teniendo comportamientos acordes con esto, en donde se participa de espacios de interacción, en los cuales se comparte, se conversa, interactuando en algunos casos de manera recurrente con ellas.

Es posible concluir, a partir de los discursos revisados, que la mayoría de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, tienen una actitud positiva, en general hacia las tres categorías en estudio. Concretamente un 80% de ellas, manifiesta una actitud positiva hacia las ladronas, no teniendo problemas para participar de instancias de interacción social dentro del recinto penitenciario con quienes pertenezcan a esta categoría, y describiéndolas a partir de un conjunto de características que dan cuenta de una opinión favorable de las mismas. Por otra parte, el 100% de ellas tiene una actitud positiva hacia las Traficantes y mujeres que han cometido Delitos de Sangre, no reconociéndose en el contenido del discurso sentimientos en contra de las mujeres recluidas por estos dos tipos de delitos, afirmándose inclusive que no se debe juzgar a estos últimos actores sociales, no teniendo finalmente problemas para compartir con ellas dentro del recinto penitenciario

Conclusión Objetivo 5.1

Podemos concluir a partir del discurso de las tres categorías estudiadas, que en términos generales, Ladronas, Traficantes y mujeres condenadas por Delitos de Sangre, tienen una actitud positiva respecto a quienes se encuentran condenadas por el mismo delito, lo cual se evidencia en las creencias y afectos que se tienen hacia aquellas personas que integran su misma categoría social al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina.

Por otro lado, con respecto a la actitud de las Ladronas hacia las otras dos categorías sociales, en relación a las Traficantes lo importante es rescatar la creencia mayoritariamente compartida por las Ladronas, exactamente en un 75% de los casos, respecto de lo negativo del Tráfico de Drogas para la sociedad y los sentimientos que van en contra de quienes se desempeñan en esto, poniendo énfasis por tanto en el componente afectivo y cognoscitivo de las actitudes. Ya que de este 75%, la mitad a pesar de tener creencias y opiniones de este tipo, establece intercambios sociales con Traficantes, no existiendo coherencia entre las opiniones y creencias y la predisposición a la acción. Junto a esto es posible señalar que también con respecto a las mujeres condenadas por delitos de Sangre, y en el mismo porcentaje, las Ladronas tienen una actitud también negativa, concretamente respecto de quienes han incurrido en delitos de este tipo contra menores, y no así para con quienes han cometido parricidio del padre o el marido, a quienes se les justifica su actuar a partir de la percepción que se tiene de la existencia de condiciones de

opresión social en las cuales viven, sometidas a abusos de poder por parte de los hombres, tanto en la figura del padre como del marido.

Con respecto a las Traficantes, ellas en general no presentan una actitud negativa hacia ninguna de las categorías en estudio. Esto se aprecia en que un 80% de ellas manifiestan sentimientos favorables para con sus pares, y opiniones, creencias y comportamientos que son congruentes con eso, situación que se repite en la misma proporción en el caso de la actitud hacia las Ladronas. En tanto, con respecto a las mujeres que han cometido delitos de sangre, en un 60% de los casos no se evidencian actitudes negativas hacia ninguna de las subcategorías, y se tiene la creencia compartida de que no se debe juzgar a quienes han incurrido en acciones de este tipo. Sin embargo, hay un 40% que manifiesta sentir rechazo social y sentimientos de desagrado hacia quienes están condenadas por parricidio del hijo o infanticidio, ejecutando acciones que son congruentes con esto, negándose a establecer intercambios sociales con estas mujeres, a menos que sea para reprocharles socialmente el delito cometido.

Por último, las mujeres condenadas por Delitos de Sangre tienen una actitud positiva, en general hacia las otras dos categorías, en donde existe un 80% de ellas manifiesta una actitud positiva hacia las ladronas, no teniendo problemas para participar de instancias de interacción social dentro del recinto penitenciario con quienes pertenezcan a esta categoría, y describiéndolas a partir de un conjunto de características que dan cuenta de una opinión favorable de las mismas. Por otra parte, el 100% de ellas tiene una actitud positiva hacia las Traficantes.

Objetivo 5.2: Dar cuenta de las actitudes de las mujeres recluidas, respecto del personal de Gendarmería.

- **Ladronas**

La mayoría de las Ladronas tiene una actitud positiva hacia algunas de las funcionarias de Gendarmería, lo cual se devela a partir de las opiniones emitidas hacia ellas, y además por el establecimiento de procesos de interacción en los cuales inclusive se llega a compartir, estableciéndose en ciertos casos lazos de confianza. Sólo en un 25% de los casos se manifiestan abiertamente opiniones contrarias, y sentimientos desfavorables hacia las mujeres que cumplen con la función de control social formal dentro del recinto penitenciario.

(E.R.K.I)

“Haber ellas las veo como personas, no hago distinción de uniforme, pa mi son seres humanos que vienen a hacer su pega, ahora si a alguna de ella le da conmigo, porque pasa que viene cruzá de su casa, vienen mal y se desquitan con nosotros, yo simplemente les hago ver eso con harto respeto porque sé que si voy en otra me van a castigar, y además que me nace ser respetuosa para que me respeten y voy en esa actitud y digo pucha no venga a desquitarse con uno usted viene mal de su casa, nosotros estamos presas, eso, si dan una orden la cumpla (...) Tan de conversar con las gendarmes no, por lo que le hablaba anteriormente de las reglas, no porque a mi me afecte o porque me repela porque son gendarmes no, sino por el hecho que igual ellas son pacas con nosotras de repente.”

En el discurso se afirma la existencia de un comportamiento respetuoso hacia el personal de Gendarmería, en donde se tiene la opinión de que ellos son personas que vienen a hacer su trabajo y a las cuales hay que tratar con respeto, develándose una actitud positiva, en la cual prima la comprensión de la función por ellos realizada, lo cual se repite en el siguiente discurso.

(F.R.P.I)

“Es lo que estaba pensando el otro día, no les tengo mala, porque igual cumplen con su trabajo porque a las finales yo soy la culpable de los condoros que me he mandado yo, cachai (...) Yo comparto lo justo con ellos, en pedirles un favor cuando necesito un favor, se los pido, y siempre han sido buena onda conmigo porque yo nunca me he dirigido mal hacia nadie, nunca he actuado de una forma, es que mira, tu tení que cosechar pa que te salgan tus granitos buenos, entonces yo cuando llegué al principio quería ponerme igual que las demás, Ah esta paca gila concha tu madre, pacas culiás, pero después uno va pensando y uno está aquí porque quiere, porque no te trajeron pa darte un paseo acá adentro, y si tu tratai mal a la yuta mal van a tratarte, porque como te ven te tratan, si tu te llevai bien con un funcionario, ellos van a tratarte como persona normal, cachai, por que qué lo que quieren ver en ti, un cambio, y si no ven eso, te van a tratar como las pelotas.”

Como puede observarse, en el discurso claramente se aprecia una actitud positiva hacia las funcionarias, lo cual se evidencia en el trato respetuoso hacia ellas, que es coherente con las creencias y opiniones que de ellas se tienen, en donde se afirma que son mujeres que están cumpliendo con su labor dentro del penal. En el siguiente discurso es posible corroborar la existencia de esta actitud entre las Ladronas.

(E.R.M.I)

“A mi antes no me gustaba la policía, me daba como una rabia con ella, de repente no se, no me gusta a mi la policía, pero si hay una gendarme que si me cae bien. O sea igual yo le converso, le cuento cosas, me acerco a ella, ella me pregunta cosas de mi hija y conversamos pero hay otras

gendarmes que no les doy bola. Antes pasaba peleando con las gendarmes si, peleaba con ellas, le echaba garabatos, que le day color tanto tanto, pa que soy así tanto.”

Según el contenido del discurso, las Ladronas en algunos casos establecen interacciones recurrentes con el personal de Gendarmería, generando incluso lazos de confianza con ellos, y dando cuenta de una actitud positiva hacia las funcionarias, la cual puede ser ratificada con el discurso siguiente.

(B.R.P.I)

“Las botonas antiguas que están hacen años atrás, pero hay pocas ahora, esas son buena onda (...) O sea de que hay algunas que me agradan me agradan (...) Si comparto con la policía, o sea, de repente estamos tomando once y ellas llegan y nosotros le decimos que pasa señorita y nos mira la mesa, la quedamos mirando todas así, y le decimos si quiere su pancito, quiere tomarse un café, y de repente dicen ya y cagás de hambre, se comen dos o tres panes, 2 tazas de café. Es que igual como te digo ellas están presa igual que uno, claro que a las que son buena onda con uno, a las que uno les pide favores y ellas te ayudan, pero a las que son pacas, no po, no se sienta en mi mesa.”

Nuevamente se devela la existencia de una actitud positiva de las Ladronas hacia el personal de Gendarmería, en donde se actúa con ellas inclusive de una manera solidaria, comprendiendo su situación dentro de la cárcel.

(O.R.L.I)

“Gendarmería es gendarmería po, son ellos po, o sea siempre van a ser ellos, uno siempre va ser delincuente pa ellos. (...) Pa mi son policía. He conversado con ellas pero son contás, pero durante todos estos meses me he dado

cuenta de quien es pulenta y quien no, pero tampoco significa que me siente toda una tarde a estar con una de ellas. Ellos estudian como llevar la cana, y ellos aprenden también todos los días con nosotras aquí (...) Es que yo igual soy respetuosa con ellas, yo no les ando dando problemas”.

En el contenido del discurso se da cuenta de la existencia de un trato respetuoso hacia las funcionarias, en donde no se manifiesta la existencia de una actitud negativa hacia las mismas, lo cual se repite a continuación.

(G.R.X.I)

“Es que depende porque hay de todo, como hay funcionarias que son buena onda hay otras que no lo son (...) pero yo en general soy tranquila así que no ando metida en problemas con ellas.”

Un 75% de las Ladronas tienen una actitud positiva hacia el personal de Gendarmería, lo cual se manifiesta en su comportamiento con ellos y en las opiniones y creencias que de ellos tienen.

En contraste con lo anterior, a continuación se presentan dos discursos en los cuales claramente existe una actitud negativa hacia las funcionarias.

(R.R.C.I)

“A veces son muy estrictos (...) Son muy estrictos porque tienen muchas reglas aquí, paquean mucho (...) A mi me caen ahí no más (...) No nica conversar o compartir con ellos (...) Porque es la policía, obvio, como voy a estar conversando con ellos, ni cagando (...) nosotros sabemos llevar la cana, ellos no, ellas son unas simples pacas que nos cuidan, creen que porque nos mandan y todo, ellas son las que la llevan.”

En el discurso se aprecia la existencia de una actitud negativa hacia el personal de gendarmería en donde se tiene la opinión que “no saben llevar la cana”, y así mismo se afirma que no se conversaría o compartiría con ellos. A continuación se expone otro discurso en el cual también se revela la misma actitud.

(C.R.O.I)

“No, yo soy terrible de grosera con la policía, yo no consigo nada con ellos (...) No compartiría con la policía, no porque es feo, es feo estar con ellas conversando, aunque le digai señorita puedo hablar una cosita, ya ellas están pensando que estay sapeando, entonces de eso no (...) Yo a varias funcionarias les tengo mala, tanto como ellas también me dicen a mi que me tienen mala, les tengo mala porque son muy pacas, como te digo a mi no me interesa que me paqueen, pero igual me molesta que paqueen a las cabras.”

Tal como se observa, en el discurso se da cuenta de la presencia de comportamientos en contra del personal de Gendarmería por parte de las Ladronas, develándose además sentimientos de desagrado por las funcionarias.

A partir de los discursos de las Ladronas es posible concluir que un 75% de ellas tienen una actitud positiva hacia los funcionarios, o por lo menos hacia algunas de las personas que forman parte de las fuerzas de control social que conviven con las internas dentro del penal. Esta actitud se aprecia en las conductas y comportamientos que ellas afirman tener con los Gendarmes, en donde prima un trato de respeto hacia ellos, y además en las opiniones que con respecto a estos tienen, en donde se sostiene que son personas que están cumpliendo con su labor dentro de la cárcel y que se encuentran presas igual que una interna. Sólo un 25% de los casos presenta una actitud claramente negativa en contra de todo el personal, afirmando tener conductas que son coherentes con esto.

- **Traficantes**

En el marco de los discursos de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas es posible sostener, que esta categoría tiene una actitud positiva hacia el personal de Gendarmería, existiendo una relación de respeto, en donde se valora su trabajo y se tienen opiniones que dan cuenta de sentimientos favorables hacia ellas.

(A.T.C.D)

“A mi nunca me han dicho na encuentro que Gendarmería tiene su reglamento y que nosotros lo tenemos que seguir porque Gendarmería es como parte de nosotros también acá adentro porque si ellos no estuvieran estaríamos todos muertos adentro.”

En el discurso recién expuesto se evidencia la presencia de un comportamiento respetuoso de las Traficantes hacia el personal de Gendarmería, lo cual se repite también en el siguiente discurso, dando cuenta de una actitud positiva hacia ellas, en donde no existen conductas groseras ni malos tratos para con las funcionarias.

(A.T.D.D)

“Buena, porque igual están presas igual que uno, pasan diariamente con uno, si uno tiene problemas ellas tratan de ayudar, pero igual según porque las gendarmes que vienen llegando recién no están ni ahí, las que recién vienen llegando, son más pesá, no te escuchan que tu le decí señorita me duele la cabeza me puede conseguir algo y te dicen ya voy a ver, pero aquí hay gendarmes que tu le decí señorita me siento mal, ya voy a llamar a la enfermería a ver si te pueden atender, o te ven rara y te dicen pucha Daniela qué te paso, que andai rara, qué te pasa que andai tan agresiva, las gendarmes más antiguas.”

Según se observa en el discurso, las Traficantes piensan que las Funcionarias se encuentran presas igual que un delincuente dentro de la cárcel, homologando su situación a la de ellas y demostrando sentimientos favorables hacia estos actores sociales, lo cual se repite en el siguiente discurso.

(A.T.I.D)

“No es tampoco por poner arriba a Gendarmería pero hay gente súper irrespetuosa, irrespetuosa, a mi eso de repente me da lata te digo porque yo he visto gente que insulta a las funcionarias y todo, y pa’ mi en lo personal ellas son las que me cuidan y a ellas les debo yo el respeto, pero como te digo en lo personal yo no he tenido problemas con la policía, a mi me han tratado bien, que de repente me sienta afligida, angustiá porque no me solucionan algo, yo creo que es algo mío personal pero no porque ellas no me lo quieran hacer, porque es el sistema el lo que los lleva a dar una respuesta que a lo mejor ellos tampoco quieren dar, me entendí.”

Nuevamente en el discurso se evidencia una actitud positiva hacia Gendarmería, en donde se sostiene que existe una buena relación con las funcionarias, en la cual prima el respeto. Se tiene la creencia que son personas solidarias, que cuidan a las internas, y tratan de ayudarlas, lo cual puede ser corroborado a continuación.

(A.T.E.D)

“Yo particularmente pienso del personal de Gendarmería que son buenas personas, yo al menos, a mi, en mi caso particular, yo he recibido sólo beneficios de ellas, independientemente de que yo no soy sapa, pero me he ganado un cierto aprecio por mi trabajo, por mi responsabilidad, por la manera de trabajar que tengo porque si yo fuera una persona que no valgo un peso, que me dedico a puro dar problemas o a puro andar joteando allá adentro

es normal que uno no se gane el aprecio de ellos (...) yo tengo que respetar a mis superiores, yo estoy cumpliendo, ellos le preguntan la vida de uno, le saben la vida entera a uno, y cuando yo les pido un favor en seguida me dicen que sí, nunca me niegan nada, entonces ahí se siente eso, bueno y eso es también por mi manera de ser, yo mantengo mi conducta, mi limpieza en el lugar de trabajo que es la cocina, entonces uno se gana ese espacio con ellos.”

Tal como se aprecia, en el discurso recién expuesto se sostiene que el personal de Gendarmería está integrado por buenas personas, existiendo por tanto una valoración y evaluación de ellas en las cuales se resaltan aspectos positivos, afirmándose además que son personas a partir de las cuales se puede obtener ayuda o apoyo, existiendo sentimientos favorables, que dan cuenta de la actitud positiva que hacia estos actores sociales existe por parte de las Traficantes.

(A.T.M.D)

“Buena, porque si uno se porta bien o no es atrevido, la tratan bien. No, yo converso con ellas, si ellas me preguntan algo les contesto. Son personas que al final están igual de presas que uno.”

Es posible concluir a partir de los discursos expuestos, que las Traficantes presentan una actitud positiva hacia el personal de Gendarmería, la cual se devela en las creencias que de ellos se tiene, las cuales están dotadas de sentimientos a favor de los mismos, en donde se les conceptualiza como buenas personas, solidarias, que proporcionan apoyo y prestan ayuda cuando se les solicita. Junto a esto, los comportamientos sociales que involucran a ambas categorías, están caracterizados por gestarse dentro de una relación de respeto, en la cual se afirma que existe un cumplimiento de las órdenes que de ellas emanan, no manifestando en ninguno de los discursos, la ejecución ya sea de acciones violentas o groseras contra los funcionarios.

- **Mujeres que han cometido Delito de Sangre**

Las mujeres condenadas por Delitos de Sangre tienen una actitud positiva hacia el personal de Gendarmería, sosteniendo que son buenas personas, a las cuales se les debe respeto, dando cuenta de sentimientos que son favorables y de comportamientos en los cuales no existe violencia sino interacción social en la cual prima el respeto.

(A.D.C.S)

“Al menos por mi parte yo no he recibido maltrato de ellos, no tengo nada que decir en ese aspecto, nada (...) Yo veo que ellos nos están cuidando, y tengo una buena relación con ellos, no ando sale pa’ acá, sale pa allá, igual soy respetuosa en ese sentido. Yo igual me pongo en el lugar de ellas, igual de repente cuando llegué yo era de las que andaba cafecito pa ellos, cuando llovía o hacía mucho frío, porque igual pasan más tiempo acá adentro, igual que uno, que lo que pasan con su familia.”

En el discurso recién expuesto se afirma que al personal de Gendarmería se lo trata con respeto y de buena manera, e inclusive se sostiene que se las ha atendido de manera voluntaria, dando cuenta de sentimientos de agrado hacia ellos, generados por la comprensión de su trabajo y el encierro en el cual se encuentran al igual que cada interna.

Esto da cuenta de una actitud positiva hacia este objeto actitudinal, la cual se repite en el siguiente discurso.

(O.D.A.S)

“Hay algunas funcionarias que son re buena onda, pero otras que no, que son terrible de pesa, que no se les puede ni hablar porque se creen la muerte (...) Hay funcionarias que nos reímos harto, igual les tiramos sus buenas palancas, yo me pego el show, así como ellas se lo pegan con nosotros. Yo les tiro palancas y ellas se mandan el show conmigo, yo con ellas y ellas conmigo, pa’ que le cuento.”

Tal como se aprecia, en el discurso se develan sentimientos a favor de algunas de las funcionarias de Gendarmería, sosteniéndose inclusive la participación en intercambios sociales en los cuales se comparte con estos actores sociales más allá de la relación de control establecida al interior de los recintos penitenciarios, lo cual puede ser corroborado a continuación.

(R.D.L.S)

“No, ellos son buenos. Por ser conmigo, todos, las tenientes, todos, son buenos, a mi al menos nunca me han hecho nada (...) Yo converso con todas ellas, siempre conversamos con la que está en la sección, o con la teniente igual. Ellas están más presas que uno porque ellas de repente conversan y dicen ustedes se van y nosotros vamos a estar toda la vida aquí”.

Las mujeres condenadas por Delitos de Sangre presentan una actitud positiva hacia las funcionarias de Gendarmería, lo cual puede seguir siendo ratificado con el siguiente discurso.

(O.D.S.S)

“El personal de Gendarmería cumple su labor no más. Trabajan bastante, pero ellas eligieron eso, esa profesión, y uno tiene que acatar las leyes y las normas para no ser castigada, yo las respeto todas (...) Ellas siempre me han respetado, yo a la que vea de otra sección no le sé el

nombre, voy caminando y las saludo. Son mujeres sacrificadas, yo las miro tienen que andar con sus bototos, y hace calor, yo ando con mis chalas, es sacrificado porque casi toda su vida detenida porque día por medio, o hacen turnos, están acá no más en vez de estar con sus familias, sus hijos (...) Si yo converso con las gendarmes, porque cuando van arriba nos saludan, buenas noches, nunca he tenido problemas con nadie”.

En el contenido del discurso se sostiene que quienes pertenecen a Gendarmería son mujeres sacrificadas, respetuosas, hacia las cuales se generan comportamientos dentro de la lógica del respeto, saludándolas, no tratándolas de manera grosera, lo cual da cuenta de una actitud positiva de quienes han cometido delitos de Sangre hacia este objeto social, situación que queda evidenciada nuevamente a continuación.

(J.D.M.S)

“Uno tiene que saber llevarlas, por lo menos las trato con respeto y a mí me gusta que me traten igual, entonces bien uno no tiene problemas.”

Las mujeres condenadas por Delitos de Sangre presentan una actitud positiva hacia el personal de Gendarmería, sosteniéndose en los discursos, que existe un comportamiento y trato respetuoso para con ellos, develándose además sentimientos que son favorables hacia esta categoría, y creencias y opiniones acordes con esto.

Conclusión Objetivo 5.2

A partir de los discursos de las tres categorías en estudio, es posible concluir, que tanto las Traficantes como las mujeres condenadas por Delitos de Sangre tienen en un 100% de los casos una actitud positiva hacia el personal de Gendarmería, la cual se evidencia en las creencias, afectos, y conductas que afirman tener para con ellos, las cuales están caracterizadas

principalmente por el respeto hacia quienes reconocen cumplen simplemente con su labor dentro del recinto penitenciario.

En cuanto a las ladronas, un 75% de ellas manifiesta tener una actitud positiva hacia los funcionarios, o por lo menos hacia algunas de las personas que forman parte de las fuerzas de control social que existen dentro del penal. En tanto, sólo un 25% de los casos presenta una actitud claramente negativa en contra de los representantes de Gendarmería que conviven con ellas dentro del mundo carcelario, afirmando tener conductas que son coherentes con esto.

En general las tres categorías estudiadas presentan una actitud positiva hacia los funcionarios de Gendarmería, centrándose principalmente sus discursos en las mujeres Gendarmes, ya que es con ellas con quienes mantienen una mayor interacción social dentro del penal. Sólo un poco más de un 11% del total de las entrevistadas sostiene tener conductas groseras para con las funcionarias, y tratar de restringir al máximo su interacción social con ellas, dando cuenta de sentimientos, creencias y una predisposición a la acción que implica la existencia de una actitudes negativas.

Objetivo 5.3: Conocer la percepción social que tienen las reclusas de la experiencia carcelaria

- **Ladronas**

La mayoría de las Ladronas percibe la experiencia carcelaria como una instancia para aprender, tanto en términos de conocimientos y habilidades desarrolladas en los cursos y talleres, como también en el ámbito personal, para comenzar a valorar al grupo familiar. Junto a ello, existe un 25% que describe esta experiencia a partir de otras cualidades, sosteniendo que es una prueba más de la vida, y asociándolo en otro caso a un submundo.

(R.R.C.H)

*“Este lugar a mi me ha servido para aprender, he **aprendido a valorar lo que es mío**, he aprendido a valorar a mi gente, todo el sufrimiento que han tenido porque yo he estado aquí.”*

En el discurso recién expuesto se afirma que la cárcel corresponde a un lugar que permite aprender a valorar a las personas que conforman el entorno social más cercano. A continuación se presentan otros discursos en los cuales se corrobora esta percepción, la cual es mayoritariamente compartida por esta categoría social.

(E.R.K.I)

*“Yo acá he aprendido **hartas cosas, de hecho aprendí a trabajar, a tener hábitos de trabajo, a cumplir un horario, aprendí a preocuparme por mi salud, a estudiar, a prepararme, aprendí a cómo acercarme a mi hijo. Hay muchas cosas positivas pero como le digo son logros míos, cosas que yo quise lograr porque yo quise salir adelante**”.*

Tal como se aprecia en el discurso, se sostiene que la experiencia de estar reclusa ha permitido aprender, tanto en términos de hábitos como también en las relaciones afectivas para acercarse a quienes constituyen el grupo social más cercano fuera de la cárcel. El aprendizaje que dentro de este mundo se genera y que es percibido por las Ladronas, se reitera en los siguientes discursos.

(O.R.L.I)

*“Entre todas las cosas **la cárcel no es tan mala como se ve de la calle (...)** Yo he aprendido repostería, coctelería, yo sabía de la calle pero ahora sé hacer pasteles”.*

(C.R.O.I)

“A mi la cárcel me ha ayudado harto, acá me han dado la oportunidad de hacer cursos, he aprendido hartas cosas, he ido a talleres, entonces no es algo como se ve de afuera”.

En los discursos que se acaban de presentar, se sostiene que en la cárcel es posible desarrollar capacidades, ya que se generan oportunidades de asistir a cursos y talleres, siendo el aprendizaje un factor que se impone en la percepción de las internas como un rasgo relevante del tiempo de reclusión, lo que se confirma a continuación.

(E.R.M.I)

“Igual es un lugar feo, igual se aprenden cosas que jamás uno lo haría en la calle, igual aquí se trabaja se estudia y uno en la calle no haría eso, yo no trabajaría tampoco, aquí uno tiene que trabajar porque no se puede hacer nada po, y pa hacer sus monedas o para tener plata, tiene uno que trabajar.”

Las Ladronas ven la experiencia carcelaria como una instancia para aprender y desarrollarse, realizando actividades, tales como estudiar y trabajar, que fuera del recinto penitenciario no llevan a cabo, pudiendo por tanto acceder a oportunidades educacionales y laborales.

(F.R.P.I)

“ Este lugar como puedo describirlo, un lugar donde uno aprende, te hacen cursos de desarrollo personal, se trabaja, todos nuestros espacios los llenan con talleres, o sea es que eso depende de uno, porque si tu querí ocupar espacios en hartos talleres los ocupai, pero de repente hay gente que no está ni ahí con hacer nada, pero hay caletas de cursos o sea la huevona que no quiere hacer algo, es porque es tonta, tu sabí más que los gendarmes, uno sabe más que los gendarmes porque los gendarmes tienen que pagarse una carrera afuera,

porque ellos estudian hasta cuarto medio no más, nosotras no, yo termino cuarto medio, doy la PSU, tengo la posibilidad de estudiar en una Universidad.”

Un 75% de las Ladronas que han sido entrevistadas, describe la experiencia carcelaria a partir de las posibilidades de aprendizaje que dentro de este mundo se generan, tanto en aspectos relativos al trabajo y desarrollo de capital humano, como también en términos de una instancia de conocimiento que permite aprender a valorar e interactuar con quienes constituyen el entorno social más cercano.

A continuación se presentan dos discursos en los cuales se describe la experiencia de estar recluso a partir de otras características, que difieren de las que sustentaba la mayoría de las Ladronas.

(B.R.P.I)

“La cárcel es como una prueba más no más (...) Una prueba más de la vida de uno. Porque igual cualquiera no puede decir yo estuve presa porque igual son como muchas pruebas que tení que pasar aquí pa ser acepta.”

(G.R.X.I)

“La cárcel es un submundo, eso te puedo decir un submundo.”

En los dos últimos discursos la experiencia carcelaria es descrita a partir de otros factores, que no coinciden con los que fueron considerados por la mayoría, sosteniéndose que corresponde a una “prueba de la vida”, y en el último caso homologándola a un “submundo”.

A partir de los discursos de las Ladronas, es posible concluir que un 75% de ellas percibe la experiencia carcelaria como una instancia para aprender, tanto en términos de conocimientos y capital humano transmitido en los cursos y talleres que dentro del recinto penal se desarrollan, como también en el ámbito personal, para comenzar a valorar al grupo familiar. Junto a ello,

existe un 25% que describe esta experiencia a partir de otras cualidades, sosteniendo que es una prueba más de la vida, y asociándolo en otro caso a un submundo.

- *Traficantes*

La percepción que estos actores sociales tienen de la experiencia carcelaria, es la de una instancia de aprendizaje en la cual tienen la oportunidad de participar de distintos cursos, talleres y trabajos, en los cuales ven la posibilidad de salir adelante, describiendo por tanto el tiempo de reclusión a partir de cualidades de este tipo, que se imponen en la percepción social de esta categoría.

(A.T.C.D)

“Que pa’ mi no es malo estar aquí en este lugar, es como una escuela que uno aprende bastante, todo lo que uno hace se aprende acá adentro y se aprende a valorizar la gente de afuera también. No es tan terrible, para nada. Yo cuando caí decía me van a pegar me van a matar yo llegue con miedo acá pero no era así al contrario las chicas que estaban ahí me apoyaron hartito.”

En el discurso recién expuesto, se sostiene que el tiempo de reclusión genera la posibilidad de adquirir nuevos conocimientos, y además aprender en términos afectivos a valorizar a quienes conforman mis redes sociales, develándose una valoración positiva de esta experiencia, lo que se reitera en el siguiente discurso.

(A.T.D.D)

“La cárcel la describiría, o sea en mi caso buena porque no se te da tiempo pa pensar, de valorizar a la gente, a tu familia, a tus hijos, no es terrible. Te enseña, hay talleres, hay trabajo, entonces te enseña, hay talleres de repostería que tu podí hacer esos talleres e igual te sirve hartito, de

jardinería, madera, folklore, todo eso. Entonces yo creo que te sirve, o sea el mismo trabajo esos talleres, que son pagados, igual tu decí podría haberlo hecho en la calle. Tiene hartas cosas buenas.”

Tal como se aprecia en el contenido del discurso, la cárcel es descrita como un espacio social que entrega a quienes se encuentran cumpliendo condena, oportunidades de acceder a talleres y cursos ofrecidos por Gendarmería. Junto a ello, es vista como un tiempo de reflexión en el cual se genera una instancia para poder aprender a valorar a los actores sociales más cercanos.

(A.T.E.D)

“Bueno aquí se vive para uno que trabaja que pasa todo el día ocupada, no es tan fea la situación, porque uno vive preocupa de cosas de su trabajo, de su familia (...) Acá a uno le dan la oportunidad de ir a cursos, talleres, todas esas cosas.”

La experiencia carcelaria es descrita por las Traficantes en términos positivos, poniendo énfasis en los procesos de aprendizaje tanto emocionales como cognitivos que dentro de esta realidad se estructuran, tal como se verifica a continuación.

(A.T.I.D)

“Cómo te describo esto, mira es un lugar que el que quiera puede aprovechar este tiempo, y estar en cursos, hay computación, colegio, también puedes trabajar, no es tan malo como uno lo ve de afuera”.

En el contenido del discurso se afirma que el significado de la experiencia carcelaria y del tiempo de condena que hay que pasar dentro de un recinto penal, depende en gran medida de la orientación que los actores sociales quieran darle a su vida, y por tanto de lo que quieran rescatar de este mundo, afirmándose que las oportunidades están para quienes quieran aprovecharlas, teniendo igual acceso todos a ellas.

(A.T.M.D)

“Aquí hay oportunidades, uno tiene la oportunidad de salir a trabajar, aquí uno tiene enfermería, tiene pa ir a hacer cursos, hartas cosas.”

Del discurso de las Traficantes se puede concluir que la experiencia carcelaria es percibida como una instancia para aprender, tanto en términos afectivos como de conocimientos que son adquiridos en los distintos cursos y talleres que dentro del penal se realizan. De esta manera se impone en la percepción social de esta categoría la existencia de oportunidades que pueden ser utilizadas por las mujeres que se encuentran cumpliendo condena, asistiendo a los distintos cursos y talleres que dentro de este mundo se ofrecen, develándose claramente una valoración positiva del tiempo de reclusión, no refiriéndose a él como un tiempo perdido.

- **Mujeres que han cometido Delito de Sangre**

La percepción de la mayoría de estos actores sociales con respecto a la experiencia carcelaria, es la de una instancia en la cual se generan procesos de aprendizaje, los que pueden ser tanto afectivos emocionales, como también de conocimientos teóricos y prácticos que son adquiridos en los cursos y talleres que dentro de la cárcel se ofrecen, develándose una evaluación positiva del tiempo de encierro. Sólo una baja proporción de las entrevistadas se refiere de una manera negativa a la reclusión, describiendo esta experiencia como un tiempo perdido.

(A.D.C.S)

“Al menos si uno quiere aprender acá, a no volver a hacer lo mismo, puede salir bien de acá, a luchar afuera por lo que uno quiere, a no caer en lo mismo. Yo creo que el que quiera aprender acá no es tan malo, no es malo ni bueno, si uno quiere sacar cosas positivas de acá, tener más comunicación con tu familia, acá te dai cuenta el tiempo que perdí acá, el tiempo que perdí afuera sin tener comunicación con tus padres, uno acá reflexiona mucho, tiene mucho tiempo para pensar”.

En el discurso recién expuesto se sostiene que el encierro permite aprender en términos afectivos a valorar a las personas, y concretamente al grupo social primario que es la familia. El aprendizaje constituye un rasgo relevante que es destacado en las descripciones realizadas por esta categoría, lo que vuelve a evidenciarse a continuación.

(O.D.A.S)

*“La cárcel tiene su lado bueno y su lado malo. Pa’ la que quiere que tenga el lado malo, tiene el lado malo, pa’ la que quiere tener el lado bueno, lo tiene bueno, eso depende de uno, como haga aquí la cosa, solamente de uno. **Uno empieza a depender de sí mismo, aprende todo lo que uno quiera, si yo quiero aprender lo malo lo voy a aprender, pero si quiero aprender lo bueno, lo voy a aprender, pero solamente cosa de uno como uno haga la cana. Pero no es tan terrible, es cosa de que uno no se busque problemas y esas cosas, que no hable de más, o sea que te tiene que ser ciega, sorda y muda, tu viste algo, lo viste y chao moriste, lo viste ahí, darse cuenta que nunca existió y nunca lo viste.**”*

Tal como se aprecia, en el contenido del discurso se afirma que el tiempo de reclusión es una experiencia que ofrece oportunidades de aprendizaje, dependiendo de cada actor social el significado que quiera darle a esta etapa de su vida.

(O.D.S.S)

*“**Se aprende acá porque una tiene más tiempo para pensar, en la casa partía a trámites a todas partes, llegaba apurá a almorzar, todo apurada afuera, pero acá hay tiempo para pensar, por qué habré llegado acá, por eso uno sale mejor, apta pa’ la calle dicen, y aquí uno con las conversas con tanta experiencia aprende, los cursos que se hacen.**”*

Un 60% de las entrevistadas por Tráfico de Drogas sostiene que la experiencia carcelaria permite aprender tanto en términos de los conocimientos que se pueden adquirir, como también en términos afectivos emocionales, concretamente en el aprender a valorar a quienes forman parte del entorno social más cercano de las mujeres que integran esta categoría.

En contraste con lo anterior, a continuación se presentan dos discursos en los cuales se describe la experiencia carcelaria a partir de características dotadas de una carga afectiva en contra de lo que significa el proceso de reclusión, que da cuenta de una valoración negativa de ella y de lo que a partir de este mundo se puede obtener.

(R.D.L.S)

“La cárcel pa mi es fea, nunca había estado presa no me gusta, es tiempo que uno pierde acá.”

(J.D.M.S)

“Lidiar con mujeres con mil caracteres diferente es complicado, más si tu tenía un ritmo de vida totalmente distinto, no vas a poder compartir con alguien si tu lees libros, o sea cuál es el tema de conversación, yo no estoy acostumbra a hablar de delincuencia, yo no hecho jamás eso, ni pretendo tampoco hacerlo, pa’ mi esto es lo peor que me puede haber pasado, y yo cuando me vaya no me llevo nada de acá, pa’ mi un día más es un día más, yo lo único que quiero es salir, tengo una hija y el tiempo que he llevado aquí no es el mío, porque aquí uno pierde años de vida, aquí se pierden los años de vida de tus hijos, cuando tu eres mamá, son cosas que nunca más las vas a poder recuperar, eso es lo que duele, cuesta, yo nunca me he podido acostumbrar, a lo mejor asumir sí, a hacer el tiempo que todavía me queda, pero acostumbrarme a vivir un estándar de vida distinto.”

En los dos últimos discursos que acaban de ser presentados se describe la experiencia carcelaria como un tiempo perdido, develándose claramente una evaluación negativa del tiempo de reclusión, no mencionándose aspectos positivos del mismo.

Podemos concluir que para un 60% de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre que fueron entrevistadas, la experiencia carcelaria es percibida como una instancia en la cual se generan procesos de aprendizaje los que pueden ser tanto afectivos emocionales, como también de conocimientos teóricos y prácticos que son adquiridos en los cursos y talleres develándose en los discursos de esta categoría una evaluación positiva del tiempo de encierro, en la cual se pueden aprender tanto cosas positivas como negativas, dependiendo de cada actor social el significado que quiera darle al tiempo de reclusión. Sólo un 40% de las entrevistadas se refiere de una manera negativa a este proceso, describiendo esta experiencia como un tiempo perdido.

Conclusión Objetivo 5.3

A partir de los discursos de las tres categorías en estudio, es posible concluir en términos generales, que la mayoría de las Traficantes, Ladronas y mujeres condenadas por Delitos de Sangre, describen la experiencia carcelaria como un tiempo de aprendizaje, valorando de una forma positiva el tiempo de reclusión que han tenido que pasar al interior del recinto penitenciario femenino.

Por un lado, las Ladronas, en un 75% de los casos, percibe la experiencia carcelaria como una instancia para aprender, tanto en términos de conocimientos y capital humano transmitido en los cursos y talleres que dentro del recinto penal se desarrollan, como también en el ámbito personal, para comenzar a valorar al grupo familiar. Al igual que esta categoría, las mujeres que están condenadas por Tráfico de Drogas, perciben esta experiencia también como una instancia para aprender, y en similitud con las ladronas, reconocen que este aprendizaje se desarrolla tanto en términos afectivos emocionales como de habilidades y conocimientos tanto teóricos como prácticos.

Por último las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, describen en un 60% de los casos, el tiempo de reclusión a partir de los procesos de aprendizaje que en él se generan, en concordancia con las otras dos categorías estudiadas.

Sólo un 40% de las mujeres condenadas por este último tipo de delito, que a nivel del total de los entrevistados en los tres grupos en estudio representan un poco más del 11% de los casos, tiene una evaluación negativa del período de reclusión, considerándolo como un tiempo perdido.

Objetivo 5.4: Conocer y describir la autoevaluación de la mujer reclusa en un recinto carcelario.

Las ladronas tienen una valoración positiva de sí mismas, afirmando que son mujeres inteligentes, con sentimientos, y que tienen valores, describiéndose a partir de cualidades de este tipo, y viéndose a si mismas como buenas personas.

(R.R.C.H)

“Que tengo valores, se valorar a la gente, de repente soy pesa eso sí, con la gente, de repente igual ando como mal genio y no me gusta que nadie me hable (...) Soy una buena persona, porque igual siento lástima por la gente, de repente como ladrona veo en la tele que han pasado cosas igual me da pena y igual pienso, yo igual me metí a esto, puta toda la gente que sufre de repente.”

En el discurso recién expuesto se observa que las ladronas se evalúan a si mismas de una forma positiva, resaltando aquellas características que dan cuenta de esto, tal como puede corroborarse en los siguientes discursos.

(E.R.K.I)

“Me describo inteligente, soy una persona inteligente, y bien ganosa, tengo hartas ganas de salir adelante.”

(B.R.P.I)

“Al que le pregunte por mi, le va decir que soy buena persona, yo cacho que las que le puedan decir que no, son a las que le he pegado, pero a la demás gente le va decir que soy buena onda.”

En el contenido de los dos discursos anteriores, las ladronas se describen como buenas mujeres e inteligentes, independiente de su condición de delincuentes, dando cuenta de una valoración positiva de si mismas.

(F.R.P.I)

“Me quiero caleta, y más que ahora me amo más, si me amo mucho más, encuentro que estoy mucho mejor, siento que soy excelente persona pa hartas cosas, que me amo más que ahora que estuve en la calle, porque antes no me valorizaba, pensaba y hacía, era como muy caprichosa, que todo lo que yo quería tenía que ser así, eh y sin ver las consecuencias que eso tiene en las personas, no mira pa ningún lado como se dice, no mira pa ningún lado, en cambio aquí uno aprende a quererse y me quiero como ser humano, encuentro que soy totalmente diferente, que soy la hija que mi mamá quería ver cuando tenía 20 años, si po uno madura en ese sentido, y ahora soy la hija que mi mamá quería, la que no le contestaba, la que no se le iba pa’ el monte, ahora ella puede conversar conmigo, puedo usar otros métodos pa conversar con ella, si ella me critica algo malo que yo sé que es malo la escucho, la aprendo a escuchar, la he aprendido a escuchar, antes yo le decía ah ya chao, nos vemos en 5 días más.”

En el discurso se observa que las ladronas son mujeres que al momento de dar cuenta de sus aspectos negativos y positivos, y por tanto de evaluarse a sí mismas, ellas resaltan aquellas características que permiten sostener la existencia de una valoración positiva, en la cual buscan destacar que son buenas personas, de excelentes sentimientos, además de inteligentes, tal como se aprecia a continuación.

(E.R.M.I)

“Soy una persona inteligente, soy una persona que no me pueden meterme el dedo fácilmente, o sea de cuentearme algo no. No soy una persona mala tampoco (...) no soy una mala galla, no ando fumando, drogándome acá adentro, aquí estoy totalmente sana, fumo puros cigarros. “

Según se observa en el discurso, la inteligencia y el no verse como malas personas son características que se repiten continuamente en la autoevaluación que esta categoría social hace de sí mismas, lo cual se ratifica en los discursos que se presentan a continuación.

(G.R.X.I)

“No soy una persona mala, el hecho de ser ladrona no me cataloga como un ser humano malo. Soy una persona respetuosa, con sentimientos, que valora la vida.”

(C.R.O.I)

“Soy una buena mujer, encuentro que soy buena, he tenido problemas pero pocos, he peleado como seis, siete veces, y del tiempo que llevo, llevo 48 meses, es poco lo que he peleado.”

Nuevamente en estos dos últimos discursos, se evidencia la valoración positiva que esta categoría social tiene de sí mismas, repitiéndose en el contenido de estos discursos, características que ya habían sido previamente identificadas en los precedentes, como son la inteligencia, y la condición de buenas personas, en donde se ha aludido a la existencia de sentimientos, valores, etc., lo cual puede corroborarse también a continuación.

(O.R.L.I)

“Yo soy buena persona, buena amiga, buena compañera, tengo hartos sentimientos, aunque aspire a ser dura, mentira cualquier cosa me pongo a llorar, a quien puedo ayudar lo ayudo, y eso de repente molesta cuando ando en mis días y ando mal genio y oye Lili préstame eso pero como que ya abúrranse porque no estoy pa prestar ninguna huevía, porque todos los días, todos los días ayudo a todas, soy solidaria”.

Las ladronas en un 100% de los casos se han evaluado de una forma positiva, describiéndose a partir de características tales como la inteligencia, los sentimientos, y valores, rasgos que se repitieron en el contenido de los discursos y que dan cuenta, de que estos actores sociales independiente de su condición de internas de un recinto penitenciario se valoran positivamente a si mismas como personas.

- **Traficantes**

En el marco de los discursos de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas es posible sostener que ellas se autoevalúan en una forma positiva, afirmando que son personas, que tienen sentimientos, y que son solidarias con el resto de las internas que integran la subcultura intrapenitenciaria femenina.

(A.T.C.D)

“Que soy simpática, amorosa con las personas y soy bien llorona y soy responsable me gusta trabajar hartos, lo que mas me gusta es ser responsable en el trabajo. Yo no soy traficante. Soy buena una persona que valgo y estoy bien. Como interna soy tranquila.”

En el discurso recién expuesto se observa que las Traficantes sostienen respecto de si mismas, que son buenas personas, responsables y que como internas son tranquilas, lo cual se

repite también en los siguientes discursos, dando cuenta de una evaluación en términos positivos de su persona.

(A.T.D.D)

“Que soy buena, sé escuchar a las personas (...) Que sé valorar a la gente, soy solidaria, hay gente pucha una niña que recién viene llegando, viene llegando cochina igual la ayudo, igual si una compañera está mal, si la puedo ayudar la ayudo, puedo, soy bien solidaria.”

Tal como se observa, las Traficantes se ven a sí mismas como mujeres que tienen valores, afirmando que son solidarias y que les gusta ayudar al resto.

(A.T.I.D)

“Soy súper optimista, alegre, de repente eso si soy un poco terca, como que desconfío igual, pero yo creo que soy así por lo que me ha pasado porque yo no era así, pero de repente yo igual soy como desconfiá de la gente eh, de la gente porque de las personas, porque si tengo buenas personas a mi lado igual soy súper entrega (...) Yo soy tranquila.”

Según se aprecia en el contenido del discurso, las Traficantes realizan una evaluación de su persona en términos positivos, señalando que son mujeres que se quieren a sí mismas, tal como se aprecia en el discurso que a continuación se presenta.

(A.T.E.D)

“Tengo muchos valores, me amo, me quiero mucho porque aquí en este lugar he aprendido a quererme, a valorarme, a valorizarme como mujer, como persona y esto para mi ya no existe más, tengo mucha polenta como se dice todavía tengo 62 años, tengo fuerzas pa’ trabajar todavía, y tengo mis

valores que los voy a conservar porque tengo que darles una linda imagen a mis nietas que tengo, soy responsable, soy buena persona, inteligente porque para pensar en todo lo que uno quiere hacer tiene que haber un poco de inteligencia, me queda mucho por hacer todavía.”

En el discurso recién expuesto nuevamente queda en evidencia la manera en que esta categoría social se valora a sí misma, en donde al realizar su autoevaluación destacan aquellas características de su persona, tales como los valores que tienen y el amor hacia sí mismas, lo que claramente da cuenta de una valoración en términos positivos de esta categoría que vuelve a repetirse a continuación.

(A.T.M.D)

“Yo soy como cualquier persona. Soy solidaria, aquí yo he ayudado gente, hay gente que paga mal y hay gente que agradece, aquí yo soy traviesa, me gusta travesearme, mis hijos me traen monos, me gusta andar lavando monos cosas así.”

En el marco de los discursos de las mujeres condenadas por delito de Tráfico de Drogas es posible sostener que en un 100% de los casos ellas se evalúan a sí mismas en términos positivos, sosteniendo que son buenas personas, de sentimientos, y con valores.

- **Mujeres que han cometido Delito de Sangre**

La mayoría de las mujeres que pertenecen a esta categoría social se evalúan de una manera positiva, fundamentando esto en la afirmación respecto de que son mujeres solidarias, que ayudan al resto, además de otro conjunto de características que aluden a los valores y a rasgos de la condición de persona que fueron identificados en el contenido de los discursos. Sólo un 20% de ellas no tiene una valoración positiva en términos generales.

(O.D.A.S)

“Buena onda, siempre soy bien alegre, porque ya pasó no más la herida, y ya estoy aquí no más. Soy buena gente, porque por lo menos con las que yo trato, son siempre buena onda conmigo, les pido un favor y me lo hacen, ellas me piden un favor yo se los hago, hay cabras que yo no hablo mucho con ella, y me dicen anda a venderme mi trabajo afuera y yo se los vendo (...) Yo soy una buena persona y trabajadora al máximo. En todos los sentidos yo me encuentro bueno persona, si fuera mala persona yo de repente voy a pedir pan, me consigo cosas pa el pan, en las mismas mesas, y nunca me dicen que no, y usted me pide cualquier favorcito, ya lo hago, sin ningún problema, o sea siempre hoy por ti, mañana por mi.”

En el discurso recién expuesto se observa que las mujeres condenadas por Delitos de Sangre se autoevalúan de una manera positiva, sosteniendo que son buenas personas, trabajadoras, que tienen una buena interacción con el resto de las internas. La valoración que las mujeres que integran esta categoría tienen de si mismas vuelve a evidenciarse en el discurso que se presenta a continuación.

(R.D.L.S)

“Por ser yo me encuentro una mujer respetuosa con toda la gente, siempre que no me falten el respeto yo tampoco se lo voy a faltar a nadie, siempre he sido así, en la calle igual. Yo me considero una buena mujer que siempre que pueda ayudar lo voy a hacer. Yo soy tranquila, yo no hago problema por nada, a donde me mandan yo voy.”

Tal como se observa en el discurso, las ladronas afirman que son respetuosas, y buenas mujeres, lo cual da cuenta de una evaluación positiva, la cual se corrobora en el siguiente discurso.

(O.D.S.S)

“Bueno de que he llegado acá no he perdido mi valor como señora que soy, madre no lo he perdido porque siempre hago lo mismo que en la casa, me he levantado temprano, a las seis estoy bañadita, y ando bien arreglada porque todos me conocen, a quién le pregunte por mi. Comparto por eso me tienen buena, buena onda la hermana Silvia Oyarce, hermana tenía una hoja de oficio, un hilo, una aguja (...) Soy una mujer buena, esforzada, trabajadora, humilde (...) Sabe lo que tengo soy muy observadora, así que eso me sirve mucho para aprender y no hacer lo que hace el resto.”

Nuevamente en el anterior discurso, se observa que esta categoría social se evalúa en términos positivos, afirmando que son buenas mujeres, esforzadas, que tienen valores, y que mantienen una buena interacción con el resto de la población penal. En el siguiente discurso se evidencia nuevamente esta misma situación.

(J.D.M.S)

“Que las cualidades que resaltan en mí, es el amor a la vida, al amor del bueno, a entregar de mí todo lo que tengo, a más de cien, que soy una persona que vive de las cosas simples, me gusta vivir, aprovechar cada día, doy gracias por un día de sol, por una noche estrellada, veo las cosas simples (...) pero igual soy optimista, súper optimista (...) yo, tengo personalidad, soy una persona que dispuesta, siempre a cualquier cambio, a lo nuevo, soy en el fondo líder positivo donde, en mi sección donde vivo y para todo evento, toda cosa, que sea un poquito salir de acá, estoy dispuesta (...) soy sociable, no soy clasista tampoco, no hago distinción de ninguna manera, entonces si tengo que lidiar con alguien, lidio para bien o para mal, o sea yo digo

las cosas como son, entonces me respetan a mi y yo respeto al otro .“

Un 80% de las mujeres condenadas por delitos de Sangre se evalúa de una forma positiva, aludiendo a distintas características y condiciones de persona que avalan esta situación.

En contraste con esto, a continuación se presenta el único discurso en el cual no existe una autoevaluación positiva en términos generales.

(A.D.C.S)

“Yo soy una persona que siempre le extiende la mano a la persona que puedo ayudarle. Al menos yo, si puedo ayudar a otra persona la voy a ayudar, entonces si ella me hace una chanchada a mi, yo por un tiempo me voy a alejar de esa persona y con el tiempo vuelvo a extenderle la mano, aunque me pasen a llevar muchas veces yo sigo ayudando (...) Yo no me quiero, me he mandado tantas embarras que no se, de repente me reto, me digo cosas (...) Soy una persona tranquila que no le gusta andar metida en peleas, si algo no me gusta a lo más discuto.”

En el discurso se observa que existe una autoevaluación negativa de la persona en la cual se sostiene que existe poco amor hacia si misma debido a la serie de errores que se han cometido.

En el marco de los discursos de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre es posible sostener que un 80% de ellas, tiene una evaluación positiva de si misma, sosteniendo que son mujeres de valores, con sentimientos, etc. Sólo en un 20% de los casos no se repite esta situación, afirmándose que debido a errores cometidos en la vida, existe un escaso amor hacia la misma persona.

Conclusión Objetivo 5.4

En conclusión es posible afirmar a partir de los discursos que fueron expuestos, que las mujeres pertenecientes a las tres categorías en estudio, en general tienen una evaluación positiva de sí mismas, valorándose como personas, y por tanto destacándose en los discursos características que avalan esta situación, ya sea a partir de su inteligencia, de sus valores, de los sentimientos que ellas afirman tener para el resto, como también de su interacción con la población penal. De esta manera independiente de la condición de delincuentes adscrita socialmente y de este rótulo que le es impuesto por la sociedad, las tres categorías en la mayoría de los casos se autovaloran en términos positivos.

CAPÍTULO VII

RESUMEN DE RESULTADOS

Objetivo 3.1: Dar cuenta de la subcultura intrapenitenciaria femenina, y de los procesos de socialización e interacción social, que se dan al interior del mundo intrapenitenciario, describiendo los tipos diferenciales de redes sociales, subculturales y/o contraculturales que allí se registran.

- **Carretas**

Podemos concluir que las mujeres condenadas por delitos de Tráfico de Drogas y las Ladronas, en más del 60% establecen redes sociales con mujeres que se encuentran condenadas por el mismo delito. En tanto las mujeres que se encuentran recluidas por Delito de Sangre en un 80% establecen redes con mujeres pertenecientes ya sea a la misma categoría o con Traficantes.

Las ladronas y Traficantes participan dentro de los recintos penitenciarios de grupos sociales primarios que se constituyen al interior de esta realidad social, como son las carretas. En ambas categorías más de la mitad de estas formas de interacción social de tipo carcelaria están formadas por pares.

En cuanto a los delitos tradicionales, correspondientes a Delitos de Sangre, las mujeres que en ellos incurrieron a diferencia de los tipos anteriores en un 100% no participan de carretas.

Como grupo primario propio de la realidad intrapenitenciaria surgen las carretas, lo cual según investigaciones anteriores había sido estudiado en las cárceles de hombres. Estas carretas constituyen una instancia social en la cual se comparte la mesa y la comida, y que en base a los discursos de las entrevistadas, podrían tener como criterio de pertenencia la participación dentro del mismo rubro de la Economía Informal Alternativa e Ilegal, considerando que quienes se encuentran condenadas por delitos de Tráfico y Robo tienden a participar de ellas con sus pares. Junto a esto, las mujeres que han incurrido en delitos Tradicionales femeninos, como los Delitos

de Sangre, no forman parte de este tipo de *asociaciones, de las cuales las otras dos categorías si lo hacen, vinculándose por tanto estos grupos primarios a mujeres que ejercen roles laborales contraculturales y/o subculturales.*

- **Familias**

Finalmente es posible concluir que de las distintas categorías en estudio, las Ladronas participan de redes sociales en las cuales se estructuran relaciones afectivas de pareja. Más del 60% de las Ladronas mantiene relaciones de carácter afectivo sexual con otras mujeres, conformándose estas relaciones a partir de un criterio de pertenencia a la misma actividad laboral informal alternativa e ilegal desempeñada en el mundo extrapenitenciario.

A diferencia de las ladronas las Traficantes y mujeres que han cometido delito de sangre en su mayoría no establecen vínculos afectivos de pareja, mostrando una actitud negativa hacia las relaciones de carácter lésbico que se estructuran al interior del mundo intrapenitenciario femenino. Estas mujeres mantienen por tanto un comportamiento más conservador al interior de esta realidad, configurando sus redes sociales a partir de interacciones sociales frecuentes en otros niveles como son el laboral y círculo de amigos.

Por otro lado, Tanto Traficantes como Ladronas participan de procesos de interacción social en los cuales se constituyen lazos afectivos en un orden familiar, en el cual asumen y desempeñan distintos roles. En ambas categorías la mayoría de los casos participa de relaciones en las cuales principalmente figuran vínculos de hermanas, madre, hija, y padre. En este tipo de interacciones la tipología de la delincuencia pareciera no entrar en consideración ya que las distintas categorías delictuales tienden a mezclarse, lo cual no sucede en términos de pareja con las ladronas.

Las mujeres condenadas por Delitos de Sangre en su mayoría no participan de redes sociales en las cuales establezcan vínculos de orden familiar ni de pareja. De esta forma un 80% de las entrevistadas no incurrir en conductas de carácter lésbico ni tampoco sostienen interacciones frecuentes en familias constituidas dentro de la cárcel. Ellas además manifiestamente evalúan de

una manera negativa las parejas entre mujeres que se generan en esta realidad, al igual que en las Traficantes.

- **“carretas” y “familias”**

Con respecto a los dos espacios y tipos de interacción social a nivel de grupos primarios que se analizaron, es posible sostener que tanto las Ladronas y Traficantes participan dentro de los recintos penitenciarios de grupos sociales primarios que se constituyen al interior de esta realidad, como son las carretas y las familias. Sin embargo, en el primero de ellos el criterio de pertenencia pareciera fundarse en la participación dentro de la misma actividad informal alternativa e ilegal, a diferencia de las familias en donde las distintas categorías tienden a mezclarse.

En cuanto a las relaciones afectivas de pareja, las Ladronas corresponden a la única categoría que tiende a sostener interacciones lésbicas, salvo una excepción en las mujeres condenadas por delitos de sangre.

De esta manera, en el mundo intrapenitenciario femenino se estructuran redes sociales subculturales y/o contraculturales en donde se constituyen grupos primarios como las carretas y las familias, en donde en estas últimas se gestan vínculos afectivos de orden familiar y de pareja. De estas redes, las Ladronas son quienes establecen mayormente relaciones de este tipo, existiendo un alto porcentaje que incurre en comportamientos lésbicos dentro del penal. Tanto Traficantes y mujeres que han cometido Delitos de Sangre mantienen comportamientos más conservadores, pero teniendo matices una categoría con respecto a la otra.

Objetivo 3.2: Descubrir y describir las redes sociales, subculturales y/o contraculturales extracarcelarias, a partir de las percepciones sociales de las mismas

- **Espacio de interacción extrafamiliar**

Finalmente es posible sostener que las mujeres condenadas por delitos contra la Propiedad estructuran sus redes sociales en el espacio extrafamiliar, a nivel de círculo de amistades y

laborales informales alternativos e ilegales con personas inscritas dentro de su misma categoría, participando por tanto de interacciones sociales recurrentes con otros u otras ladronas.

A diferencia de lo anterior, las mujeres condenadas por los delitos de Tráfico de Drogas y Delitos de Sangre, en un 80% de los casos, en el contexto de este estudio cualitativo, no establecen redes sociales subculturales y/o contraculturales con personas condenadas por su mismo delito, como sí lo hacen las Ladronas. Junto a esto, Traficantes y mujeres que han incurrido en Delitos de Sangre, afirman no sostener interacciones sociales con las otras categorías. En el caso de las Traficantes en un 100% se manifiesta no establecer vínculos ya sea con mujeres que han cometido delitos contra la propiedad o de Sangre, en tanto un 80% de quienes están recluidas por delito de tipo tradicional, afirma no haber participado de relaciones recurrentes con Ladronas y Traficantes

- **Espacio de Interacción Familiar y de Pareja**

Es posible concluir que las redes sociales de las mujeres condenadas por delito de Tráfico de Drogas y de Sangre se estructuran en el espacio extrapenitenciario fuertemente en el ámbito familiar.

Un 80% de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas y un 60% de las condenadas por Delitos de Sangre cuenta con una red social familiar fuertemente configurada.

Un 60% de las Traficantes y de las mujeres que han cometido Delitos de Sangre, estructuran su red familiar a partir de vínculos sociales tanto en la familia de origen como de pertenencia. Junto a esto, la mayoría de las mujeres pertenecientes a estas dos categorías en estudio que afirman haber tenido una relación de pareja fuera de la cárcel, la han conformado con personas de distinto sexo, salvo una excepción de carácter lésbico.

A diferencia de las dos categorías anteriores la mayoría de las Ladronas, no mantienen interacciones sociales recurrentes a nivel de familia de origen y de pertenencia, manteniendo una escasa interacción social con estos grupos primarios, ya que la mayor parte de las entrevistadas o no tienen familia, o las relaciones con sus padres es débil. Por otro lado, las ladronas también

establecen relaciones inter-personales a nivel de pareja, tanto de tipo homosexual como heterosexual.

De los discursos de las categorías sociales estudiadas, podemos concluir que las redes sociales subculturales y/o contraculturales extrapenitenciarias antes del momento de la detención, se estructuran de manera diferente para traficantes, ladronas y mujeres que han cometido delitos de sangre. En el caso de las ladronas, estas redes se constituyen principalmente a partir de interacciones sociales recurrentes con actores sociales que se encuentran insertos en la misma contracultura, con quienes se establecen vínculos a nivel de amistades y de partners o compañeros de trabajo en la especialidad laboral que desempeñan al interior de la economía informal alternativa ilegal. En el caso de las mujeres condenadas por tráfico, su red social, a diferencia de las anteriores, se caracteriza por relaciones inter-personales gestadas en el espacio familiar, y en las interacciones sociales por tanto, con hijos, padres, hermanos y parejas heterosexuales. Por otro lado, quienes pertenecen a la tercera categoría en estudio, correspondiente a las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, en semejanza con las traficantes, cuentan con una red social conformada en su mayoría por parientes, sin la presencia de actores sociales vinculados a contraculturas y/o subculturas delictivas, salvo uno de los casos, y por tanto con escaso conocimiento sobre conductas delictivas y el medio carcelario.

Objetivo 3.3: Indagar sobre la existencia de roles y procesos de interacción social frecuente

- **Relaciones Laborales**

Es posible concluir, que las tres categorías en estudio identifican al interior de la cárcel la existencia de tres tipos generales de roles laborales: 1) “Los oficios”, que correspondería a un rol laboral obligatorio, del cual todas participan, que consiste en hacer el aseo de la sección por medio de un sistema de turnos por dormitorios, y el cual da lugar a una serie de trabajos específicos tales como botar la basura, limpiar los baños, barrer el pasillo, etc.; 2) “El rol de trabajador en los talleres de los empresarios”, papel laboral voluntario al cual acceden principalmente las mujeres que se encuentran condenadas y rematadas con buena conducta, en donde existen una serie de trabajos específicos, dependiendo de la empresa en la cual trabaja la

persona, entre las que se encuentran, Quimo, Ferromat, Lan Chile, Prodalum; 3) El tercer gran tipo general corresponde a un rol laboral para “optar a beneficios”, desempeñado en las dependencias cercanas a la calle, y el cual tiene estrecha vinculación con el personal de Gendarmería, ya que aquí se trabaja en el casino atendiendo al personal, limpiando las oficinas, entre otras tareas. Por último cabe señalar además la presencia del rol laboral de cargador que dado su particularidad asociada a esta subcultura, es relevante dar cuenta del, a pesar de que está inscrito dentro del trabajo realizado en los talleres.

Por último sólo una baja proporción de las mujeres pertenecientes a las tres categorías en estudio, concretamente un 25% de las ladronas y un 40% de las traficantes, sostiene la existencia de perkins dentro de este mundo, sin embargo no se devela en sus discursos la estructura que adquiere como rol laboral doméstico dentro de las cárceles de hombre, sino que aparece asociado a mujeres percibidas como “débiles de mente” y primerizas, a las cuales es posible ordenar una acción.

- **Relaciones Familiares**

Es posible concluir que al interior de la subcultura intra-penitenciaria femenina, producto de circunstancias específicas de encierro y soledad, se desarrolla una forma particular de interacción social que desemboca en la existencia de roles sociales de padre, madre e hija/o canero (s), en donde hay una reproducción social de los modelos de conducta tradicionales adscritos a los padres y a los hijos, y conllevando por tanto a una serie de derechos y deberes. Estos roles pueden estructurarse a nivel de los grupos primarios que dentro de esta realidad se constituyen, como también en una relación personal donde existan solamente los roles de madre e hijo o padre e hijo.

- **Relaciones de Pareja**

Las tres categorías sociales estudiadas identifican dentro de la subcultura intra-penitenciaría femenina la presencia del rol sexual del macho, en uno de los tipos de parejas constituidas por mujeres. En sus discursos se devela que el macho adopta el estereotipo masculino, cortándose el pelo, usando pantalones, caminando como hombre entre otras cosas. Un aspecto importante que

vale la pena rescatar es el hecho que la categoría de ladronas que es la que cuenta con la mayor proporción de machos, percibe en su mayoría que en la pareja ambos trabajan, y por tanto proveen económicamente el hogar. Una de las entrevistadas por Delito de Sangre señala también la existencia de una situación similar con su pareja, autopercibiéndose también así mismo como macho.

Objetivo 3.4: Investigar sobre la existencia de procesos de estratificación social vinculados a los roles existentes al interior de la subcultura intra-penitenciaria femenina

- **Roles Laborales y estratificación social**

Es posible concluir que la mayoría de las mujeres condenadas por Delitos de Sangre y Tráfico de Drogas no consideran que existan diferencias de prestigio entre los tres tipos generales de Roles Laborales descritos en el objetivo 3.4. De esta manera para ambas categorías, el desempeñar un “oficio”, el rol de “trabajador en los talleres de los empresarios”, y el rol laboral para “optar a beneficio” no ubica a las personas que cumplen con ellos en una posición inferior en la estructura social intrapenitenciaria. Sin embargo, una alta proporción de las Traficantes y las mujeres que han cometido delitos de Sangre perciben a la categoría ladronas como un grupo social que menosprecia el tercer tipo de rol laboral que desempeñan algunas internas que están saliendo o por salir con beneficios. Más allá de las percepciones de estas dos categorías en estudio, concretamente las ladronas en un 50% de los casos sostienen que los roles laborales asociados a una estrecha interacción social con Gendarmería y con funciones de servicio asociadas al personal tienen un menor prestigio, develándose en esta misma proporción una actitud negativa hacia este tipo de trabajos y no manifestando una disposición para desempeñar labores aquí inscritas.

- **Roles familiares y estratificación social**

Es posible concluir que las mujeres condenadas por Delitos de Sangre y Tráfico de Drogas perciben que los roles familiares que son desempeñados en grupos primarios integrados por un macho, tienen un status inferior dentro del mundo carcelario, a diferencia de las Ladronas

quienes en un 50% de los casos perciben que ningún tipo de rol familiar tiene un menor prestigio.

Por otro lado las Traficantes en la totalidad de los casos, consideran que quienes asumen el rol de madre canera son respetadas por el papel social que desempeñan. Así mismo un 75% de las Ladronas concuerdan en esta percepción social, a diferencia de las condenadas por Delitos *de* Sangre quienes en una baja proporción consideran que los roles de madre e hija son respetados.

De esta forma tanto las Traficantes y Ladronas, presentan una mayor tolerancia hacia los roles familiares, sin embargo, la primera de estas categorías tiene una actitud más positiva hacia los roles familiares en donde ninguna de las participantes de la interacción asume un rol sexual masculino, por lo cual tienden a evaluar de manera más positiva a quienes desempeñan los roles de madre e hija, y a adscribirles una posición superior en comparación con los otros tipos de papeles sociales de este tipo.

- **Roles sexuales y estratificación social**

La mayoría de las Ladronas consideran que el status y el prestigio del rol sexual de machos, depende de si esta condición es asumida previamente al ingresar a la cárcel (machos de nacimiento) o posteriormente a esto (machos encarpados). Quienes desempeñan este rol una vez que forman parte de la subcultura carcelaria, carecen de prestigio y respeto. A diferencia de las Ladronas, las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas y las condenadas por Delitos de Sangre en su mayoría tienen una actitud y evaluación negativa del rol sexual de machos, existiendo sólo un 20% de las Traficantes y un 20% de las condenadas por Delitos de Sangre, que establecen la distinción antes realizada por la primera categoría en estudio.

En conclusión, para las Ladronas el status y prestigio del rol sexual de macho, depende si esta condición es natural (genética) o es producto de las condiciones intracarcelarias (lesbianismo situacional) que llevan a adoptar los modelos de conducta y el estereotipo masculino. En tanto para las otras dos categorías sociales, el rol sexual implica un status o posición social inferior, habiendo una escasa minoría que establece la distinción respecto de quienes asumen el rol previamente al ingresar en la cárcel o una vez que ya se es parte de la subcultura carcelaria. Sin

embargo, respecto al status set, es necesario destacar que el rol de Ladrona verdadera y su respectivo status, predomina en el contexto de una evaluación del status set, de modo que si juega además el rol de macho, sea de nacimiento o de cartón, el actor social es evaluado positivamente en comparación a actores sociales con otros roles laborales contraculturales o delitos subculturales.

Objetivo 3.5: Dar cuenta de los usos y costumbres propios de la subcultura intra-penitenciaria femenina

En conclusión es posible sostener que la mayor parte de las Ladronas y Traficantes tienen como usos y costumbres típicas compartidas, el tomar mate. Sin embargo, en el caso de las Ladronas, esta corresponde a una costumbre que implica el cumplimiento de un determinado ritual que debe ser respetado, en donde entre otros aspectos, hay una forma particular de rotar el mate entre los integrantes del grupo social que están compartiendo en un determinado espacio de interacción, normas sociales que deben ser cuidadosamente cumplidas para no recibir una sanción social.

Por otra parte, en las tres categorías existe la costumbre al interior del penal de escuchar música, en el caso de las Ladronas y de las condenas por Tráfico de Drogas, ellas se relacionan con un tipo particular. Las Ladronas con música española-Gitana, soliendo escuchar a grupos tales como Los Chichos, Chiquitete, Los Juncos y Camela, ya que la letra de las canciones se relaciona fuertemente a la actividad que esta categoría desempeña dentro de la Economía Informal Alternativa e Ilegal. En tanto, en el caso de las Traficantes, suelen escuchar música tropical, en donde inclusive se organizan fiestas donde se baila este ritmo. En cambio, las mujeres condenadas por Delitos de Sangre no comparten un tipo de música que las identifique como categoría.

El uso del coa al interior de la cárcel es reconocido mayormente por las Ladronas, ya que a pesar de que las otras categorías se refieren a la utilización de este lenguaje, ellas sostienen en su mayoría no utilizarlo, lo han aprendido, conocen palabras, pero sostienen no hablarlo.

Las Ladronas además develaron también entre los usos y costumbres, en una alta proporción, la celebración de matrimonios entre las internas, en donde se celebra una ceremonia en la cual existen invitados y la pareja se efectúa cortes en el pecho con el consecuente intercambio de sangre. Y además en el contenido de sus discursos se dio cuenta de la preparación de bebidas alcohólicas características de esta realidad, tales como la chicha y *el pájaro verde, este último es un trago en el que se combina la colonia con coca-cola, o puede mezclarse con desodorante rallado.*

Otros de los usos y costumbres que fueron identificados por las tres categorías en estudio, tiene que ver con los programas policiales como Mea Culpa, que suelen constantemente ser vistos al interior del recinto penal.

Objetivo 3.6: Descubrir, describir y analizar las etiquetas que surgen en la contracultura del hampa y del tráfico de drogas, y en la subcultura del mundo intrapenitenciario

Finalmente es posible sostener que las Ladronas identifican en su gran mayoría (90%) etiquetas sexuales producto de un proceso de rotulación social hacia aquellas mujeres que tienen un comportamiento lésbico dentro del recinto penitenciario, en donde casi la totalidad de los casos se refiere al rótulo de “macho encarpado”, aplicado a quienes asumen un comportamiento y estereotipo masculino dentro del recinto penal, usando después de un corto período de estar en la cárcel pantalones, poleras anchas, pelo corto, slip, haciendo trabajo pesado, hablando de otra manera e involucrándose con internas. En tanto más del 50% sostiene la presencia de otro rótulo sexual, diferente al anteriormente mencionado, asignado a aquellas mujeres que antes de caer en prisión y formar parte de la subcultura carcelaria adoptan un comportamiento y un estereotipo masculino, a quienes denominan “machos legales”, “machos de verdad”, “macho-macho” y “macho”, siendo éstos, rótulos que tienen el mismo significado, en tanto designan a los “machos” que no nacen producto de las condiciones sociales de encierro que se generan en las Unidades Penales, sino desde tempranas etapas de la vida, asumiendo desde la infancia esta orientación sexual, y no teniendo hijos ni pareja heterosexual fuera de la cárcel, situación que sí es percibida en el caso de los “machos encarpados”. Junto a esto, una gran proporción de las ladronas reconocen la presencia al interior de esta realidad de procesos de rotulación social por la infracción de valores que rigen la conducta al interior de la subcultura intrapenitenciaria

femenina, como es el “no robar a la compañera ni en su propia población de pertenencia”, valor que está contenido en el código ético del Hampa, y que fue reconocido aproximadamente en un 88% de los casos. Además, el no interactuar frecuentemente con el personal de Gendarmería, considerada también una pauta orientadora de la acción dentro de este mundo, da lugar a un proceso de rotulación en donde se aplica a los actores sociales que transgreden estos valores la etiqueta de “pegá a la yuta”, denominación que fue reconocida por la mitad de los casos. En tanto, en una más baja proporción se distingue y devela el rótulo social de mataguaguas y el de violetas, asignadas ambas etiquetas a quienes cometen delitos repudiados por el control social informal subcultural intrapenitenciario.

Por otro lado, las mujeres condenadas por Delito de Tráfico de Drogas y Delitos de Sangre reconocen en su gran mayoría etiquetas asociadas a la infracción de ciertas pautas de comportamiento que orientan las conductas al interior de la cárcel, existiendo muy pocos casos que reconocen rótulos sexuales. De esta manera las etiquetas que surgen en el mundo del Tráfico de Drogas se relacionan fundamentalmente a la infracción de valores, identificándose de esta manera principalmente las etiquetas de “sapa” y “doméstica”. De igual manera, la totalidad de las mujeres que han cometido delito tradicional dan cuenta del rótulo de “doméstica”, en un 80% la etiqueta de “pegá a la yuta” y en un 60% la de “sapa”. En tanto, menos de la mitad devela la presencia de etiquetas asociadas a la reacción social que generan los delitos repudiados por la sociedad, como son los delitos contra menores y de violación, en semejanza esto último con las Ladronas.

Al interior de la cárcel, y a partir de los discursos de las mujeres entrevistadas pertenecientes a las tres categorías en estudio fue posible develar la existencia de rótulos de tipo sexual, y de rótulos asociados a la infracción de normas. Se descubrieron las etiquetas de “doméstica”, “sapa”, “pega a la yuta”, “mataguaguas”, “violetas”, macho encarpado”, “macho legal”, “macho de verdad”, “macho”, y “macho-macho”.

Objetivo 3.7: Develar la existencia de un código ético y penal informal intracarcelario, que rija la convivencia de las mujeres recluidas por delitos contra la propiedad, tráfico de drogas y delitos tradicionales.

- **Código Ético**

Es posible concluir, que las tres categorías en estudio reconocen el valor de “no sapear”, develándose en sus discursos la forma en la cual éste actúa como pauta orientadora de la acción, que indica el no delatar a una compañera bajo cualquier circunstancia y por tanto el ser discreto con las acciones tanto lícitas como ilícitas en las que incurren las internas, son formas de comportamiento sobre las cuales existe la creencia socialmente compartida que son preferibles a otras, siendo percibidas como códigos de conducta que permiten actuar de una manera considerada “correcta”, constituyendo un valor, dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina. Las ladronas identifican concretamente este valor en un 100% de los casos, en tanto las mujeres que están condenadas por delitos de sangre lo hacen en la misma proporción, y las Traficantes en un 60%.

A pesar de que las tres categorías en estudio comparten este valor, que pareciera ser central en tanto rige las conductas dentro del penal a partir de su función como pauta orientadora de la acción, cada categoría le atribuye una importancia distinta y reconoce además otros valores, a los cuales también les asigna una determinada importancia.

Las Traficantes identifican mayoritariamente el valor de la “solidaridad”, el cual no fue identificado ni por Ladronas ni por mujeres que han cometido delitos de sangre, y el cual es definido como el tenderse la mano y ayudarse mutuamente.

Por otro lado, una gran proporción de las ladronas dio cuenta además de otros valores tales como, el “no meterse con la pareja de otra interna” (no ser patas negras), el que fue identificado en un 75% de los casos y el “no robarle a otra persona que se encuentra en la misma condición” (no domesticar), que fue develado en más de un 60% de los discursos. Este último valor, también fue reconocido por las Traficantes pero sólo en un 20%. Junto a esto, en *las tres*

categorías aparece el valor de “ser respetuoso”, aunque en menos del 50% de los casos tanto para Traficantes, Ladronas y mujeres que han cometido Delitos de Sangre.

De esta forma es posible observar, la probable estructuración de sistemas de valores distintos para cada categoría, pero sin embargo se devela la existencia de creencias y valores compartidos por parte de la población penal en general, respecto de formas de comportamiento que son preferibles a otras, las cuales podrán ser clarificadas de mejor manera una vez que sea revisado el código penal consuetudinario intrapenitenciario.

Es posible concluir a partir del análisis de este objetivo, que cada categoría reconoce un conjunto de pautas orientadoras de la acción al interior de la cárcel, en donde se identifica claramente el valor de “no sapear”, contraculturalmente definido en el código ético del Hampa como una directriz común que orienta las acciones de las mujeres condenadas por Delitos contra la Propiedad, Tráfico de Drogas y Delitos de Sangre.

- **Código Penal**

Es posible concluir a partir del análisis de los discursos de las tres categorías en estudio, que al interior del recinto penitenciario se aplican sanciones en contra de quienes han cometido faltas tales como, “delatar a una compañera”, “involucrarse en una relación afectiva emocional con la pareja de otra interna”, “robarle a quienes se encuentran en la misma condición” y “meterse con la familia”. Estos castigos son reconocidos en diferente medida por los tres grupos en estudio. Sin embargo, es posible sostener que un 100% de las condenadas por los tres tipos delitos afirma la existencia de sanciones aplicadas a las mujeres que delatan a otra reclusa. Junto a ello, en una alta proporción se reconoce la presencia de sanciones para con quienes han robado dentro de la cárcel a una compañera, lo cual es identificado en un 50% por las ladronas y en un 60% por quienes han cometido delito de sangre. En tanto las traficantes en un poco menos de un 50% afirman la existencia de castigos en contra de quienes han cometido faltas de este tipo.

Por otro lado, el error de “involucrarse con la pareja de otra interna en una relación afectivo emocional”, es identificado mayoritariamente por las Ladronas, en tanto sólo una bajísima

proporción de las condenadas por Delitos de Sangre sostienen la presencia de castigos hacia quienes han incurrido en faltas de este tipo.

Por último, las Ladronas son las únicas que develan en un 50% de los casos la existencia de sanciones penales informales hacia quienes han cometido faltas con la familia, castigos que no son evidenciados por las otras dos categorías en estudio.

A partir de los discursos de las tres categorías en estudio, es posible sostener que al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina, existe un código penal constituido por una serie de sanciones aplicadas a quienes incurren en delitos tales como “el delatar a otra compañera” (sapeo) y el “robarle a quienes se encuentran en la misma condición” (domestiquear). La presencia de sanciones hacia errores de este tipo, fueron identificadas tanto por Ladronas, Traficantes y mujeres que han cometido Delitos de Sangre, pudiendo afirmarse entonces la presencia de un código penal compartido por los actores sociales pertenecientes a los tres grupos sociales delictuales incluidos en esta investigación.

Por otra parte, hay que señalar además la existencia de sanciones que fueron identificadas y develadas en este mundo pero solamente por algunas de las categorías en estudio, sin embargo, es importante rescatar la presencia de estos errores y las sanciones ejecutadas en contra de ellos, ya que también funcionan como parte de un código penal pero que no es reconocido y percibido por todos los actores sociales, como es lo que sucede con el “error de meterse con la pareja de otra interna”, que fue únicamente revelado en el contenido de los discursos de Ladronas y mujeres que han cometido Delitos de Sangre. Así mismo entre los integrantes de la contracultura del Hampa, se verificaron las sanciones descritas en el código penal del mismo, en contra de quienes cometen el error de meterse con la familia de un ladrón, que conlleva a una sanción aplicada dentro del penal hacia el autor de este delito, considerado contraculturalmente grave.

Objetivo 4.1: Develar la existencia de situaciones de estigmatización social al interior de la subcultura carcelaria, a partir de la percepción social de las mismas internas.

En conclusión, es posible sostener que al interior del mundo intrapenitenciario se gestan procesos de estigmatización social sobre algunas de las mujeres, que forman parte de esta realidad.

Las tres categorías en estudio dan cuenta del rechazo social que se genera hacia las mujeres condenadas por Delitos de Sangre contra un menor (parricidio, infanticidio, e incluso lesiones), en sus distintas variantes y tanto en la calidad de autores como cómplices. Concretamente un 90% de las Ladronas, un 100% de las condenadas por Tráfico de Drogas y un 100% de las condenadas por Delitos de Sangre, afirmaron la ausencia de una aceptación social de las mujeres que han incurrido en este tipo de actos delictivos. El delito que estas mujeres han cometido, se impone entonces a la percepción social de las otras internas como un rasgo que impide el respeto y la consideración que otros aspectos no contaminados de su identidad social poseen, siendo finalmente marginadas de los intercambios sociales que dentro de este mundo se estructuran.

Al interior de la cárcel también fueron reconocidos otros procesos de estigmatización social, los cuales fueron develados de manera distinta por las tres categorías en estudio.

Las Ladronas sostuvieron que dentro de la cárcel existe un rechazo social para con quienes se han involucrado en una relación afectiva emocional con la pareja de otra interna, lo cual fue reconocido en menor proporción por las mujeres condenadas por delitos de Sangre y aún en un más bajo porcentaje por las Traficantes.

Por otro lado, más de la mitad de las condenadas por Tráfico de Drogas y un 50% de las Ladronas dan cuenta de procesos de estigmatización social hacia quienes han delatado a otra interna que forma parte de la población penal, contrastando con lo sostenido por las condenadas por Delitos de Sangre, quienes en una muy baja cantidad develan procesos de este tipo, específicamente en un 20% de los casos.

Las ladronas además dan cuenta del rechazo social que se genera hacia quienes han cometido errores considerados graves al interior de la contracultura del Hampa, como es el caso de pasar a llevar a la familia de un ladrón, siendo estas personas marginadas de los intercambios sociales de los cuales participan esta categoría.

Finalmente es posible sostener que los actores sociales que son víctimas de situaciones de estigmatización al interior de la cárcel, son rechazados sólo en un caso por una alta proporción de las tres categorías, que corresponde a aquellos que han cometido delitos contra menores. Junto a esto, quienes han delatado a otra interna reciben más bien una marginación social por parte de las Ladronas y Traficantes, en tanto sólo las Ladronas, consideran que el haberse involucrado en una relación afectiva con la pareja de otra interna, corresponde a un rasgo que condiciona el rechazo social intrapenitenciario y el castigo. Además, esta categoría margina socialmente a actores sociales que han cometido “delitos” contraculturales graves.

Objetivo 4.2: Indagar sobre la existencia de estereotipos definidos entre las mismas reclusas, considerando la tipología de la delincuencia femenina

En el marco de los discursos de las tres categorías en estudio es posible sostener la existencia dentro del recinto penal de un estereotipo definido de Ladrona, Traficante y mujer que ha cometido Delito de Sangre.

Específicamente el estereotipo Ladrona es definido a partir de características de la apariencia que la distinguen dentro del recinto penal, en términos de su vestimenta, suelen ocupar ropa deportiva de marca, “buenas zapatillas”, y buzo. Usualmente tienen cortes en el cuerpo, este último, rasgo que se impone a la percepción social de las Traficantes, siendo por tanto incluido en la descripción que en términos generales se hace de estos actores sociales. Además se sostiene que son mujeres de fuerte personalidad, inteligentes, “chorizas”, que andan siempre señalando cual es su profesión, jactándose de su rol laboral al interior de la Economía Informal Alternativa e Ilegal. Junto a ello, las Ladronas además se autoperciben y son percibidas por las otras categorías, ocupando una posición superior al interior del mundo carcelario, lo cual se devela en la interacción con las otras internas. De esta manera se da cuenta en el contenido de los discursos de la existencia de un estereotipo de mujer Ladrona, *el cual se estructura a partir*

de la generalización que se hace tanto de características de la apariencia y condición social que son percibidas por los tres grupos en estudio.

Por otro lado, el concepto Traficantes es definido fundamentalmente en términos de la apariencia física que estas mujeres tienen al interior de la cárcel, lo cual se remite concretamente a la utilización de costosas joyas, concretamente anillos de oro, relojes, y aros, siendo este un rasgo que se impone a la percepción social de las internas condenadas por los tres tipos de delitos, y el cual es generalizado a todas las mujeres que ingresan a cumplir una condena por Tráfico de Drogas. Además se las describe como “rucias”, actores sociales que suelen teñirse el pelo y andar siempre rubias al interior de la Unidad Penal. Además de esto, se las describe como mujeres mezquinas, que constantemente están hablando de los kilos y los millones que trafican, siendo percibidas como personas que tienen una gran preocupación por el dinero, y que suelen hablar en las interacciones sociales que establecen al interior de la cárcel, del dinero que manejan por el Tráfico de Drogas.

Por último, con respecto a las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, es posible sostener que en los discursos de los tres grupos en estudio se reconoció la existencia de un estereotipo asociado a cada uno de los delitos que se inscriben dentro de esta categoría social. Solamente las Traficantes fueron quienes en menos de un 100% de los casos dieron cuenta de esto, ya que en un 40% se generalizó un estereotipo para las mujeres condenadas por los distintos tipos de delitos que esta categoría contiene. De esta forma, las mujeres que han sido condenadas por delitos contra un menor son definidas a partir de la apariencia que tienen dentro de la cárcel siendo descritas como mujeres que suelen andar desarregladas, vistiéndose humildemente. Además de esto, se las define por su condición social al interior de la subcultura carcelaria, en donde se afirma que nunca miran a los ojos, que son sumisas frente al resto de la población penal, que quitan los ojos de la vista, mujeres “piolas”, que no les gusta hablar, y retraídas. En tanto ellas también se autoperciben como actores sociales retraídos, describiéndose a sí mismas como tranquilas en relación a quienes forman parte de este mundo. Con respecto a las mujeres que han cometido delitos de Sangre contra el marido las tres categorías generalizan características de personalidad a todas las mujeres que han cometido delitos de este tipo. En tanto, aquellos actores sociales que han incurrido en delitos de parricidio del marido son rotuladas de esquizofrénicas y locas, sosteniendo por tanto que se *encuentran enfermas*

mentalmente o tienen problemas de este tipo, lo cual se hace notorio en los intercambios sociales que se estructuran dentro de esta realidad, sien embargo, también se las define a partir de la situación de conflicto y violencia intrafamiliar a la cual se las asocia, viéndose el delito como una consecuencia del abuso y la opresión a la cual estaban sometidas. En tanto, con respecto a las mujeres que se encuentran condenadas por delitos contra el padre, estas son percibidas a partir de su condición social previamente al ingreso al recinto penal, afirmándose que son mujeres que han vivido bajo la opresión del padre, siendo abusados por ellos, en la mayoría de los casos, sufriendo situaciones de violencia sexual, y describiéndolas como personas normales.

Objetivo 4.3: Descubrir y describir aquellas mujeres reclusas que pudieran ser objeto de prejuicio por parte de la misma población penal femenina.

La totalidad de las mujeres condenadas por las tres categorías en estudio percibe que quienes han cometido Delitos de Sangre contra un menor son objeto de prejuicio por parte de las otras internas, existiendo una actitud hostil y negativa hacia ellas, lo que queda en evidencia en los procesos de marginación, discriminación y violencia social que se estructuran hacia esta categoría en estudio. Junto a esto, un poco menos del 50% de las condenadas por Delitos de Sangre, señaló el autoperibirse objeto de prejuicio por esta razón, y el experimentar de esta manera un rechazo social brutal de parte de las otras internas.

Por otro lado, un 50% de las Ladronas sostiene además la existencia de procesos de marginación hacia quienes tienen comportamientos lésbicos dentro de la cárcel, especialmente los machos de cartón, identificándolas también como objeto de prejuicio por parte de la población penal, y existiendo un 40% de ellas, que declaran autoperibirse de esta forma.

Objetivo 4.4: Indagar en la presencia de relaciones de ejercicio del poder y la dominación que pudieran establecerse, entre las mujeres que integran los recintos carcelarios.

A partir del análisis de este objetivo, es posible sostener, que en el contenido de los discursos de Ladronas, Traficantes y mujeres que han sido condenadas por Delitos de Sangre, la existencia de relaciones de poder y dominación fueron evidenciadas de manera diferente, reconociéndose

su existencia mayoritariamente por parte de las Ladronas y minoritariamente por quienes se encuentran condenadas por Delito de Tráfico de Drogas.

En concordancia con lo anterior es posible afirmar, que un 75% de las ladronas reconoce la existencia de relaciones de poder dentro del recinto carcelario, autopercibiéndose como actores sociales, que según lo que ellas mismas señalan, “la llevan” en la cárcel. Situación que además fue develada en un 40% por las Traficantes y en un 20% por mujeres condenadas por Delitos de Sangre.

Por otra parte, las Ladronas afirmaron también en un 75% la presencia de relaciones de dominación que se estructuran entre Ladronas y Traficantes, la cual se evidenciaría en la exigencia de ciertos bienes por parte de las ladronas a cambio de otorgarles protección a la segunda categoría, situación que no fue evidenciada sin embargo, en los discursos de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas, es decir, por la contraparte. En tanto, y en contraste con la situación anteriormente analizada, un 25% de las Ladronas da cuenta de la estructuración de procesos de dominación en sentido inverso, en donde serían ellas quienes a cambio de droga, para satisfacer su vicio harían cualquier cosa.

Finalmente, con respecto a las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas, hay que volver a señalar que la mayoría de ellas no dieron cuenta de la existencia de relaciones de poder y dominación entre las distintas categorías (60%), sin embargo, si reconocieron la estructuración de relaciones de poder pero fundamentadas en características de la personalidad y del carácter de las internas, lo cual también fue develado en un 40% por las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, quienes afirmaron en esta proporción que no existen relaciones de poder y dominación, más que la imposición de la propia voluntad pero de una manera individual y personal.

Hay que señalar además con respecto a la última categoría en estudio, que en un 40% de los casos se identifica a las fuerzas de control social como quienes ejercen el poder dentro de este mundo, situación que no fue develada ni por Traficantes ni por Ladronas, las que en ningún caso se refirieron a que quienes la llevan en el penal son los funcionarios

Objetivo 5.1: Indagar en las actitudes de las mujeres recluidas, respecto de las otras reclusas, considerando la tipología de la delincuencia femenina.

Podemos concluir a partir del discurso de las tres categorías estudiadas, que en términos generales, Ladronas, Traficantes y mujeres condenadas por Delitos de Sangre, tienen una actitud positiva respecto a quienes se encuentran condenadas por el mismo delito, lo cual se evidencia en las creencias y afectos que se tienen hacia aquellas personas que integran su misma categoría social al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina.

Por otro lado, con respecto a la actitud de las Ladronas hacia las otras dos categorías sociales, en relación a las Traficantes lo importante es rescatar la creencia mayoritariamente compartida por las Ladronas, exactamente en un 75% de los casos, respecto de lo negativo del Tráfico de Drogas para la sociedad y los sentimientos que van en contra de quienes se desempeñan en esto, poniendo énfasis por tanto en el componente afectivo y cognoscitivo de las actitudes. Ya que de este 75%, la mitad a pesar de tener creencias y opiniones de este tipo, establece intercambios sociales con Traficantes, no existiendo coherencia entre las opiniones y creencias y la predisposición a la acción. Junto a esto es posible señalar que también con respecto a las mujeres condenadas por delitos de Sangre, y en el mismo porcentaje, las Ladronas tienen una actitud también negativa, concretamente respecto de quienes han incurrido en delitos de este tipo contra menores, y no así para con quienes han cometido parricidio del padre o el marido, a quienes se les justifica su actuar a partir de la percepción que se tiene de la existencia de condiciones de opresión social en las cuales viven, sometidas a abusos de poder por parte de los hombres, tanto en la figura del padre como del marido.

Con respecto a las Traficantes, ellas en general no presentan una actitud negativa hacia ninguna de las categorías en estudio. Esto se aprecia en que un 80% de ellas manifiestan sentimientos favorables para con sus pares, y opiniones, creencias y comportamientos que son congruentes con eso, situación que se repite en la misma proporción en el caso de la actitud hacia las Ladronas. En tanto, con respecto a las mujeres que han cometido delitos de sangre, en un 60% de los casos no se evidencian actitudes negativas hacia ninguna de las subcategorías, y se tiene la creencia compartida de que no se debe juzgar a quienes han incurrido en acciones de este tipo. Sin embargo, hay un 40% que manifiesta sentir rechazo social y sentimientos de

desagrado hacia quienes están condenadas por parricidio del hijo o infanticidio, ejecutando acciones que son congruentes con esto, negándose a establecer intercambios sociales con estas mujeres, a menos que sea para reprocharles socialmente el delito cometido.

Por último, las mujeres condenadas por Delitos de Sangre tienen una actitud positiva, en general hacia las otras dos categorías, en donde existe un 80% de ellas manifiesta una actitud positiva hacia las ladronas, no teniendo problemas para participar de instancias de interacción social dentro del recinto penitenciario con quienes pertenezcan a esta categoría, y describiéndolas a partir de un conjunto de características que dan cuenta de una opinión favorable de las mismas. Por otra parte, el 100% de ellas tiene una actitud positiva hacia las Traficantes.

Objetivo 5.2: Dar cuenta de las actitudes de las mujeres recluidas, respecto del personal de Gendarmería.

A partir de los discursos de las tres categorías en estudio, es posible concluir, que tanto las Traficantes como las mujeres condenadas por Delitos de Sangre tienen en un 100% de los casos una actitud positiva hacia el personal de Gendarmería, la cual se evidencia en las creencias, afectos, y conductas que afirman tener para con ellos, las cuales están caracterizadas principalmente por el respeto hacia quienes reconocen cumplen simplemente con su labor dentro del recinto penitenciario.

En cuanto a las ladronas, un 75% de ellas manifiesta tener una actitud positiva hacia los funcionarios, o por lo menos hacia algunas de las personas que forman parte de las fuerzas de control social que existen dentro del penal. En tanto, sólo un 25% de los casos presenta una actitud claramente negativa en contra de los representantes de Gendarmería que conviven con ellas dentro del mundo carcelario, afirmando tener conductas que son coherentes con esto.

En general las tres categorías que están siendo estudiadas presentan una actitud positiva hacia los funcionarios de Gendarmería, centrándose principalmente sus discursos en las mujeres Gendarmes, ya que es con ellas con quienes mantienen una mayor interacción social dentro del penal. Sólo un poco más de un 11% del total de las entrevistadas sostiene tener conductas

groseras para con las funcionarias, y tratar de restringir al máximo su interacción social con ellas, dando cuenta de sentimientos, creencias y una predisposición a la acción que implica la existencia de una actitud negativa.

Objetivo 5.3: Conocer la percepción social que tienen las reclusas de la experiencia carcelaria

A partir de los discursos de las tres categorías en estudio, es posible concluir en términos generales, que la mayoría de las Traficantes, Ladronas y mujeres condenadas por Delitos de Sangre, describen la experiencia carcelaria como un tiempo de aprendizaje, valorando de una forma positiva el tiempo de reclusión que han tenido que pasar al interior del recinto penitenciario femenino.

Por un lado, las Ladronas, en un 75% de los casos, percibe la experiencia carcelaria como una instancia para aprender, tanto en términos de conocimientos y capital humano transmitido en los cursos y talleres que dentro del recinto penal se desarrollan, como también en el ámbito personal, para comenzar a valorar al grupo familiar. Al igual que esta categoría, las mujeres que están condenadas por Tráfico de Drogas, perciben esta experiencia también como una instancia para aprender, y en similitud con las ladronas, reconocen que este aprendizaje se desarrolla tanto en términos afectivos emocionales como de habilidades y conocimientos tanto teóricos como prácticos.

Por último las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, describen en un 60% de los casos, el tiempo de reclusión a partir de los procesos de aprendizaje que en él se generan, en concordancia con las otras dos categorías estudiadas.

Sólo un 40% de las mujeres condenadas por este último tipo de delito, que a nivel del total de los entrevistados en los tres grupos en estudio representan un poco más del 11% de los casos, tiene una evaluación negativa del período de reclusión, considerándolo como un tiempo perdido.

Objetivo 5.4: Conocer y describir la autoevaluación de la mujer reclusa en un recinto carcelario.

En conclusión es posible afirmar a partir de los discursos que fueron expuestos, que las mujeres pertenecientes a las tres categorías en estudio, en general tienen una evaluación positiva de sí mismas, valorándose como personas, y por tanto destacándose en los discursos características que avalan esta situación, ya sea a partir de su inteligencia, de sus valores, de los sentimientos que ellas afirman tener para el resto, como también de su interacción con la población penal. De esta manera independiente de la condición de delincuentes adscrita socialmente y de este rótulo que le es impuesto por la sociedad, las tres categorías en la mayoría de los casos se valoran en términos positivos.

CAPÍTULO VIII

CONCLUSIONES

A partir del análisis de los discursos de las tres categorías en estudio, se obtuvo información sociológica y psicosocial relevante, referida a la realidad social que se construye al interior de los recintos penitenciarios femeninos, validándose investigaciones anteriores que habían penetrado en este mundo, pero también develándose una serie de datos que enriquecen el conocimiento hasta ahora existente.

Al interior del mundo intrapenitenciario femenino, en el cual conviven Ladronas, mujeres condenadas por Tráfico de Drogas y Delitos de Sangre, se develó la existencia de:

- a) Grupos primarios y redes sociales;
- b) Roles, tanto formales como informales;
- c) Usos y costumbres típicas;
- d) Código ético y penal;
- e) Procesos de rotulación y estigmatización;
- f) Prejuicios;
- g) Estereotipos;
- h) Relaciones de poder y dominación.

En primer lugar, fue posible penetrar en las redes sociales, constatando que por lo menos en el caso de las Ladronas y las Traficantes, estas redes se constituyen a partir de un criterio de pertenencia a la misma actividad dentro de la Economía Informal Alternativa e Ilegal, que contempla los roles laborales del Hampa y de los Traficantes de Drogas al minoreo.

En tanto, las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, en una alta proporción establecen interacciones e intercambios sociales con Traficantes, y con actores sociales pertenecientes a su misma categoría. La asociación intrapenitenciaria entre quienes desempeñan determinados roles contraculturales y subculturales delictivos, queda en evidencia en los grupos sociales primarios

que se configuran dentro de este mundo, como son *las carretas*, que se gestan según estrato, cartel, amistad o compañerismo (Cooper Mayr.D 1994;2002;) y que ya habían sido identificadas en las cárceles de hombres.

Las redes sociales para la mayoría de las Ladronas, están integradas por los miembros con los cuales comparten la “carreta”. Estas además establecen relaciones afectivas de pareja, manteniendo vínculos lésbicos con mujeres del mismo rubro laboral en la Economía Informal Alternativa e Ilegal. Respecto al tipo de grupos primarios que forman, las Ladrones, éstas establecen “parejas” y estructuran “familias” complejas con machos (esposos y padres), madres (y esposas) e hijos-as.

A diferencia de ellas, tanto las Traficantes como las condenadas por Delitos de Sangre no establecen vínculos lésbicos dentro del penal, manteniendo conductas más tradicionales.

Las Traficantes participan de familias, integradas por mujeres que desempeñan roles de madre, hija y hermanas. Estas familias no están integradas por mujeres que asumen el estereotipo y comportamiento masculino y tampoco necesariamente por mujeres pertenecientes a la misma categoría social.

Las familias establecidas por las Ladronas y Traficantes, no necesariamente están constituidas por mujeres de la misma categoría social (Ladronas, Traficantes de Droga y mujeres que han sido condenadas por Delitos de Sangre), generados interacciones entre las tipologías definidas.

Con respecto a la vida fuera del recinto penal y las redes sociales que allí se estructuran, fue posible descubrir que las Ladronas establecen sus redes sociales principalmente con ladrones, con quienes se tienen vínculos de amigas/os, partners, compañeras/os de trabajo. Además mantenían relaciones afectivas de pareja tanto de tipo heterosexual como homosexual.

Las redes de las Traficantes se configuran principalmente en el espacio familiar, concretamente a partir de las interacciones con hijos, padres, hermanas, hermanos y parejas heterosexuales.

Las condenadas por Delitos de Sangre cuentan en su mayoría con una red similar a la de las Traficantes, donde no hay actores sociales que participen de contraculturas y/o subculturas delictivas, en la gran mayoría de los casos.

Tanto las Traficantes como las condenadas por Delitos de Sangre, mantenían fuera del recinto penal vínculos de tipo heterosexual.

Considerando que las subculturas se objetivan en roles distintivos institucionalizados, de carácter formal o informal, y de carácter normativo o no normativo, (Cooper Mayr D. 2002:40) fue posible identificar dentro de esta realidad la estructuración de roles laborales, familiares y sexuales, a partir respectivamente del análisis de las interacciones en el ámbito del trabajo, de las familias y de pareja.

La investigación arrojó tres tipos de roles laborales intrapenitenciarios;

- 1) **“Oficios”**, rol laboral obligatorio relacionado con labores de aseo de la sección, y el cual se divide en funciones más específicas tales como botar la basura, barrer el patio, limpiar los baños, etc.

- 2) **“Trabajador en los talleres de los empresarios”**, rol laboral voluntario, realizado por internas condenadas y rematadas, que incluye funciones específicas que dependen de la empresa en la cual se trabaja, por ejemplo, talleres de Ferromat, Quimo, Lan Chile, Prodalum, entre otras.

- 3) **“Para optar a beneficio”**, rol laboral voluntario realizado como su nombre lo dice por mujeres que ya se encuentran saliendo con beneficios (como la dominical o la diaria) o que están optando a ellos. En este tipo de trabajo, hay una interacción recurrente con los funcionarios de Gendarmería, ya que las labores se realizan en sus

dependencias y que son parte del espacio restringido para la mayoría de las internas.

Hay que señalar que dentro de las cárceles de mujeres no se verifica en una baja proporción la existencia del rol laboral de “perkins”, actor social que debe desempeñar el papel de empleada doméstica/o, mujer dueña de casa realizando los quehaceres hogareños de la carreta o de un solo ladrón (Cooper Mayr D. 2002:481). Este fue identificado sólo asociado a mujeres “débiles de mente” y “primerizas” a las cuales es posible ordenar la realización de acciones sociales, no teniendo la misma relevancia estructural que adquiere dentro de las cárceles de hombres.

En el caso de los roles familiares estos son producto de las condiciones específicas de encierro y soledad se genera una forma de interacción lo que desemboca en la existencia de los roles sociales de padre, madre e hija/o canero, en donde hay una reproducción social de los modelos de conducta normativamente adscritos en la sociedad a quienes desempeñan estos papeles sociales. Estos roles pueden estructurarse tanto a nivel de las familias nucleares machistas que se configuran dentro de este espacio social, la cual está constituida por un hombre y una mujer que pololean, se ponen de novios se casan e incluso tienen hijos (Cooper Mayr 2002:501), o también en una relación personal donde sólo existan los roles de madre e hijo o padre e hijo, o hermanas.

En cuanto a los roles sexuales fue reconocida por las tres categorías la presencia del rol sexual de machos. En este estudio fue posible constatar que las Ladronas son quienes asumen mayormente este rol, comparativamente a los dos otros tipos delictuales. Hay que destacar dado su relevancia para este estudio, y ya que da cuenta de un cambio en las relaciones de pareja que se gestan dentro de este mundo, que la categoría Ladronas, que es la que tiene una mayor cantidad de internas que se autodefinen a si mismas como machos, perciben en su mayoría que en la pareja ambos trabajan, y por tanto proveen económicamente el hogar, adoptando por tanto patrones de comportamiento presentes en las parejas modernas.

Los roles que fueron identificados dentro de este mundo se encuentran asociados a procesos de estratificación social, ocupando por tanto posiciones diferentes al interior de la subcultura carcelaria.

Es posible concluir en el caso de los roles laborales, que en su mayoría las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas y Delitos de Sangre, no consideran que existan diferencias de prestigio entre ellos, percibiendo que el desempeñar ya sea los **oficios**, el **rol de trabajador en los talleres de los empresarios**, o el **rol para optar a beneficios**, no incide en la posición social que se tenga dentro del penal.

Para las Ladronas en cambio el **rol para optar a beneficios**, es percibido como de menor status, por la interacción recurrente con Gendarmería.

En cuanto a los roles familiares, la percepción de su status varía dependiendo de la categoría en estudio. Son más apreciados estos roles por las Ladronas y Traficantes, quienes presentan una mayor tolerancia hacia ellos. Las Traficantes, sin embargo, tienen esta actitud y evaluación siempre y cuando la relación familiar no se encuentre integrada por un macho, ya que perciben socialmente que esto le resta prestigio y status.

En cuanto a los roles sexuales, para las Ladronas, el status de los roles sexuales de macho depende de si este es asumido previamente al ingreso al penal, percibiéndose esto como una condición natural, siendo más valorado que si es asumido cuando ya se es parte de la subcultura carcelaria femenina (macho encarpado).

Para las otras dos categorías, el rol sexual de macho independiente de cuándo es asumido implica un status o posición social inferior.

Por otra parte, se develaron procesos de rotulación social de acuerdo a la orientación sexual y a la infracción de valores intrapenitenciarios subculturales.

Cuando la orientación sexual es producto de la situación carcelaria, se aplica el rótulo de “machos encarpados”; en tanto cuando desde la calle se tiene esta condición, se aplican los rótulos de “machos legales”, “macho-macho”, “macho de verdad” y “macho”, éstos últimos, rótulos que a pesar de sus diferencias, tienen el mismo significado.

Además se identificaron rótulos producto de la infracción de valores que rigen la convivencia intrapenitenciaria, como es el caso de “*no robar a quienes se encuentran en la misma condición*” (domésticas) y “*no ser pegá a la yuta*”, y los rótulos de asignados a quienes cometen delitos repudiados por el control social informal intrapenitenciario.

Las Ladronas identifican en su mayoría rótulos o etiquetas sexuales, y en segundo lugar las etiquetas propias correspondientes a actores sociales que cometen infracción a las pautas orientadoras de la acción, tales como conductas de “pegá a la yuta”, sapas y “domésticas”.

En el caso de las Traficantes y las mujeres condenadas por Delitos de Sangre, ellas en su mayoría reconocen la existencia de etiquetas asociadas a la infracción de pautas orientadoras de la acción, y por tanto las etiquetas de “sapas”, “pega a la yuta” y “domésticas”, no mostrando un mayor manejo de rótulos sexuales, lo cual sí pudo apreciarse en el caso de las Ladronas.

En una baja proporción, las tres categorías en estudio dieron cuenta de la presencia de las etiquetas asociadas a delitos repudiados por el control social informal intrapenitenciario, como son la violación y delitos contra menores, que dan lugar a las etiquetas de “mataguaguas” y “violetas”.

De esta manera dentro de los recintos penales, se identificaron las siguientes etiquetas que activan emociones negativas de desagrado y provocan actitudes de rechazo, desprecio, sospecha y retraimiento (Taylor I., Walton P., Young J. 1990:150):

1) **Etiquetas sexuales**, aplicadas a quienes tienen un comportamiento lésbico dentro del penal, distinguiendo entre :

- “machos encarpados”, rótulo asignado a las mujeres que una vez dentro del recinto penitenciario asumen un estereotipo y comportamiento masculino.
- “machos legales”, “machos”, “machos de verdad”, y “macho-machos”, etiqueta de igual significado, aplicada a los actores sociales que desde tempranas etapas de su vida asumen una orientación sexual lésbica, y por tanto reproducen el estereotipo masculino previamente al ingresar a la cárcel.

2) **Etiquetas producto de la trasgresión de valores, propios de la subcultura intrapenitenciaria femenina:** rótulos aplicados a quienes no se rigen por las pautas orientadoras de la acción, prevalecientes al interior del recinto penal.

- “doméstica”, rótulo asignado a las internas que al interior del recinto penal roban a quienes se encuentran en la misma condición.
- “sapa”, rótulo asignado a las reclusas que delatan a otras compañeras.
- “pega a la yuta”, rótulo aplicado a las internas que dentro de la cárcel interactúan de manera frecuente con el personal de Gendarmería.

3) **Etiquetas aplicadas a las mujeres que cometen delitos repudiados por la sociedad y el control social informal subcultural intrapenitenciario.**

- “mataguaguas”, etiqueta asignada a los actores sociales que cometen delitos contra menores, concretamente casos de aborto, parricidio, e infanticidio.
- “violetas”, rótulo aplicado a las mujeres que cometen delito de violación, que puede ser aplicada tanto a quienes incurrir en estos actos fuera de la cárcel como también dentro del penal. (Esta última es una situación que sin embargo, tal como se develó en los discursos es poco recurrente en el recinto penal).

Dentro de la subcultura intrapenitenciaria femenina se identificaron además una serie de usos y costumbres que fueron develados por las categorías en estudio:

- “Ver programas policiales como Mea Culpa”
- “Mantener correspondencia con otros centros penales
- “Celebración de ceremonias de matrimonio”
- “Escuchar música (Gitana, tropical u otra dependiendo de la categoría)

- “Consumo de mate (mediante un ritual en el caso de las ladronas)”
- “Uso del coa”
- “Preparación casera y consumo de bebidas alcohólicas como el pájaro verde y la chicha”
- “Bañarse varias veces en el día”
- “Celebración de fiestas bailables para desestresarse”

Estos usos y costumbres corresponden a un resumen de las principales conductas sociales subculturales relevantes, sintetizados a partir del análisis de los discursos de las tres categorías en estudio, las cuales dan cuenta en diferente medida de ellos.

Con respecto a la existencia de un código ético que orientara las acciones de las internas, se develó entre otros la presencia del valor “no sapear”, como una pauta orientadora que aunque en proporciones diferentes, fue develada tanto por Ladronas, Traficantes y mujeres condenadas por Delitos de Sangre. Además se identificaron otros valores en el caso de las distintas categorías. En el caso de las Ladronas destaca el no meterse con la pareja de otra interna y no robarle a quienes se encuentran en la misma condición. Una baja proporción de las tres categorías reconoce el valor de ser respetuoso. En tanto las traficantes en una importante proporción dieron cuenta del valor de la solidaridad.

Al interior de la subcultura intrapenitenciaria femenina existe un código penal, que tiene sanciones a personas que incurren en delitos tales como

- 1) “Delatar a otra compañera” (sapas), las sanciones van desde la marginación social hasta golpizas en grupo que pueden llegar inclusive a la utilización de armas blancas
- 2) “Robarle a quienes se encuentran en la misma condición” (domésticas), por faltas de este tipo las internas son golpeadas y puede llegarse inclusive a los estocazos.
- 3) “Meterse con la pareja de otra interna” (ser patas negras), este falta puede ser “cobrada” por el actor social que ha salido perjudicado, o por su grupo social más cercano. En

tanto, las sanciones pueden ir desde una invitación a pelear con combos y patadas, es decir, a “manos limpias”, o hasta los puntazos.

- 4) “Ser violeta en la calle”, quienes cometen este tipo de delito son sancionadas con la aplicación de un castigo similar a la falta cometida, llegándose inclusive a la introducción de objetos por la vagina.
- 5) “Meterse con la familia de un ladrón” corresponde a un error que fue identificado sólo a nivel de la contracultura del hampa, el cual es cobrado dentro del penal.

A partir de la investigación se observaron casos de estigmatización social frente a los que algunas internas se encuentran inhabilitadas para una plena aceptación social (Goffman E., 1993:7).

Al interior del mundo intrapenitenciario femenino y tomando en consideración los discursos de las tres categorías en estudio se dio cuenta de la existencia de situaciones de estigmatización social, para con quienes han incurrido en delitos contra menores. Sin embargo también existen otras situaciones estigmatizantes como para las ladronas, correspondientes al haberse involucrado en una relación afectiva emocional con la pareja de otra interna .

Sólo los actores sociales que han cometido delitos contra menores son estigmatizados y marginados de la población penal, en una alta proporción de los casos por las tres categorías.

Quienes han delatado a otra interna reciben también una drástica marginación social por parte de las Ladronas y las Traficantes. En tanto sólo las Ladronas consideran que el haberse visto involucrada en una relación afectiva emocional con la pareja de otra interna, corresponde a un motivo de estigmatización. Además esta categoría estigmatiza a quienes han cometido errores considerados contraculturalmente graves.

La investigación arrojó la presencia de estereotipos dentro de la cárcel, los cuales se construyen a partir de la generalización de características que identifican categorías o grupos

sociales, y que incluyen aspectos tales como rasgos físicos y étnicos, aditamentos simbólicos y comportamiento gestual (Cooper Mayr D.2002:73).

En el marco de los discursos de las tres categorías en estudio, es posible sostener la existencia dentro del recinto penal de un estereotipo definido de Ladrona, Traficante y mujer que ha cometido Delito de Sangre.

Específicamente el estereotipo Ladrona, es definido considerando la percepción social y la descripción simbólica que realizan las tres categorías de estudio, a partir concretamente de características de apariencia, que incluyen vestimenta típica dentro de la cárcel, tales como ropa deportiva de marca, “buenas zapatillas”, y buzo, marcas físicas en el cuerpo, como son las heridas cortantes que se autoinfringen, y que corresponde a un rasgo que se impone a la percepción social de las Traficantes, llamando su atención y siendo utilizado en la definición que de las Ladronas se hace. Junto a ello, rasgos del carácter, como una fuerte personalidad, el ser “chorizas” como se dice en la jerga canera, también son características que se generalizan, utilizándolas como aspectos de relevancia en la definición de las Ladronas. Además, las Ladronas se autoperciben y son percibidas por las otras categorías, ocupando una posición superior al interior del mundo carcelario, lo cual se devela en la interacción con las otras internas.

En cuanto al concepto Traficantes, éste es definido fundamentalmente en términos del estereotipo y apariencia física que éstas mujeres tienen al interior de la cárcel, señalándose que acostumbran teñirse el pelo, y andar “rucias” como se dice en el lenguaje propio de este mundo, y por sobre todo utilizar costosas joyas, aditamentos propios de ellas, concretamente anillos de oro, relojes, y aros, siendo este un rasgo que destaca en la percepción social de las internas condenadas por los tres tipos de delitos, y el cual es generalizado a todas las mujeres que ingresan a cumplir una condena por Tráfico de Drogas. Además de esto, se sostiene que constantemente viven preocupadas del dinero, que son materialistas, y que hablan de los kilos y millones que trafican, tema que es tratado siempre por ellas en sus interacciones sociales.

Con respecto a los estereotipos de condenadas por Delitos de Sangre, se distinguen tres subtipos develados en los discursos de las tres categorías, los cuales están asociados a la

naturaleza del Delito de Sangre cometido. Es así como las mujeres que están cumpliendo condena por la comisión de un delito contra un menor, son descritas como personas que suelen andar desarregladas, vistiéndose humildemente, siendo su apariencia por tanto algo relevante y que las identifica y las hace distinguibles en cuanto a subcategoría y por tanto en comparación a las otras internas. Además se las define por su bajísimo prestigio social al interior de la subcultura carcelaria, la cual sería inferior a todas las otras categorías, dado el contenido de los discursos, en donde se afirma que nunca miran a los ojos, que son sumisas frente al resto de la población penal, que quitan los ojos de la vista, mujeres “piolas”, que no les gusta hablar, y que son retraídas, autopercebiéndose también ellas en esta forma. Con respecto a las mujeres que han cometido Delitos de Sangre contra el marido, las tres categorías generalizan características de personalidad, sosteniendo de manera general que son esquizofrénicas y locas, pero a la vez también se mencionan en su definición, la situación de conflicto intrafamiliar a la cual se las asocia, dada la naturaleza del delito. En tanto, con respecto a las condenadas por delitos de parricidio del padre, se las asimila con gente común y corriente destacando la normalidad de su personalidad, y además al igual que en el caso anterior, se reitera la generalización de una situación de opresión y abuso del poder masculino en la cual se las ve involucradas, oprimidas por la figura del hombre, y también violadas y abusadas por sus propios padres.

Dentro de esta investigación también fue posible detectar la presencia de mujeres que son claramente objeto de prejuicio negativo por parte del resto de la población penal, correspondiendo a aquellas que han cometido delitos contra un menor, existiendo por tanto una configuración de actitudes, en este caso negativas, que han sido internalizadas por las reclusas por medio de los valores subculturales intrapenitenciarios con lo cual se coincide con los hallazgos de Cooper Mayr D.2002. Esto ha llevado a que existan procesos de marginación, discriminación y violencia social, lo cual pudo constatarse en una aproximación cercana, ya que en los discursos se revela la autopercepción que estos actores sociales tienen de sí mismos, como objeto de actitudes hostiles y negativas por parte del resto de las internas.

Con el estudio fue posible además verificar la presencia de relaciones de poder y dominación, las cuales sin embargo, no son reconocidas de igual forma por parte de todas las entrevistadas.

Las Ladronas develan la presencia de relaciones de poder dentro del recinto carcelario, y de relaciones de dominación que ejercen sobre las Traficantes, en donde existe la probabilidad de imponer la propia voluntad en la relación social que con ellas se establece, aun contra toda resistencia y cualquiera sea el fundamento de esa probabilidad (Weber M. 1997:43). Las Ladronas a cambio de otorgarles protección a las Traficantes, le exigen determinados bienes, situación que fue ocultada sin embargo, en los discursos de las mujeres condenadas por Tráfico de Drogas.

Tanto las Traficantes como las mujeres que han cometido Delitos de Sangre, no reconocieron la presencia de relaciones de dominación, sino más bien de relaciones sociales en las cuales se impone la voluntad de las ladronas dentro de una relación social, pero de una manera personal.

No hay que dejar destacar que una proporción de las condenadas por Delitos de Sangre identificó a las fuerzas de control social formal, funcionarios de Gendarmería, como quienes “la llevan en cana”, y por tanto como quienes ejercitan el poder.

Podemos concluir con respecto a las actitudes sociales, que las ladronas tienen una actitud negativa hacia las mujeres que se encuentran condenadas tanto por los Delitos de Tráfico de Drogas como Delitos de Sangre contra menores. El mundo del Hampa valora de manera negativa el Tráfico de Drogas considerándola una actividad que tiene fuertes repercusiones en la sociedad, dado que según ellas, provoca graves daños en la juventud chilena, y mata a las ladronas, es decir, a los actores sociales que hacen carrera en el mundo del robo.

Las Traficantes de Drogas, no tienen sentimientos, cogniciones y comportamientos que den cuenta de una actitud negativa hacia las otras categorías, con excepción de las condenadas por Delitos de Sangre, aunque en menos de la mitad de los casos.

En tanto las condenadas por Delitos de Sangre no tienen una actitud negativa hacia ninguna de las otras dos categorías en estudio, lo que indica que tienen el más bajo status al interior de la subcultura carcelaria.

Siguiendo con las actitudes, fue posible darse cuenta que las mujeres que cumplen condena dentro de los recintos penales, en su mayoría tienen una actitud positiva hacia el personal de Gendarmería, percibiendo a los funcionarios como actores sociales que viven encerrados toda su vida, señalando de forma explícita que se encuentran “más presos que ellas”, centrándose principalmente sus discursos en las mujeres Gendarmes, ya que con ellas establecen mayor cantidad de interacciones e intercambios sociales.

Para las internas, la experiencia carcelaria es evaluada de una manera positiva, considerándolo un tiempo de aprendizaje en el cual tienen acceso a cursos de capacitación y formación, a trabajo, y además como un proceso que les permite valorar a sus familias.

Con respecto a la autoevaluación que las internas realizan de sí mismas es posible concluir que las mujeres que cumplen condena dentro de los recintos penales, tienen una evaluación positiva de sí mismas, definiéndose a partir de características descriptoras positivas, resaltando aspectos tales como su inteligencia, valores y sentimientos.

El estudiar la realidad de las cárceles permite recoger información que puede servir o ser de utilidad para las autoridades y la sociedad en general, en tanto la delincuencia corresponde a un tema que nos atañe directamente. Al recoger datos sobre la población penal, se cuenta con una base a partir de la cual trabajar de una manera comprensiva las políticas y programas orientados a la delincuencia, y concretamente aquellos destinados a la población que integra los recintos penitenciarios, en este caso femeninos.

Esta tesis nos aproxima al mundo carcelario dando cuenta de los actores sociales que integran esta realidad, desde una mirada que persigue dar cuenta de un mundo de la vida muchas veces evadido y tratado como un espacio en el cual confluye lo considerado por tantos “*lo peor de la sociedad*”.

Considerando que la cárcel es percibida por las internas como un lugar de aprendizaje, es importante rescatar esta mirada y ocuparla en los programas sociales que se implementan dentro de este mundo, de tal manera de contribuir al desarrollo humano y laboral de las internas, sin olvidar de todas maneras que la delincuencia es un problema que nos involucra a todos, y

especialmente a los políticos, que tiene que ver con problemas estructurales, y que no basta con medidas represivas para superarlo.

El conocimiento aportado en esta investigación hay que considerarlo en términos de la aproximación a una realidad que permite obtener información que da cuenta del mundo de la vida en los centros penales, por tanto de las experiencias de vida de las internas. Esto podría ayudar a revisar y/o generar programas sociales en los que se tomen en cuenta los aportes de este estudio, que pueden permitir que las políticas desarrolladas por las distintas entidades involucradas, sean atinentes a la realidad penal, siendo probablemente más efectivas en su aplicación.

CAPÍTULO IX

BIBLIOGRAFÍA

- Alvira F., Ibañez J., García M., El análisis de la realidad social. Madrid, Alianza, 1993.
- Aronson Elliot, El animal social. Madrid, Alianza, 1995.
- Cooper D., Delincuencia común en Chile. Santiago, Lom, 1994.
- Cooper Mayr Doris, Criminología y delincuencia femenina en Chile. Santiago, Lom, 2002.
- Di Silvestre María Cristina, Apuntes de Apoyo a la docencia (II), Santiago, 2001.
- Di Silvestre María Cristina, “Apuntes de técnicas cualitativas I” extraído del libro Interviews”, 1996.
- Foucault Michel, La microfísica del poder. La piqueta, 1979.
- Heintz Peter, Sociología del poder. Santiago, Andrés Bello, 1960.
- Ibery Ruth. Un estudio Cualitativo sobre la experiencia subjetiva de la enfermedad en diabéticos. Tesis (Memoria optar al título de sociólogo). Santiago, Chile, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales, Santiago, 2003.
- M. Quinn, Qualitative Evaluation and Research Methods, sage Publication USA, 1990. En: Di Silvestre Cristina, Apuntes de técnicas cualitativas I. En aído del libro ” de, Sage.
- Mead G., Espíritu, persona y Sociedad. Buenos Aires, Paidos, 1982.

- Ritzer George, Teoría sociológica contemporánea. Madrid, Mc Graw-Hill, 1980.
- Rodríguez A., Psicología Social. España, Trillas, 1978.
- Rodríguez G., Flores J., García E., Metodología de la investigación cualitativa. Aljibe, 1996.
- Salazar J.M., Montero M., Muñoz C., Sanchez E., y Villegas J., Psicología social. España, Trillas, 1980.
- Schellenberg James, Los fundadores de la psicología social. Buenos Aires, Alianza, 1990.
- Shutz Alfred, El problema de la realidad social. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1995.
- Taylor Ian, Walton Paul, Young Jack, La nueva criminología. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1990.
- Taylor Steven y Bogdan Robert, “ Introducción a los métodos cualitativos de investigación”. España, editorial paidos, 1987.
- Weber Max, Economía y Sociedad, Colombia, Fondo de cultura económica, 1997.

CAPÍTULO X

ANEXO

Pauta de entrevista

- 1) ¿Con qué mujeres te reúnes al interior de la cárcel? (En su mayoría por qué tipo de delito se encuentran reclusas) ¿Cuántas son? ¿Qué características tienen?
- 2) ¿En la cárcel de mujeres hay carretas? Si responde afirmativamente ¿Podrías decirme como funcionan las carretas en este centro penitenciario? ¿En su mayoría se encuentran constituidas por mujeres que han cometido el mismo delito?
- 3) ¿Tienes pareja dentro de la cárcel? Si responde afirmativamente ¿Por qué delito se encuentra reclusa?
- 4) ¿Con quiénes no te juntas nunca, no conversas ni compartes? ¿En su mayoría por qué tipo de delito se encuentran reclusas?
- 5) ¿Hay mujeres con las cuales no se pueda hablar o a las cuales no se tenga acceso?
- 6) ¿Hay alguna presa a la cual consideres tu madre o hija dentro de la cárcel? Si responde afirmativamente ¿Por qué delito se encuentra reclusa?
- 7) ¿Fuera de la cárcel eras una persona amistosa?
- 8) ¿Con quiénes compartías fuera de la cárcel? ¿Cuál era la ocupación de tus familiares y/o amigos?
- 9) ¿Entre ustedes se apoyaban y ayudaban? (Emocionalmente, afectivamente y económicamente. Por ejemplo, en caso de que uno necesitara ayuda estaba el otro para asistirlo)

10) ¿Alguno de ellos había estado preso o detenido? ¿Por qué tipo de delito? (ladrona y traficante) alguno de ellos se había visto envuelto en el tráfico o en el robo o hurto contigo.

11) ¿Se organizan entre ustedes acá en la cárcel para realizar actividades domésticas como el aseo, comida, lavar la ropa, etc.? Si responde afirmativamente ¿De qué manera? ¿Se van turnando entre ustedes para realizarlas? (carretas, el tema de las ensaladas, el lavado de la ropa) ¿Reciben un nombre específico las mujeres que realizan estas actividades? (perkins, domésticas). ¿Qué mujeres las realizan, que características tienen, son ladronas, traficantes o mujeres de delitos tradicionales, son primerizas, etc.? ¿Estos trabajos tienen prestigio o son mirados en menos?

12) ¿Gendarmería define algunas tareas obligatorias que hay que realizar? Si responde afirmativamente ¿Cuáles son estas? ¿Participan todas las internas?

13) ¿Ustedes realizan trabajos para Gendarmería que les permiten obtener beneficios? Si responde afirmativamente ¿Cuáles? ¿Las mujeres que los realizan reciben un nombre específico o se les llama de una forma particular? (pegan en la yuta) ¿De estos trabajos participan todas las reclusas, existe disposición para hacerlos tanto de ladronas, traficantes y mujeres que cometieron delitos de sangre? ¿Estos trabajos tienen prestigio entre las presas o para las presas hacer este trabajo está mal?

14) ¿Cómo satisfacen sus necesidades sexuales al interior de la cárcel? ¿Con quiénes?

15) ¿Existen papeles sexuales claramente diferenciable, de hombre, y mujer? (Si responde afirmativamente) ¿Podrías caracterizarlos a ellos tanto físicamente como mentalmente así también como la relación que mantienen? ¿Ustedes llaman de una manera especial a estas mujeres? ¿Hay machos netos y de cartón? ¿En la cárcel los machos son ladronas, traficantes y mujeres que cometieron delitos tradicionales? ¿Las mujeres que cumplen con el rol de hombre al interior de la cárcel, de macho, tienen prestigio y respeto por parte de las otras internas? ¿Son bien o mal miradas y por quiénes, son aceptadas?

16) ¿Se distinguen familias al interior de la cárcel conformadas por las mismas presas, en las cuales sea posible identificar los papeles de madre, padre, esposo, esposa, e hijo o hija? Si responde afirmativamente ¿Qué caracteriza a las mujeres que las integran? ¿Participan de ellas mujeres recluidas por distintos tipos de delitos? ¿En su mayoría por qué tipo de delito se encuentran recluidas?

17) ¿En tu caso participas de alguna familia? Si responde afirmativamente ¿Qué papel cumples? ¿Qué significa ser madre, padre, hija, hijo? ¿De esta familia quiénes participan (tipo de delito)? Si responde que no ¿Pero alguna vez te has sentido madre o hija de otra presa? ¿Con qué reclusa (tipo de delito)? ¿Qué significa? ¿Por qué crees que te acogieron como hija o porque adoptaste una presa como hija?

18) ¿Las otras presas como consideran el que otras sean madres, hijas? ¿Las miran en menos o son bien consideradas? Y en el caso de quienes participan de la familia, estos papeles tienen prestigio, son bien mirados o se les mira en menos?

19) ¿Cómo tratan ustedes a las ladronas? (de igual a igual, como alguien inferior o cómo alguien que está sobre ustedes)

20) ¿Cómo tratan ustedes a las mujeres que han abortado?(las tratan de igual a igual, como alguien inferior o cómo alguien que está por sobre ustedes)

21) ¿Cómo tratan ustedes a las mujeres que han matado al conviviente o cónyugue? (de igual a igual, como alguien inferior o cómo alguien que está sobre ustedes)

22) ¿Cómo tratan ustedes a las mujeres que han matado niños? (de igual a igual, como alguien inferior o cómo alguien que está sobre ustedes)

23) ¿Cómo tratan ustedes a las mujeres que han matado al padre o padrastro violador? (de igual a igual, como alguien inferior o cómo alguien que está sobre ustedes)

24) De las mujeres que han cometido delitos de sangre hay algunas que sean mejor tratadas?

25) ¿Consideras que las mujeres que viven dentro de la cárcel cuentan con un conjunto de valores propios?. Por ejemplo, a nivel de la sociedad en general ser puntual, ser respetuoso, son considerados como valores ¿Al interior de la cárcel distingues algo similar propio de este lugar? (Si responde afirmativamente) ¿Consideras que estos valores orientan las conductas de las mujeres recluidas por distintos tipos de delitos? ¿Qué pasa si no los cumples, te sancionan, te castigan las otras presas? ¿Las sanciones generalmente se cobran en grupo o individualmente? ¿Cómo se sabe cuando alguien transgredió un valor?

26) ¿En tu caso has recibido algún castigo? (Si responde afirmativamente) ¿Por qué motivo?

27) ¿Si no cumples con un valor se te llama de alguna forma? Por ejemplo, cuando una persona roba se le llama desviado o delincuente sucede algo similar.

28) ¿Las ladronas usan el coa al interior de la cárcel?

29) ¿La población penal en general usa un lenguaje o forma particular de hablar al interior de la cárcel? (Si responde afirmativamente) ¿Se parece al coa? ¿En que se parece?

30) (Si es ladrona) ¿Las ladronas dentro de la cárcel tienen algunas costumbres típicas? Por ejemplo, en la cárcel de hombres se tiene la costumbre de tomar mate ¿Existe algo similar? ¿Cuál? ¿Pero esta costumbre es sólo de ladrones o también de mujeres recluidas por distintos delitos? (Si responde afirmativamente) ¿Cuáles?

31) (Si es traficantes) ¿Las traficantes dentro de la cárcel tienen algunas costumbres típicas? Por ejemplo, en la cárcel de hombres se tiene la costumbre de tomar mate ¿Existe algo similar? (si responde afirmativamente) ¿Cuál? ¿Pero esta costumbre es sólo de traficantes o también participan de ella mujeres recluidas por distintos delitos?

32) (Si ha cometido delito tradicional) ¿Las mujeres que han cometido delitos de abortos, infanticidio, parricidio del marido o cónyuge y parricidio del padre tienen algunas costumbres típicas? Por ejemplo en la cárcel de hombres se tiene la costumbre de tomar mate ¿Existe algo similar? (Si responde afirmativamente) ¿Cuáles?

33) ¿Aparte de las denominaciones como machos netos, de cartón, perkins, hay otras formas de llamar a las reclusas por distintos motivos? (Si responde afirmativamente) ¿Cuáles? ¿A qué se debe?

34) ¿Existen mujeres que son rechazadas por la población penal en general? (Si responde afirmativamente) ¿Cuáles? ¿Qué sucede cuando una mujer no es aceptada? ¿Se las excluye, se las margina? ¿De qué manera? ¿Qué condiciona la aceptación y el rechazo general de una mujer al interior de la cárcel? ¿El tipo de delito cometido influye en la aceptación al interior de la cárcel? (Si responde afirmativamente) ¿Qué delito provoca rechazo por las otras presas?

35) ¿Te sientes aceptada por la población penal? (Si responde negativamente) ¿Por quiénes no te sientes aceptada? ¿Qué caracteriza a quiénes te han rechazado? ¿Por qué motivos crees que no eres totalmente aceptada?

36) ¿Qué situaciones intra-carcelarias pueden llevar a que seas rechazada posteriormente?

37) ¿Qué situaciones extra-carcelarias pueden impedir que al interior de la cárcel seas aceptada totalmente por las otras presas?

38) ¿Te relacionas de igual a igual con todas las reclusas? (Si responde negativamente) ¿Con quiénes no puedes relacionarte de esta manera?

39) ¿Hay presas que pueden darte órdenes a ti? (Si responde afirmativamente) ¿En su mayoría que tipo de delito han cometido? ¿Cómo las describirías? ¿Cuándo obedeces por qué razón lo haces? ¿Consideras que es correcto obedecer? ¿Qué pasa con las mujeres que no quieren obedecer? ¿Se las castiga? (Si responde afirmativamente) ¿En qué sectores se ejecutan estos castigos?

40) ¿Cuáles son las mujeres más respetadas al interior de la cárcel?

41) ¿Dentro de la cárcel que mujeres son comúnmente objeto de prejuicio, hacia cuáles se tiene una actitud negativa? ¿Qué las caracteriza? ¿A que crees que se debe?

42) ¿Cómo describirías a las mujeres reclusas por tráfico de drogas? (físicamente, mentalmente y conductualmente) (vestimenta, apariencia, usa joyas, son más serias, más ostentosa, andan más teñidas, se cortan los brazos, andan más tatuadas)

43) ¿Cómo describirías a las mujeres reclusas por robo o hurto? (Físicamente, mentalmente y conductualmente)

44) ¿Cómo describirías a las mujeres que han abortado? (Físicamente, mentalmente y conductualmente)

45) ¿Cómo describirías a las mujeres que han matado niños? (Físicamente, mentalmente y conductualmente)

46) ¿Cómo describirías a las mujeres matado al conviviente o cónyuge? (Físicamente, mentalmente y conductualmente)

47) ¿Cómo describirías a las mujeres que han matado al padre? (Físicamente, mentalmente y conductualmente)

48) (Si es ladrona)

¿Cuál es tu actitud hacia las mujeres reclusas por tráfico de drogas?

¿Cuál es tu actitud hacia las mujeres que han abortado?

¿Cuál es tu actitud hacia las mujeres que han matado niños?

¿Cuál es tu actitud hacia las mujeres que han matado al conviviente o marido?

¿Cuál es tu actitud hacia las mujeres que han matado al padre o padrastro?

49) (Si es traficantes)

¿Cuál es tu actitud hacia las mujeres recluidas por robo o hurto? ¿Crees que son buena onda, son paletas, solidarias, son respetuosas, etc.)

¿Cuál es tu actitud hacia las mujeres que han abortado?

¿Cuál es tu actitud hacia las mujeres que han matado niños?

¿Cuál es tu actitud hacia las mujeres que han matado al conviviente o marido?

¿Cuál es tu actitud hacia las mujeres que han matado al padre o padrastro

50) (Si ha cometido Delito de Sangre)

¿Cuál es tu actitud hacia las mujeres recluidas por robo o hurto? ¿Crees que son buena onda, son paletas, solidarias, son respetuosas, etc.)

¿Cuál es tu actitud hacia las mujeres recluidas por tráfico de drogas?

(dependiendo del Delito de Sangre cometido se formulan las siguientes preguntas)

¿Cuál es tu actitud hacia las mujeres que han abortado?

¿Cuál es tu actitud hacia las mujeres que han matado niños?

¿Cuál es tu actitud hacia las mujeres que han matado al conviviente o marido?

¿Cuál es tu actitud hacia las mujeres que han matado al padre o padrastro

51) ¿Cuál es tu actitud hacia el personal de gendarmería? (conversas con ellos, encuentras que son buena onda, te agradan)

52) ¿Cómo vives la experiencia carcelaria?

53) ¿Cómo percibes la cárcel? ¿Cómo la describirías?

54) ¿Cómo te percibes en relación a tu condición de interna? (Autoidentidad, autoconcepto)

¿Cómo te evalúas?

